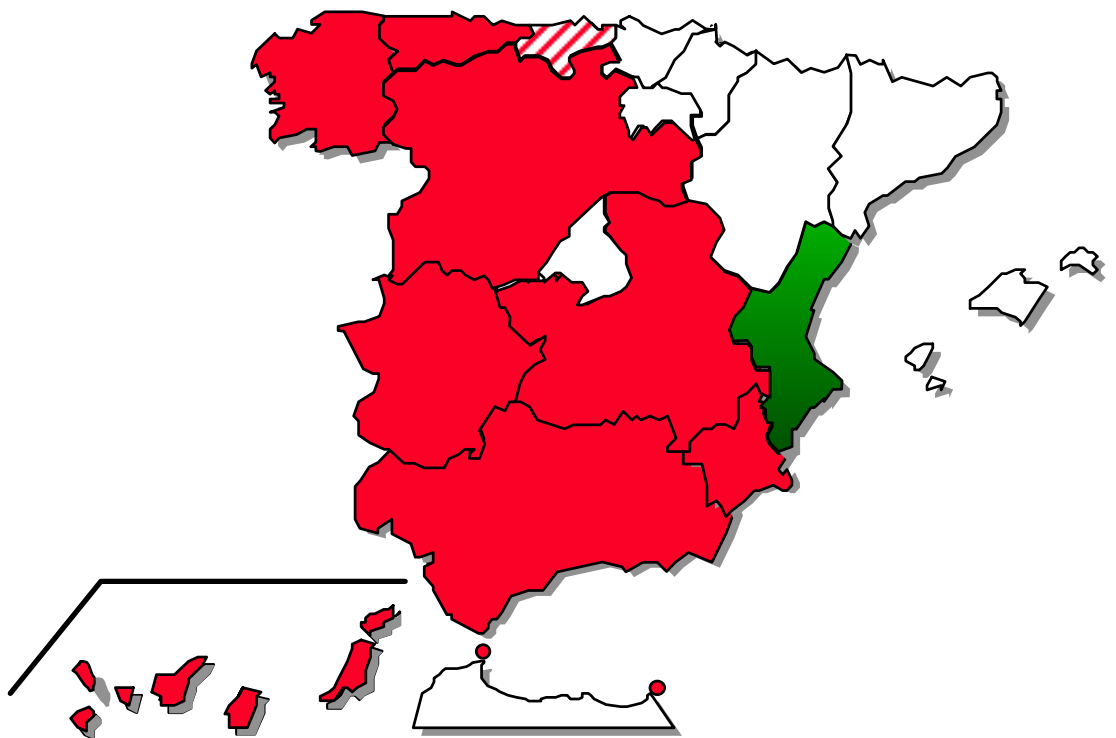


FEDER FEOGA-O FSE

Objetivo nº 1

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 2000-2006



ESPAÑA



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS
COMUNITARIOS

***Programa Operativo Integrado de la
Comunidad Valenciana 2000-2006***

Diciembre 2006



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 11-XII-2006
C(2006)6728

NO DESTINADO A PUBLICACIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 11-XII-2006

que modifica la Decisión C(2001) 249 relativa a la concesión de una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), sección Orientación, y del Fondo Social Europeo (FSE) para el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana, que se integra en el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales en las regiones españolas del Objetivo 1 del periodo 2000-2006

CCI: 2000 ES 16 1 PO 009

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

ES

ES

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 11-XII-2006

que modifica la Decisión C(2001) 249 relativa a la concesión de una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), sección Orientación, y del Fondo Social Europeo (FSE) para el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana, que se integra en el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales en las regiones españolas del Objetivo 1 del periodo 2000-2006

CCI: 2000 ES 16 1 PO 009

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales¹, y, en particular, su artículo 34, apartado 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante su Decisión C(2001) 249 del 7 de marzo de 2001, modificada en último lugar por la Decisión C(2006) 5313, la Comisión aprobó una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), sección Orientación, y del Fondo Social Europeo (FSE) para un Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana, que se integra en el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales en las regiones españolas del Objetivo 1 del periodo 2000-2006.
- (2) La Autoridad de Gestión, previo acuerdo del Comité de Seguimiento de dicho programa operativo, por procedimiento escrito, de fecha 17 de octubre 2006, examinó y aprobó las modificaciones del programa y de su plan de financiación. La Comisión fue informada de la aprobación de estas modificaciones mediante carta de fecha 10 de noviembre de 2006.
- (3) Esta modificación no afecta al importe total de la participación de los Fondos concedida a las prioridades del POI de la Comunidad Valenciana (2000-2006) ni a sus objetivos específicos, aunque tiene una incidencia en la financiación nacional admisible correspondiente a esta participación.

¹ DO L 161 de 26.6.1999, p.1; Reglamento modificado en último lugar por el Reglamento (CE) nº 173/2005 (DO L 29 de 2.2.2005, p. 3).

- (4) De conformidad con el artículo 34, apartado 3, del Reglamento antes citado, la Comisión debe adoptar las modificaciones necesarias de los elementos contenidos en la Decisión de la Comisión antes citada.
- (5) El estado miembro en cuestión ha aprobado las modificaciones mediante consulta del Comité de Seguimiento de dicho programa operativo, por procedimiento escrito, de fecha 17 de octubre 2006, comunicada con la carta enviada el 10 de noviembre de 2006.
- (6) Procede por lo tanto modificar la Decisión C(2001) 249 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión C(2001) 249 quedará modificada como sigue:

1. Los nuevos gastos cubiertos por las modificaciones establecidas en el apartado 2 del artículo 1 de la presente Decisión serán subvencionables a partir del 17 de octubre 2006.
2. El apartado 2 del artículo 2 se sustituirá por el texto siguiente:

«El plan de financiación indicativo precisa el coste total de los ejes prioritarios definidos para la acción conjunta de la Comunidad y del Estado miembro, 4.507.946.063 euros para todo el período, así como las dotaciones financieras previstas en concepto de participación de los Fondos Estructurales, 2.865.472.017 euros.

La necesidad de financiación nacional resultante, de 1.642.474.046 euros del sector público, puede ser parcialmente cubierta mediante el recurso a los préstamos comunitarios procedentes del Banco Europeo de Inversiones y de otros instrumentos de préstamo.»
3. El plan de financiación, anexo a la Decisión C(2001) 249, se sustituirá por el plan de financiación que figura en el Anexo I de la presente Decisión.
4. El texto del Programa Operativo se sustituirá por el texto del Anexo II de la presente Decisión.

Artículo 2

El destinatario de la presente Decisión será el Reino de España.

Hecho en Bruselas, el 11-XII-2006.

COPIA CERTIFICADA CONFORME
Por la Secretaría General


Jordi AYET PUIGARNAU
Director de Secretaría

Por la Comisión
Danuta Hübner
Miembro de la Comisión



ES

ES

ANEXO I

(Plan de financiación del POI de la Comunidad Valenciana)

ÍNDICE

1	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	1
1.1	INTRODUCCIÓN	2
1.2	POBLACIÓN	4
1.2.1	<i>Evolución reciente y situación actual.....</i>	<i>4</i>
1.2.2	<i>Previsiones</i>	<i>5</i>
1.3	PRODUCCIÓN.....	6
1.3.1	<i>Sector agrario</i>	<i>7</i>
1.3.2	<i>Industria y Energía.....</i>	<i>10</i>
1.3.3	<i>Servicios.</i>	<i>18</i>
1.4	MERCADO DE TRABAJO	21
1.4.1	<i>Población activa y tasa de actividad.....</i>	<i>21</i>
1.4.2	<i>Evolución de la población ocupada</i>	<i>25</i>
1.4.3	<i>Evolución y características de la población desempleada</i>	<i>27</i>
1.4.4	<i>Colectivos en riesgo de exclusión</i>	<i>31</i>
1.5	VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO	34
1.5.1	<i>Modelo Territorial.....</i>	<i>34</i>
1.5.2	<i>El interior de la Comunidad Valenciana</i>	<i>36</i>
1.5.3	<i>Áreas de influencia</i>	<i>36</i>
1.5.4	<i>Equipamientos y prestación de servicios</i>	<i>36</i>
1.5.5	<i>Situación de la Red de Vertebración</i>	<i>36</i>
1.5.6	<i>Zonas rurales.....</i>	<i>37</i>
1.5.7	<i>Protección de la biodiversidad.....</i>	<i>38</i>
1.6	MEDIO AMBIENTE.....	43
1.6.1	<i>Agua</i>	<i>43</i>
1.6.2	<i>Residuos.....</i>	<i>53</i>
1.6.3	<i>Educación ambiental</i>	<i>57</i>
1.6.4	<i>Medio Subterráneo</i>	<i>57</i>
1.6.5	<i>Red Natura 2000</i>	<i>58</i>
1.7	INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE	59
1.7.1	<i>Carreteras.....</i>	<i>60</i>
1.7.2	<i>Ferrocarriles.....</i>	<i>66</i>
1.8	CUALIFICACIÓN DEL CAPITAL HUMANO Y FORMACIÓN	70
1.9	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	73
1.10	BIENESTAR SOCIAL.....	75
1.10.1	<i>Sanidad.....</i>	<i>75</i>
1.10.2	<i>Población con minusvalías</i>	<i>76</i>

1.10.3	<i>Drogodependencia</i>	77
1.11	PRINCIPALES DEBILIDADES Y FORTALEZAS	78
1.12	INDICADORES DE CONTEXTO.....	86
2	ANÁLISIS DE LAS INTERVENCIONES DEL MAC 1994-1999.....	88
2.1	INTERVENCIONES DEL MAC 1994-1999	89
2.1.1	<i>A través del FEDER.....</i>	90
2.1.2	<i>A través del FSE.....</i>	91
2.1.3	<i>A través del FEOGA-O</i>	92
2.2	ANÁLISIS SECTORIAL DE LA CONTRIBUCIÓN DE LOS FF.EE. A TRAVÉS DEL MAC93	
2.2.1	<i>FEDER.....</i>	94
2.2.2	<i>FSE.....</i>	95
2.2.3	<i>FEOGA-O</i>	96
2.3	PRINCIPALES REALIZACIONES.....	97
2.3.1	<i>A través del FEDER.....</i>	98
2.3.2	<i>A través del FSE.....</i>	113
2.3.3	<i>A través del FEOGA-ORIENTACIÓN.....</i>	117
3	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCION	124
3.1	ESTRATEGIA GENERAL DE DESARROLLO.....	125
3.1.1	<i>Mejora de las condiciones de base para aumentar la competitividad regional.....</i>	128
3.1.2	<i>Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo para asegurar la creación de empleo</i>	128
3.1.3	<i>La estrategia por el empleo y la igualdad de oportunidades.....</i>	128
3.1.4	<i>Promover la cohesión social y territorial.....</i>	130
3.1.5	<i>Estructura general del Programa y fichas técnicas de ejes</i>	131
3.2	EVALUACIÓN EXANTE.....	162
3.2.1	<i>Análisis de los resultados de evaluaciones anteriores.....</i>	162
3.2.2	<i>Análisis del Diagnóstico de la Economía Valenciana.....</i>	163
3.2.3	<i>Evaluación de la Estrategia.</i>	164
3.2.4	<i>Equilibrio financiero por ejes y fondos.....</i>	167
3.2.5	<i>Evaluación medioambiental.....</i>	168
3.2.6	<i>Estimación de los impactos macroeconómicos esperados.....</i>	181
3.3	ANÁLISIS DE LA COHERENCIA CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.....	183
3.3.1	<i>Análisis de Coherencia con las directrices europeas para el empleo 1999.....</i>	183
3.3.2	<i>Análisis de la Coherencia con las Directrices Europeas en Materia de Política de Competencia.....</i>	185
3.3.3	<i>Perspectiva Europea de Ordenación del Territorio.</i>	197
3.3.4	<i>Coherencia con el principio de igualdad de oportunidades hombre-mujer.....</i>	197

3.4	COMPLEMENTARIEDAD:ENTRAMADO INSTITUCIONAL.....	207
3.4.1	<i>Referencias normativas en materia de Formación Profesional.</i>	207
3.4.2	<i>En materia de educación</i>	207
3.4.3	<i>En materia de formación profesional no reglada</i>	210
4	FICHAS TÉCNICAS DE MEDIDAS	218
5	PLAN FINANCIERO	294
6	DISPOSICIONES DE APLICACIÓN.....	307
6.1	LA AUTORIDAD DE GESTIÓN	308
6.2	PROCEDIMIENTOS DE MOVILIZACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LOS FLUIDOS FINANCIEROS: GESTIÓN FINANCIERA.....	310
6.2.1	<i>Autoridad pagadora</i>	310
6.2.2	<i>Ejecución financiera de las intervenciones</i>	311
6.2.3	<i>Círculo financiero</i>	311
6.3	DISPOSITIVOS DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	313
6.3.1	<i>Procedimientos de gestión y seguimiento</i>	313
6.3.2	<i>Sistema informático de gestión</i>	315
6.3.3	<i>Comité de seguimiento del Programa Operativo</i>	316
6.3.4	<i>Informes anual y final</i>	318
6.4	EVALUACIÓN	319
6.4.1	<i>Evaluación previa</i>	319
6.4.2	<i>Evaluación intermedia</i>	320
6.4.3	<i>Evaluación posterior</i>	321
6.5	CONTROL DE LAS INTERVENCIONES COFINANCIADAS POR LOS FONDOS ESTRUCTURALES	322
6.5.1	<i>Órganos con competencia de control en la Administración del Estado</i>	323
6.5.2	<i>Órganos con competencia de control en las Comunidades Autónomas</i>	324
6.5.3	<i>Planes de control</i>	324
6.5.4	<i>Reglas y métodos de control</i>	325
6.5.5	<i>Sistema de seguimiento y comunicación de irregularidades</i>	327
6.6	RESERVA DE EFICACIA GENERAL	327
6.7	RESPECTO DE LA NORMATIVA COMUNITARIA.....	331
6.8	INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.....	335
6.9	ASISTENCIA TÉCNICA.....	336
6.10	DISPOSICIÓN FINAL.....	336
	ANEXO I DECLARACIÓN.....	337

1

ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL

La economía valenciana ha evolucionado positivamente en las últimas décadas, y en particular durante el periodo transcurrido desde que España se incorporó a la Comunidad Europea, en 1986. En los trece años transcurridos el PIB valenciano ha evolucionado a un ritmo similar al español, acumulando un incremento en términos reales próximo al 30%, que lleva aparejadas mejoras sustanciales en el nivel de renta *per capita* de la población, y que constituyen el reflejo del dinamismo económico del arco mediterráneo español.

No obstante, la Comunidad Valenciana no muestra, a pesar de su dinamismo, una clara trayectoria de despegue de los niveles de renta por habitante en relación con la media española. Se ha podido comprobar que la economía valenciana acentúa más su perfil cíclico, creciendo por encima de la media en las expansiones pero ajustándose más intensamente a la baja en los periodos recesivos. De hecho, en el periodo 1994-1996 se ha producido una ampliación de la brecha con España tanto en términos del crecimiento del PIB agregado como del PIB por habitante, sin salir del grupo de regiones que no alcanzan el 75% de la media de la Unión Europea.

Una parte de este comportamiento podría explicarse por el menor avance de la producción valenciana, especializada en actividades tradicionales de bajo valor añadido. Pero la causa fundamental estriba en el crecimiento de la población, más intenso en la Comunidad que en España y en la Unión Europea, al que contribuyen tanto el crecimiento vegetativo como el migratorio. Entre ambos han generado un aumento de la población total superior al 5%, por encima del conjunto español.

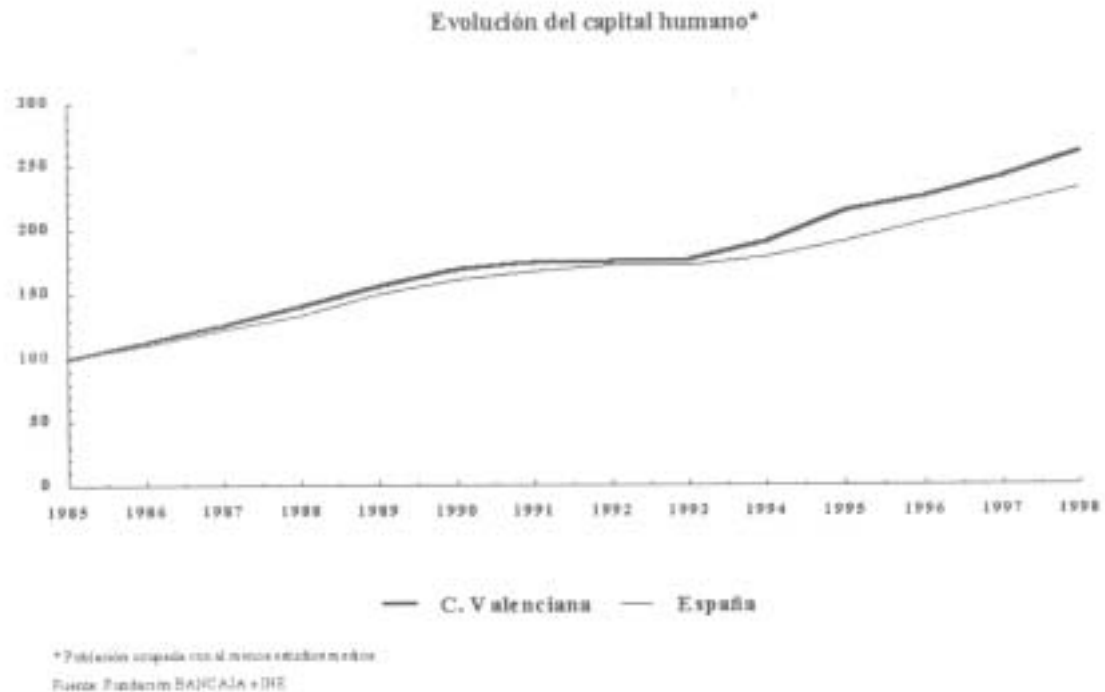
La afluencia de población hacia la Comunidad Valenciana es consecuencia de su mayor capacidad de generar empleo, ya que en su sistema productivo predominan actividades industriales y de servicios en trabajo (El crecimiento del empleo desde la adhesión ha sido cercano al 30%). También cuenta con un notable atractivo para que ciudadanos – especialmente jubilados- de otros países europeos se establezcan como residentes.

El dinamismo del empleo tiene como contrapartida un avance más modesto de la productividad por ocupado, que no logra converger con los niveles europeos. La existencia de actividades productivas que generan escaso valor añadido por trabajador repercute en el valor total de la producción. Esa especialización se acompaña del empleo más intenso de trabajadores con niveles de cualificación educativa menor, y plantea en la actualidad un problema de aprovechamiento de los recursos humanos más jóvenes y mejor cualificados. Precisamente la población joven concentra una parte sustancial del desempleo que, a pesar de todo, padece la Comunidad Valenciana, como el resto de España, (24,42% de los menores de 25 años, frente al 11,23% de los que superan dicha edad según la EPA del 4º trimestre de 1999).

El crecimiento valenciano durante estos años se ha apoyado en un intenso proceso de capitalización en todos los órdenes. Por una parte en capital humano, gracias a las mejoras en los niveles educativos de los ocupados, continuamente crecientes. Junto a ese factor, la inversión privada, tanto industrial como residencial, ha mantenido una significativa propensión a localizarse en la región, en parte por su potencial como enclave turístico. Por otra parte, la inversión pública ha sido intensa, viéndose sensiblemente reforzado el proceso

de capitalización en infraestructuras productivas y sociales –en las que existían fuertes déficits- por la contribución de los fondos europeos, claramente orientados en este sentido. (Ver Gráfico 1.1).

Gráfico 1-1. Evolución del Capital Humano.



Del proceso de crecimiento logrado por la Comunidad Valenciana en los años de pertenencia a la Unión Europea, se derivan importantes mejoras, pero también la constatación de que para un espacio económico como el valenciano no es sencillo acortar las distancias que le separan de los niveles de renta y bienestar medios de la Unión. El sistema productivo valenciano es dinámico y cuenta con una importante base empresarial, pero es a la vez frágil por su dependencia de subsectores tradicionales y por la dificultad de desarrollar líneas de especialización generadoras de un mayor valor añadido por ocupado. El sector público, por su parte, notablemente dinamizador al coincidir en el tiempo la construcción europea y la descentralización de múltiples funciones en el gobierno regional, ofrece en la actualidad más y mejores servicios, pero ha de mejorar sus prestaciones en distintos ámbitos que son claves para la continuidad de una evolución económica positiva – como son las infraestructuras de todo tipo y la educación- y para la mejora de la cohesión social –como los propios servicios educativos, los sanitarios y las políticas orientadas a paliar la situación de los colectivos que padecen situaciones de desigualdad.

En las páginas que siguen se realiza un balance de la situación existente, considerando con detalle los problemas que están en la base de las debilidades estructurales de la economía valenciana.

1.2 POBLACIÓN

La Comunidad Valenciana constituye una sociedad dinámica con una estructura económica equilibrada. Con el 4,6% de la superficie española, concentra el 10% de la población y un porcentaje algo menor (9,5%) del PIB nacional. No obstante, su población viene creciendo a mayor ritmo que en el conjunto de España mientras que el crecimiento de su PIB es ligeramente inferior a la media nacional. La proporción de población en edad de trabajar, así como las tasas de actividad y de ocupación son ligeramente más altas en la Comunidad Valenciana que en el conjunto de España.

1.2.1 Evolución reciente y situación actual

Crecimiento intenso. El crecimiento de la población es superior a la media nacional (3,94% frente a un 2,05%, entre 1991 y 1996). Si bien las tres provincias que constituyen el ámbito regional presentan tasas de crecimiento positivas, la provincia de Alicante continúa mostrando un mayor dinamismo, con tasas de crecimiento superiores al 6%.

Atracción de flujo migratorios. La Comunidad Valenciana cuenta con unos saldos migratorios netos superiores a los españoles, aunque desde 1990 se ha moderado la tendencia creciente. La provincia de Alicante, por la idoneidad de su clima y la estructura de su producción (intensiva en mano de obra), atraen los mayores flujos migratorios, por razones laborales y de residencia. (Ver cuadro I.1).

Cuadro 1-1. Crecimiento de la Población.

	Población 1981	Variación 1981-1991			Población 1991	Variación 1991-1996			Población 1996
		Crecimiento Vegetativo	Saldo Migratorio	Total		Crecimiento Vegetativo	Saldo Migratorio	Total	
Alicante	1.155.309	54.994	85.086	140.080	1.295.389	11.015	73.358	84.373	1.379.762
Castellón	432.910	4.113	10.544	14.657	447.567	(1.457)	10.617	9.160	456.727
Valencia	2.068.733	59.316	(7.823)	51.493	2.120.226	2.176	50.438	52.614	2.172.840
Comunidad Valenciana	3.656.952	118.423	87.807	206.230	3.863.182	11.734	134.413	146.147	4.009.329
España	37.622.557	1.345.188	(172.658)	1.172.530	38.795.087	167.844	578.091	745.935	39.541.022

Fuente: INE

Elevada densidad demográfica. El valor de esta variable duplica ampliamente la media española, con tendencia a ampliarse, situándose en 1996 en 173 habitantes por kilómetro

cuadrado (casi siete puntos por encima del valor que tenía en 1991), frente a los 79 hab/km² que registra España. En el ámbito provincial, sólo Castellón tiene una densidad demográfica por debajo de la media nacional (68,5 hab/Km²).

Distribución irregular de la población en el territorio a favor del litoral. En 1996 la densidad de población en las comarcas costeras era 4,12 veces la correspondiente a las comarcas del interior. Esta dicotomía demográfica entre el litoral y el interior es especialmente importante en las provincias de Castellón y Valencia. Lo más destacable es que las comarcas del interior han perdido población en los noventa, ocasionando un elevado grado de envejecimiento, pues en algunos casos los mayores de 65 años superan el 30% de la población.

El desigual reparto de la población sobre el territorio tiene que ver con la especialización económica del mismo, correspondiéndose la mayor parte de las comarcas en regresión demográfica con aquellas en las que se produce un predominio de la actividad agraria, en un ámbito de agricultura de montaña.

Carácter urbano de la población. De acuerdo con la última encuesta disponible sobre la estructura de la población según el lugar de residencia (INE, 1991), en la Comunidad Valenciana residía en áreas rurales únicamente el 9,3 por ciento de la población frente al 18 por ciento en el caso español. En Valencia y Alicante el carácter urbano de la población es todavía más acusado.

Los últimos datos de población, procedentes del Padrón de habitantes de 1996, confirman que los núcleos rurales de la Comunidad Valenciana continúan mostrando un comportamiento regresivo, al contrario que otras áreas españolas en las que se percibe un cambio de tendencia a favor de estas zonas.

Elevado componente estacional de la población, a consecuencia del carácter de núcleo turístico de la región y de su capacidad de atracción de flujos migratorios asociados a trabajos estacionales, no siempre reflejado en las estadísticas oficiales. Esta circunstancia tiene efectos en la planificación y utilización de infraestructuras, en especial hidráulicas, y en el gasto público, por el coste adicional que representa en la prestación de determinados servicios, fundamentalmente en materia de atención sanitaria y farmacéutica.

1.2.2 Previsiones.

Crecimiento demográfico. En el horizonte del 2005 se prevé un crecimiento demográfico positivo en cada una de las tres provincias. Alicante, al igual que los territorios meridionales del eje mediterráneo, presentará según las estimaciones de las que se dispone una variación media anual superior a la de Valencia y Castellón, como resultado de una evolución vegetativa favorable, en conjunción con saldos migratorios positivos.

Persistencia del crecimiento de los flujos migratorios. El saldo migratorio ha pasado de representar el 43% del crecimiento demográfico en el período 1970-81, al 53% entre 1981-91. Las estimaciones apuntan a que la inmigración neta supone más del 75% del incremento demográfico de la década de los noventa.

Cuadro 1-2. Crecimiento Vegetativo y Saldo Migratorio. Proyecciones 1991-2001. Escenario Tendencial.

PROVINCIA	CRECIMIENTO VEGETATIVO	SALDO MIGRATORIO	TOTAL
CASTELLÓN	-2.540	6.521	3.973
VALENCIA	7.099	53.791	60.890
ALICANTE	29.155	59.782	88.937
Comunidad Valenciana	33.706	120.094	153.800

El saldo migratorio se prevé que sea más intenso en las comarcas de la Marina Alta y Marina Baixa y en las áreas funcionales de Benicarló, Liria y Elx. La atracción de los empleos turísticos e industriales, la descongestión del área metropolitana de Valencia y las inmigraciones de residentes nacionales y extranjeros de edad avanzada, son factores que contribuyen a explicar este mayor superávit de las zonas mencionadas.

Envejecimiento de la población. Las previsiones en la evolución de las distintas cohortes de población permiten adecuar los distintos tipos de equipamientos (educativos, sanitarios, deportivos, asistenciales, etc.) a las demandas potenciales que puedan producirse en cada territorio. Se puede apreciar el comportamiento regresivo del grupo de 0-15 años y el nítido aumento, tanto absoluto como relativo, de la población de 65 y más años, que en el umbral del siglo XXI superará ligeramente la cifra del 15% de efectivos. Siguiendo la evolución actual, Castellón es la que alcanzará un mayor índice de población mayor de 65 años (17,58%), mientras que Valencia y Alicante se mantendrán en torno al quince por ciento.

La reducción de la tasa de fecundidad desde 1975 y el alargamiento de los años de escolarización, supondrá un descenso de la presión de los grupos jóvenes sobre el mercado laboral, que ya ha comenzado a manifestarse.

Incremento de la población activa. No obstante lo anterior, las proyecciones apuntan hacia un crecimiento de la "población potencialmente activa" (la comprendida entre 16 y 64 años) del 5%, provocado por la mayor tasa de actividad de una población cuyo nivel de estudios crece y por la incorporación de la mujer. Así pues, continuarán las presiones sobre el mercado de trabajo y por lo tanto sobre el desempleo. Como cabría esperar, son las áreas con población más joven -el litoral y la mitad meridional de la provincia de Alicante- las que tendrán una mayor entrada de activos, especialmente la comarca del Baix Vinalopó. En las comarcas centrales y en áreas funcionales como las de Onda y Vinaròs se prevé el estancamiento de estos efectivos, que disminuirán en el resto del territorio. Estas distintas evoluciones deben ser tenidas en cuenta para mitigar futuras desigualdades territoriales.

1.3	PRODUCCIÓN
-----	------------

Evolución similar a la española. Tras la integración en la Comunidad Europea y durante el periodo 1986-1996, el VAB de la Comunidad Valenciana ha perdido ligeramente posiciones respecto al total nacional. Es conveniente destacar el comportamiento seguido por la economía valenciana y la española, en las fases de evolución cíclica que se incluyen en dicho periodo.

Especialización. El sector industrial tiene un peso mayor en el valor de la producción de la región que en el conjunto nacional, y lo mismo sucede con los servicios destinados a la

venta. Es notable la pérdida de importancia del sector agrícola y su menor peso relativo en comparación con la media nacional. Por su parte, el agregado del sector servicios a la venta representa porcentajes superiores en la Comunidad Valenciana que en el conjunto nacional, habiendo crecido los porcentajes que representan tanto los servicios destinados a la venta como los servicios públicos.

Empleo y productividad. La agricultura representaba en 1998 el 6 % del empleo total en la Comunidad Valenciana, la industria el 27 %, las actividades del sector de la construcción el 8% y los servicios el 58 %. La comparación con los pesos de esas actividades en España confirma la mayor especialización industrial valenciana, pero también apuntan un uso más intensivo del trabajo en la Comunidad Valenciana, con una productividad por ocupado algo menor que la media española.

Una economía de Pymes. La atomización empresarial es una de las características más definitorias de la economía valenciana. Todos los sectores presentan ese rasgo y existe un elevadísimo número de trabajadores autónomos, con los subsiguientes problemas en la división del trabajo, la contratación de especialistas y la incorporación de recursos humanos cualificados en las pequeñas y medianas empresas.

1.3.1 Sector agrario

En los últimos 10 años ha disminuido la importancia del sector agrario en el conjunto de la economía valenciana. Su peso en la producción regional se estima próximo al 3,3%. No obstante, continua manteniendo una aportación significativa en el conjunto del VAB agrario español (superior al 9%), sobre todo por la relevancia exterior de su producción. La actividad pesquera mantiene una presencia reducida, limitada a unas 1.100 embarcaciones y con tendencia a reducir su actividad por imperativo comunitario.

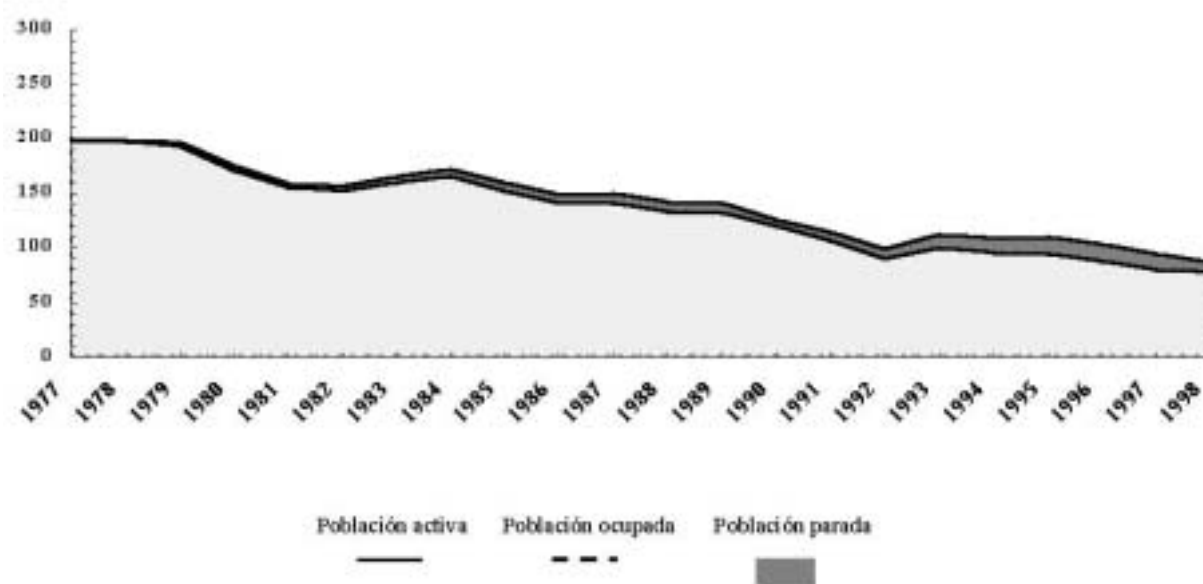
Orientación a la agricultura de exportación. El sector agrario valenciano se caracteriza por la importancia de la producción vegetal (82% de la producción final agraria), con una baja especialización en ganadería (18% de la PFA). Se exportan las dos terceras partes de la producción, lo que supone alrededor del 22% de la exportación valenciana, y más del 35% de la exportación agraria española, con una tasa de cobertura agraria media en la última década del orden del 300%, frente a valores inferiores al 100% del resto de España.

Dentro del **subsector agrícola**, el primer cultivo en importancia de la Comunidad Valenciana continúan siendo los cítricos, que aportaban en 1996 el 57 % de la producción final vegetal, seguidos por las frutas frescas y las hortalizas (11 y 10 por ciento, respectivamente). Las producciones vitivinícolas y olivícolas, pese a su peso inferior, constituyen junto a los subsectores ganadero y forestal, la principal fuente de ingresos de las comarcas más desfavorecidas y de montaña.

Envejecimiento de la población activa agraria. Como consecuencia de la tendencia a la reducción de la ocupación iniciada en la década de los 60 (interrumpida únicamente en la primera mitad de los años 80 por la incidencia de la crisis económica), el envejecimiento es un proceso continuado. En 1998, los mayores de 55 años representaban el 32,9 % del total de empleados agrarios, mientras que la cifra de ocupados menores de 24 años era el 12,4 %. Esta situación se agrava por la reducida formación profesional de los activos y ocupados, limitada por lo general a la mera experiencia práctica o heredada.

Gráfico 1-2. Evolución de la población activa, ocupada y parada agraria en la C.V.

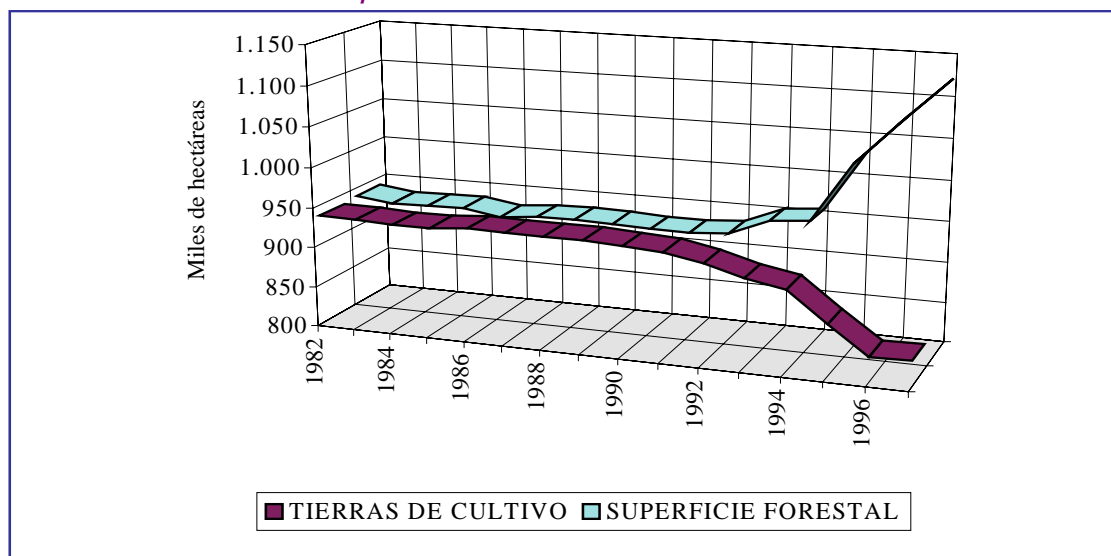
Miles de personas



Fuente: INE

Reducción en la superficie cultivada. El 35,7% de la superficie de la Comunidad Valenciana son tierras de cultivo y un 48,3 % es terreno forestal. Desde 1992 se da un claro descenso de la tierra cultivada en favor de la superficie forestal, que responde en gran parte al abandono de tierras de cultivo marginales, principalmente de secano. Los cultivos de mayor valor añadido y con mayor demanda se concentran en las provincias de Valencia y Alicante.

Gráfico 1-3. Evolución de la Superficie de Cultivo en la Comunidad Valenciana.



Fuente: Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación

Minifundismo y parcelación agraria. En el total nacional, el ratio SAU por explotación es de 19,7 ha., mientras que en la Comunidad Valenciana es de tan sólo 4 hectáreas. Este sistema coexiste con una fuerte implantación de la **agricultura a tiempo parcial**, que impide alcanzar un adecuado nivel de profesionalización y dificulta la reestructuración de las explotaciones.

Carencia de redes viarias. Minifundismo y parcelación comportan la necesidad de una densa red de caminos rurales, que con una longitud estimada en unos 20.000 Km., la hace poco rentable.

Déficit de recursos hídricos. La progresiva transformación del secano en regadío, es costosa, difícil de amortizar y con un fuerte impacto ambiental. La irregularidad tanto espacial como temporal de las precipitaciones y el déficit global de recursos hídricos condicionan la expansión del regadío y las producciones y, por lo tanto, de la renta agraria. A ello hay que añadir la elevación de los costes de explotación por el encarecimiento del uso del agua. El uso poco eficiente del agua en los regadíos tradicionales y la sobreexplotación de las capas subsuperficiales, con el consiguiente aumento del coste, y los negativos efectos de la intrusión marina y de la salinización, agravan el problema.

Dependencia de la tecnología exterior. La escasa caracterización y mejora del material vegetal de muchos cultivos (frutales, ornamentales, etc.) y la falta de potenciación del material autóctono, se traduce en dependencia exterior en materia de semillas y de material de multiplicación. La imposibilidad de erradicar determinadas afecciones viróticas que afectan a importantes cultivos de la Comunidad Valenciana, obliga a adoptar medidas muy costosas y no óptimas (arranque y replantación). La existencia de zonas de monocultivo propicia las condiciones para la expansión de las afecciones fitosanitarias.

Subsector ganadero. Existe un elevado grado de concentración en el porcino y aves. Es destacable, asimismo, el elevado grado de integración con las industrias de alimentación animal y con los transformadores. Ahora bien, con la práctica excepción del vacuno lechero, el sector se caracteriza por la existencia de unas infraestructuras obsoletas, tanto desde el punto de vista medioambiental como de calidad animal, especialmente acusadas en la producción porcina, así como por las graves deficiencias en las tecnologías empleadas.

Subsector agroalimentario. El desarrollo de este sector, fuertemente implantado en la Comunidad Valenciana, se ve condicionado por la especialización de las producciones hacia el consumo en fresco. La industrialización de una parte significativa de la producción agraria permitiría mejorar la calidad de la oferta en fresco, diversificaría la oferta, abriría la posibilidad de ordenar las producciones y se amoldaría más a los patrones de consumo actuales.

Comercialización. Hay que destacar la fortaleza del sector agroindustrial (14,79 % del empleo y 15,09 % de las ventas del sector industrial). El comercio de alimentación, bebidas y tabaco ocupa a un total cercano a 35.000 personas, con una producción bruta próxima a los 230.000 millones de pesetas.

Sin embargo, la atomización de la oferta es un obstáculo para la defensa del precio percibido por el agricultor. Además, la escasa participación del productor en el valor añadido generado a lo largo del proceso agroalimentario, redundando en unos niveles de renta menores. Se añade a ello el continuo crecimiento de la oferta frente a una demanda estabilizada, y la gran concentración estacional.

Tamaño insuficiente de las cooperativas agrarias. El sector agrario de la Comunidad Valenciana se caracteriza por la importancia del asociacionismo de base cooperativa, tanto en términos cuantitativos y de producción, como de personal ocupado en el sector. Desde una perspectiva social, el cooperativismo agrario es un elemento vertebrador y dinamizador del mundo rural, aunque las entidades son de escasa dimensión, se caracterizan por un excesivo localismo y se encuentran menos implantadas en las zonas del interior, en las que predominan las producciones del secano.

Actividad pesquera. Las cofradías de pescadores son organizaciones profesionales de ámbito local y provincial, que engloban al conjunto de armadores y trabajadores de todos los bancos de pesca. Pese a ello, no han logrado articular mecanismos eficaces para la comercialización de sus productos. La acuicultura ha tenido escasa implantación en el sector.

1.3.2 Industria y Energía

En términos relativos, el sector industrial define la especialización productiva de la Comunidad Valenciana. La participación de la industria en el PIB total (28,1 %) es superior en 3 puntos a la del conjunto de España (25,7%). La ocupación industrial representa el 26,4 % de la ocupación total de la Comunidad Valenciana en comparación con el 20,6% en el conjunto nacional. En cuanto al comercio exterior, los productos industriales constituyen cerca del 80% de las exportaciones valencianas.

A) INDUSTRIA

Los principales características de la industria valenciana son los siguientes:

Importancia de la industria tradicional. Predominan los sectores productores de bienes de consumo tradicionales: industria agroalimentaria, calzado y del cuero, productos cerámicos, textiles, madera y mueble, juguete y otros artículos de caucho y plástico e industrias de transformación de metales, principalmente. La mayor parte de estas actividades corresponden a sectores con un crecimiento previsto de la demanda relativamente bajo, que proporcionan más del 50% del VAB industrial y del 60% del empleo industrial. Por el contrario, la presencia de sectores con alto crecimiento estimado de la demanda (químico, industrias mecánicas y de precisión, material electrónico) supone sólo el 12 % del VAB y el 10 % del empleo industrial.

Atomización empresarial. La Comunidad Valenciana cuenta con más de 30.000 empresas industriales, la inmensa mayoría de las cuales son pymes o microempresas. El 80,8% tienen menos de 10 empleados y sólo 248 empresas (0,8% del total) superan 100 empleados por empresa.

Este empresariado tiene un carácter marcadamente emprendedor, pero el reducido tamaño de las empresas implica que los recursos se concentren de manera casi exclusiva en las funciones de administración y producción, con escasa dedicación a servicios orientados a mejorar los productos, los procesos productivos o la aproximación a los mercados.

Menor productividad del trabajo. Las dotaciones de capital por trabajador son inferiores a la media española y la productividad del trabajo es un 20% inferior. Adicionalmente, los sectores tradicionales en los que prioritariamente se especializa nuestra economía se

encuentran sometidos a la fuerte competencia de los nuevos países industrializados que presionan a la baja los precios.

Insuficiente capacidad tecnológica. El potencial emprendedor de la Comunidad Valenciana genera gran número de iniciativas emprendedoras, pero no va acompañado de una dedicación significativa de medios a la investigación y el desarrollo.

Distritos industriales o clusters. De forma espontánea se ha conformado un modelo de localización basado en *distritos industriales especializados* en actividades sectoriales concretas (calzado en el valle del Vinalopó, juguete en la Foia de Castalla, textil en torno a Ontinyent y Alcoi, mueble en la comarca de l'Horta Sud, baldosas cerámicas en la Plana de Castellón, etc.). Esta localización favorece las economías de aglomeración espontáneas e impulsa la existencia de entornos con recursos humanos experimentados, suministradores de servicios básicos de asistencia técnica o de transporte, dedicados al sector dominante en cada distrito.

La existencia de un tejido asociativo e institucional de apoyo muy extenso y descentralizado (Asociaciones Empresariales, Agencias de Desarrollo, Cámaras de Comercio y Navegación, instituciones feriales) aunque significa una potencialidad importante para el tejido industrial, de manera espontánea no se extienden a la creación de servicios que permitan aumentar significativamente el valor añadido de los productos. De este modo, la atomización y la fuerte competencia interna limitan el establecimiento de relaciones de cooperación entre las empresas.

Dificultades de los servicios a empresas. Otros establecimientos industriales se encuentran ampliamente diseminados dentro de la región. Las tres capitales de provincia concentran la oferta más abundante de servicios administrativos, técnicos, de apoyo a la gestión, de formación e investigación. El 50% de las industrias de la región se encuentran en veinte poblaciones principales, mientras que el 50% restante se encuentra disperso en pequeñas poblaciones. A título de ejemplo, 432 municipios tienen 50 o menos establecimientos industriales, acumulando en total 5.000 industrias (el 16 % del total de empresas de la región) y 50.000 empleos (14% del empleo industrial). Estas localidades distan de sus respectivas capitales provinciales una media superior a 60 Km y tienen una población media de 1.600 habitantes. La distancia y la escasa dotación *in situ* de servicios de apoyo en estas poblaciones acentúa el aislamiento de las pequeñas empresas locales.

Pérdida de cuota de las exportaciones. La economía valenciana tiene un componente exportador elevado. Dos tercios de las ventas de la Comunidad Valenciana fuera del territorio español tienen como destino los restantes países de la Unión Europea, y el conjunto de la OCDE absorbe el 81% de las ventas exteriores, lo que implica competir en mercados con altos grados de exigencia de calidad y de apertura comercial con respecto a terceros países. Sin embargo, en la última década ha venido perdiendo progresivamente cuota en las exportaciones españolas.

Débil presencia de la inversión extranjera. La pérdida de cuota respecto a las exportaciones españolas podría deberse al efecto amortiguador provocado por el débil asentamiento de la inversión directa extranjera en relación con otras regiones, y a la diversificación comercial iniciada a partir de finales de los años ochenta, con la introducción en mercados emergentes o en mercados complejos con elevadas barreras de todo tipo (Latinoamérica, Europa del Este o los NPI asiáticos). La consecuencia es que la expansión industrial experimentada en la Comunidad Valenciana en los últimos diez años ha repercutido con desigual intensidad en su presencia exterior.

Insuficiente disponibilidad de suelo industrial. La Comunidad Valenciana dispone de 19.033 Ha de suelo industrial, que representa el 0,8% del territorio en Alicante, el 0,9% en Valencia y el 0,6% en Castellón. Este suelo es insuficiente y además se encuentra disperso y carente en buena medida de los servicios adecuados. A las carencias de índole urbanística y medioambiental, se suma la falta de infraestructuras básicas para la producción: suministro energético de calidad, sistemas de evacuación de residuos, etc.

Las limitaciones para ampliar la oferta de suelo provienen en parte del mayor precio de las parcelas rústicas respecto a otras comunidades autónomas. Además, los polígonos ubicados en poblaciones pequeñas presentan desventajas derivadas de su mayor coste y de la menor capacidad de gestión municipal en su desarrollo y comercialización, debido a la falta en muchos casos de agencias de desarrollo local. (ver mapa "*Inventario de Suelo Industrial*").

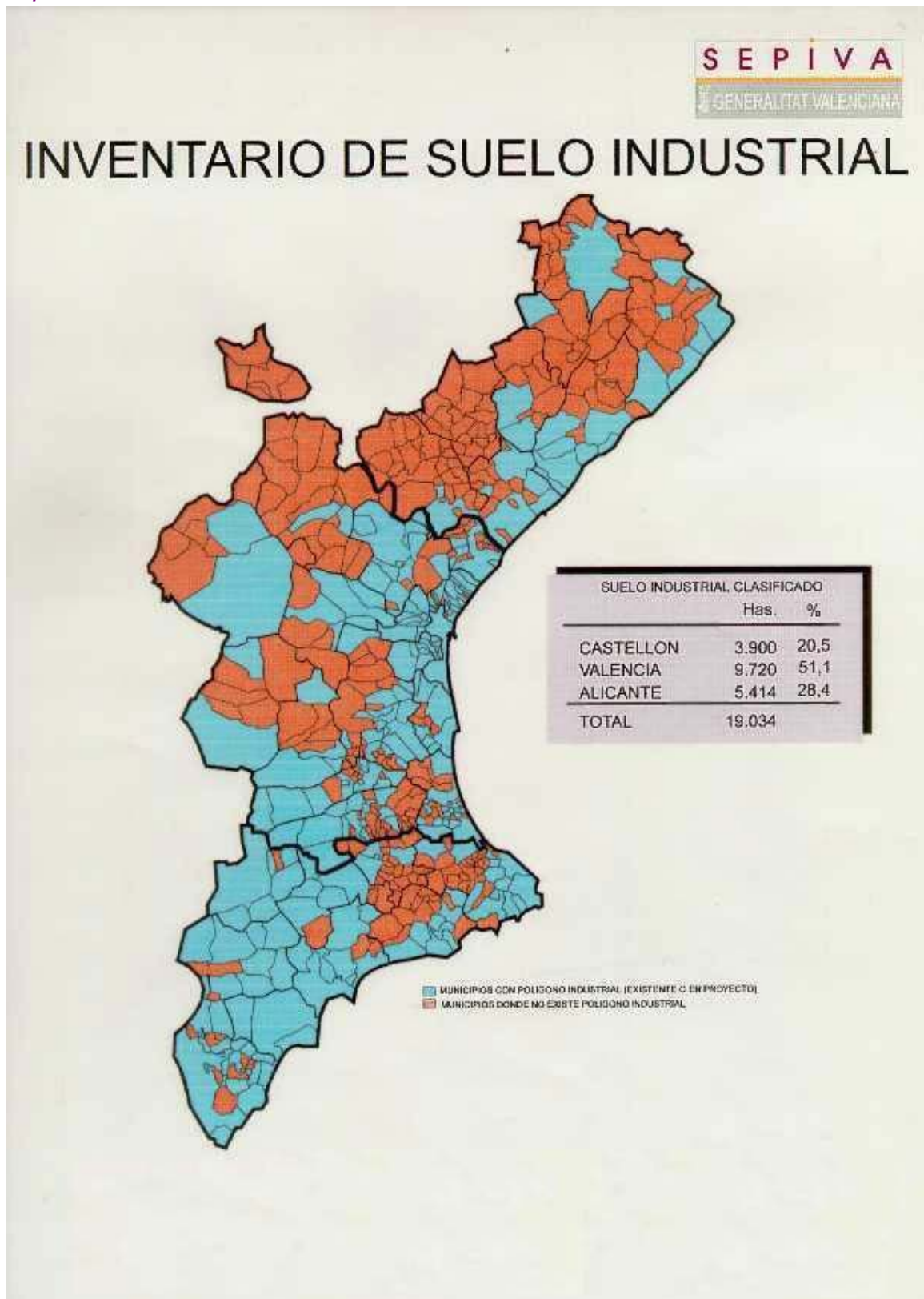
Un problema adicional es la reducida oferta de parcelas que puedan acoger a empresas de mayor tamaño, es decir, de aquéllas con una superficie superior a los 100.000 m².

Situación del sector artesano. Actualmente hay registradas un total de dos mil trescientas unidades productivas artesanas, aunque algunos estudios de campo y los datos existentes en diversas entidades públicas, apuntan que en la Comunidad Valenciana pueden existir alrededor de quince mil. Ante esta discrepancia de datos es prioritario censar todos los talleres artesanos, muchos de ellos actualmente en el seno de la economía sumergida.

Estas unidades productivas necesitan renovar y adecuar sus centros de trabajo, la maquinaria y el utillaje, y mejoran la calidad de sus productos frente a las industrias de producción masiva.

Además, con frecuencia están ubicadas en los centros antiguos de las grandes ciudades y se ven en la disyuntiva de adecuarse a la normativa municipal en materia de seguridad y acondicionamiento, o de abandonar su actual emplazamiento. Todo ello exige cuantiosas inversiones, difíciles de abordar por las microempresas del subsector. Para asegurar su competitividad necesitan asimismo acciones de formación adecuadas, así como estrategias de comercialización que rompan su escasa capacidad de distribución actual.

Mapa 1-1. Inventario de Suelo Industrial.



B) ENERGÍA

La energía constituye un factor clave para el sistema productivo actual. Sul consumo está directamente relacionado con el desarrollo, especialmente industrial, de las áreas o regiones económicas. La capacidad de producción propia, la facilidad de acceso a las distintas fuentes de energía, el tipo de energía consumida y sus costes, son aspectos muy relevantes para la competitividad de las industria. Por esas razones es necesario obtener una producción cada vez mayor por unidad de energía consumida.

Esta afirmación adquiere mayor relevancia en la Comunidad Valenciana donde el principal consumidor de energía es el sector industrial, con un 39% del total. Además, la demanda energética presenta una tendencia al crecimiento superior en las actividades industriales.

En la Comunidad Valenciana, al igual que ocurre en España, la *intensidad energética*¹ experimentó una tendencia decreciente en los años posteriores a la crisis energética de 1973, invirtiéndose la tendencia en 1987. Este comportamiento contrasta con el del conjunto de la UE, con una tendencia claramente decreciente desde 1985.

La problemática asociada al uso de la energía en la economía valenciana se relaciona con los siguientes aspectos:

- **Nivel de autoabastecimiento energético.** Sólo alrededor de un 3% del consumo de energía primaria, proveniente toda ella de fuentes de energías renovables por carecer de recursos combustibles fósiles.
- **Nivel de consumo de energía primaria.** Es un 24% inferior a la media nacional, aunque el consumo de energía final se sitúa al mismo nivel que en el resto de España.
- **Nivel de producción interna de electricidad.** La producción eléctrica, que cubre alrededor de un 66% de la demanda total, es insuficiente para absorber las necesidades, importándose a través de la red la restante.
- **Nivel de diversificación energética.** Existe una única planta generadora, la central nuclear de Cofrentes, que representa el 37% de la potencia total instalada en la Comunidad Valenciana, pero debido a su régimen de funcionamiento, representa el 48% de la energía eléctrica producida.
- **Cogeneración.** El consumo final de electricidad ha aumentado siguiendo la pauta del resto del país, habiéndose cubierto en gran parte por la producción eléctrica de los autogeneradores, mediante sistemas de cogeneración implantados en las industrias de nuestra Comunidad.
- **Diversificación.** La sustitución de combustibles derivados del petróleo por gas natural, en ejecución del Plan de Gasificación de la Comunidad Valenciana (1ª y 2ª fase), ha permitido la reducción de emisiones de CO2 siguiendo los acuerdos alcanzados en la Cumbre de Kioto y recogidos en diversas directrices Europeas. Además, se promueve la implantación de tecnologías innovadoras en las empresas, lo que comporta mejoras de productividad y de la eficiencia energética.

¹ Energía consumida por unidad de PIB

- **Infraestructuras energéticas.** Subsisten déficits en particular de redes de distribución de gas natural e instalaciones de suministro directo de GLP a actividades productivas, a las que no pueden acceder determinadas zonas industriales afectando a sus condiciones de producción de competencia. La infraestructura eléctrica presenta también desequilibrios territoriales importantes, provocando deficiencias intrarregionales en relación con la calidad del suministro eléctrico.
- **Calidad del suministro.** Aunque el valor medio de la Comunidad Valenciana está cercano al de España, existen diferencias de valores entre las tres provincias y entre distintas zonas, alcanzando valores muy superiores en las zonas rurales de la región, siendo la media del TIEPI² rural cercana a 8'5, y en determinadas zonas de la provincia de Alicante, superior a 15 horas.

De este diagnóstico se desprende la necesidad de dotar a la Comunidad Valenciana de una infraestructura energética más extensa, de mayor calidad y fiabilidad y menor impacto ambiental. (ver mapas 1-2 "Necesidad Infraestructuras eléctricas por comarcas" y 1-3 "Plan de Gasificación de la Comunidad Valenciana").

² TIEPI: Tiempo de Interrupción Equivalente de la Potencia instalada debido a Imprevistos

Mapa1-2. Necesidad de Infraestructuras Eléctricas por Comarcas.



Mapa 1-3. Plan de Gasificación de la Comunidad Valenciana.



1.3.3 Servicios.

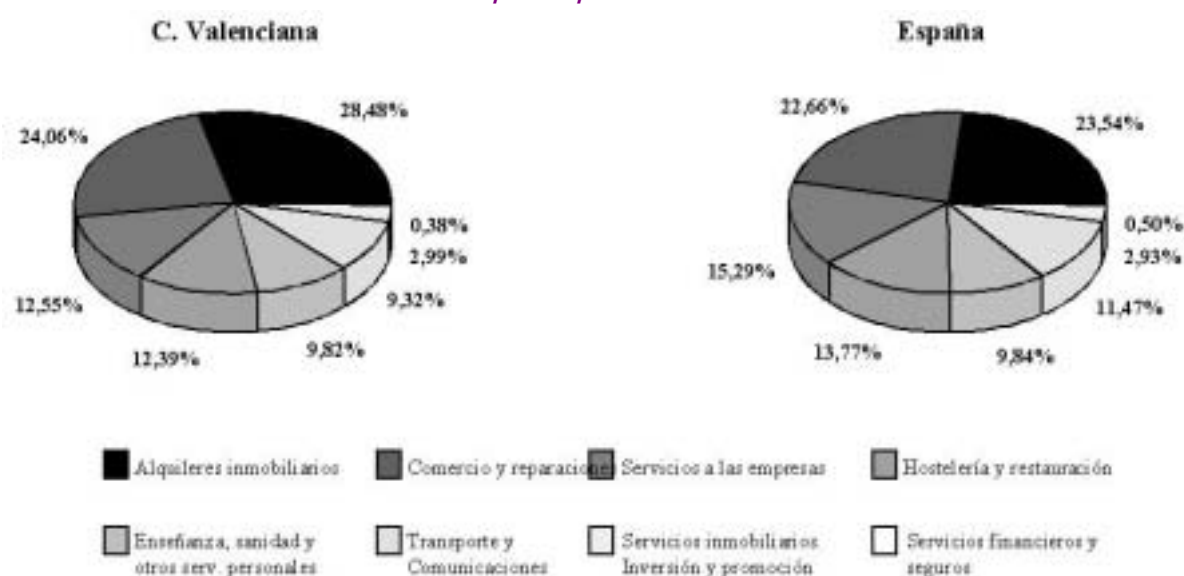
En la economía valenciana los servicios representan en la actualidad la parte mayoritaria de la producción y el empleo, en un conglomerado de actividades muy diverso, tanto públicas como privadas. Las primeras, tienen un peso algo menor que en el conjunto de España como consecuencia de una trayectoria histórica y de la pujanza de la iniciativa privada. Los problemas en las actividades de producción de servicios públicos más relevantes serán comentados posteriormente, en los apartados de infraestructuras y equipamientos, formación y desarrollo tecnológico.

La problemática de los **distintos servicios privados destinados a la venta** es diversa pues contiene sectores muy heterogéneos, tradicionales y modernos, a los que se referirá este apartado. Las actividades comerciales y las de hostelería y restauración, relacionadas con el turismo, representan cerca del 50 por ciento del VAB y un porcentaje mayor de la ocupación de los servicios destinados a la venta valencianos. Si se añade servicios de transportes y comunicaciones, también parcialmente relacionados con la especialización turística, el porcentaje de los servicios para la venta se eleva al 60%.

Otros sectores de servicios, como los del **terciario avanzando**, están presentes en la Comunidad Valenciana de manera más débil y ello afecta a las perspectivas del conjunto de la economía.

Las empresas de servicios valencianas, como las industriales, son mayoritariamente pequeñas, con un porcentaje muy elevado de microempresas y presentan las debilidades estructurales asociadas al problema de dimensión-organización débil, aunque flexible, escasos recursos humanos especializados y bajo nivel formativo, debilidad financiera, etc.

Gráfico 1-4. Distribución del número de empresas por ramas del sector servicios.



Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

La productividad del trabajo y la relación capital/trabajo es menor en el caso valenciano que en el conjunto español en aquellos sectores en los que la economía valenciana está más fuertemente especializada (comercio, hostelería y restaurantes), aunque en el resto la situación es heterogénea y en el agregado las diferencias son escasas.

A) COMERCIO

El comercio es un sector de gran transcendencia económica en la Comunidad Valenciana, pues su aportación al PIB se aproxima al 14 %, y da empleo a más de 250.000 personas. Una proporción importante de las empresas comerciales son de tamaño pequeño y mediano, si bien conviven en la actualidad con grandes empresas comerciales, muy implantadas en toda la región. Las Pymes comerciales siguen siendo generadoras netas de empleo, en especial femenino, lo que contribuye a paliar la elevada tasa de desempleo de este colectivo. Además, al adoptar por sí mismas sus decisiones de compra fomentan la comercialización de productos locales, mientras que la mayoría de las grandes cadenas de distribución ubican sus centros de decisión en otros lugares, con una mayor dispersión geográfica de los proveedores. Por otra parte, la ubicación en niveles de población de menor tamaño y en todo tipo de núcleos de población contribuye al abastecimiento de proximidad, a la fijación de la actividad económica en los centros urbanos y barrios y a la vertebración del territorio.

Por las razones anteriores, las Pymes comerciales merecen especial atención, siendo sus principales problemas los siguientes:

- **Dificultades asociadas al tamaño**, que limita la financiación de las inversiones necesarias para la modernización de los puntos de venta y propicia la permanencia de un bajo nivel de formación de los empresarios y trabajadores del sector, aunque mitigado por la elevación general del nivel educativo de la población y de las actuaciones desarrolladas a través del Fondo Social Europeo.
- **Necesidad de asesoramiento**. Algunas corporaciones locales disponen de instrumentos legales y técnicos que les permiten facilitar información especializada y asesoramiento a las empresas comerciales, pero en la actualidad son insuficientes. Ante la falta de recursos, la Generalitat Valenciana impulsa la *Red de Agencias para el Fomento de Iniciativas Comerciales*, que pretende ser el nexo de unión permanente entre los comerciantes, sus organizaciones representativas y las Administraciones.
- **Necesidad de mejorar las dotaciones de Centros Comerciales Abiertos**. La tendencia a utilizar los comercios en los centros históricos de las ciudades como forma de revitalización de los mismos se ha ensayado con éxito en la Comunidad Valenciana. Varios municipios se han dotado de amplios espacios peatonales favorecedores de la actividad comercial, aunque todavía nos encontramos lejos de los estándares europeos.
- **Falta de dotaciones en los mercados municipales**. Los mercados de la Comunidad están perdiendo cuota como consecuencia de la carencia de infraestructuras, imagen y nivel de servicios que, en la mayoría de las ocasiones, dista mucho de las exigencias de los consumidores actuales y de la competencia de las grandes superficies comerciales. Además, en numerosos casos, las instalaciones están catalogadas de interés histórico-artístico, requiriendo cuantiosas inversiones.
- **Necesidad de impulsar la gestión de los mercados**. La modernización de las instalaciones debe ir acompañada de cambios en la gestión, apoyando su profesionalización y la introducción de nuevas tecnologías con el fin de hacer fácil y atractiva la compra por el

consumidor (medios de pago electrónico, carros de compra, consigna, servicio a domicilio, climatización, promociones, publicidad, etc.).

B) TURISMO

- **Hostelería y Restauración.** La afluencia de visitantes extranjeros se estima en 7,5 millones de pernoctaciones anuales. Los españoles, a su vez, realizan cerca de 10 millones de pernoctaciones anuales. La aportación de la renta turística al PIB se estima en un 10'8%, siendo la contribución más importante del turismo a la renta de una Comunidad Autónoma española peninsular. La renta turística de la Comunidad Valenciana supera ampliamente los seiscientos mil millones de pesetas, lo que supone un 11'3% del total de la renta turística nacional. En 1997, la población empleada en hostelería suponía un 6% de la población activa y la cifra de empleo directo e indirecto generado por el turismo supera el 10%.

La oferta de alojamiento es muy amplia y representa cerca del 8% de hoteles de nuestro país y el 12% de los campings. La oferta extrahotelera de apartamentos, bungalows y casas unifamiliares representa el 20% del total español.

La mayor parte de las actividades turísticas se localiza en la costa, pero el valor de las mismas se complementa con los beneficios socioeconómicos que el incipiente turismo genera en las comarcas de interior, limitando la regresión demográfica y generando nuevas oportunidades de empleo.

Los principales problemas estructurales que presenta el sector en la actualidad son los siguientes:

- **Desarrollo desequilibrado**, tanto espacial como estacionalmente. La excesiva concentración en el litoral, con el 94% de las plazas hoteleras y la gran mayoría de alojamientos extrahoteleros, ha provocado desequilibrios sociales y económicos entre las diferentes zonas de la región y una ocupación del territorio que en ocasiones no ha sido respetuosa con el medio ambiente.

En este sector, la rápida evolución de la oferta hacia nuevos conceptos de ocio, la exigencia de mayores cotas de calidad y la competencia de terceros países, exigen la puesta en marcha de actuaciones e inversiones que reduzcan la dependencia de los tour operadores y permitan rediseñar el producto turístico valenciano, dotando a los municipios del litoral de instalaciones y servicios que mejoren las condiciones para su uso turístico

- **Elevada estacionalidad**, con una utilización masiva de los servicios en los meses estivales. Se está realizando un gran esfuerzo para mantener la demanda durante todo el año, especialmente en el área de Benidorm.
- **Equilibrio medioambiental.** La intensidad de uso del territorio en las zonas costeras y la elevada estacionalidad inciden sobre la presión a la que se ven sometidos los recursos, con efectos paisajísticos negativos y problemas de abastecimiento y saneamiento de aguas, el recurso más escaso.
- **Turismo de interior.** Los esfuerzos realizados en los últimos años para incrementar el turismo de interior están comenzando a dar sus frutos, pero el volumen de actividad logrado es todavía pequeño.

C) TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Las instituciones europeas han acuñado el término Sociedad de la Información para identificar el alcance de la transformación social derivada de la revolución tecnológica que se está produciendo desde hace años en el campo de la informática y las telecomunicaciones. Asimismo, ha manifestado su preocupación e interés en fomentar su desarrollo, con objeto de potenciar el aprovechamiento de la capacidad de estas actividades de contribuir a los objetivos de crecimiento, competitividad y creación de empleo en la Unión Europea.

Para las economías de los distintos espacios económicos se plantean dos tipos de retos: su presencia en las nuevas actividades de productos y servicios ligadas a las nuevas tecnologías y, también, la facilidad de acceso a las mismas por parte de las empresas y los consumidores de la región.

La posición de la Comunidad Valenciana en esta coyuntura se caracteriza por el escaso desarrollo de las actividades productivas en este ámbito, las limitaciones de las infraestructuras de telecomunicaciones y el lento avance del acceso a los servicios avanzados por parte de las Pymes.

*En el **consumo doméstico*** ha tenido lugar un salto cualitativo significativo, en particular en el campo de los equipos y aplicaciones multimedia, la adquisición y el uso de ordenadores personales y la accesibilidad y el uso de Internet.

Con el fin de contribuir a la reducción los desequilibrios intraregionales en la provisión de infraestructuras y servicios de telecomunicaciones ofrecidos por Telefónica de España, hace años la Generalitat comenzó a desarrollar distintas acciones³. Entre ellas, se decidió impulsar en el seno de las Administraciones Valencianas el uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones como vehículo de modernización de sus actividades sobre la base de soluciones unificadas y corporativas.

1.4	MERCADO DE TRABAJO
-----	--------------------

A pesar de los avances que se han registrado desde 1996, uno de los problemas estructurales más importantes a los que se enfrenta desde hace dos décadas la economía valenciana es la magnitud del desempleo existente. A ello ha contribuido la destrucción de empleo agrícola, los efectos de la crisis industrial de los años 70, el aumento de la natalidad durante la década de los años 60 y primera mitad de los 70 y la de adaptación del sistema económico regional a los ritmos cada vez más rápidos de cambio tecnológico. También han incidido sobre las tasas de actividad las mejoras educativas y la incorporación de la mujer a la actividad económica.

Para ordenar la descripción de los problemas se distinguirán tres aspectos: la evolución de las tasas de actividad, el comportamiento del empleo y la situación del desempleo.

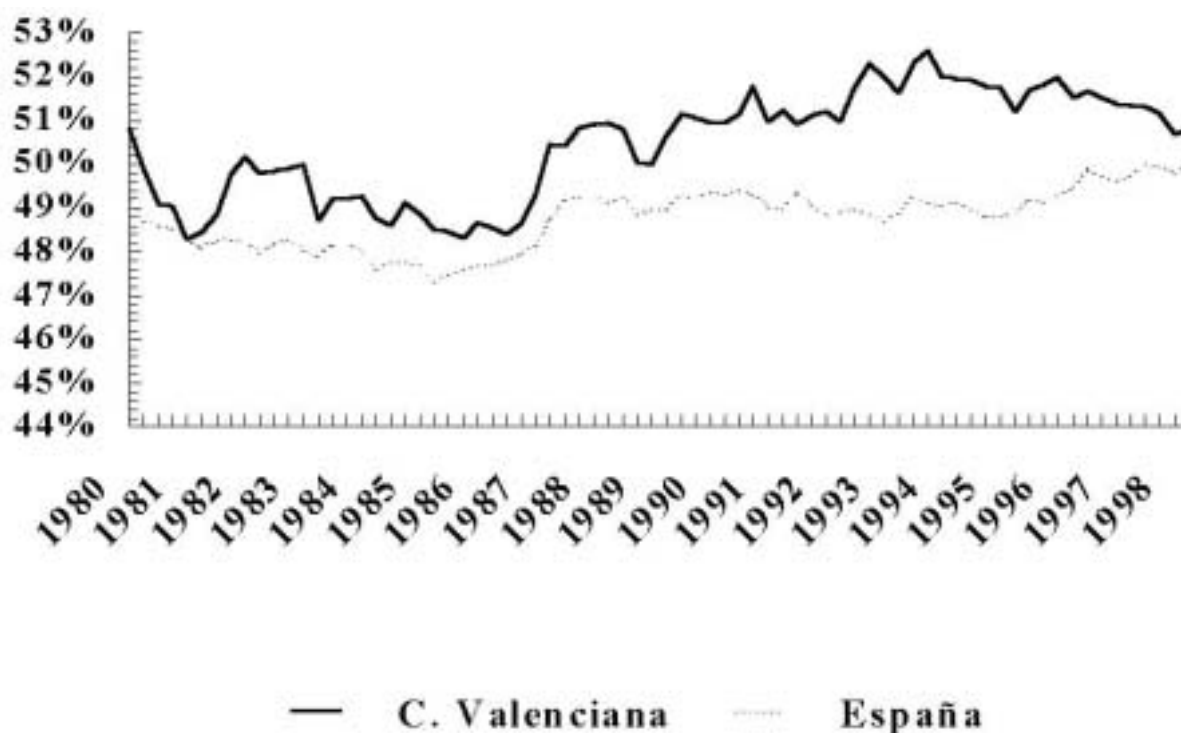
1.4.1	Población activa y tasa de actividad
-------	--------------------------------------

³ PEMA V: Plan Estratégico para la Modernización de las Administraciones Públicas Valencianas.

La evolución de la población activa de la Comunidad Valenciana ha sido continuamente creciente, pero muestra una tendencia al estancamiento como resultado de la evolución de las cohortes de edad que se incorporan y retiran del mercado de trabajo, y de las tasas de actividad. El ritmo de incorporaciones se ve influido por la demografía, pero también por las tasas de escolarización creciente de los jóvenes. El de retiradas, además de por la evolución demográfica, por la incidencia de la coyuntura económica sobre las jubilaciones anticipadas.

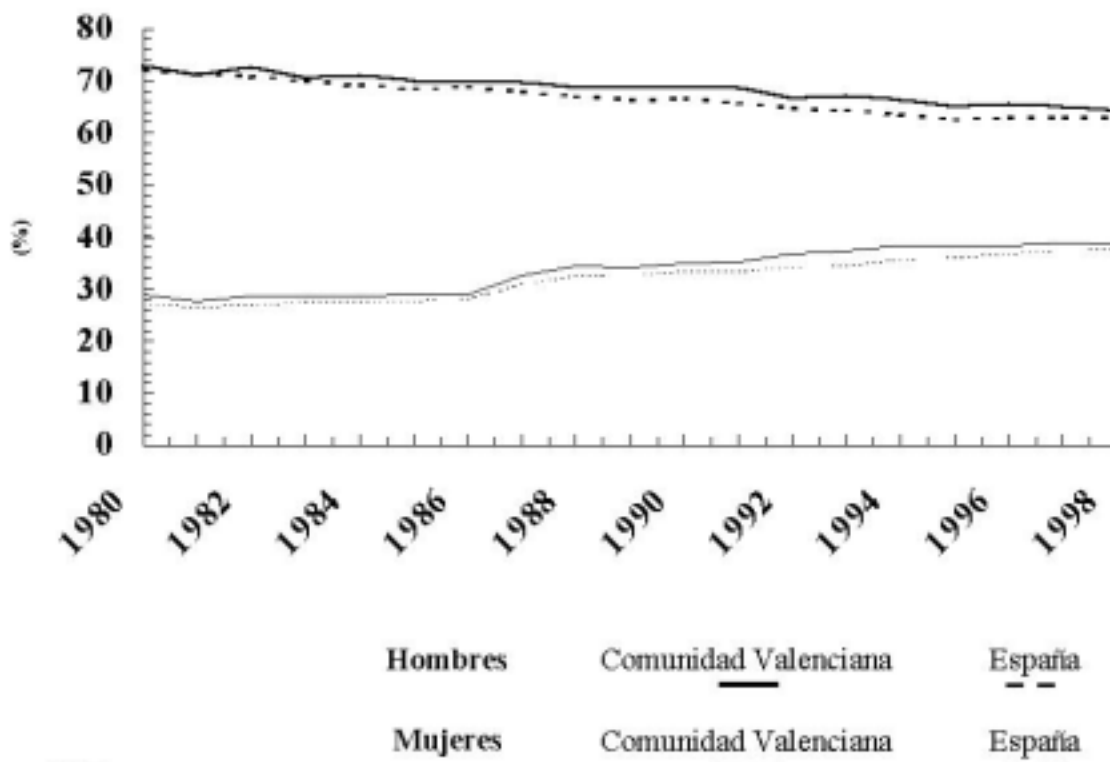
La tasa de actividad de la Comunidad Valenciana ha sido creciente hasta 1994, para reducirse durante los cuatro años siguientes y ha vuelto a repuntar en 1999, sin duda por un clima más favorable a la creación de empleo. En la actualidad sigue siendo superior a la media de España. Durante los últimos 10 años la diferencia ente las tasas española y valenciana ha sido en torno a los 2 puntos porcentuales. (Ver Gráfico I.5).

Gráfico I-5. Tasa de Actividad Comunidad Valenciana y España (1980-1998).



Participación femenina. La tasa de actividad general femenina ha aumentado más de 10 puntos porcentuales desde 1980 y representa el 75% del crecimiento de los activos durante el periodo, mientras que la tasa de actividad de los hombres ha descendido significativamente en ese mismo periodo. Aún así, la tasa de actividad de las mujeres es 24,02 puntos inferior a la de los hombres, según la EPA del 4º trimestre de 1999. (Ver Gráfico I.6).

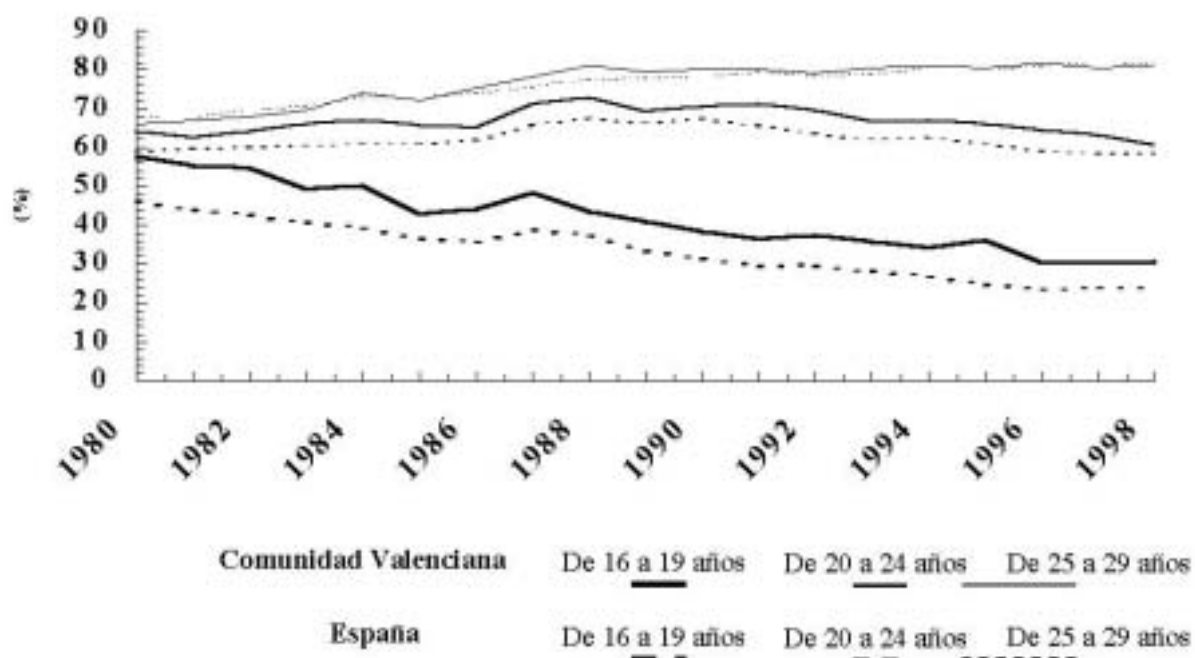
Gráfico 1-6. Tasa de actividad de hombres y mujeres. Comunidad Valenciana y España. (1980-1998).



Fuente: INE

Tasa de actividad de los jóvenes. La tasa de actividad de los colectivos de entre 16 y 19 años y entre 20 y 24 años es decreciente, a consecuencia de su mayor escolarización en los niveles de enseñanza postobligatorios, pero algo mayor que en el resto de España. La situación es claramente distinta en el escalón de 25 a 29 años, en el que las tasas de actividad son crecientes y no se aprecia diferencias significativas entre España y la Comunidad Valenciana (ver Gráfico 1.7).

Gráfico 1-7. Tasa de actividad de los jóvenes por tramos de edad. Comunidad Valenciana y España (1980-1998).



Fuente: INE y elaboración propia

Nivel de estudios y actividad. La estructura por niveles educativos ha cambiado sustancialmente, reflejando una enorme mejora de la cualificación. El alargamiento de los estudios reduce el crecimiento del número de activos primero para impulsarlo después, debido a las mayores tasas de actividad de las personas con estudios medios y superiores. En el caso de las mujeres, las tasas de actividad de las que poseen los niveles de estudios superiores se igualan a las de los hombres.

Cuadro 1-3. Estructura porcentual de los activos por niveles de estudio. España y Comunidad Valenciana. (1980-1998).

España

	1980	1985	1990	1995	1998
Primarios	74,49	61,28	49,14	38,04	31,31
Secundarios	18,34	29,68	39,44	48,1	52,10
Universitarios	7,17	9,04	11,43	13,86	16,59

Comunidad Valenciana

	1980	1985	1990	1995	1998
Primarios	76,61	62,58	51,11	37,92	29,76
Secundarios	17,66	29,29	39,53	50,28	55,27
Universitarios	5,73	8,12	9,36	11,8	14,97

Fuente: INE y elaboración propia

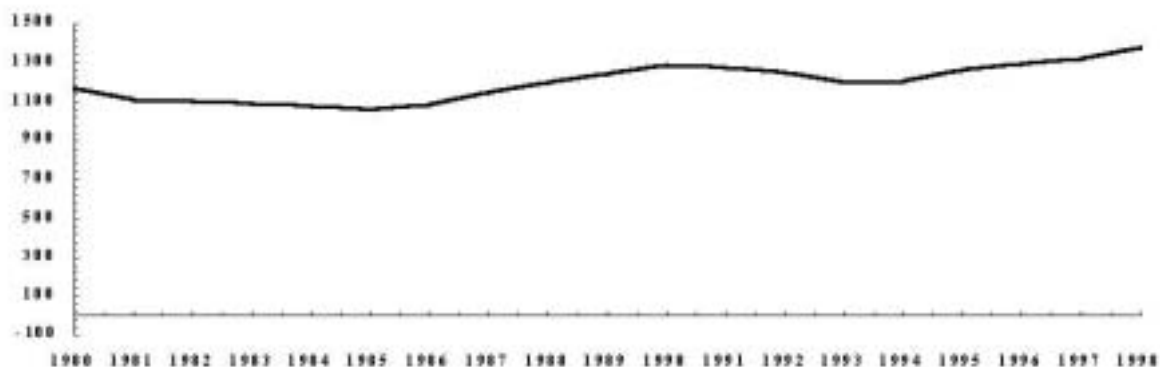
1.4.2 Evolución de la población ocupada.

A diferencia de lo que sucede en otras regiones españolas, la economía valenciana crea tendencialmente empleo, aunque en las fases recesivas lo destruye rápidamente. Así sucedió, en la expansión de la segunda mitad de los ochenta y en el trienio 1992-1994, habiéndose ya recuperado sobradamente en los últimos años los niveles anteriores a la recesión, como lo demuestra el incremento del 20% del número de afiliados a la Seguridad Social en alta laboral. Actualmente, se está produciendo una ralentización de la creación de empleo en España. Según datos del INE el empleo creció en 1999 un 3,4%, mientras que en 1998 lo hizo en un 3,7%. Los rasgos más característicos de su evolución son los siguientes:

Influencia del ciclo. La incidencia de las expansiones y recesiones sobre la creación y destrucción de empleo son directas e intensas. (Ver Gráfico I.7)

Gráfico 1-8. Evolución de la población ocupada de la Comunidad Valenciana.

Evolución de la población ocupada de la Comunidad Valenciana.
Miles de personas



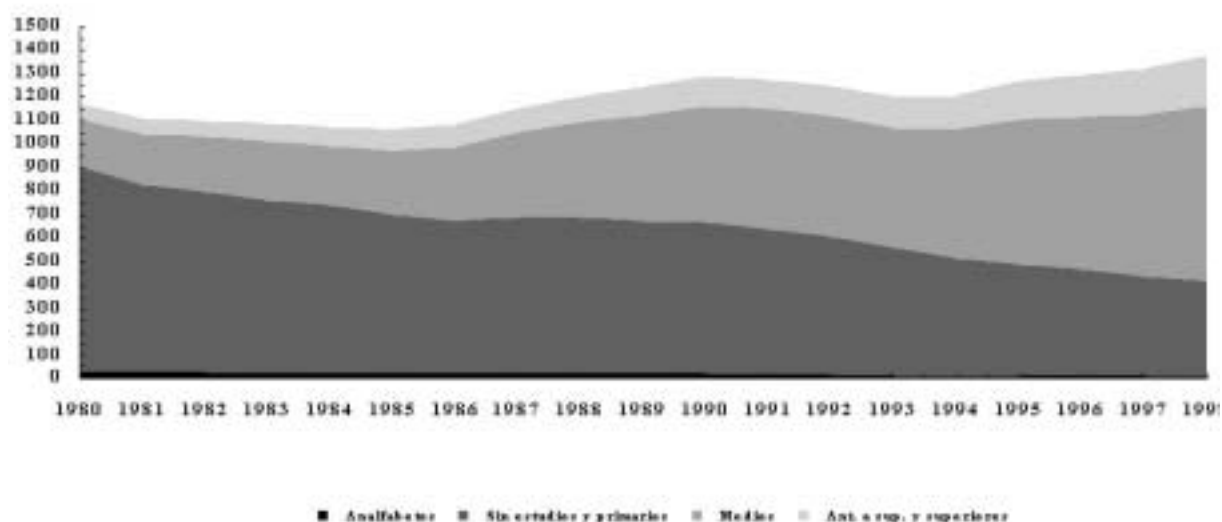
Fuente: INE

Sectores creadores de empleo. La creación de empleo neto se concentra sobre todo en los servicios, tanto públicos como privados. En los años más recientes estos últimos desempeñan el protagonismo fundamental, aunque se ve afectado por la estacionalidad propia del turismo.

Empleo femenino. Una parte sustancial de los nuevos empleos ha sido ocupada por mujeres, a pesar de las mayores dificultades que encuentran para acceder a los puestos de trabajo. El crecimiento de los niveles educativos de las mujeres –ya equiparadas en este sentido a los hombres- y su decidida incorporación a la actividad laboral han sido claves en este proceso.

Nivel educativo de los nuevos empleados. La mayor parte de los nuevos empleos han sido ocupados por personas jóvenes con mayores niveles educativos –sobre todo, estudios medios. Las credenciales educativas favorecen la obtención de un empleo fijo y mayores niveles retributivos. (Ver Gráfico 1.9).

Gráfico 1-9. Evolución de la población ocupada por niveles educativos en la Comunidad Valenciana.



Fuente: Fundación BANCALJA e DNE

Sectores creadores de empleos cualificados. Los sectores que mayor población con estudios medios y superiores absorben son los servicios públicos, el sector financiero y de servicios a las empresas y la energía.

Niveles salariales. Los salarios de los ocupados valencianos son en promedio menores que los del conjunto de España, pero las diferencias son menores cuando se tiene en cuenta que también es más bajo el nivel de estudios medios de la población ocupada, en consonancia con el tipo de especialización productiva hacia industrias y servicios intensivos en mano de obra poco cualificada.

1.4.3 Evolución y características de la población desempleada.

El desempleo ha sido un fenómeno persistente en las dos últimas décadas. La estructura productiva valenciana resulta incapaz de crear puestos de trabajo en cuantía suficiente para proporcionar empleo a los que lo perdieron en la fase depresiva del ciclo y, al tiempo, absorber la continua incorporación de población activa al mercado laboral. Incluso en los años de crecimiento económico más intenso se detectan esas carencias y así, aunque el paro en la Comunidad Valenciana haya descendido sustancialmente en los últimos cuatro años de expansión, persisten todavía tasas de desempleo relativamente elevadas respecto de la media europea, que en el caso femenino llega así a duplicar la tasa comunitaria.

Cuadro 1-4. Evolución del Mercado Laboral en la Comunidad Valenciana..

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1998
Población de >16 años	2.931	2.965	2.995	3.025	3.086	3.168	3.198	3.225
Activos	1.501	1.514	1.545	1.577	1.603	1.636	1.653	1.655
Ocupados	1.287	1.277	1.248	1.203	1.209	1.269	1.293	1.320
Parados	214	238	296	375	394	367	360	335

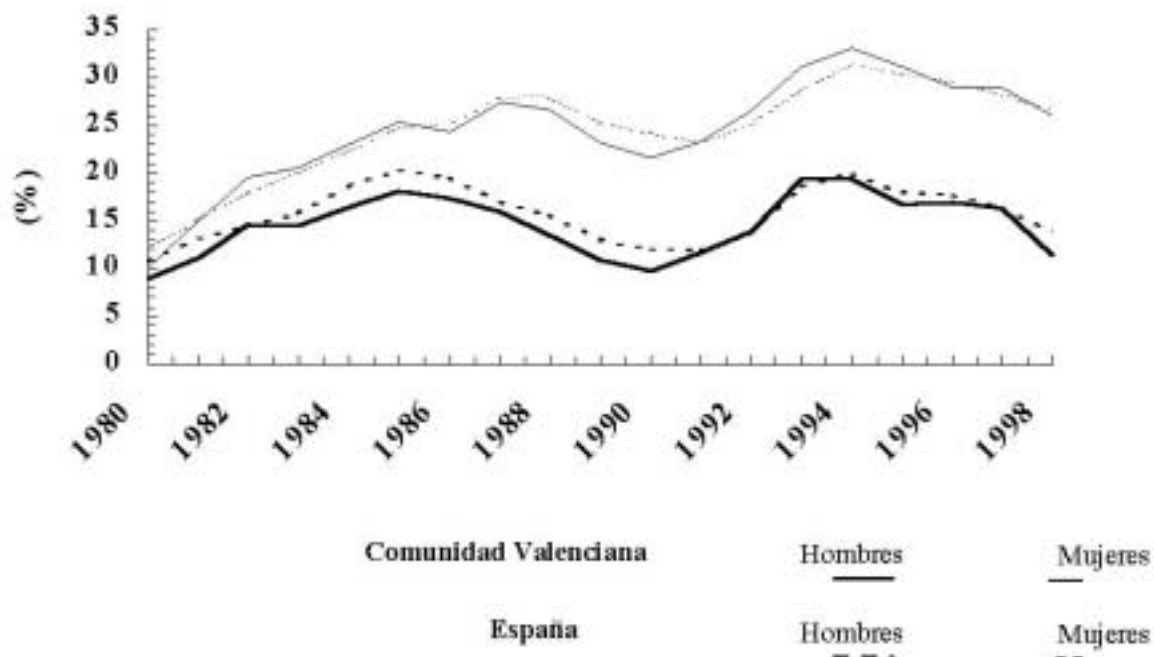
(Miles de personas). Cifras medias de cada año

Fuente : INE.

De la elevada tasa de paro, destacan las características siguientes:

- ***Incidencia del ciclo en el desempleo.*** Aparte de factores estructurales, la evolución del mercado de trabajo se ha visto dominada por la evolución coyuntural del conjunto de las actividades productivas. Así, en 1990 y tras cuatro años de fuerte crecimiento económico, el mercado laboral había experimentado una notable recuperación alcanzando una cifra de 214.400 desempleados, el 14,3% de la población activa. Entre 1991 y 1994, la economía valenciana experimentó una profunda crisis que situó el nivel de desempleo regional en el 24,6%. Con la recuperación, la tasa de paro volvió a descender, situándose en la actualidad en el 16%.
- ***Diferencias con la media española.*** Las tasas de paro valenciana y española no son muy distintas. Aunque en el caso valenciano existe una mayor creación de empleo se ve compensada por la mayor expansión de la población activa, en parte debida a la continua inmigración. Asimismo, la tasa de desempleo fluctúa más que la española, superándola en las recesiones y quedando por debajo de la media en las expansiones, pero a distancias siempre moderadas (*ver Gráfico 1.10*).

Gráfico 1-10. Tasa de paro por género. Comunidad Valenciana y España (1980-1998).



Fuente: INE y elaboración propia.

- **Distribución territorial desigual.** Mientras Castellón registraba en el año 1999 una tasa de paro del 8,27%, una de las más bajas de España, Alicante se situaba en el 13,49% y Valencia, con el 15,38%, presentaba un nivel relativo más elevado que la media nacional.
- **Desempleo femenino.** La tasa media de paro femenino en 1999 fue del 20,97% netamente superior a la de los hombres, que es de 9,16%. No obstante, la tasa regional de paro femenino es inferior a la media nacional, siendo más elevada en la provincia de Valencia, en tanto que la más baja se registra en Castellón.
- **Desempleo por edades.** A pesar de sus menores tasas de actividad como consecuencia del alargamiento de los periodos de escolarización, los jóvenes con edades comprendidas entre los 16 y 19 años presentan las tasas de paro más elevadas del conjunto de la población. Así, la tasa media del desempleo en esta cohorte de edad durante 1998 fue superior al 40%, siendo mayor para las mujeres. El resto del grupo de edad menores de 30 años también presentan tasas de paro superiores a la media.

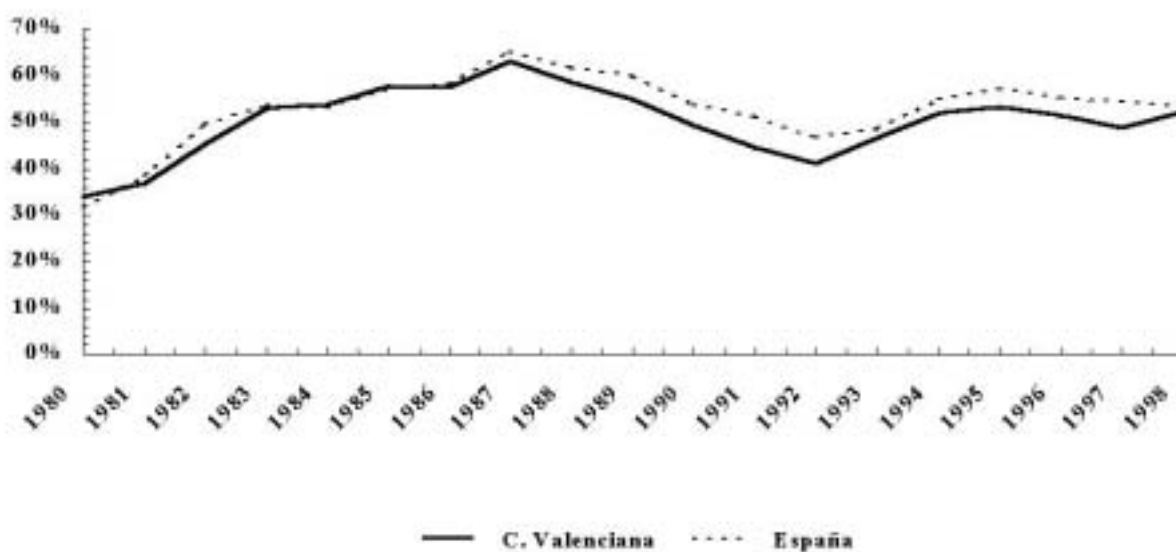
Es importante destacar que esta mayor incidencia del desempleo entre los jóvenes coincide con el grupo de población que presenta los niveles de formación más elevados. Las discrepancias entre edad, formación y empleo se convierten en un elemento al que se debe prestar especial atención ya que un nivel elevado de paro juvenil equivale a desaprovechar la capacidad productiva de una población más cualificada

- **Estacionalidad.** La estacionalidad del desempleo en la Comunidad Valenciana es más elevada que la española como resultado de la mayor importancia de la actividad agrícola y el turismo, lo que plantea dificultades a algunas políticas de formación. La mayor parte de las actividades productivas de la economía valenciana registran oscilaciones estacionales superiores al 10% entre las épocas de mayor y menor actividad.

- **Duración.** En 1999 la mitad de los desempleados de la Comunidad Valenciana eran parados de larga duración, con de un año buscando activamente un empleo. Esta situación alcanzaba a un total de 114.100 personas y se ve agravada por el hecho de que el 68,45% de los mismos son parados de muy larga duración, en situación de desempleo más de dos años, y representan el 34% de los valencianos que no encuentran trabajo.

La tasa de desempleo de larga duración ha sido regularmente inferior a la tasa media de España. Durante el último año, el aumento de dicha tasa en la Comunidad Autónoma la aproxima a la media española, que en cambio, desciende.

Gráfico 1-11. Desempleo de larga duración: más de 1 año. Porcentaje sobre total parados. Comunidad Valenciana y España (1980-1998).



Fuente: INE y elaboración propia

- **Distribución sectorial.** En agricultura y en construcción la región mantiene tasas de paro inferiores a la media española, mientras que la del sector industrial son superiores desde finales de los años sesenta. En el sector servicios, que presenta las tasas más elevadas de desempleo, estas fueron superiores a la media de España únicamente en el período 1992-1996. Para 1999, las cifras son de 9,4% en la agricultura, 9,4% en la industria, 7,3% en la construcción y 9,2% en los servicios, frente al 16,8%; 5,1%; 11,6% y 9,2% de la economía española en su conjunto.
- **Nivel de estudios de los desempleados.**

Más del 60% de los desempleados tienen estudios medios y el 12% estudios superiores. Casi el 40% de los parados tienen menos de 25 años y más del 60% menos de 35. Así pues, la asociación entre paro joven y cualificado es muy estrecha, como también sucede en el resto de España.

Estas cifras no dejan de ser una señal de alarma sobre las fricciones existentes entre las cualificaciones que demanda el mercado y lo que la sociedad puede ofrecer. La profundidad de los cambios tecnológicos y las transformaciones del sistema productivo asociadas a los

retos de la competitividad y la globalización no permiten, por el momento, absorber el número creciente de activos más cualificados.

Cuadro 1-5. Estructura porcentual de los desempleados por niveles de estudio. Comunidad Valenciana y España. (1980-1998).

España

	1980	1985	1990	1995	1998
Primarios	63,94	50,69	42,56	35,24	30,00
Secundarios	30,41	42,6	49,27	54,97	57,45
Universitarios	5,65	6,71	8,17	9,78	12,55

Comunidad Valenciana

	1980	1985	1990	1995	1998
Primarios	64,62	51,15	43,07	34,91	26,45
Secundarios	30,93	41,89	47,02	57,08	61,13
Universitarios	4,45	6,96	9,91	8,02	12,42

Fuente: INE y elaboración propia

Temporalidad. El 89% de los contratos que se hacen en la Comunidad Valenciana son temporales, aunque desde 1997 hasta la actualidad esta tendencia se ha invertido.

La temporalidad afecta más a los jóvenes y a las mujeres, pese a que en 1999 la tasa de temporalidad media estatal se ha equilibrado entre ambos géneros.

En la Comunidad Valenciana, el 20'24% de los contratos suscritos durante 1999 han sido a tiempo parcial. La mayor parte de los mismos han sido contratos temporales, pero se aprecia una tendencia creciente a la contratación indefinida a tiempo parcial. Mientras que de todos los contratos a tiempo parcial en 1998 el 8'54% fueron indefinidos, en 1999 se sitúan en el 10'08%. Por otra parte, el mayor número de contratos temporales se produce en el sector servicios, seguido de la industria. Sin embargo, en términos relativos, el mayor porcentaje de contratación temporal sobre el total de contrataciones se encuentra en construcción, seguida a corta distancia por la agricultura. La precariedad no favorece la atención a las exigencias de formación requeridas para desenvolverse en un mercado progresivamente competitivo y sujeto a la globalización económica creciente, y es un factor que influye en la siniestrabilidad laboral.

1.4.4 Colectivos en riesgo de exclusión

Discapacitados:

Las deficiencias existentes en este colectivo (psíquicas, sensoriales, físicas y mixtas) traen como consecuencia una serie de discapacidades desde el punto de vista del rendimiento funcional y de la actividad del individuo que a su vez generan minusvalías:

Estas minusvalías, o situaciones de desventaja como consecuencia de la deficiencia, pueden ser de distinto tipo: de orientación, de independencia física, de movilidad, de ocupación, de integración social y de insuficiencia económica.

A los efectos de este análisis la más relevante es la referida a la ocupación, que sin duda tiene una importante repercusión sobre la situación económica de los discapacitados. Teniendo en cuenta que en la Comunidad Valenciana se estima que el número de personas con minusvalía supera las 230.000 (a falta de disponer de los últimos datos que aporte la encuesta realizada por el IMSERSO), que la tasa de desempleo en todo el Estado se estima en un 70%, y que la cualificación profesional de estos colectivos, tradicionalmente baja está mejorando, de forma que el nivel académico se va acercando al de la población general, es importante aprovechar todas las posibilidades del mercado de trabajo, especialmente en aquellos sectores en los que se aplican nuevas tecnologías de información y comunicación, que ofrecen mayores posibilidades de integración.

A este respecto hay que señalar que la demanda de empleo de las personas discapacitadas en la Comunidad Valenciana se distribuye de la siguiente forma, según la minusvalía:

Física:	70,9%
Psíquica	8,1%
Sensorial	21,0%

Es decir que más de un 90% de los demandantes tienen una discapacidad física o sensorial, lo que sin duda facilita esa integración en los sectores citados.

Inmigrantes

Según los datos de que dispone en el IMSERSO, la población inmigrante se concentra principalmente entre otras zonas en las grandes ciudades y en el Mediterráneo.

En la en la Comunidad Valenciana, haya que destacar que se está produciendo un gran incremento respecto al total de la población motivado por razones de clima y de la estructura turística y agrícola de algunas zonas.

Según los últimos datos disponibles, el número de extranjeros con permiso de residencia en vigor en la Comunidad Valenciana era de 80.598 al 31.12.99, lo que ha supuesto un incremento del 15, 19% respecto a los que había a finales de 1.998, lo que supera en casi cuatro puntos el incremento medio en todo el Estado.

El número de extranjeros demandantes de empleo al 31.3.2000 era de 5.080 y el número de solicitudes de regularización de su situación en la Comunidad era, al 26.06.2000, de 15.261.

Si se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- que el 66% de los trabajadores emigrantes tienen una edad que se corresponde con la edad laboral.

- que algunos de los sectores en los que se produce su integración son el agrícola, los servicios (hostelería) y comercio de gran importancia en esta Comunidad pero que especialmente en los dos últimos se requiere una cierta cualificación.
- que en general sus condiciones en las que desarrollan su trabajo son precarias (turnos nocturnos, exceso de horas de trabajo semanales, economía sumergida...)

Por todo lo anterior resulta imprescindible realizar medidas orientadas a conseguir su integración en el mercado laboral y a que ello se produzca en unas condiciones adecuadas. En los apartados correspondientes se detalla las medidas que está previsto implementar, siempre desde la perspectiva de actuar mediante itinerarios completos, partiendo desde la orientación, formación e inserción.

Minorías Etnicas

La Comunidad Valenciana es la segunda de las Comunidades de Objetivo 1 en población gitana, ya que según datos de 1.999 el número de personas de esta etnia ascendía a 52.455 el 8,32% del total en España (630.847 personas) y el 11,16 del total en las regiones mencionadas (470.206).

La población gitana en la Comunidad Valencia, en cuanto a sus carencias, presenta características similares a las del resto de España:

- Situación de grave exclusión social en muchas familias.
- Entre la población más joven abandono prematuro del colegio y consiguiente falta de formación posterior para su inserción laboral.
- Entre la población adulta, altas tasas de analfabetismo absoluto y funcional (89,2 de la población gitana frente al 54,2 de la población española en general).
- Los niveles de extrema pobreza y de pobreza grave, son muy superiores al del resto de la población (más del 50% de los ciudadanos gitanos pobres están en situaciones de extrema pobreza).
- Las tasas de empleo sumergido y subempleo, así como las de paro son mucho mayores entre la población gitana que entre el resto de la población.

A todo lo anterior y como consecuencia de ello, habría que añadir que sus condiciones de vida, junto con los prejuicios sociales dificultan su integración, por lo que se hace necesario diseñar estrategias específicas para que ésta se haga efectiva.

Otros colectivos en riesgo de exclusión social.

Respecto a otros colectivos en riesgo de exclusión social como internos de instituciones penitenciarias, drogodependientes en fase de deshabitación o cualquier otro grupo en situación o en riesgo de marginación social también presentan características similares a otras partes del Estado, especialmente en las áreas industriales y en las áreas metropolitanas de las ciudades con mayor población.

Para conseguir el objetivo de la integración sociolaboral de estos colectivos está previsto implantar fundamentalmente aquellos programas que se puedan incardinar dentro de itinerarios de integración y dispondrán de los mismos instrumentos para facilitar ese logro, pero adaptados a sus singularidades.

1.5 VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO.

En la actualidad escasamente un 3'5 % de la población de la Comunidad Valenciana puede considerarse rural, aunque abarque a más del 61% de los municipios y se extiende al 43% de la superficie total de la región. El resto de municipios (39%), independientemente de su tamaño pueden considerarse integrados en el sistema urbano.

1.5.1 Modelo Territorial

Los Nodos urbanos existentes son tres, coincidentes con las capitales de provincia. A cada uno de ellos se le asocia un Área Urbana de Influencia.

- **El Area Urbana Integrada (AUI) de Valencia**, formada por este municipio y otros de su entorno metropolitano, posee un tamaño óptimo con relación a su ámbito regional, pero adolece de funciones cualificadas suficientes para consolidar su posición en la jerarquía urbana europea. Excesiva centralidad del municipio de Valencia en la prestación de servicios básicos supramunicipales.
- **El AUI de Alicante** precisa reforzar su tamaño y cualificación para poder desplegar su influencia en el ámbito del Arco Mediterráneo donde se ubica. La proximidad de Elx permite la integración funcional urbana de ambos municipios, configurando un área metropolitana.
- **El AUI de Castellón** no presenta especiales problemas en cuanto a tamaño y centralidad; sin embargo, es importante consolidar su integración, con la incorporación a la misma de municipios afines en sus actividades económicas. El nodo Vinaròs-Benicarló constituye una oportunidad única para superar la fractura existente en la articulación urbana del eje mediterráneo en este punto.

Mapa 1-4. Principales Núcleos de Población en la Comunidad Valenciana.



1.5.2 El interior de la Comunidad Valenciana

La ausencia de núcleos con suficiente tamaño funcional en el interior septentrional de la Comunidad está produciendo problemas de articulación territorial. Segorbe, Llíria y Requena por su centralidad, pueden jugar un importante papel articulador, mientras que otros núcleos pueden apoyar a los espacios más desconectados del sistema urbano. Por otra parte la buena cualificación general de las ciudades litorales y de algunas interiores del eje central, como Xátiva, Ontinyent, Alcoi o Ibi, pueden apoyar y difundir los procesos de consolidación y articulación urbana necesarios en las zonas interiores, y muy especialmente en el eje del Vinalopó.

1.5.3 Áreas de influencia

La influencia de Valencia-AUI como centro de articulación regional es todavía insuficiente sobre el extremo meridional de la Comunidad Valenciana. La mejora de las comunicaciones por carretera, y sobre todo por ferrocarril, deben potenciar sustancialmente las conexiones de las dos principales aglomeraciones valencianas, y permitir que el núcleo Alicante- Elche ejerza su influencia como capital subregional sobre el área de la Vega Baja.

La excesiva polaridad ejercida por el área metropolitana de València y por el AUI de Castellón puede hipotecar la consolidación de centros como Llíria, Sagunt, Sueca, Alzira, Onda o la Vall d'Uixó, transformándolos en suburbios metropolitanos no deseados.

1.5.4 Equipamientos y prestación de servicios

Las mayores demandas se van a producir en el ámbito subregional, y en particular en Alicante-AUI, en mejoras de calidad y de acercamiento al ciudadano.

También en demarcaciones territoriales de menor rango deben aprovecharse las posibilidades de mejora en la oferta de equipamientos y servicios. Las integraciones urbanas, como Benidorm- La Vila Joiosa, Alcoi-Cocentaina, Elda-Preter y el AUI de Gandía pueden jugar un papel relevante en el futuro, especialmente en procesos de descentralización administrativa.

1.5.5 Situación de la Red de Vertebración

La Comunidad Valenciana dispone de una extensa red de carreteras que desempeña el principal papel de conexión entre los núcleos del sistema urbano, conexiones interregionales e internacionales. A ello hay que sumar las conexiones proporcionadas por la red ferroviaria, especialmente en largos recorridos y las líneas regionales.

Los problemas más importantes, desde la perspectiva de la vertebración del territorio son los siguientes:

- *Provincia de Valencia.* En lo que a vertebración interior se refiere, la red adolece de una excesiva radialidad que puede ser compensada, en parte, mediante la potenciación de relaciones horizontales, especialmente en el entorno metropolitano de Valencia.
- *Provincia de Castellón.* En las áreas centrales de la provincia, por su carácter vertebrador, se deberían asegurar unos mínimos estándares de calidad, tanto en velocidades tipo como en seguridad. Por otro lado, existen inmejorables condiciones para consolidar progresivamente un eje interior longitudinal, al coincidir con una posible conexión interregional alternativa al corredor litoral.
- *Provincia de Alicante.* Solo una pequeña área de montaña presenta problemas de red, en lo que a vertebración se refiere, y las actuaciones que se requieren para paliar estas deficiencias son muy asequibles.

La descompensación en la movilidad diaria que se produce en algún área próxima a Castellón (Vall d'Uixó) o Valencia (Segorbe, Llíria, Alzira y Xátiva) es un riesgo asociado a la posible especialización como áreas dormitorio de dichos entornos metropolitanos. Para evitarlo se debe promover la actividad económica de dichas zonas, de manera que disminuyan las necesidades de desplazamientos recurrentes.

El gran reto de la vertebración urbana en el futuro va a estar íntimamente relacionado con la articulación interna de las áreas urbanas y metropolitanas, donde la potenciación de nuevas centralidades y el transporte público van a tener un papel relevante.

1.5.6 Zonas rurales

Despoblamiento. Uno de los problemas más relevantes de las zonas desfavorecidas del interior de la Comunidad Valenciana es el despoblamiento, con efectos negativos en la deforestación, el deterioro del medio ambiente, la degradación y mineralización de suelos y el peligro de extinción de determinadas especies ganaderas. Las alternativas de desarrollo de estas zonas deben basarse en sus potencialidades, ecológicas, paisajísticas y patrimoniales.

Superficie forestal. En la Comunidad Valenciana el 61% de la superficie forestal se encuentra por encima de los 600 m de altitud sobre el nivel del mar, en las zonas montañosas de las comarcas del interior cuyo bajo nivel de desarrollo está marcado por la fuerte emigración hacia el litoral.

A este abandono se añaden las condiciones del clima mediterráneo (precipitaciones escasas y a menudo torrenciales, temperaturas medias elevadas, frecuentes vientos de poniente, etc), la abundancia de incendios forestales y la acción antrópica a lo largo del tiempo que ha dado lugar a un deterioro del medio físico, con una importante pérdida del suelo y graves y periódicas avenidas en las áreas del litoral y prelitoral, además de un descenso en el nivel evolutivo y madurez de la cubierta vegetal (el 11% de la superficie forestal se encuentra gravemente erosionada), que repercute en la disminución de la cantidad y calidad del agua.

Cuadro 1-6. Evolución del número de incendios en la Comunidad Valenciana y superficie afectada.

	Periodo 1991-1994		Periodo 1995-1998	
	Total	Media anual	Total	Medio anual
Nº de incendios	3.104	776	1.746	437
Superficie afectada (Has.)	234.986	58.747	5.599	1.400

Fuente: Conselleria de Medio Ambiente. Generalitat Valenciana

Con fines preventivos se desarrollan una serie de actuaciones para contener la erosión de los suelos y mejorar la cubierta vegetal: Labores de mejora y ordenación de masas forestales, prevención de incendios, tratamiento de plagas y ordenación del uso público del monte.

1.5.7 Protección de la biodiversidad

La fauna de la Comunidad Valenciana posee un elevado número de especies declaradas en peligro de extinción por hallarse en zonas de gran actividad socioeconómica (caso de los humedales), o por el elevado número de practicantes de la caza, superior al de muchas otras comunidades autónomas. Por ello es necesario seguir avanzando en compatibilizar la protección de la fauna y la actividad humana. Actualmente se están desarrollando con éxito diferentes planes de reintroducción, recuperación y manejo de especies.

La flora de la Comunidad Valenciana posee más de 60 especies endémicas exclusivas, muy amenazadas también por el hecho de hallarse en las zonas costeras de intensa antropización. Actualmente se trabaja en la recuperación intensiva de más de 20 especies y se ha establecido una red de 160 microreservas, a efectos de conservación botánica in situ. También cabe destacar la existencia de un banco de germoplasma de flora silvestre y un banco de semillas forestales.

El litoral valenciano ha estado sometido a un crecimiento desmedido en las últimas décadas. Cuenta con 466 Km repartidos en 60 municipios que ocupan el 14% de la superficie de la Comunidad. En ella reside el 53% de la población, con una densidad de 650 habitantes/km² que se duplica en verano. (172 hab/km² de media para toda la Comunidad Valenciana).

Cuadro 1-7. Urbanización costa de la Comunidad Valenciana.

Acanilados		Costa baja	Playas		Obras
Alto	Bajo		arena	Cantos	
12%	14%	6%	37%	21%	10%

Provincia	km. Costa	Frente rocoso	Playas
Castellón	126	30%	58%
Valencia	109	1%	86%
Alicante	231	48%	52%

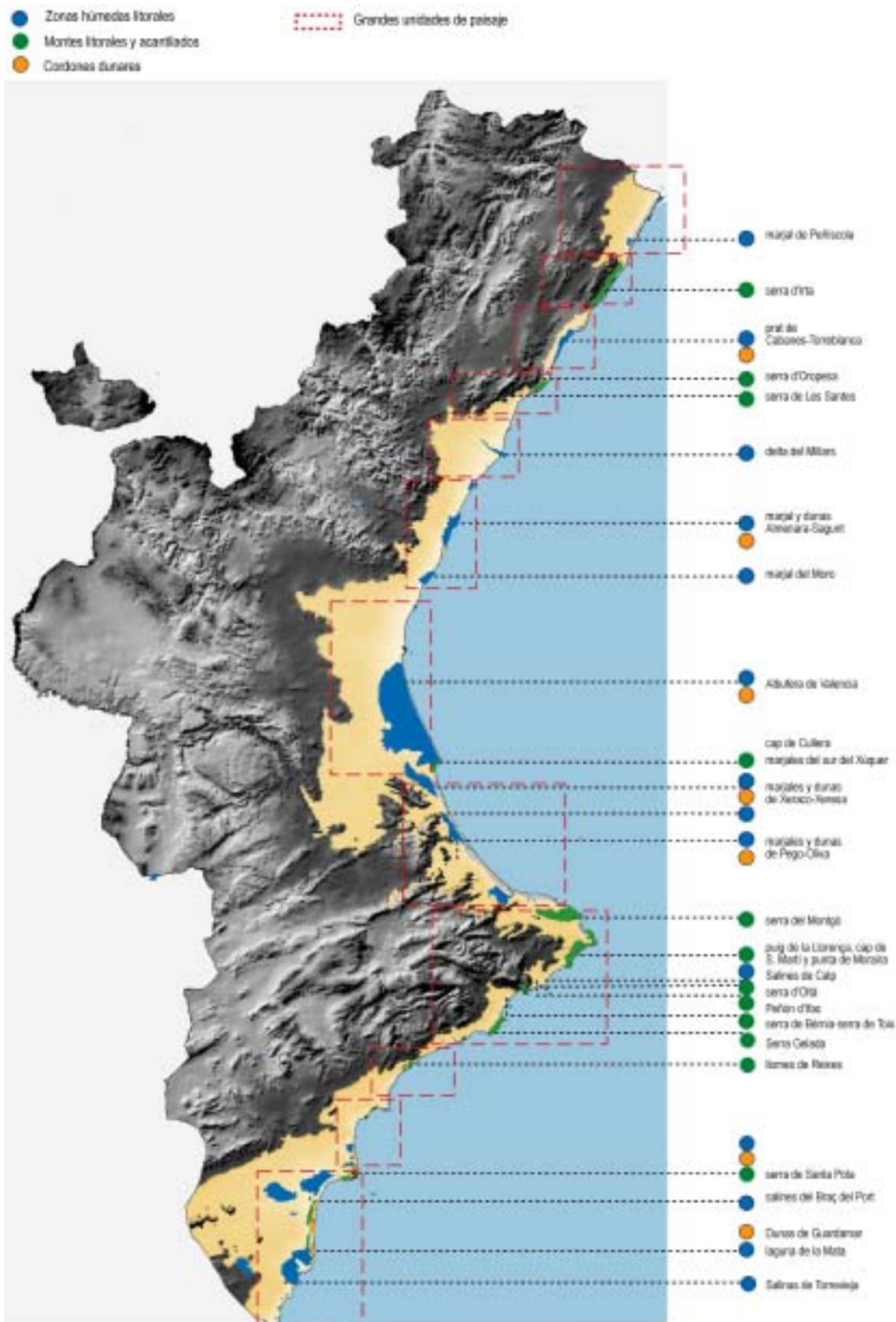
La fragilidad de este espacio, y la enorme presión a que se le ha sometido, han originado graves disfunciones:

- Carencias de infraestructuras de apoyo, servicios y equipamientos, con problemas de accesibilidad y deficiencias en equipamientos para el uso público del litoral.
- Destrucción de parte del patrimonio natural, con pérdida de ecosistemas, regresión de costas e inestabilidad de las playas.
- Litoral excesivamente urbanizado, afectando a la calidad de vida de residentes y visitantes y a la calidad de las aguas de baño.

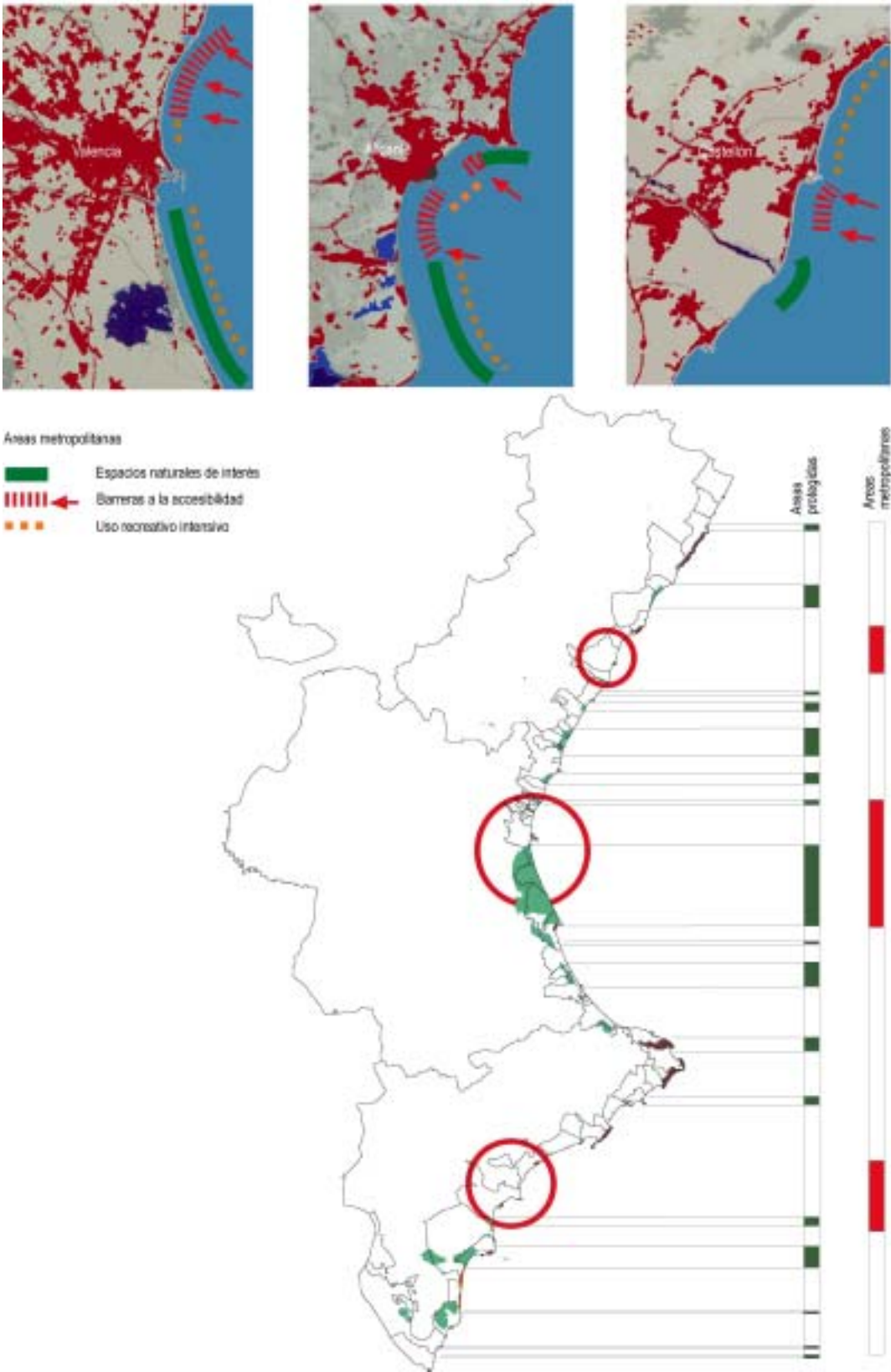
Ni siquiera una legislación protectora parece haber dado los frutos deseados y todavía más del 80 % de estos espacios se encuentra sin un acondicionamiento ecológico activo que ayude a su conservación, dando lugar a un uso masivo e incontrolado y la consecuente degradación ecológica.

De lo anterior se infiere la necesidad de una planificación más integrada, con la participación coordinada de todas las Administraciones.

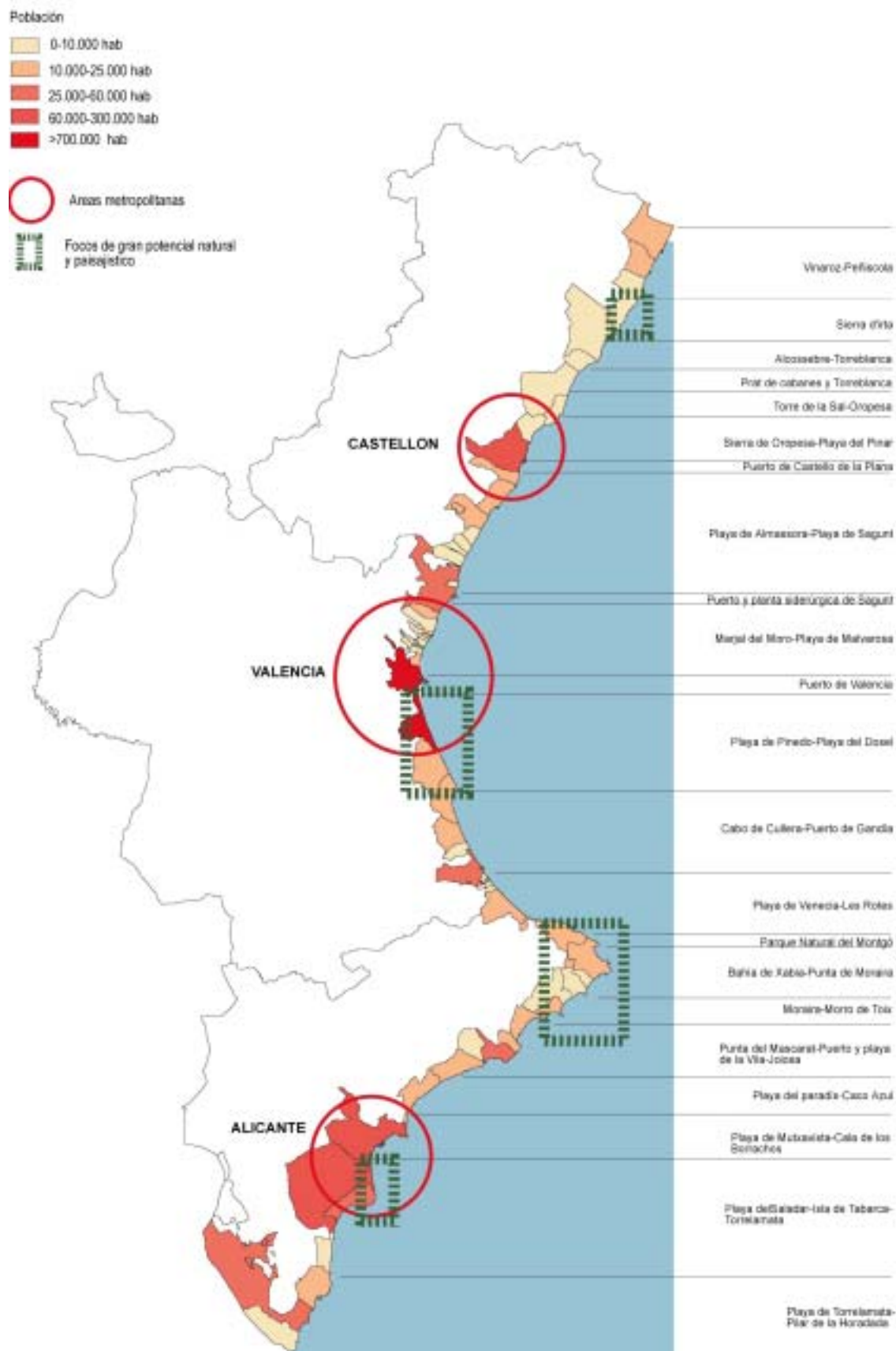
Mapa 1-5. Espacios Naturales Valiosos del Litoral de la Comunidad Valenciana. 1999



Mapa 1-6. Accesibilidad transversal restringida de forma muy severa por ejes principales o usos industriales.



Mapa 1-7. El Litoral de la Comunidad Valenciana. Municipios y Unidades de Diagnóstico.



Cuadro 1-8. Degradación ecológica costera.

ESPACIOS NATURALES En borde costero	Total km.	Con acondicionamiento ecológico	Sin acondicionamiento
Zonas húmedas			
Protegido	88,6 km.	10,9 km.	77,7 km.
Sin proteger	8,2 km.	0,6 km.	7,6 km.
Total		12%	88%
Monte litoral o acantilado			
Protegido	27 km.	4 km.	23 km.
Sin proteger	76,2 km.	0,6 km.	75,6 km.
Total		4%	96%
Cordones dunares			
Protegido	38,3 km.	9,2 km.	29,1 km.
Sin proteger	48,7 km.	8 km.	40,7 km.
Total	267,0	20%	80%

Fuente:

1.6 MEDIO AMBIENTE

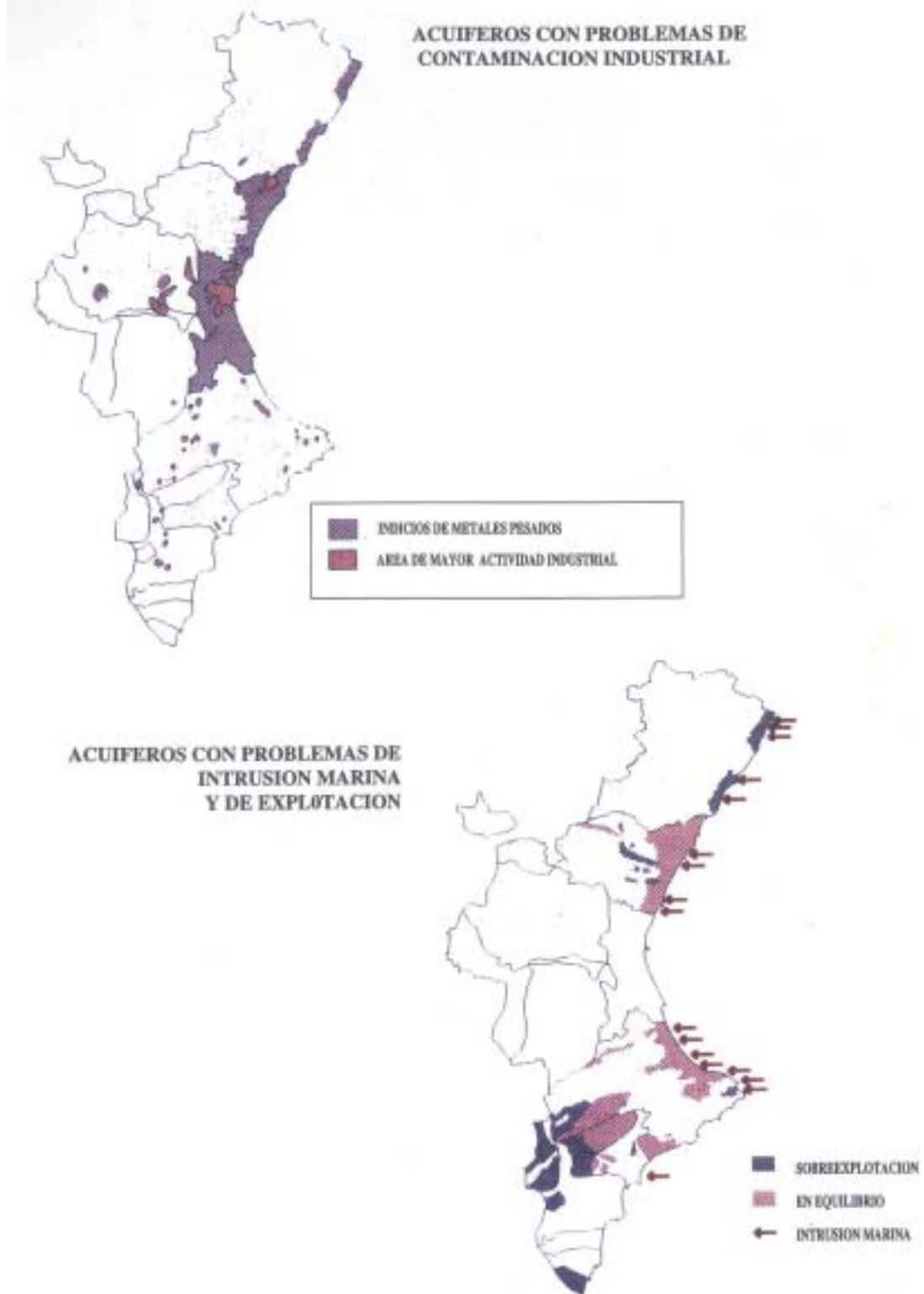
1.6.1 Agua

La calidad del agua en la Comunidad Valenciana está determinada por las características del terreno dando como resultado aguas alcalinas, de elevada dureza y con elevadas concentraciones de sales. La problemática hidráulica es compleja, consecuencia de la irregular distribución espacial y temporal de los recursos y la intensa utilización de los mismos en actividades que abarcan todos los sectores productivos y en particular del sector agrario, con un 82% de la demanda. Los aspectos a destacar de la situación actual son los siguientes:

Calidad del abastecimiento. La mejora en la calidad de aguas para abastecimiento ha sido evidente, gracias a la culminación de algunos de los proyectos previstos en el periodo anterior, especialmente las obras de sustitución de agua de origen subterráneo por agua de origen superficial en la comarca de l'Horta. Quedan pendientes de ejecutar algunas importantes obras que permitirán solucionar los problemas de falta de calidad por contaminación de nitratos y por intrusión marina en diversas comarcas de la Comunidad Valenciana. Se estima que este problema afecta a unos 42 municipios, lo que equivale a algo más de 250.000 personas.

El problema de la calidad del agua debido a la salinización de los acuíferos está íntimamente ligado a la escasez del recurso en algunas zonas. En esta situación, garantizar el suministro con recursos procedentes de otras fuentes permitirá mejorar la calidad del agua y paliar la contaminación por intrusión marina y la salinización por sobreexplotación existente en los acuíferos de extensas zonas, que llega a afectar a un volumen de población de 100.000 habitantes de hecho y 165.000 de población estacional.

Mapa 1-8. Acuíferos.



Depuración. El cumplimiento de los objetivos del Plan Director de Saneamiento, ha supuesto una mejora de la calidad de las aguas de cauces, ríos y litoral marítimo. En el 2º Plan de Saneamiento se propone en algunos casos, la extensión de la depuración a un mayor volumen de agua, y en otros la ampliación a un tratamiento terciario de algunas de las estaciones depuradoras más importantes. Los objetivos son la mejora de las áreas sensibles de la Comunidad Valenciana, y/o en su caso la reutilización y aprovechamiento máximo del volumen de agua que se depura en las instalaciones de saneamiento.

Todas estas medidas afectan especialmente a las comarcas vinculadas hidráulicamente con la cuenca del Segura.

Tratamiento de fangos. En el proceso de depuración de una estación depuradora de aguas residuales se genera un subproducto conocido como el "lodo" o "fango". La composición media de los "fangos" una vez deshidratados los hace idóneos para su utilización en la agricultura o como fuente energética. La eventual presencia de metales pesados en concentraciones elevadas requiere un tratamiento y manipulación especiales para el aprovechamiento máximo de los mismos y el mínimo impacto ambiental en su tratamiento.

Las previsiones de producción de fangos en la Comunidad Valenciana para el horizonte de planificación del año 2010 se establecen en 593.277 T/año de materia fresca y 122.751 T/año de materia seca. En la actualidad el 57% de la producción de fangos de materia fresca es para uso agrícola y el 42,3% para vertedero. El tratamiento y reutilización de estos lodos constituye también uno de los ejes futuros de intervención que forman parte del 2º Plan de Saneamiento, a partir del año 2000.

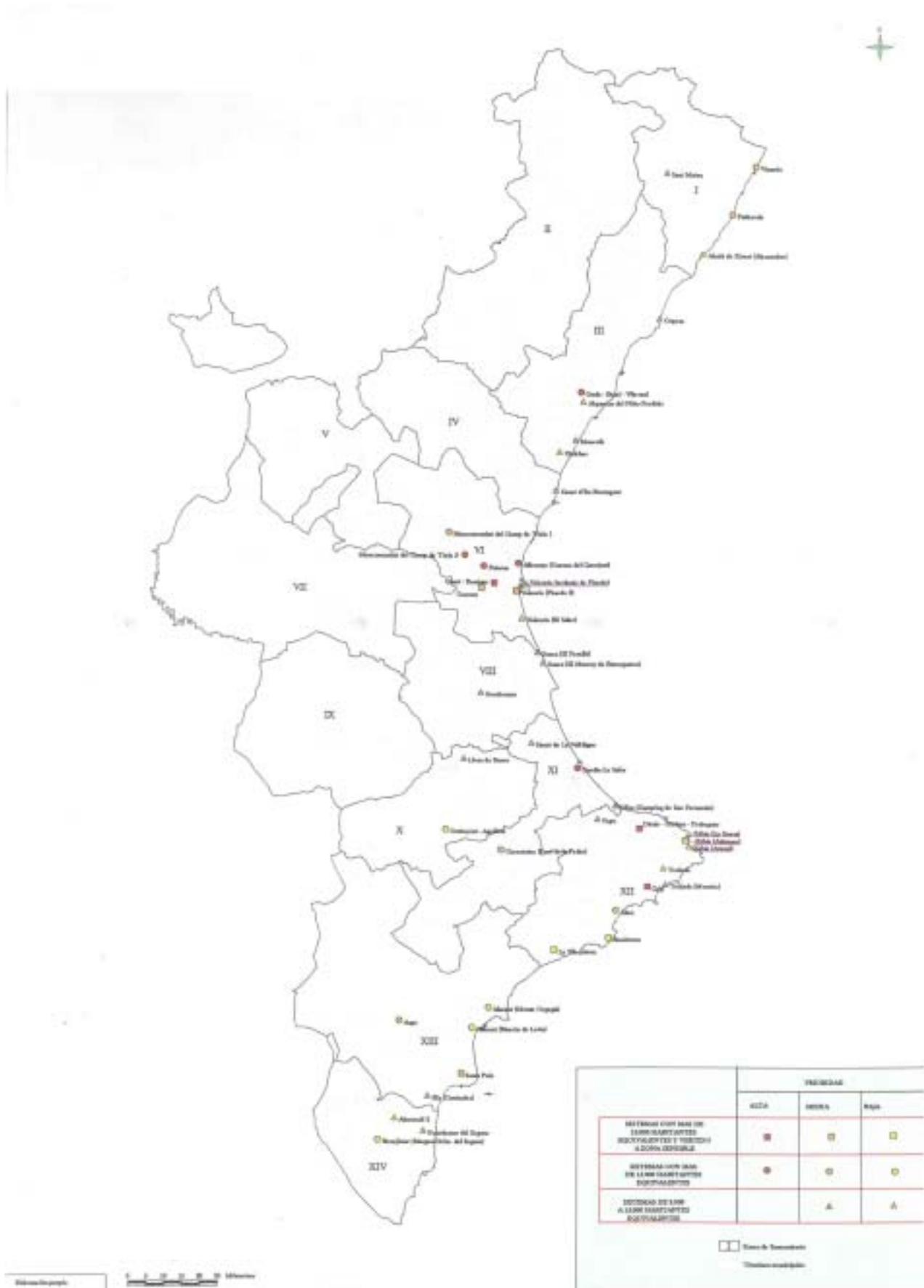
Recursos hídricos disponibles. Los recursos subterráneos tienen una importancia decisiva, debiéndose cuantificar con rigor para no duplicar la contabilidad sobre la situación del territorio.

Actualmente los recursos totales disponibles en el territorio de la Comunidad Valenciana ascienden a 3.393 Hm³/año, de los que 1.262,5 Hm³ /año son superficiales, 1.497 son subterráneos, 74,5 Hm³/año provienen de reutilizaciones, 403,5 de retornos y 155 Hm³/año de aportes externos. Los recursos superficiales están prácticamente utilizados en su totalidad, por lo que no es posible incrementar significativamente la disponibilidad de recursos propios por la vía de la regulación. En cuanto a los recursos subterráneos renovables, suponen el 44,13 % del total disponible llegando a los 1.497,5 Hm³/año. El 68% de estos recursos se concentran en la zona central de la Comunidad Valenciana (Turia, Júcar, Serpis y Marina Alta), mientras que en las zonas situadas al sur de la Comunidad Valenciana la situación es claramente deficitaria.

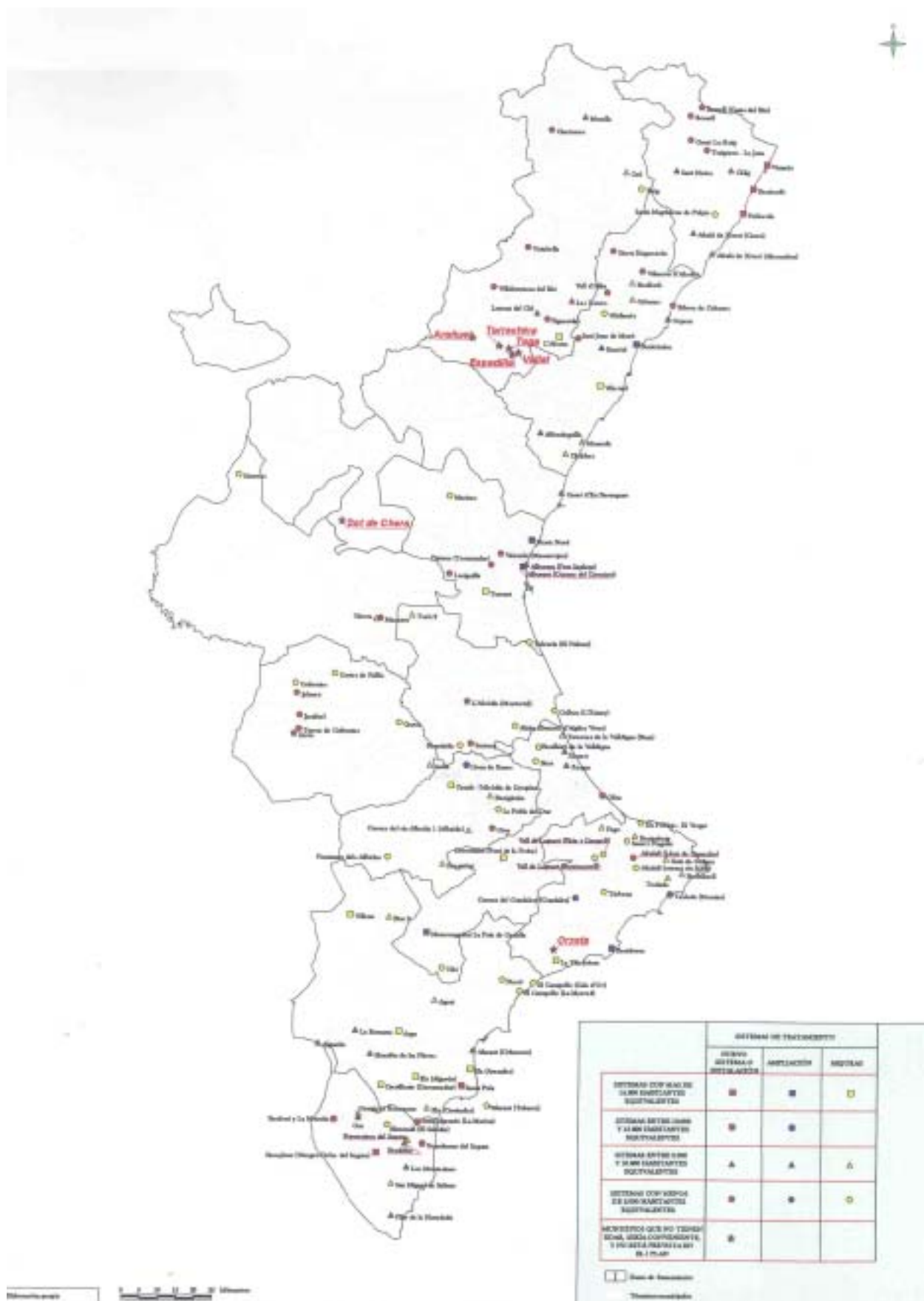
Distribución territorial de los recursos. A partir de los últimos datos de los *Planes Hidrológicos*, se ha realizado una corrección a la baja una más exacta cuantificación y por la variación en las disponibilidades hidráulicas de la última década, que ha padecido unos índices pluviométricos especialmente bajos.

El déficit total es de 412,3 Hm³/año. Este déficit es especialmente crítico en la zona del Vinalopó-Alacantí, con una carencia de 220 Hm³/año, y se ha agravado enormemente en la Vega Baja del Segura por la disminución de los aportes desde el Tajo, a causa de la sequía. Otras zonas igualmente deficitarias son la zona Norte de Castellón y la Marina Baja.

Mapa 1-9. Necesidades de Actuación. Red de Colectores.



Mapa 1-10. Necesidades de Actuación. Sistemas de Tratamiento.



Mapa 1-11. Necesidades de Actuación. Reducción de Nutrientes.



Mapa 1-12. Reutilización de Agua Depurada.



Los desajustes entre recursos y demandas en estas zonas siguen siendo el problema más apremiante máxime si se tiene en cuenta que son además zonas de gran actividad socioeconómica, fuerte componente estacional y relevante implantación industrial.

Reequilibrio hidráulico. El próximo decenio será decisivo para sentar las bases que permitan conseguir el reequilibrio hidráulico de la Comunidad Valenciana. Para alcanzar este objetivo se debe actuar en varios frentes, entre ellos garantizar las transferencias de recursos externos que plantean los documentos aprobados en los *Planes Hidrológicos* del Júcar y del Segura.

Sin embargo, a causa de los prolongados plazos que son necesarios para materializar las transferencias de agua entre cuencas, debido a las dificultades técnicas y sobre todo sociales que plantean, se contemplan en el corto y medio plazo otras medidas que permitan asegurar el suministro hasta que tales transferencias sean efectivas. Por esta razón, los esfuerzos se concentran en la redistribución interna de los recursos y el aprovechamiento de los retornos de riego, a través de medidas que fomenten el ahorro de agua así como la reutilización de aguas depuradas.

Planes Hidrológicos o de cuencas. Los Planes Hidrológicos de las cuencas a las que pertenece el territorio de la Comunidad Valenciana han sido aprobados recientemente. Las características más relevantes de cada uno de estos planes son las siguientes:

- **Cuenca del Segura.** El Plan Hidrológico del Segura es el que manifiesta una situación más deficitaria, situándose el déficit conjunto de la cuenca en torno a los 1.000 Hm³ anuales, aún suponiendo el trasvase Tajo Segura totalmente operativo.

Por ello, junto a medidas restrictivas por el lado de la demanda se propone *al Plan Hidrológico Nacional* la importación de recursos desde otras cuencas, para intentar restablecer el equilibrio hídrico.

A la demanda hídrica de los sectores tradicionales, agrario e industrial se suma la del sector turístico, que tiene una fuerte implantación en el litoral, por lo que los problemas hídricos tienen una especial trascendencia. El déficit hídrico en estas comarcas es sobresaliente, siendo de 118 hm³/año en la comarca de la Vega Baja, totalmente dependiente de la cuenca, y de 220 hm³/año en las del Vinalopó y l'Alacantí, que reparten su régimen hidráulico entre las cuencas del Júcar y el Segura.

- **Cuenca del Júcar.** Esta cuenca tiene un peso decisivo en la Comunidad Valenciana, que territorialmente supone el 49,6% del total de la cuenca. La participación de la población valenciana en el total de la cuenca supone el 89,84 % de la misma. Si se añade la población estacional, cifrada en 2,4 millones de pernoctaciones, que suponen el 94,2 % de toda la población estacional de la cuenca, el peso de la Comunidad Valenciana es aún mayor. La zona del litoral recoge la mayor parte de la población estacional, dada la gran importancia que tiene la actividad turística en la franja costera en la que asimismo se concentra la mayor actividad industrial y gran parte del área regable, especialmente los regadíos tradicionales.

Existe un estricto equilibrio entre recursos y demandas si se contempla la cuenca en su conjunto. Sin embargo, este equilibrio global esconde fuertes déficits en ciertos sistemas de explotación dentro de la cuenca, especialmente al norte y sur de la Comunidad Valenciana. Se trata de la zona de Vinaroz-Peñíscola en Castellón, que tiene un déficit de casi 53

hm³/año, la comarca de la Marina Baja con 21 hm³/año de déficit, y la zona del Vinalopó-Alacantí en Alicante, que ya se ha mencionado anteriormente.

Fragilidad del balance hídrico. El difícil equilibrio que contempla el balance hídrico puede alterarse a corto plazo, y de hecho ya se aprecia en la actualidad esta nueva situación, por las consecuencias de los usos y demandas futuras de recursos hidráulicos aguas arriba de la Comunidad Valenciana. La Comunidad de Castilla-La Mancha detrae para su uso recursos, principalmente subterráneos, que al no ser drenados por el Júcar como anteriormente sucedía no llegan a la Comunidad Valenciana. Esta detracción se ha puesto ya de manifiesto y puede ser mucho mayor en los próximos años. El acuerdo al que se llegó para la aprobación del *Plan Hidrológico* supuso una complicada negociación por la escasez de recursos hídricos en la cuenca, y el necesario aporte de recursos exteriores en el medio y largo plazo.

Por el lado de la demanda se ha tenido en cuenta la de origen urbana, tanto la permanente como la estacional, las industriales (considerando sólo los consumos de grandes industrias no conectadas a las redes de abastecimiento urbano) y las agrarias. No se han contabilizado las demandas de carácter ambiental, tanto los caudales mínimos ambientales en cauces, como los volúmenes necesarios para el mantenimiento de las zonas húmedas. La razón de ello es la difícil consideración como demanda de unos usos que realmente introducen condicionantes a la gestión del agua en cada sistema. En cualquier caso, interesa resaltar la importancia de estos volúmenes, tanto por su valor cualitativo como por las repercusiones medioambientales.

Riesgo de Inundaciones. El estudio finalizado en 1997 para delimitar las zonas de la Comunidad Valenciana sujetas a un riesgo apreciable de inundación define las diversas tipologías de inundación en la Comunidad Valenciana localizando unas 400 zonas con riesgos de inundación apreciable, si bien de un tamaño muy dispar.

La mayor parte de la superficie inundable se localiza en las zonas costeras, destacando las zonas de inundación masiva del Júcar y del Segura y los marjales.

Un total de 1.284 km², el 5,5% del territorio, tiene un riesgo apreciable de inundación. Si a este porcentaje se le añade la red de cauces y los embalses, todos ellos zonas inundables de alto riesgo, el porcentaje es de un 6,5%. Por provincias, Valencia es la que ofrece en términos absolutos una mayor superficie inundable, mientras que Alicante tiene un mayor riesgo en términos relativos.

Si se atienden a los usos del suelo, de los 1.284 km², 80 km² corresponden a usos urbanos (residencial, industrial, terciario) y son zonas de alta y media vulnerabilidad.

En cuanto a la población afectada, el número total de habitantes con algún riesgo de inundabilidad es de 350.000 personas de las que cerca de 95.000 personas están localizadas en la Vega Baja del Segura. La provincia potencialmente más afectada en volumen de población es la de Valencia, dado el riesgo que aún persiste en torno al barranco del Carraixet y a la inundación masiva del río Júcar.

Mapa 1-13. Infraestructura para la redistribución de Recursos Hídricos.



Influencia de las masas forestales en la calidad del agua. Los beneficios que las masas forestales arboladas ejercen sobre el ciclo hidrológico se deben fundamentalmente a la influencia que tienen sobre tres de los elementos constitutivos de ese balance: el clima, el agua y el suelo. Una adecuada gestión y usos del monte puede, en la mayoría de los casos, producir un incremento de los recursos hídricos disponibles especialmente de los subterráneos, con las consiguientes implicaciones económicas, sociales (aumento de la superficie puesta en regadío), sobre el uso industrial y abastecimiento de poblaciones (mayor calidad del agua), así como la conservación de ecosistemas. Como efectos colaterales, las formaciones forestales producen una mayor garantía sanitaria de las aguas.

1.6.2 Residuos

La Comunidad Valenciana ha ocupado tradicionalmente un lugar destacado en el tratamiento de residuos sólidos urbanos. La infraestructura de tratamiento para la fabricación de compost (que supone el 46% del total de España) permite obtener anualmente 153.428 Tm (aproximadamente el 40% del total nacional). Los aspectos más importantes son los siguientes:

Aumento de la producción de residuos sólidos urbanos (RSU).

Se ha pasado de generar 350 gr por habitante y día en 1960, a 1,2 Kg. en la actualidad, debido al gran crecimiento de algunos núcleos urbanos, la mayor población y la incorporación en el ciclo de consumo de elementos no biodegradables y difícilmente reciclables. La cantidad de residuos producidos es muy variable y depende de diversos factores que van desde el nivel y modo de vida de la población hasta la época del año o la movilidad poblacional.

Cuadro 1-9. Estimación de la producción de Residuos Urbanos (Tm)

ESTIMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE RESIDUOS URBANOS (Tm)			
PROVINCIA	AÑO 1997	AÑO 2002	AÑO 2012
Alicante	704.620	787.146	866.287
Valencia	1.070.828	1.123.590	1.204.134
Castellón	272.929	293.725	314.046
TOTAL C. Valenciana	2.048.377	2.204.461	2.384.467

Fuente: Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana

La Comunidad Valenciana ocupa el segundo lugar en la generación de RSU después de Baleares, debido a la influencia de población vacacional.

Cuadro 1-10. Generación de R.S.U. y carga por Comunidades Autónomas.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	GENERACIÓN DE RSU (kg./hab.año)	VERTIDO DE RSU (TM./KM año)
BALEARES	406	61,0
COMUNIDAD VALENCIANA	396	64,1
CANARIAS	388	86,6
CATALUÑA	348	65,0
MADRID	302	183,4
CANTABRIA	279	27,7
NAVARRA	276	13,6
MURCIA	272	24,4
CASTILLA LEÓN	254	8,3
ASTURIAS	253	26,7
RIOJA	248	12,9
ANDALUCÍA	244	19,2
PAIS VASCO	238	70,0
ARAGÓN	238	6,1
CASTILLA – LA MANCHA	226	4,0
GALICIA	170	16,1
EXTREMADURA	162	4,2
ESPAÑA	285	22,0

Fuente: Atlas de la Gestión del Medio Ambiente de la Comunidad Valenciana
Año 1988

En la actualidad, la infraestructura existente en la Comunidad Valenciana, en la que se genera el 13 % de los residuos sólidos urbanos de España, es deficitaria. En 1999 solo pudo procesarse correctamente un 25% de los residuos generados.

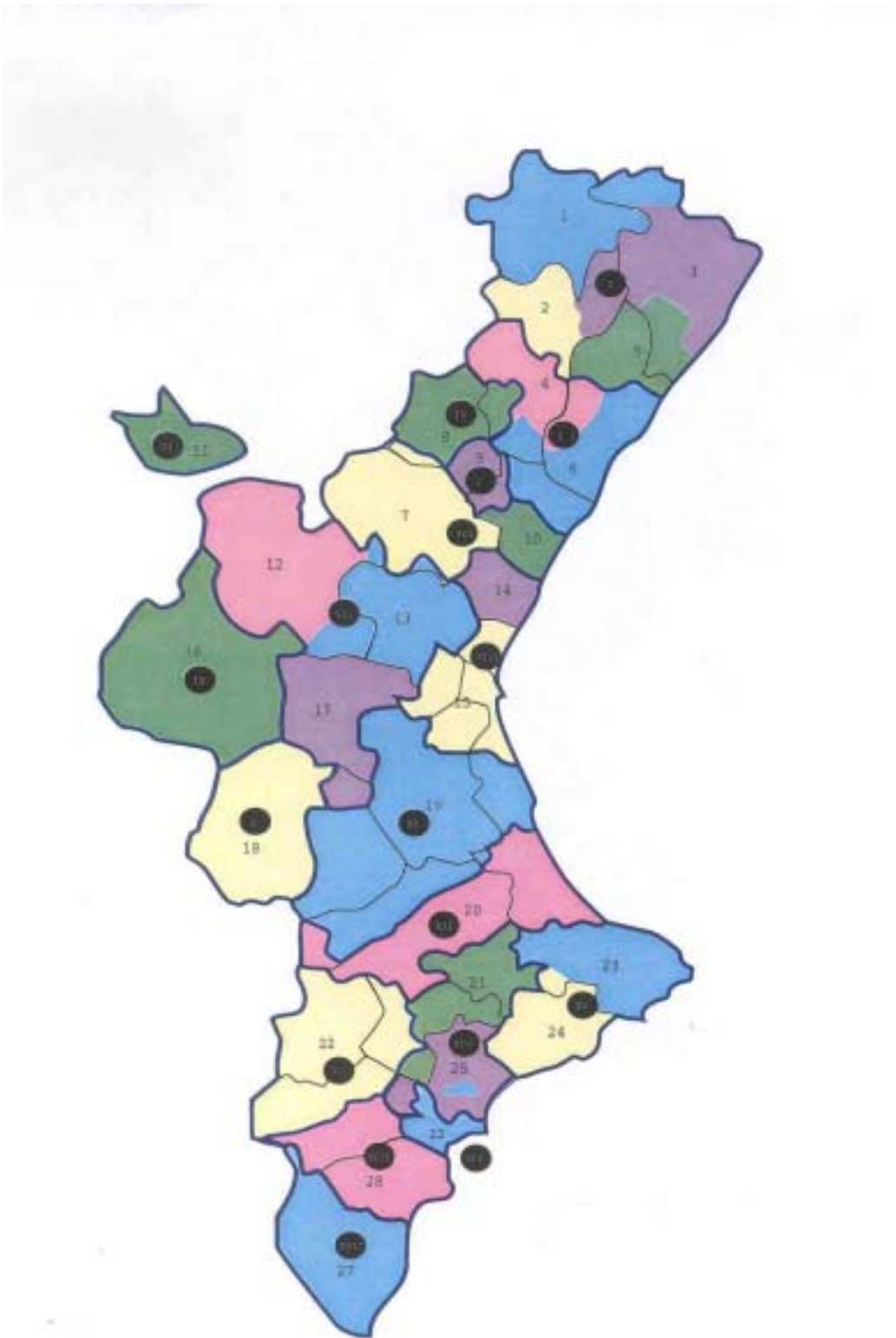
Residuos sólidos inertes (RSI)

La Comunidad Valenciana genera del orden de 3.867.657 Tm (lo que supone una tasa de 1.002 Kg./hab/año), repartidas de la siguiente manera:

- Alicante 41%.
- Castellón 12%.
- Valencia 47%.

La generación de RSI depende en gran parte de la incidencia de la vivienda secundaria y de uso turístico por lo que, dado su evolución, es previsible que la producción de RSI se incremente un 30% en el año 2015, siendo la provincia de Alicante la que experimentará mayor aumento proporcional.

Mapa 1-14 Plan de Residuos de la Generalitat Valenciana. Zonificación.



Cuadro 1-11. Producción de residuos sólidos inertes.

PROVINCIA	1997	2002	2012
Alicante	1.470.174 Tm.	1.687.521 Tm.	1.921.185 Tm.
Valencia	1.864.931 Tm.	2.095.268 Tm.	2.301.000 Tm.
Castellón	532.552 Tm.	616.109 Tm.	710.796 Tm.
Total Comunidad Valenciana	3.867.657 Tm.	4.398.898 Tm.	4.932.981 Tm.

Fuente: Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana

Elevado número de vertederos incontrolados

Existen 23 centros de tratamiento de RSU con capacidad para tratar 1.320.262 Tm/año (aproximadamente el 64,5% de los residuos anuales). El resto (728.115 Tm/año), no recibe ningún tipo de tratamiento, quedando depositados en los más de 400 vertederos incontrolados que se localizan en el territorio valenciano.

En cuanto a los RSI, en la actualidad existen 16 vertederos operando en la Comunidad Valenciana: 3 en Castellón, 8 en Valencia y 5 en Alicante, con capacidad para tratar entre el 2% y 5% de la producción, por lo que continúan existiendo más de 1.000 vertederos incontrolados.

Residuos peligrosos (RTP)

La industria valenciana es muy variada y compleja, con empresas de diferentes tamaños, sectores y ubicaciones, que generan más de 210.000 Tm/año de residuos con diverso grado potencial de agresión al medio ambiente. Se estima que en 1995 tan solo el 3% de los mismos se gestionó adecuadamente, básicamente en instalaciones de otras Comunidades Autónomas o en el extranjero, dado que el número de gestores y de transportistas de RTP en la Comunidad Valenciana resulta insuficiente.

Residuos sanitarios

Los residuos clínicos y los patológicos y/o infecciosos están plenamente comprendidos desde un punto de vista legal en la categoría de RTP. El 30% del total de residuos generados en los hospitales de la Comunidad procedentes de los hospitales públicos (23%) y de los privados (7%), actualmente no reciben un tratamiento adecuado.

Residuos agropecuarios

Tradicionalmente no suponían problema alguno porque se utilizaban como fertilizante agrícola, debido a su alto contenido en materia orgánica y nutrientes minerales. Sin embargo, el aumento de explotaciones ganaderas de tipo intensivo ha supuesto una producción de residuos orgánicos que ya no puede ser gestionada siguiendo las prácticas tradicionales, fundamentalmente por dos motivos:

- a) Su producción en grandes explotaciones, que dificulta la distribución para usos agrícolas.
- b) El riesgo de una aplicación inadecuada, con los efectos medioambientales y sanitarios consiguientes.

La zona norte de Castellón presenta los mayores problemas potenciales de contaminación por residuos ganaderos, al tener la mayor producción de purines y gallinaza con menor superficie agrícola disponible.

1.6.3 Educación ambiental

La educación ambiental es un elemento clave en la búsqueda de soluciones a la actual problemática. En la Unión Europea se centra en la implementación de la Agenda 21 y, sobre todo, en la producción de instrumentos de apoyo a los educadores ambientales.

La Generalitat Valenciana, a través de la Comisión Temática de Educación Ambiental, participa en iniciativas de alcance nacional como la elaboración de una base de datos y del Libro Blanco de Educación Ambiental, así como otro tipo de actuaciones, en particular, a través del Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM). Además, el Gobierno Valenciano creó en 1997 un Departamento con competencias específicas en este ámbito.

Dentro de las actuaciones puestas en marcha, se cuenta con el proyecto de educación ambiental itinerante *Ambibus: Medio Ambiente en Ruta*, y el *Centro de Educación Ambiental de la Comunidad Valenciana*, con una infraestructura y programación permanente.

Otras actuaciones de información y sensibilización, son la edición de guías de “Buenas Prácticas Medioambientales” dirigidas a los sectores de industria, comercio, hostelería, etc, el Programa de Formación a la Empresa, el apoyo al mundo universitario, y diversas acciones formativas dirigidas de colectivos específicos.

1.6.4 Medio Subterráneo

Se está elaborando en la actualidad un catálogo de Cuevas, Simas y Cavidades Subterráneas, para planificar su protección de la manera más adecuada, deslindando aquellas cavidades que por sus características o contenidos pueden equiparse con un Espacio Natural Protegido.

Se puede avanzar un total de casi 6.000 cavidades subterráneas inventariadas, si bien se estima en 8.000 el número aproximado de las existentes, de las que unas 200 se considera cavidades naturales de interés. En algunos casos el aprovechamiento turístico ha provocado un cierto deterioro de sus hábitats.

1.6.5 Red Natura 2000

Con relación a la aplicación de la Directiva sobre Hábitats (92/43/CEE, apartado 1 del artículo 4), la Generalitat Valenciana ha delimitado y propuesto al Ministerio de Medio Ambiente como lugares de Interés Comunitario (LICs), 39 zonas de la Comunidad Valenciana, cuya superficie alcanza 420.577 hectáreas, lo que equivalen al 18% de su territorio.

Cuadro 1-12. Propuesta de Lugares de Interés Comunitario. (LICs).

DENOMINACIÓN LIC	SUPERFICIE ha
Serres de Mondúver i la Marjuquera	7.363 ha
Puebla de San Miguel	8.862 ha
El Sabinar de Alpuente	5.765 ha
Serra de la Calderona	17.772 ha
Marjal dels Moros	238 ha
L'Albufera	20.932 ha
Serra de Corbera	4.986 ha
El Montgó	2.475 ha
La Marjal de Pego Oliva	1.253 ha
Les Salines de Santa Pola	2.574 ha
El Desert de les Palmes	3.293 ha
El Fondó	2.495 ha
Les Llacunes de la Mata i Torreveja	3.708 ha
El Penyal d'Ifac	48 ha
Serres de Bèrnia i de Ferrer	3.582 ha
Alto Palancia	26.343 ha
El Marjal d'Almenara	1.544 ha
Sierras de Utiel, Negrete, Ropé y El Tejo	19.567 ha
Serra de Mariola i el Carrascar de la Font Roja	19.757 ha
Serres d'Aitana, Serrella, de la Xortà i el Puig Campana	17.312 ha
Serra d'Espadà	31.023 ha
Serra de Crevillent	5.106ha
Serra de Callosa	686 ha
Sierra de Orihuela	2.304 ha
Les Dunes de Guardamar	866 ha
Serra Gelada i Illa de Benidorm	908 ha
Penya-segats del nord d'Alacant	1.741 ha
L'Illa de Tabarca i l'entorn marí	14.461 ha
Valle de Ayora y Sierra del boquerón	17.441 ha
L'Alt Maestrat	25.132 ha

Respecto de las Zepas (Zona Especial de Protección para las Aves), y en aplicación de la Directiva de Hábitats y de la Directiva de Aves, se ha ampliado la red con 9 espacios más, que aportarán una superficie de 235.676 hectáreas, lo que supone el 11'6 del territorio de la Comunidad Valenciana.

Cuadro 1-13. Propuesta de nuevas zonas Red ZEPA.

Espacio ZEPA propuesta	Criterios				Observaciones
	IBA	LIC	ENP	Otros	
Tinença Benifassà – Turmell	9.200	49.783			
Peñagolosa	63.200	28.310	PORN		
S. Espadán	59.400	31.023	P. Natural		
Desembocadura Mijares	375			414	Refugio Caza
Sierra Calderona		17.772	PORN		
Hoces del Gabriel	127.700	11.564			
Sierra Martés – Muela de Cortes		38.269		36.009	R.N. Caza
Sierras Mariola-Font Roja	102.000	19.757	P.N. y PORN	22.531	PORN Mariola + LIC Font Roja
Islotes de Tabarca		14.400		1	LIC 14.400 ha marinas
TOTAL	364.875	176.721		58.955	

La importancia de esta propuesta radica básicamente en la incorporación a la red de 235.261 has de zonas del interior con una buena representación de las comunidades de aves de bosque y montaña (por ejemplo, cerca del 25% de la población valenciana de águila perdicera).

En la tabla siguiente se expone la comparación entre la propuesta de ampliación de la red de ZEPAs de la Comunidad Valenciana (en relación con las IBAs alegadas por la Comisión Europea) y las ZEPAs declaradas. La superficie de ZEPAs, incluye las zonas ampliadas.

Cuadro 1-14. Comparación entre Red ZEPA e IBA.

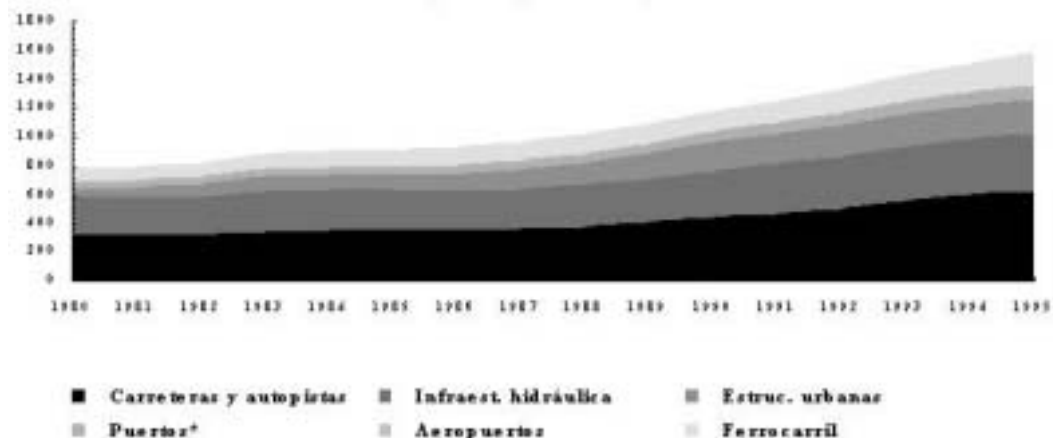
Criterios	IBAs (km2)	ZEPAs (km2)	% ZEPA/IBA
Costa	2 (25.4)	3 (25)	100 (98)
Humedales	9 (356)	8 (309)	89 (87)
Montaña	10 (6.935)	7 (2.353)	70 (34)
TOTAL	21 (7.316)	18 (2.687)	81 (37)

La ampliación de zonas representaría no sólo duplicar el número de ZEPAs declaradas en la Comunidad Valenciana, sino multiplicar por 7 el territorio protegido para las aves.

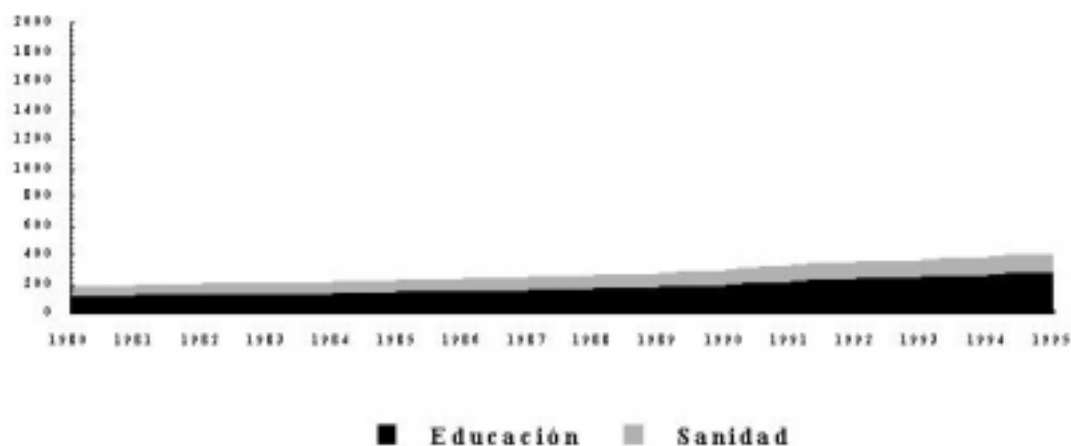
1.7 INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

La dotación de infraestructuras públicas influye decisivamente en la localización de la inversión privada. Pese a que la dotación de infraestructuras públicas es insuficiente y relativamente escasa con relación al VAB generado y la población, en los últimos años ha habido un esfuerzo inversor notable tanto en infraestructuras sociales (educación y sanidad) como sobre todo en la dotación de capital público productivo y en su mejora.

Gráfico 1-12. Evolución del stock de capital público de la Comunidad Valenciana.



* Incluye los puertos de O.O. AA. no administrativos



Fuente: Fundación BBV

1.7.1 Carreteras

En la Comunidad Valenciana coexisten tres tipos de redes de carreteras:

- **Red de Carreteras del Estado.** Su función es canalizar los grandes flujos de transporte interautonómicos. Una proporción importante de la red (86%) está constituida por autopistas y autovías.
- **Red Básica de carreteras comunitarias.** Conecta los principales asentamientos urbanos, y es el itinerario seguido por los grandes flujos intraregiones.

- **Red Local comunitaria.** Constituida por el resto de las carreteras de la región, sirven a flujos secundarios de tráfico. Su titularidad corresponde a la Generalitat Valenciana y a las Diputaciones Provinciales.

El elevado dinamismo de la actividad productiva, la fuerte incidencia del sector turístico, la particular estructura de ciudades, así como motivos histórico-culturales, son las principales causas de que en la Comunidad Valenciana existan fuertes demandas de movilidad, que se traducen en unos elevados niveles de tráfico en la red de carreteras.

La dotación es deficitaria con relación al número de habitantes, si se compara con el resto de España y también con la de las regiones Objetivo nº 1, o con el resto de países de la Unión Europea. Así, la Comunidad Valenciana dispone de 2,2 km de carretera por cada 1.000 habitantes, frente a los 4,1 de media nacional.

En síntesis, los principales problemas que presenta la red de carreteras son:

Mapa 1-15 Jerarquización de la Red de Carreteras.



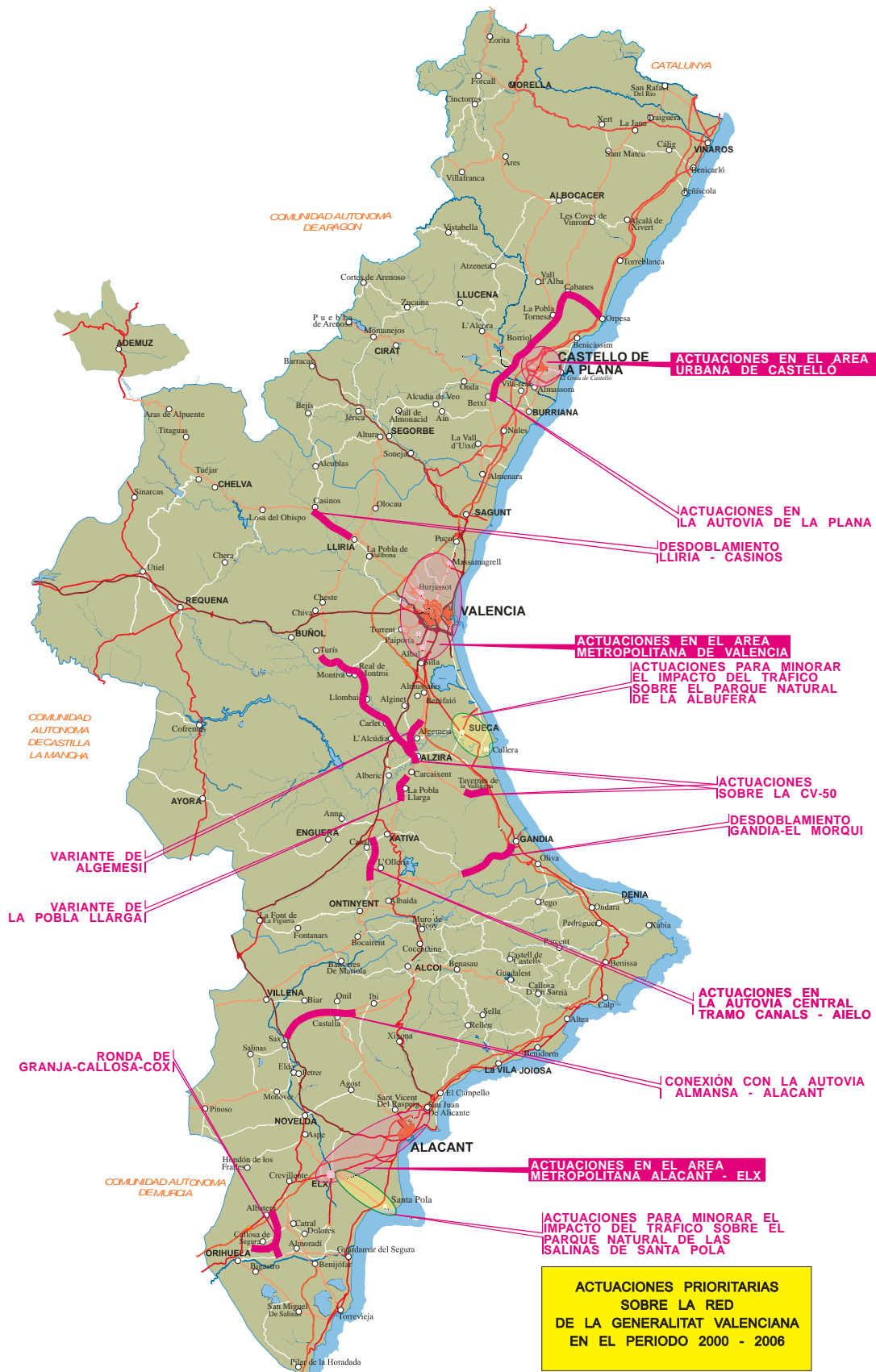
Mapa 1-16. Intensidad de Tráfico en las Carreteras de la Comunidad Valenciana.



Mapa 1-17 Sistema Urbano y Vías de Alta Capacidad.



Mapa 1-18. Actuaciones prioritarias sobre la Red de Carreteras de la Generalitat Valenciana 2000-2006.



- **Insuficiencia en la dotación de la infraestructura viaria.** La Comunidad Valenciana ocupa el segundo lugar tras la Comunidad de Madrid, en la generación/atracción de flujos interautonómicos de transporte por carretera. A su vez, participa junto con Cataluña en los mayores flujos de transporte de mercancías por vía terrestre. Las dotaciones de infraestructuras resultan insuficientes. (En 1995 el *stock* de capital público en carreteras respecto al VAB y la población era el 75% de la media española). Como consecuencia, la intensidad de tráfico en 1998 dobló el ratio nacional y esto teniendo únicamente en cuenta los vehículos matriculados en la región, sin considerar el importante tráfico generado por los transeúntes. La mortalidad en carretera supera a la media española.

Cuadro 1-15. Motorización.

	Año	ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	TOTAL COMUNIDAD	ESPAÑA
Índice de Motorización vh/1000 hab.	1970	166	148	146	153	135
	1980	308	306	289	297	276
	1991	492	479	452	468	430
	1996	532	555	512	524	493

- **Inadecuada conectividad de la autopista de la costa con el resto de la red.** El régimen de explotación mediante pago de un peaje, así como problemas de conectividad con el resto de la red, han hecho que sus niveles de ocupación sean muy bajos, en torno a los 10.000-12.000 vh/día. Simultáneamente, las vías alternativas sufren graves problemas de congestión, con valores de tráfico similares y en muchos tramos superiores a los de la autopista.
- **Saturación de las áreas urbanas.** En las tres grandes conurbaciones, el rápido crecimiento del tráfico ha provocado problemas de capacidad que se manifiestan en saturación por las intensidades de tráfico derivadas de las grandes concentraciones urbanas (en torno al 75% de la población se asienta en zonas costeras) y dificultades en la accesibilidad, generando costes de congestión y merma de la competitividad del sector turístico.
- **Red básica.** Aunque en estos momentos presenta una jerarquización clara, hay que incrementar la capacidad estructurante de sus ejes para vertebrar el territorio.

1.7.2 Ferrocarriles

El sistema ferroviario de la Comunidad Valenciana adolece de insuficiencias en su infraestructura que le impiden alcanzar la posición deseada en relación con el Arco Mediterráneo y con el resto de la Península. No obstante, a corto plazo estarán adecuados el Eje Mediterráneo y el Eje Madrid-Valencia a la velocidad 200/220 km/hora. Están también realizándose estudios sobre la Línea de Alta Velocidad Madrid-Valencia y sus posibles extensiones.

Los principales problemas se centran en los siguientes aspectos:

- **Area Metropolitana de Valencia.** Incluye a 57 municipios habiéndose producido un incremento del 20% en el número de pasajeros entre 1993 y 1997, gracias a las nuevas infraestructuras del metro y tranvía que configuran la Red Metropolitana de Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana.

Las principales insuficiencias provienen del mantenimiento de antiguos trazados sin accesibilidad a numerosas zonas urbanas, nuevas zonas de expansión y núcleos en los que el crecimiento urbano ha desplazado una demanda potencial.

La interconexión entre líneas es insuficiente (transbordo Metro-Tranvía y Metro-Red de Cercanías) y persisten problemas de seguridad y de tipo medioambiental (efecto barrera, impacto acústico) en núcleos de la corona metropolitana. Desde el punto de vista funcional, la frecuencia de servicio es insuficiente, con numerosos pasos a nivel.

- **Región Metropolitana de Valencia.** En este ámbito la movilidad se canaliza de manera prioritaria en automóvil aunque adquiere cada vez más importancia el empleo del ferrocarril de cercanías (RENFE), con crecimientos del 45% en el número de viajeros entre 1991 y 1997.

Las líneas C-5 (Caudiel) y C-6 (Castellón) acceden a Valencia a través del Cabañal, lo que implica un aumento de tiempo considerable. Algunos problemas funcionales inciden en la calidad del servicio, tales como la condición de estación terminal de Valencia Término, déficits de capacidad locales y problemas geotécnicos y de filtraciones en el tramo soterrado del Cabañal. Los problemas de conectividad, seguridad y medioambientales son similares a los del Area Metropolitana de Valencia.

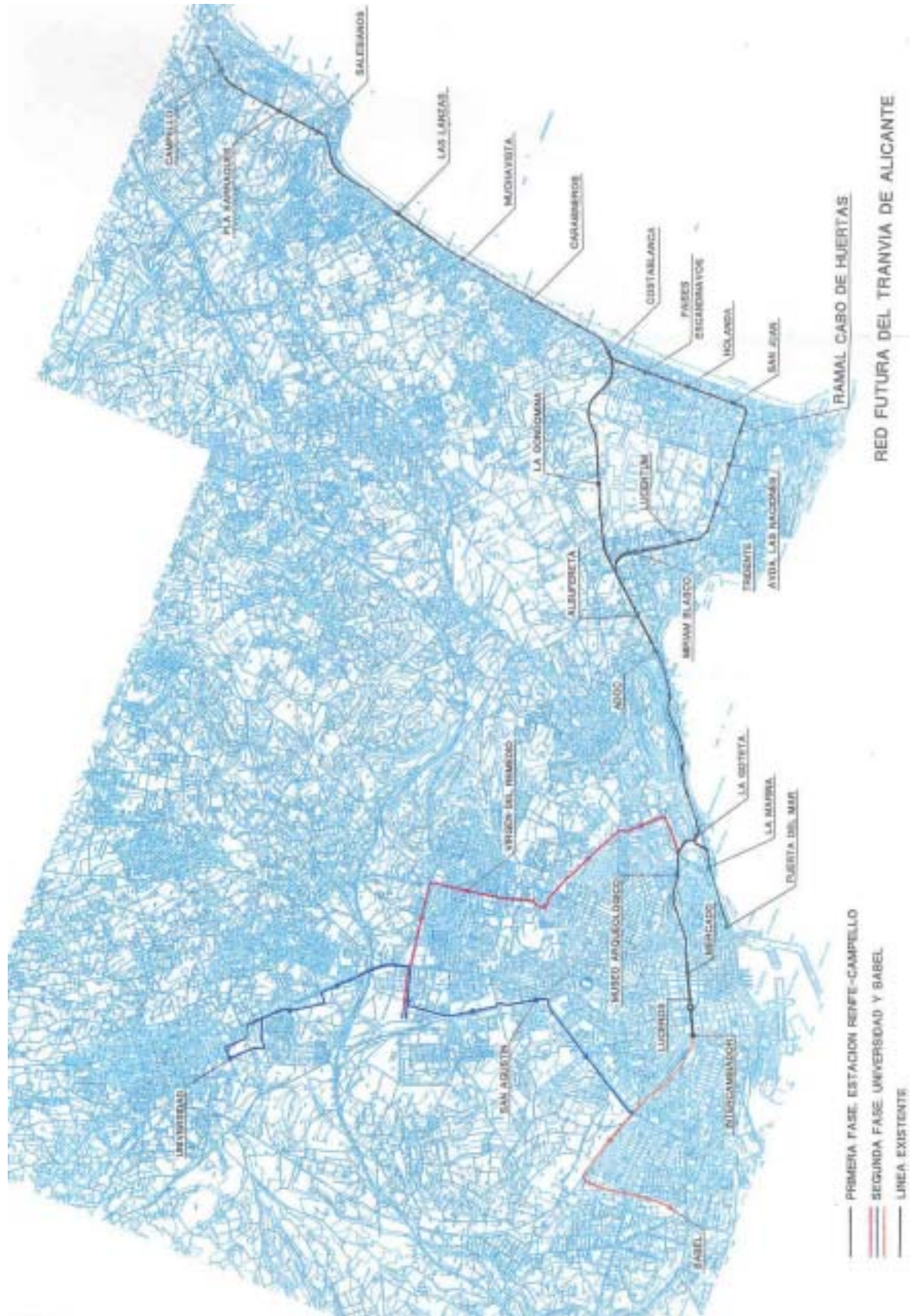
- **Trafico de mercancías y conexión con las redes europeas.** Existen notables insuficiencias. Las principales se centran en las dificultades de acceso a la red general los déficits funcionales en los accesos al Puerto de Valencia, la mala interrelación entre las distintas terminales con la estación básica de apoyo en Fuente de San Luis y los accesos inadecuados a la nueva Terminal Intermodal en construcción en el Puerto.
- **Area de Alicante.** Coexisten dos redes: una red de ancho ibérico explotada por RENFE, y una línea de ancho métrico de FGV, antigua, obsoleta y con un trazado deficiente.

La red de RENFE tiene dos ejes: La línea hacia Madrid presenta problemas estructurales en cuanto a la distancia de las estaciones a los núcleos urbanos, acceso a puntos importantes (Universidad de San Vicente) y calidad del servicio. La línea Alicante Elche/Murcia presenta problemas estructurales (inversión de la marcha, estaciones no operativas, inexistencia o deficiencia de accesos a aeropuerto y puerto respectivamente) y de integración urbana. Ambas líneas acusan además problemas de infraestructura ferroviaria.

Mapa 1-19. Red Metropolitana de Valencia de F.G.V. Ampliación del Sistema.

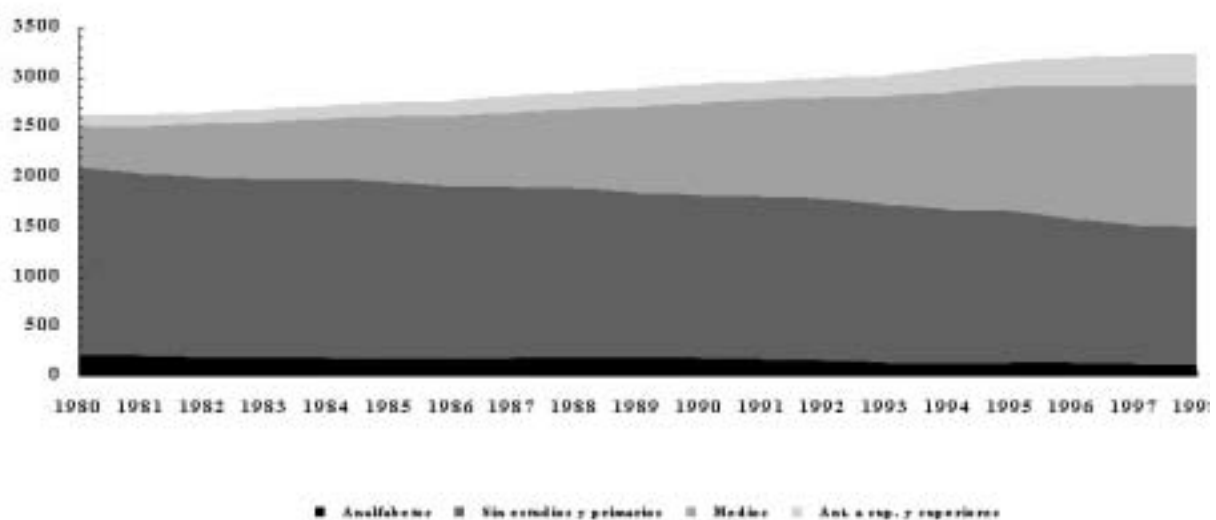


Mapa 1-20 Red futura del Tranvía de Alicante – FGV.



En las últimas décadas la sociedad valenciana ha experimentado una mejora sustancial de los niveles educativos de su población, habiendo pasado a ser mayoría los adultos que poseen, al menos, una escolarización básica de ocho o diez años. (Ver gráfico I.21)

Gráfico 0-13. Evolución de la población en edad de trabajar por niveles educativos en la Comunidad Valenciana.



Fuente: Fundación BANCAJA e INE

Completado el proceso de escolarización obligatoria, las transformaciones educativas más relevantes en los años recientes se están produciendo en los niveles post-obligatorios. También se están produciendo cambios en la estructura y contenidos del sistema educativo, como consecuencia de la implantación de la LOGSE. Su aplicación progresiva hace que en la actualidad coexistan dos marcos normativos distintos: la *Ley General de Educación* de 1970 y la propia LOGSE.

Mejoras de calidad. Resultan poco discutibles los avances del sistema educativo valenciano gracias al aumento de recursos (mayor inversión educativa, aumento del profesorado) así como el esfuerzo por promover una creciente participación del sector privado en la orientación de los contenidos de formación que pueden favorecer la inserción laboral.

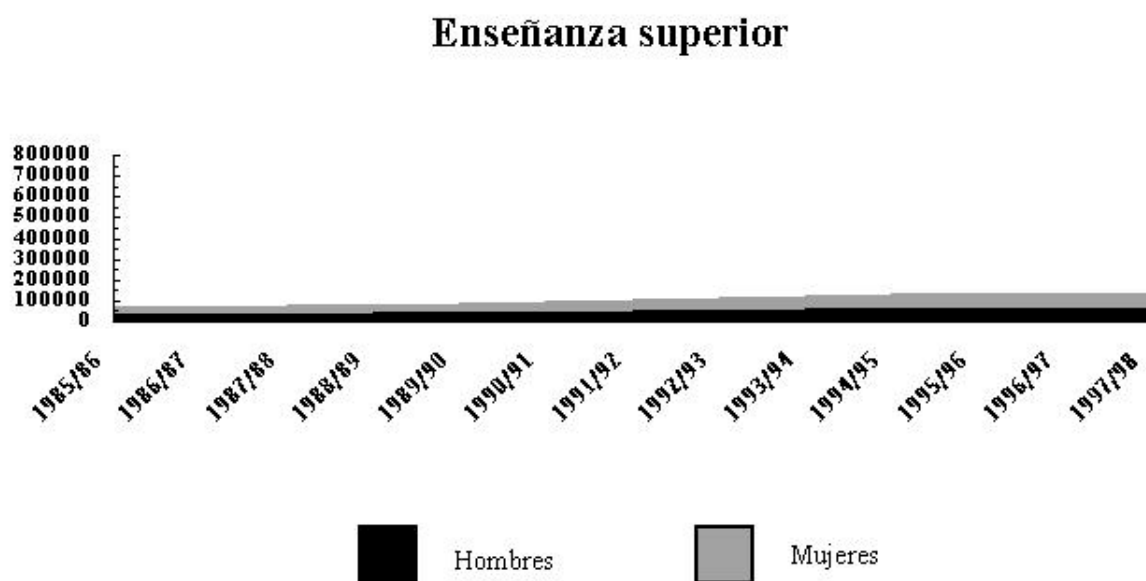
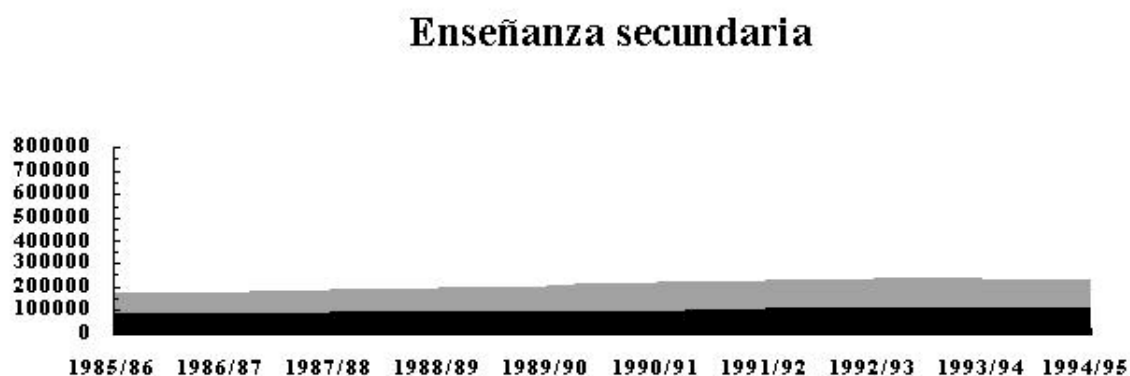
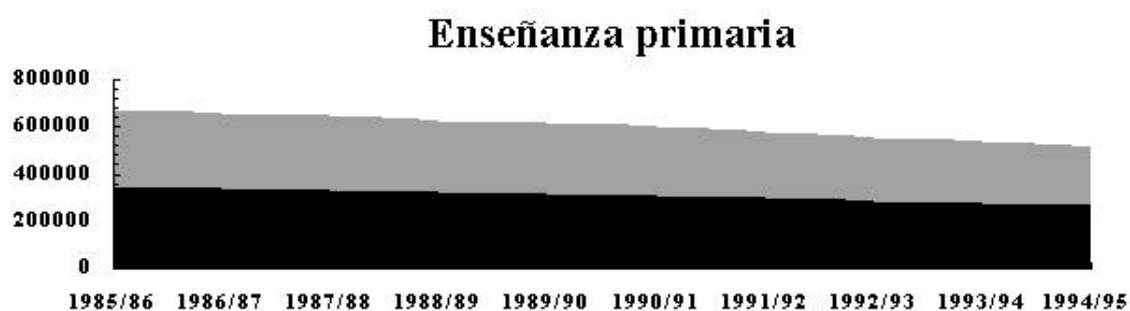
El incremento de la demanda de educación postobligatoria se debe en primer lugar, a la evolución demográfica, al aumento de los niveles educativos de la población adulta y al aumento de la renta disponible de las familias. A ello hay que añadir el elevado nivel de desempleo juvenil que, en cierto modo, inclina a los estudiantes a continuar sus estudios.

Desigualdades educativas. A diferencia de las etapas de la enseñanza obligatoria, en los niveles de enseñanza no obligatoria aparecen diferencias en los porcentajes de los jóvenes

que continúan formándose. Fundamentalmente se deben al nivel de estudios de los padres, la renta de las familias, la localización de los centros y los contenidos de la oferta educativa.

Avance de las mujeres. La espectacular progresión en la cualificación de las mujeres, ha logrado que ya no se den situaciones de discriminación educativa. Sin embargo, ello no ha supuesto una equiparación en el mercado laboral, donde el desempleo femenino es superior al masculino, llegando casi a duplicar la tasa de paro de los hombres en los niveles inferiores. (Ver Gráfico I.14).

Gráfico 1-14. Evolución del número de alumnos por niveles educativos en la Comunidad Valenciana.



Necesidad de mejoras de funcionamiento. Entre los puntos débiles del sistema educativo sobresalen la persistencia del fracaso escolar, la necesidad de actualizar la formación e intensificar la relación entre el sistema educativo y el productivo y deficiencias de material didáctico y de equipamientos educativos.

Formación Profesional. La F.P. ha tenido tradicionalmente un reconocimiento social bajo, aunque ha mejorado. No obstante, se aprecia desorientación de todos los agentes que intervienen en el proceso educativo (padres, profesores, orientadores y sobre todo, la población escolar) sobre el modelo de F.P. a elegir, dada la coexistencia de los dos sistemas. (Plan de 1970 y la nueva Formación Profesional según la LOGSE). También se percibe descoordinación entre los subsistemas de Formación Profesional Reglada y Ocupacional.

Universidades. Las universidades valencianas se encuentran en la actualidad al final de una etapa de fuerte crecimiento. Su principal desafío es adaptarse a los cambios en la demanda de los estudios –más orientada cada vez hacia las titulaciones técnicas y a la formación permanente– en un contexto de lento crecimiento del alumnado, recientemente abordado en un libro blanco realizado conjuntamente por la Administración y las Universidades.

1.9	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN
-----	--

Durante los últimos años, en España ha habido una evolución positiva de los porcentajes de gasto dedicados a I+D pero no se han alcanzado todavía los niveles de otros países de la Unión Europea. Los problemas aplicables al caso valenciano se pueden resumir en:

- Bajo nivel de gasto total en I+D respecto al Valor Añadido Bruto del país.
- Insuficiente implicación del sector privado en el Sistema de Ciencia, Tecnología e Industria.
- Insuficiente conexión de la I+D pública con los sectores productivos.
- Saturación de la capacidad de absorción del personal investigador por parte del sector público y falta de interés del sector privado por incorporar este tipo de profesionales.
- Insuficiente coordinación entre las Administraciones.

En estos últimos años se está realizando un considerable esfuerzo inversor en materia de I+D, que permite considerarla como una de las Comunidades que está configurando un Sistema de Ciencia y Tecnología propio, complementario al sistema nacional, pero los niveles de gasto y la intensidad de las actividades desarrolladas aún son insuficientes.

Esfuerzo público. Cabe destacar que ha sido el gasto público, particularmente el gasto de la Generalitat Valenciana, el que ha experimentado un crecimiento realmente significativo. El esfuerzo inversor del sector privado ha crecido poco en comparación a los niveles que sería conveniente alcanzar.

Nivel tecnológico de las empresas. Aunque en la Comunidad Valenciana existe una cultura industrial y empresarial dinámica y arraigada, la mayoría de los sectores industriales y de servicios se caracteriza por tener un nivel tecnológico y de cualificación científico-técnica bajo, motivado principalmente por el tamaño de las empresas, la cultura empresarial, el escaso número de titulados y técnicos en las empresas, la dependencia tecnológica de

proveedores especializados (maquinaria, software) y la baja implantación de sectores tecnológicamente avanzados, en la Comunidad Valenciana, como los de electrónica o química.

Bajo nivel de inversión en I+D de las empresas, como reflejo de lo anterior, que dificulta sus posibilidades de consolidación y adaptación a las exigencias de los mercados. La Comunidad Valenciana invierte en I+D el 0,5% del PIB, por debajo de la media nacional del 0,8% y de la Unión Europea del 2,2%.

Importancia de la cooperación institucional, como motor básico para reorientar la producción hacia especializaciones de mayor contenido tecnológico y propiciar el acercamiento entre las empresas y los Centros de Investigación, en particular las Universidades y los Institutos Tecnológicos.

La red de I+D Valenciano. La Comunidad Valenciana cuenta con cinco Universidades que albergan 133.000 alumnos, un 25% de los cuales cursan enseñanzas de tipo técnico. En torno a ellas se dispone de cinco Oficinas de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRIS) y cuatro Fundaciones Universidad-Empresa, que desarrollan un papel de articulación entre el entorno científico, la economía y la sociedad. No obstante, la asignatura pendiente continua siendo el déficit de las interrelaciones entre las investigaciones realizadas en sus centros, el desarrollo tecnológico y la puesta a punto en los sectores empresariales y productivos.

Institutos Tecnológicos. La red se constituyó entre finales de los 80 y principios de los 90, y cuenta con 15 Institutos. La mayoría de ellos tienen carácter sectorial en las principales actividades de la industria valenciana mientras que otros están especializados en áreas tecnológicas concretas de aplicación multisectorial (óptica, biomecánica, informática).

Estos centros, ubicados en las principales zonas de localización de cada sector industrial, cuentan con más de 3.000 empresas asociadas, aunque anualmente utilizan sus servicios unas 5.000 empresas. Además la Comunidad Valenciana dispone de cuatro Centros Europeos de Empresas Innovadoras (CEEI's), situados en áreas industriales, que apoyan la puesta en marcha de proyectos empresariales que aporten actividad innovadora en la zona en la que se instalan.

Orientación de la investigación. Con vistas a priorizar la utilidad directa de los resultados para la sociedad, se debe tener en cuenta la importancia de los sectores industrial y turístico y el hecho de que en la Comunidad Valenciana el 87% de las industrias son de tipo pequeño o medio (con menos de veinte trabajadores). La estrategia se orienta a tecnificar sus aparatos productivos y a asegurar su continuidad tras la desaparición de los empresarios que las fundan.

Influencia de la concentración geográfica. La localización de la industria en áreas geográficas por sectores permite una mejor difusión de tecnología. No obstante, los resultados en cuanto a desarrollo de tecnología propia no han sido totalmente positivos, en parte porque la atomización empresarial y la fuerte competencia interna han frenado los procesos de cooperación entre empresas. Sería conveniente orientar la investigación en tecnología industrial de una manera más horizontal, sin concentrarla exclusivamente en sectores, para lograr una mayor rentabilidad de sus resultados.

Principales indicadores de I+D e Innovación. La Comunidad Valenciana, que representa el 10% de la población y el producto interior bruto españoles, únicamente ejecuta el 6,5 %

del gasto español en I+D y cuenta con el 7,8% del personal dedicado a I+D. Además, en el agregado español el 49% del gasto y el 34% del personal dedicado a investigación y desarrollo corresponde a las empresas. En la Comunidad Valenciana estas proporciones son del 27% y el 26% respectivamente.

Esta debilidad se traslada también al ámbito más amplio de la innovación tecnológica. En 1996, la Comunidad Valenciana registró el 6,7% del gasto español en innovación tecnológica. Sin embargo el 55% de este gasto se concentra en cuatro sectores (productos minerales no metálicos, edición y artes gráficas, alimentación e industria textil), que no suponen más del 22 % del gasto español en innovación. Por el contrario los sectores que a escala nacional concentran mayor esfuerzo inversor en innovación (material de transporte, material y equipo eléctrico, electrónico y óptico e industria química, que en conjunto suman el 49% del gasto español en innovación) sólo contribuyen con un 18,1% al gasto en innovación tecnológica de la Comunidad Valenciana.

1.10 BIENESTAR SOCIAL

El nivel de bienestar de la población depende de la situación económica y de la incidencia en la misma de aspectos clave como el desempleo y la formación. Pero junto a estos aspectos fundamentales, es preciso contemplar también otros que se refieren a las condiciones de vida del conjunto de la población y a las de grupos que pueden no tener acceso a las oportunidades que ofrece una sociedad desarrollada.

1.10.1 Sanidad

La situación general de la salud en la Comunidad Valenciana es buena situándose la esperanza de vida en 77,67 años (73,25 para los hombres y 80,10 para la mujer).

Modelos sanitarios. El modelo sanitario público implantado por la Generalitat Valenciana, tiene como objetivo la extensión universal y gratuita de la prestación sanitaria al conjunto de la sociedad valenciana. La estructura básica asistencial se basa en Áreas Sanitarias. En ellas se desarrollan las actividades correspondientes a la atención primaria y especializada.

Las Áreas Sanitarias se subdividen a su vez en Zonas Sanitarias Básicas, de acuerdo a criterios de proximidad, concentración de la población atendida, patologías prevalentes e instalaciones y recursos. Estas Zonas Sanitarias constituyen el primer nivel de la prestación de los servicios de salud y se proporcionan en los Centros de Atención Primaria.

La Atención Especializada se desdobra en Ambulatoria y Hospitalaria. La primera de ellas se encuentra en el nivel inmediato a la Atención Primaria, con la que se complementa. La Atención Especializada Hospitalaria se presta exclusivamente en los hospitales de cada Área Sanitaria.

Población atendida. A finales de 1998, la población cubierta por la **Atención Primaria** ascendía al 78,13%, aún lejos del 100% de cobertura deseable. En el ámbito de la **Atención Especializada**, la Generalitat Valenciana cuenta con 24 hospitales, a los que se suman los hospitales de las Diputaciones de Castellón y Valencia y la reciente puesta en marcha de un nuevo hospital público en Alzira, bajo un modelo novedoso de gestión privada. Esta infraestructura pública, que representa en torno al 51% de la oferta hospitalaria y aproximadamente el 78% de las camas ofertadas en el conjunto de la Comunidad Autónoma, se completa con una red de hospitales privados y públicos de otras administraciones, que ofertan algo más de 3.400 camas.

Dotaciones. Pese a la mejora de los niveles de equipamiento sanitario, su posición respecto a otras CCAA es desfavorable según diversos indicadores (camas/1000 habitantes y presupuestos por habitante destinados a Sanidad). De ahí la necesidad de mantener, tanto en Atención Primaria como en Especializada, el ritmo de creación de centros sanitarios y su adecuación en cuanto a modernización y tecnología.

Atención a transeúntes. Dos problemas adicionales en la Comunidad Valenciana son el fuerte incremento que experimenta la población susceptible de cobertura durante los meses de estío, y el elevado número de turistas de la tercera edad, nacionales y extranjeros. Esta población adicional presiona sobre la oferta sanitaria empeorando su situación respecto a la existente en otras comunidades autónomas.

1.10.2 Población con minusvalías

A lo largo de los últimos años, la sociedad ha ido reaccionando e intentando dar solución a esta problemática y las distintas normativas legales han supuesto mejoras substanciales en la integración social de las personas con algún tipo de discapacidad o de minusvalía. Pero el camino hacia la integración social requiere un cambio en las actitudes y en los comportamientos sociales ante la "diferencia".

La *Organización Mundial de la Salud* (OMS) en el documento *Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías*, aborda el concepto *minusvalía*, no desde el tradicional modelo médico (etiología-patología-manifestación), sino desde la perspectiva de las consecuencias de la enfermedad, que puede presentarse así:

Las *minusvalías* hacen referencia a las desventajas que experimenta el individuo como consecuencia de las deficiencias y de las discapacidades, y contemplan las consecuencias culturales, económicas y ambientales para los individuos.

Entre las necesidades principales existentes en la población que presenta algún tipo de discapacidad y/o minusvalía las hay económicas, de información sobre los temas relacionados con la situación de minusvalía, de asistencia sanitaria y rehabilitación, empleo, vivienda, formación profesional y ocupacional, ayudas técnicas, acceso al transporte público y eliminación de barreras arquitectónicas.

El número de personas con minusvalías para el conjunto nacional se cifra en 2.312.124, lo que implica que el 6% de la población total padece algún tipo de minusvalía. Aproximadamente la décima parte de ellas habitan en la Comunidad Valenciana.

1.10.3 Drogodependencia

La Generalitat Valenciana inició en 1996 la realización de encuestas, con periodicidad bianual. En la actualidad se dispone de dos encuestas a la población general (años 1996 y 1998), así como la primera encuesta en el mundo laboral (1998), y se está realizando la primera encuesta escolar.

Los resultados obtenidos apuntan a un marcado descenso en el consumo de drogas en la Comunidad Valenciana. Sigue siendo predominante el número de hombres respecto al de mujeres, alcanzando un ratio promedio de 3:1, aunque esta proporción es variable según el tipo de sustancias.

En todos los consumos se han evidenciado prevalencias superiores en los parados a las registradas por la población general. Según los datos de la encuesta, en la Comunidad Valenciana el 46% de la población consumidora de drogas se encuentra en situación de desempleo. Por otra parte, el 54,45% de personas que pertenecen a dicho colectivo no tiene ningún tipo de formación que le facilite la obtención de un empleo.

1.11 PRINCIPALES DEBILIDADES Y FORTALEZAS

RECURSOS HUMANOS, FORMACION Y EMPLEO	Debilidades
<p style="text-align: center;">Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> • El crecimiento de la población continúa siendo superior a la media nacional. • La proporción de población en edad de trabajar, las tasas de actividad y de ocupación son superiores a la media nacional, mientras que la tasa de desempleo es inferior. • Desde 1980 el crecimiento de los activos es superior en la Comunidad Valenciana que en el total de España. • Las tasas de actividad de los jóvenes valencianos entre 16 y 24 años son claramente superiores a la media española, destacando en este sentido los que tienen niveles de formación de estudios primarios y secundarios, • Los saldos migratorios netos siguen siendo superiores a los españoles • Perspectivas de crecimiento de la "población potencialmente activa". • Elevado nivel de concertación social entre la Generalitat Valenciana y los principales agentes económicos y sociales. • Creación del Servicio Valenciano para el Empleo y la Formación. • Tendencia crecientemente a la contratación indefinida a tiempo parcial • La cualificación de la población ha mejorado sensiblemente en los últimos años. • Desde 1997 existe el Plan de Actuación del Gobierno Valenciano para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elevada y creciente densidad demográfica -que duplica a la media nacional-, componente estacional de la población y creciente envejecimiento. ▪ Distribución irregular de la población en el territorio, con una elevada concentración en el litoral, y un proceso regresivo en el interior geográfico y en las áreas rurales al que acompaña un elevado grado de envejecimiento. ▪ Pese a que la tasa de desempleo de larga duración ha sido secularmente inferior a la tasa media de España, se observa más recientemente un incremento de dicha tasa aproximándose a la media española, que continúa decreciendo. ▪ Pese a que las tasas de desempleo son inferiores en la Comunidad Valenciana, el desempleo tiene un componente más cíclico que en el resto de España. ▪ Bajas tasas de actividad y de empleo entre la población femenina, a pesar del crecimiento registrado en los últimos años. ▪ Mayor incidencia en el conjunto de los desempleados de personas con riesgo de exclusión del mercado de trabajo ▪ Elevada temporalidad de la contratación, que afecta más a las mujeres y a los jóvenes, a pesar de una tendencia favorable a la contratación indefinida desde 1997. ▪ Existen fricciones entre las cualificaciones que demanda el mercado y lo que la sociedad puede ofrecer: donde más ha aumentado el desempleo es en el colectivo de titulados superiores ▪ La estacionalidad en el empleo es más elevada que en el conjunto de España

TEJIDO PRODUCTIVO

Fortalezas	Debilidades
<p>Agricultura</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sector agrario con fuerte relevancia exterior de su producción. ▪ Fuerte dinamismo del sector agroalimentario con elevado potencial industrializador. ▪ Importancia del asociacionismo agrario de base cooperativa, como elemento vertebrador y dinamizador. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Excesivo minifundismo de las explotaciones agrarias ▪ Falta de adaptación de la oferta a la demanda en los mercados agrarios: necesidad de aumentar la diversificación de la oferta. ▪ Déficit de recursos hídricos. ▪ Excesiva especialización de la producción agrícola hacia el consumo en fresco. ▪ Escasa dimensión de las cooperativas. ▪ Envejecimiento de la población activa agraria y reducida formación profesional de los activos y ocupados ▪ Aumento y deterioro de la superficie forestal por abandono de tierras de cultivo ▪ Insuficiente red de caminos rurales
<p>Industria</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cultura y tradición empresarial, lo que imprime un marcado carácter emprendedor al empresariado valenciano. ▪ Elevada tradición exportadora. ▪ Existencia de un tejido asociativo e institucional de apoyo muy extenso y descentralizado. ▪ Localización en distritos industriales especializados sectorialmente, posibilitando economías de aglomeración espontáneas y la provisión de servicios de apoyo básicos. ▪ Potencialidad en el afianzamiento y desarrollo de la industria artesanal. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El predominio de empresas de escasa dimensión y la especialización en sectores tradicionales que generan un reducido valor añadido por unidad de input, están íntimamente ligados a algunos rasgos limitativos de la capacidad de crecimiento de la industria valenciana y que pueden resumirse en las dificultades observadas en el ritmo de acumulación de capital, I+D y penetración de nuevas tecnologías: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las dotaciones de capital por trabajador representan el 70% de la media española. ▪ La productividad del trabajo es del 80% de la media española. ▪ Insuficiente formación empresarial en técnicas de gestión ▪ Débil presencia de la inversión extranjera. ▪ Escasa inversión de las empresas en el exterior. ▪ Insuficiente disponibilidad de suelo industrial debidamente equipado. ▪ La elevada diseminación de los establecimientos industriales (el 50% de los establecimientos se encuentra disperso en pequeñas poblaciones) motiva una escasa dotación in situ de servicios de apoyo, acentuándose el aislamiento de las empresas locales.

Servicios

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Importancia de un sector turístico consolidado y sus efectos de arrastre sobre otros subsectores (actividades comerciales, hostelería, restauración, transporte y comunicaciones, cultura y ocio) ▪ Relevancia de las pymes comerciales en la generación de empleo, particularmente femenino, así como en la revitalización de barrios y núcleos urbanos, y en la vertebración del territorio ▪ En Europa las PYMES concentran el mayor porcentaje de empleo de la economía. De ello participa la economía valenciana, que se compone básicamente de microempresas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las empresas de servicios valencianas son mayoritariamente pequeñas, con un porcentaje muy elevado de microempresas, y adolecen de los problemas derivados de la pequeña dimensión empresarial (necesidad de asesoramiento, formación, aplicación de las nuevas tecnologías, etc.). ▪ Desarrollo desequilibrado, espacial (turismo interior incipiente) y estacionalmente (concentración del turismo estival), del sector turístico, y su presión sobre el medio ambiente. ▪ Pérdida de cuota de los mercados municipales por la inadecuación de infraestructuras y modos de gestión desfasados ▪ Presencia débil de los servicios del terciario avanzado ▪ El número de empresas sin asalariados es inferior al conjunto de España
---	--

SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Creciente capacidad de estas tecnologías para contribuir a crecimiento de la competitividad y al desarrollo socioeconómico ▪ Importante experiencia de la Administración autonómica valenciana en la icación y gestión de aplicaciones telemáticas y servicios relacionados con el desarrollo de la Sociedad de la información ▪ La sociedad de la información se está convirtiendo en un elemento generador de nuevos empleos de elevada cualificación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Escaso desarrollo de las actividades productivas en este ámbito y lento avance del acceso a los servicios avanzados por parte de las pymes ▪ Limitaciones de las infraestructuras de telecomunicaciones e insuficiente y desigual implantación de las mismas territorialmente ▪ Se detectan carencias importantes en la cualificación tecnológica de los trabajadores valencianos.

I+D+I

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Existencia de una importante red pública de I+D+I (Universidades, Insitutos tecnológicos y CEEI's) ▪ Importante potencialidad del factor humano dedicado a la investigación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Bajo nivel de I+D. El incremento habido se debe al incremento importante efectuado por la GV. ▪ Reducida inversión en I+D por las empresas y necesidad de un acercamiento entre empresas y la importante red de I+D de la CV (Universidades, Institutos tecnológicos y CEEI's). ▪ Necesidad de potenciar la investigación horizontal en tecnología industrial, para rentabilizar sus resultados ▪ Insuficiente desarrollo de los mecanismos de transferencia de tecnologías y difusión de innovaciones sobre los sectores productivos ▪ El número de investigadores integrados en empresas es escaso. ▪ El acceso de las pymes a las posibilidades que ofrece la tecnología es limitado.

ENERGIA

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none">▪ Eficacia del sistema energético es ligeramente superior al español▪ Condiciones óptimas para el desarrollo de energías alternativas renovables (eólica, solar) que, a la vez que preservan el medio ambiente, aumentan la tasa de autoabastecimiento energético de la región	<ul style="list-style-type: none">▪ Insuficiente dotación de infraestructuras energéticas, y desigual distribución espacial de las mismas, en particular, en redes de distribución de gas natural e instalaciones de suministro directo de GPL a actividades productivas▪ Bajo nivel de autoabastecimiento (3%), insuficiente diversificación energética y escaso desarrollo de las energías renovables▪ Déficits de calidad y regularidad en el suministro, que se acentúa en las zonas rurales

INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

Fortalezas	Debilidades
<p>Carreteras</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Clara jerarquización de la Red básica de carreteras, si bien precisa incrementar la capacidad estructurante de sus ejes para vertebrar el territorio	<ul style="list-style-type: none">• Inadecuada conectividad de la autopista de la costa con el resto de la red y régimen de explotación mediante peaje desincentivador de su uso• Insuficiencia de la dotación de la infraestructura viaria, y necesidad de alcanzar estándares mínimos de calidad en algunos tramos de la red
<p>Ferrocarriles</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Creciente potencialidad del ferrocarril en los modos de transporte.	<ul style="list-style-type: none">• Debido a su importancia creciente como medio de transporte, existe una insuficiencia de la red en la región y área metropolitana de Valencia (AMV)• En la AMV existe un desfase entre las pautas de movilidad y la infraestructura disponible, ocasionando problemas de accesibilidad a numerosas zonas urbanas, así como una insuficiente interconexión entre líneas• En la Región Metropolitana de Valencia (RMV) la red presenta, desde la óptica de adecuación de su trazado, inconvenientes en determinadas líneas que incrementan los tiempos de viaje <p>Las insuficiencias existentes en el tráfico de mercancías en la RMV, (dificultades de acceso a la red en general y al Puerto de Valencia en particular, al de Castellón ¿?) reducen la competitividad del ferrocarril respecto a la carretera</p> <p>Obsolescencia de la red de FGV y problemas de explotación e integración urbana en la red de RENFE en el área de Alicante</p>

Agua

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Progresiva mejora de la calidad de agua para abastecimiento 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Balance hídrico deficitario a nivel global, agravado por un apremiante desajuste entre recursos y demanda en las zonas Norte y Sur de la Comunidad Valenciana. ▪ Problemas de calidad de las aguas por concentración de nitratos, intrusión marina y salinización por sobreexplotación. ▪ Riesgo de inundaciones, que afecta al 6,5% del territorio y 8,9% de la población. ▪ Pese a los avances registrados en la reutilización de aguas depuradas y aprovechamiento en general de los recursos y, dada la situación de partida con una baja y deficiente dotación de capital, el nivel actual dista de ser óptimo.
---	---

Residuos

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Existencia de una Ley de Residuos con un programa definido de actuaciones por ámbitos y territorios. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aumento de la producción de residuos ▪ Elevado número de vertederos incontrolados ▪ Escaso número de instalaciones para el tratamiento de los residuos tóxicos y peligrosos ▪ Desconocimiento de la gestión sobre residuos especiales, al no estar obligada las empresas a declararlos ▪ Los residuos agropecuarios exceden la capacidad de tratamiento por métodos tradicionales (abonos) ▪ Acumulación creciente de fangos procedentes de la depuración de aguas residuales.
--	---

MEDIO AMBIENTE (Continuación)

Fortalezas		Debilidades
Litoral valenciano		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gran diversidad de paisajes y espacios naturales de gran valor y singularidad en la zona costera, así como amplios espacios abiertos de gran potencial para su uso público, en el marco de una planificación integrada sostenible 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pérdida de espacios naturales frágiles (cordones dunares, zonas húmedas) ▪ Deterioro de la calidad de las aguas de baño, por los vertidos contaminantes vinculados a las actividades turísticas, industriales y agrícolas ▪ Regresión de la costa (el 58%) e inestabilidad de las playas ▪ Problemas de accesibilidad y deficiencias de equipamientos para el uso público, consecuencia de un rápido y desordenado crecimiento urbanístico 	
Biodiversidad		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ La Comunidad Valenciana es uno de los principales núcleos de biodiversidad en el territorio de la Unión Europea en cuanto a flora, fauna y espacios naturales, con algunas especies exclusivas en el planeta. ▪ Potencialidad del sector medioambiental para la creación de empleo, considerándose un nuevo yacimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En la C.V. se encuentra el punto de mayor concentración de especies de fauna declaradas en peligro de extinción ▪ (no hay información adecuada para cumplimentar más en materia de medio ambiente) 	

BIENESTAR SOCIAL

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejora creciente de la sanidad en la asistencia especializada, debido a la modernización del sistema y a la mayor profesionalización. ▪ Existencia de una política administrativa innovadora en España en el ámbito de los Discapacitados. ▪ Puesta en marcha de una amplia red de Centros Ocupacionales de Empleo para Discapacitados. ▪ En la problemática del menor se han conseguido importantes avances en la agilización de los trámites para el menor. ▪ Notables avances en la política de violencia de género en la mujer, con centros 24 horas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Insuficiente grado de cobertura de la población por parte del sistema sanitario de Atención primaria (78,13%) ▪ Niveles de equipamiento sanitario por debajo del existente en otras CCAA ▪ Problemas adicionales derivados de la presión sobre los servicios sanitarios derivada del incremento de la población transeunte, con elevada presencia de la tercera edad ▪ Dificultades de integración social de las personas con algún tipo de discapacidad, y necesidad de atenciones específicas en los diferentes ámbitos (sanitario, educativo, ocupacional, desplazamiento, etc.) ▪ Problemas derivados de la drogodependencia, con mayor incidencia entre los hombres y en la población desempleada ▪ Problemas asociados a los procesos denominados feminización de la pobreza y violencia de género ▪ Problemas asociados a la integración y atención de los colectivos de inmigrantes

1.12 INDICADORES DE CONTEXTO

	Unidad	Año	C.Valenciana	España	
Indicadores Demográficos y Sociales					
Superficie	100Km ²		233,1	5.047,8	
Población	10 ³ Hab.	2003	4.470,89	42.717,06	2003
Densidad de población	Hab/Km ²	2003	191,84	84,62	2003
Tasa de natalidad	%	2002	10,40	10,11	2002
Tasa de mortalidad	%	2002	9,16	8,90	2002
Tasa de envejecimiento	%	2001	16,41	17,05	2001
Salud					
Nº de hospitales	Nº	2002	57	755	2002
Nº de hospitales por habitante	Nº/10 ⁵ Hab	2002	1,32	1,80	2002
Médicos por habitante	%	2000	4,17	4,42	2002
Camas por 1000 habitantes	Nº	2002	2,80	3,68	2002
Educación					
Población con estudios básicos	%	2001	49,77	41,38	2001
Población con estudios secundarios	%	2001	36,69	40,06	2001
Población con estudios superiores	%	2001	13,54	18,55	2001
Indicadores Macroeconómicos					
VAB pm	Miles de euros	2002	61.304.321	626.349.000	2002
VAB Sector Primario	%VAB total	2002	2,4	3,2	2002
VAB Sector Secundario	%VAB total	2002	31,3	28,8	2002
VAB Sector Terciario	%VAB total	2002	66,3	68,0	2002
VAB/ ocupado Sector Primario	Miles euros ocupado	2001	19,82	19,50	2001
VAB/ ocupado Sector Secundario	Miles euros ocupado	2001	31,15	36,92	2001
VAB/ ocupado Sector Terciario	Miles euros ocupado	2001	37,60	39,93	2001
PIB/Hab	% UE-15=100	2002	80,83	84,22	2002
Empleo	Nº de ocupados	2003	1.785.850	16.694.600	2003
Tasa de actividad masc.	%	IV-03	69,99	67,55	IV-03
Tasa de actividad fem.	%	IV-03	45,65	43,90	IV-03
Tasa de desempleo masc.	%	IV-03	7,65	8,20	IV-03
Tasa de desempleo fem.	%	IV-03	13,96	15,56	IV-03
Desempleados larga duración	%total desempl	2003	13,25	21,28	2003
Desempleados menores de 25 años	%total desempl	2003	24,14	23,98	2003
Nivel Tecnológico					
Gasto I+D/VAB	Indic.España=100	2002	77,82	100	2002
Gasto I+D/Habitante	Indic.España=100	2002	73,66	100	2002
Personal empleado I+D sobre total de población ocupada	%	2002	0,68	0,83	2002
Personal investigador sobre total de población ocupada	%	2001	0,36	0,50	2001
Gasto en tecnología de la información	% s/ total nac.	2002	3,89	100	2002
Grado penetración PCs en empresas	Indic.España=100	2002	85,52	100	2002
Población con acceso a Internet	% s/ pobl.tot.>14 años	2002	20,80	22,50	2002

Transporte y Comunicación					
Carreteras	Kms/1000Km ²	2002	364,9	324,4	2002
Autopistas y Autovías	Kms/1000Km ²	2002	39,9	19,2	2002
RTE carreteras	Kms	2002	616,4	7.568,6	2002
Ferrocarril	Kms/1000Km ²	2002	46,6	25,1	2002
RTE ferrocarril	Kms	2003	406	5.691	2003
Líneas telefónicas por 1.000 hab.	Indic.España=100	2002	102,84	100	2002
Grado de digitalización	% líneas digitaliz.	2000	83,9	87,4	2000
Medio Ambiente					
Población conectada a redes de saneamiento	% población total	2001	97		
Aguas residuales tratadas	% total	2001	94	86,62	2001
RSU tratadas	Tms/año	2002	1.868.099		
Superficie de suelo protegido	Has	2001	685.862		
% Superficie suelo protegido por superficie total	%	2001	26		

2 ANÁLISIS DE LAS INTERVENCIONES DEL MAC 1994-1999

2.1 INTERVENCIONES DEL MAC 1994-1999

2.1.1 A través del FEDER

FORMAS DE INTERVENCIÓN	SUBMARCOS REGIONAL		SUBMARCOS PLURIRREGIONAL		TOTAL		
	FEDER	GENERALITAT VALENCIANA	FEDER	ADMIN. CENTRAL LOCAL Y EE.PP	FEDER	ADM. PÚBLICA NACIONAL	GPE
P.O.Comunidad Valenciana 94-99	632,355	328,883	671,388	434,870	1.303,741	763,753	2.067,494
III P.O. Infraestructuras Científicas obj.1		5,952	42,546	18,232	42,546	24,184	66,730
P.O. Medio Ambiente Local			84,745	36,305	84,745	36,305	121,050
P.O. Incentivos Regionales (POIR)			34,170	14,638	34,170	14,638	48,808
P.O.Local (POL)			55,533	23,751	55,533	23,751	79,284
P.O.Desarrollo y divers.eco.zonas rurales			6,247	14,899	6,247	14,899	21,146
P.O.Subvención global FEDER-ICO			41,632	17,708	41,632	17,708	59,340
P.O.Subvención global FEDER-CDTI			22,768	9,757	22,768	9,757	32,525
P.O.Subvención global FEDER-Cámaras			1,943	1,921	1,943	1,921	3,864
P.O. Fomento de la Tecnología Industrial			10,025	7,304	10,025	7,304	17,329
P.O.Fomento invest.Desarrollo T.E.innov.			17,343	7,431	17,343	7,431	24,774
Gasoducto Valencia-Cartagena (1ª fase)			23,810	35,710	23,810	35,710	59,520
TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA	632,355	334,835	1.012,150	622,526	1.644,503	957,361	2.601,864

Fuente: Situación actualizada al 31-12-1999.

2.1.2 A través del FSE

Datos expresados en millones de Euros

FORMA DE INTERVENCIÓN	GPE	F.S.E.	G. VALENCIANA
P.O 940127ES1	427,762	320,821	106,940

2.1.3 A través del FEOGA-O

Datos expresados en millones de euros

FORMAS DE INTERVENCIÓN	SUBMARCOS REGIONAL			SUBMARCOS PLURIRREGIONAL			TOTAL		
	FEOGA- DEL ESTADO	GENERALITA /VALENCIAN/ ELEGIBLE	ASTO PUBLIC ELEGIBLE	FEOGA- LOCAL Y EE.PP	DMON. CENTRA ELEGIBLE	FEOGA- ASTO PUBLIC ELEGIBLE	FEOGA- NACIONAL	DMON. PUBLIC ELEGIBLE	ASTO PUBLIC ELEGIBLE
P.O. Agricultura y Desarrollo Rural	102,712	13,632	29,824	146,168	0,000	0,000	102,712	43,456	146,168
P.O. Industria Agroalimentaria y Medidas Estructurales Agrarias				0,000	118,904	39,635	118,904	39,635	158,539
P.O. Desarrollo y Diversificación Económica de las Zonas Rurales (PRODER)				0,000	16,650	9,486	16,650	9,486	26,136
P.O. Asistencia Técnica, acompañamiento e información				0,000	0,758	0,253	0,758	0,253	1,011
TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA	102,712	13,632	29,824	146,168	136,312	49,374	239,024	92,830	331,854

Fuente: Informe elaborado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el Comité de Seguimiento del MAC - España objetivo nº 1. Mayo de 2000 (Tomo 1)

2.2 ANÁLISIS SECTORIAL DE LA CONTRIBUCIÓN DE LOS FF.EE. A TRAVÉS DEL MAC

2.2.1 FEDER

Datos expresados en M.euros

EJES Y SUBEJES	FEDER - SUBMARCOS REGIONAL			FEDER - SUBMARCOS PLURIRREGIONAL			TOTAL MAC		
	PROGRAMADO GPE	EJECUTADO a 31/12/99	% (b)/(a)	PROGRAMADO GPE	EJECUTADO a 31/12/99	% (b)/(a)	PROGRAMADO GPE	EJECUTADO a 31/12/99	% (b)/(a)
	(a)	(b)	(b)/(a)	(a)	(b)	(b)/(a)	(a)	(b)	(b)/(a)
1.INTEGRACION Y ARTICULACION TERRITORIAL.	301,810	294,947	98%	926,107	770,946	83%	1.227,917	1.065,893	86,805%
1.1.Carreteras.	197,531	197,531	100%	496,583	325,542	66%	694,114	523,073	75,358%
1.2.Ferrocarriles.	82,572	82,572	100%	193,918	186,059	96%	276,490	268,631	97,158%
1.3. Puertos	8,882	0,000	-	81,838	93,734	115%	90,720	93,734	103,322%
1.4. Aeropuertos	0,000	0,000	-	28,182	32,956	117%	28,182	32,956	116,940%
1.7.Telecomunicaciones.	14,844	14,844	100%	125,586	132,655	106%	140,430	147,499	105,034%
2.DESARROLLO DEL TEJIDO ECONOMICO	156,529	135,868	87%	127,458	107,447	84%	283,987	243,315	85,678%
2.1B.Industria y artesanía.	68,667	61,124	89%	48,708	46,718	96%	117,375	107,842	91,878%
2.2.Ayudas servic. a empresas y desarr. local.	68,950	55,827	81%	78,750	60,729	77%	147,700	116,556	78,914%
2.3.Zonas industy artesanales.	18,912	18,917	100%	0,000	0,000	-	18,912	18,917	100,026%
3.TURISMO.	65,538	103,187	157%	9,429	10,929	116%	74,967	114,116	152,222%
3.1A.Ayudas a las inversiones turísticas.	62,547	99,686	159%	0,000	0,000	-	62,547	99,686	159,378%
3.2.Valorización recursos culturales turísticos.	2,991	3,501	117%	9,429	10,929	116%	12,420	14,430	116,184%
4. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	0,000	0,000	-	21,152	2,856	14%	21,152	2,856	13,502%
4.2.Valorización del patrimonio rural	0,000	0,000	-	2,887	0,942	33%	2,887	0,942	32,629%
4.4.Fomento invst. turist. en espacio rural	0,000	0,000	-	6,691	0,141	2%	6,691	0,141	2,107%
4.5.Fomento pequeñas empresas, artesanía y servic.	0,000	0,000	-	11,574	1,773	15%	11,574	1,773	15,319%
6.INFRAESTR.APOYO ACTIVIDADES ECONOMICAS.	291,378	190,720	65%	427,543	345,354	81%	718,921	536,074	74,566%
6.1.Agua.	44,559	22,426	50%	57,693	50,331	87%	102,252	72,757	71,155%
6.2.Energía.	11,337	4,893	43%	59,520	58,407	98%	70,857	63,300	89,335%
6.3.Protección y mejora del medio ambiente.	116,702	89,751	77%	224,776	152,788	68%	341,478	242,539	71,026%
6.4.A.Invest.desar. e innovación.	74,863	56,706	76%	85,554	83,828	98%	160,417	140,534	87,605%
6.6.Sociedad de Información	43,917	16,944	39%	0,000	0,000	-	43,917	16,944	38,582%
7.VALORIZACION DE RECURSOS HUMANOS.	145,158	160,466	111%	9,435	0,482	5%	154,593	160,948	104%
7.1.Equipamientos de formación.	145,158	160,466	111%	0,000	0,000	-	145,158	160,466	111%
7.3.Formación continua de los trabajadores	0,000	0,000	-	0,000	0,000	-	0,000	0,000	-
7.5.Integr. mercado trabajo personas discapacitadas	0,000	0,000	-	9,435	0,482	5%	9,435	0,482	-
8.ASISTENCIA TECNICA.	0,977	0,904	93%	0,559	0,559	100%	1,536	1,463	95%
TOTAL	961,390	886,092	92%	1.521,683	1.238,573	81%	2.483,073	2.124,665	86%

2.2.2 FSE

EJES Y SUBEJES	(Meuros)		
	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
7. VALORIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS			
7.2 Reforzamiento educación técnico-profesional	189,374	189,374	100,00%
7.3 Formación Continua	46,155	45,092	97,70%
7.4 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados	160,384	156,246	97,42%
7.5 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades	27,307	24,298	88,98%
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	0,798	0,414	51,85
8. ASISTENCIA TÉCNICA	3,744	3,218	85,94%
TOTAL	427,762	418,642	97,87

Fuente: Comité de Seguimiento Abril 2000

2.2.3 FEOGA-O

EJES Y SUBEJES	FEOGA-O. SUBMARCOS REGIONAL		FEOGA-O. SUBMARCOS PLURIRREGIONAL		TOTAL M.A.C.		
	PROGRAMADO a 31/12/99 (a)	EJECUTADO a 31/12/99 (b) (b)/(a)x100	PROGRAMADO (a)	EJECUTADO a 31/12/99 (b) (b)/(a)x100	PROGRAMADO (a)	EJECUTADO a 31/12/99 (b) (b)/(a)	%
2. DESARROLLO DEL TEJIDO ECONÓMICO			162,986	135,968	162,986	135,968	83,42
2.1.A. Industria agroalimentaria y medidas estructurales agrarias			158,539	134,600	158,539	134,600	84,90
2.2. Ayudas y servicios a empresas y desarrollo local			4,447	1,368	4,447	1,368	30,76
4. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	146,168	146,168	21,689	2,411	167,857	148,579	88,52
8. ASISTENCIA TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO E INFORMACIÓN			1,011	1,011	1,011	1,011	100,00
TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA	146,168	146,168	185,686	139,390	331,854	285,558	86,05

Fuente: Informe elaborado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el Comité de Seguimiento del IMAC - España objetivo nº 1. Mayo de 2000 (Tomo 1)

2.3 PRINCIPALES REALIZACIONES.

El Informe de Evaluación Intermedia del FEDER, contiene los principales resultados en la primera parte del periodo de programación. Sin embargo, el periodo de tiempo transcurrido desde que se realizó la evaluación intermedia recomienda revisar las informaciones relativas a los resultados obtenidos con cada una de sus intervenciones.

Por ello, y con el fin de obtener una visión actualizada de lo que ha sido la contribución del FEDER en la Comunidad Valenciana, se ha tomado los indicadores de resultados contemplados en los Informes de los Comités de Seguimiento, así como los datos aportados por los gestores con motivo de la última declaración de gasto realizada a la Comisión.

A continuación se analizan con detalle los resultados más importantes en cada uno de los apartados.

A. INDUSTRIA

Mejorar las condiciones en las que se desarrolla el sector industrial era un objetivo prioritario en el *Programa Operativo 1994-1999 FEDER*. Para valorar los resultados conviene agrupar las intervenciones que se han llevado a cabo en el sector en los apartados siguientes:

▪ SISTEMAS DE APOYO A LAS EMPRESAS

- **Plan de incentivos a la inversión.** Con estas intervenciones se ha contribuido a la consolidación de proyectos empresariales generadores de empleo; la extensión a colectivos no apoyados con anterioridad; y el respaldo a la puesta en marcha y proyección de proyectos empresariales diversificadores del tejido empresarial de la Comunidad Valenciana.

A la finalización de esta actuación se habían recibido 6.081 solicitudes, siendo el número de empresas beneficiadas de 3.938. La inversión inducida lograda asciende a 68.085,88 millones de pesetas.

- **Plan de Calidad y producto Industrial,** que pretende la implantación de sistemas de calidad y seguridad industrial, técnicas de desarrollo de producto (diseño) y actuaciones de promoción de la cultura de calidad. Se ha hecho posible un importante crecimiento del número de empresas certificadas ISO 9000, desde cien en 1995 a quinientas en 1998.
- **Incentivos Autonómicos,** las actuaciones contenidas en esta medida se destinan al apoyo a las Pymes como instrumento para fomentar la acumulación de capital privado, el desarrollo de las zonas desfavorecidas y la corrección de los desequilibrios económicos y sociales.

Las solicitudes presentadas han sido 302, habiéndose aprobado 250 expedientes. Los proyectos pagados han sido 238, de los cuales 39 corresponden a empresas nuevas y 199 a modernización y/o ampliación de empresas. Ello ha supuesto 67.723 millones de pesetas de inversión productiva; 2.643 puestos de trabajo creados y 10.203 puestos de trabajo mantenidos.

Por modalidades, destacan mayoritariamente los expedientes de modernización/ampliación y por sectores económicos, sigue predominando, tanto por el número de proyectos aprobados como por el volumen de inversión y puestos de trabajo a crear, la industria cerámica.

Respecto a la distribución geográfica de las ayudas, el mayor número de proyectos aprobados corresponde a la provincia de Castellón, que ha mostrado un gran dinamismo inversor en este periodo, así como el mayor volumen de inversión y empleos a crear, 1.700; le sigue Alicante y Valencia.

- **Fondo capital-riesgo para PYMES.** En el proyecto han participado seis empresas, el 24% sobre el total programado para todo el período de intervención.
- **Potenciación de los servicios a empresas.** El Programa de Cooperación Transnacional y Empresarial ha logrado promover la consecución de acuerdos de cooperación entre empresas y entidades de la Comunidad Valenciana con empresas y/o entidades de otros países.

El total de empresas beneficiadas ha sido de 863, con una inversión inducida de 1.431 millones de pesetas.

En 1998 se celebró el *Europartenariat* en la ciudad de Valencia, organizado por la Comunidad Valenciana y las Comunidades Autónomas de Murcia y Baleares. En dichas jornadas se reunieron 518 empresas anfitrionas y más de 3.000 empresas visitantes.

▪ SUELO INDUSTRIAL

El programa denominado *Modernización de áreas industriales* supuso un avance en la renovación y adecuación de infraestructuras en las áreas industriales deterioradas o carentes de algunos servicios. Estas intervenciones han mejorado considerablemente las condiciones medioambientales de las empresas instaladas, a través de actuaciones como la realización de colectores de aguas negras para su interconexión con la red general de la población; la realización de nuevos tendidos eléctricos y centros de transformación que optimicen la distribución de la energía; la realización de aceras y asfaltados en viales.

El cumplimiento de las actuaciones previstas, **cofinanciadas por el POCV** 1994-1999, es muy favorable, destacando la total correspondencia entre planificación y realizaciones en los Polígonos Industriales en los que se ha actuado (Vall d'Uixó y Almussafes). Con las intervenciones, se ha alcanzado una superficie de suelo total urbanizado de 987,86 miles de m², equivalente al 160,6% sobre el valor total programado, y una superficie edificable potencial de 535,2 miles de m², el 147,4% del total, así como la implantación de 53 empresas.

B. SECTOR ARTESANO

El contenido de las actuaciones llevadas a cabo en este sector se han centrado en la concesión de ayudas a empresas artesanas para inversiones en activo fijo, destinadas a la mejora de las instalaciones y medios de trabajo empleados en actividades artesanales; y a la compra o renovación de maquinaria y utillaje.

En el período 1994-1999 el número de expedientes adjudicados ha sido de 385, siendo 805 las empresas beneficiadas con una inversión inducida de 2.315 millones de pesetas, estimándose un grado de inserción profesional, incluyendo contratación por cuenta ajena y autoempleo, de 2.800 puestos de trabajo, entre los que destacan la creación de puestos de trabajo ocupados por mujeres y menores de veinticinco años.

C. ENERGÍA.

Las principales actuaciones realizadas han sido las siguientes:

- **Apoyo al ahorro y diversificación energética**, que ha logrado un aumento significativo del ahorro de energía y la potenciación de nuevas instalaciones de energías renovables. Han sido apoyadas 877 empresas con una inversión inducida de 57.661 millones de pesetas y un ahorro económico del orden de 6.589 millones de pesetas.
- **Plan de Gasificación de la Comunidad Valenciana con sus redes y ramales de distribución**, su finalización supondrá extender el suministro de gas al mayor número de industrias, población y municipios de la Comunidad Valenciana. Con ello se podrá atender la creciente demanda industrial y comercial, así como ampliar la gasificación de distintas zonas industriales.

Al finalizar el ejercicio 1999 destacar la ejecución completa y puesta en servicio de las redes: AS 5 Bañeres-Villena, AS 6 Ibi, AS 8 Crevillente, AS 10 Orihuela-polig. Ind. Renován y Orihuela, CS 1 Moncófar-Vall d'Uixò, CS 4 Villafamés-Vall d'Alba, VS 8 Torrent y VS 9 Algemés-Albalat de la R.-Sueca.

El número de industrias consumidoras al finalizar el periodo de programación 1994-1999 asciende a 269, con un consumo industrial de 1.610 millones de termias/año y el consumo doméstico-comercial es de 179,18 millones de termias/año. La inversión total realizada a esa fecha asciende a 5.366 millones de pesetas. Por último, los indicadores de empleo indican la creación anual de 582 puestos de trabajo directos y 352 indirectos.

D. SERVICIOS

Entre las actuaciones en el Sector servicios cabe citar el subsectores de:

COMERCIO

- **Infraestructuras comerciales.** Los Mercados Municipales han sido objeto de atención prioritaria. Estas acciones, principalmente centradas en la adaptación de los mercados a reglamentaciones higiénico-sanitarias y de seguridad, han supuesto una transferencia de recursos de la Generalitat Valenciana, con la cofinanciación del FEDER, cifrada en 1.481,162 millones de pesetas, lográndose la intervención en ochenta y ocho mercados, y una inversión generada de más de 4.000 millones de pesetas.
- **Modernización de PYMES comerciales.** Desde 1994 hasta finales de 1999 la Generalitat Valenciana, como órgano competente en materia de comercio interior, ha invertido más de 900 millones de pesetas con cargo a sus propios recursos en modernización de Pymes comerciales, beneficiando directamente a 2.100 empresas y generando una inversión aproximada de 8.150 millones de pesetas. Además, ha concedido ayudas para el establecimiento de servicios de información y asesoramiento

especializado y para la realización de acciones promocionales y publicitarias por importe de 648 millones, con una inversión inducida de más de 1.500 millones de pesetas.

E. TURISMO

Durante el periodo de programación precedente el sector de turismo ha sido objeto de especial atención por parte de la Generalidad Valenciana, desarrollando y ejecutando programas dirigidos a mantener la posición de liderazgo del turismo valenciano dentro del sector a nivel nacional.

Las **actuaciones cofinanciadas por el POCV 1994-1999** pueden agruparse en los tres apartados siguientes:

- **Ayudas a la mejora de la oferta turística.** Las actuaciones se han centrado en la mejora de la calidad del producto turístico. Para ello se ha intervenido en la mejora de las infraestructuras y equipamientos públicos; se han otorgado ayudas a la modernización, creación de oferta turística complementaria y creación de nuevos productos en zonas deficitarias de los mismos.

Los resultados para todo el período se traducen en 1.456 ayudas concedidas, de las que el mayor número corresponde a modernización (1.312) y atendiendo a su distribución provincial el mayor número corresponde a Alicante con 841 ayudas concedidas.

- **Plan de Turismo de Interior y Revalorización de recursos culturales de interés turístico.** Puesto en marcha por la Generalitat Valenciana en 1990, se ha materializado en la creación de alojamientos turísticos (hoteles, campings, restaurantes y centros termales) conformando una infraestructura adecuada para la impulsión de flujos de visitantes.

Derivado de estas actuaciones se han creado 174 plazas hoteleras y se ha procedido a la restauración de 6.707 m² de patrimonio artístico. La inversión total realizada durante el periodo 1994-1999 asciende a unos 1.857 millones de pesetas.

- **Programa de Turismo de Litoral.** Con este programa se mejoró la calidad del servicio ofrecido a los turistas dotando a los municipios del litoral valenciano de diferentes elementos e instalaciones.

Así, se han instalado estaciones de tratamiento del agua del mar y lavapiés ecológicos; papeleras; pasarelas de madera desmontables; pasarela de ancho especial para personas con minusvalías; máquinas de limpieza de playas; casetas de primeros auxilios; balizamiento de las playas; plataformas flotantes de carácter lúdico; juegos infantiles y juveniles; áreas lúdicas y deportivas, etc. El número total de nuevos elementos instalados en las playas ha sido de 8.317, con una inversión del orden de unos 4.160 millones de pesetas.

Esta actuación ha supuesto una de las claves, junto con otras políticas de la Generalitat Valenciana, en el incremento continuo y el mantenimiento del liderazgo de las playas valencianas en cuanto al número de banderas azules obtenidas en este período.

F. TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

En el *Programa de Desarrollo Regional 2000-2006 de la Generalitat Valenciana* se otorga una gran importancia al desarrollo de la sociedad de la información. Aunque en el POCV 1994-1999 su presencia era inicialmente limitada, a lo largo de dichos años la Generalitat Valenciana ha diseñado un conjunto de actuaciones que se pretende potenciar en el próximo POCV y que han situado a esta Comunidad Autónoma a la vanguardia europea en el desarrollo de aplicaciones concretas. En consecuencia, se trata de proyectos para los que ya se ha acumulado suficiente experiencia pero que requieren del impulso adicional facilitado por los fondos estructurales.

Las principales actuaciones llevadas a cabo en el marco de la sociedad de la información, cofinanciadas por el FEDER, desde que fueron propuestas en el año 1998 por la Generalitat Valenciana, son las siguientes:

- **Proyecto INFOVILLE**, Red informática Administración-ciudadano (ValNet). Existen 424 servicios a disposición del usuario, con un número total de horas de conexión de 561.149, con 18.465 usuarios totales y 8.576 accesos RDSI instalados. Inicio del proyecto INFOVILLE+ destinado a dar servicio a todas las ciudades de la Comunidad.
- **Proyecto INFOCENTRE**, Optimización de proyectos en curso, cuyo Centro de Incidentes resolvió 169.789 incidencias con un porcentaje de incidencias respuestas del primer nivel de 36%.
- **Proyecto MASTÍN**, Red informática Administración del ciudadano (ValNet). Se han instalado 204 registros de entrada/salida. Existen 4.187 usuarios y se impartieron 127 cursos a informáticos y usuarios.
- **Proyecto INFOCOLE**. Se han puesto a disposición de los escolares 343 servicios, instalándose 76 aulas y conectando 7.990 terminales. Han sido 20.634 los alumnos implicados.
- **Proyecto LEGAL**. Informatización órganos de justicia. A través de la instalación de 8.175 puestos de red se ha servido a 113 sedes judiciales, con 822 puntos de conexión al correo electrónico y una cifra similar a bases de datos legislativas. Se han impartido 5.867 cursos de formación.
- **Proyecto ECONOMIC**. Gestión presupuestaria y contabilidad pública.

Por su importancia deben destacarse, asimismo, dos proyectos adicionales:

- **Red de Comunicaciones del ámbito sanitario**, que se encuentra finalizada y en completo funcionamiento para todo tipo de centros (hospitales, centros de atención primaria, especializada, etc.) esta red posibilitará aplicaciones de carácter administrativo-sanitario y asistencial que se desarrollaría en los próximos años en el marco del *Plan Estratégico de Sistemas de Información* de la Consellería de Sanidad.
- **Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Generalitat**, el funcionamiento de esta red permite unir la práctica totalidad de los edificios administrativos de la Generalitat, posibilitando la mejora de las actuales aplicaciones, al tiempo que permite abordar aplicaciones de alto contenido tecnológico. Por otra parte, integra también el ámbito sanitario, y está siendo ampliada con el fin de incorporar el ámbito judicial y educativo, además de a las cuatro universidades valencianas.

La constitución de estas infraestructuras de telecomunicaciones están posibilitando el desarrollo del Plan Estratégico de Modernización de la Administración Valenciana (PEMAV), y con ello los cuatro objetivos básicos del mismo: conseguir una Administración más interrelacionada, eficaz, descentralizada y responsable.

Los resultados que se han obtenido hasta la fecha mediante las **actuaciones cofinanciadas por el POCV 1994-1999** son las siguientes:

- a) La consolidación definitiva de la *Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Generalitat*, factor imprescindible para la construcción de la Sociedad de la Información, así como para la modernización de la propia Administración de la Generalitat.
- b) La implantación y consolidación sobre esta red de servicios avanzados de telecomunicaciones. Del funcionamiento de esta red destaca el Centro Servidor Internet **INFOMÓN** que recibe mensualmente más de 1.543.675 accesos a los 134 servicios disponibles, y las 18.789 páginas estáticas de información proporcionados por la Generalitat y elaboradas por las propias Administraciones públicas así como ciudadanos y empresas.

Cabe destacar la cofinanciación por parte del FEDER del **MUSEO DE LAS CIENCIAS “PRINCIPE FELIPE”**

La Generalitat Valenciana ha apostado por dotar a la Comunidad Valenciana de un gran proyecto cultural, educativo y de ocio, el Complejo “Ciudad de las Artes y las Ciencias”. Se trata de un proyecto integrado en el que edificios, instalaciones auxiliares y urbanización forman un conjunto homogéneo dirigido a crear una oferta cultural equiparable a las grandes ciudades del mundo y que completará los polos de atracción turística de esta Comunidad Autónoma, prácticamente limitados a las excelencias de nuestra costa.

Se trata de un edificio planteado como un gran contenedor que albergue un espacio interior libre que permita distribuir cualquier exposición en su interior. Cuenta con amplias zonas de acceso y, además de las vistas de sus salas y espacios expositivos, ofrecerá todo tipo de actividades e iniciativas en relación con la educación y la divulgación científica.

Como museo científico, presta especial atención al fomento y desarrollo de actividades como la curiosidad y el espíritu crítico, así como a la enseñanza de los conocimientos científicos relacionados con las ciencias en general.

Consta de 41.000 metros cuadrados de superficie, construidos en cinco plantas con una altura máxima de 54 metros y 22.000 metros cuadrados de superficie expositiva.

El objeto de esta acción se enmarca en la obra civil del edificio y son las denominadas obras de habitabilidad del mismo.

Al margen de los beneficios que en el ámbito cultural y educativo se prevé alcanzar con la construcción del Centro de las Ciencias se aspira, en definitiva, a conseguir un turismo científico y cultural como alternativa y/o complemento del modelo clásico “sol y playa” predominante en la Comunidad Valenciana y convertir a la ciudad de Valencia en objetivo de visitas por sí misma.

Habían sido instalados hasta el 31 de diciembre de 1999, 3 ascensores hidráulicos de los 5 previstos, así como 8 escaleras mecánicas, con el empleo de 2.178 Kgr. de acero en la estructura de las cubiertas y empleado 16.108 m² de luna de vidrio laminar de seguridad. El

número de empleos directos creados era de 6, teniendo en cuenta que las obras no habían finalizado.

G. DESARROLLO LOCAL

Las actuaciones contenidas en esta medida tienen como objetivo ayudar financieramente a los ayuntamientos en la realización de actuaciones de creación de infraestructuras y servicios. Se considera que estas actuaciones son necesarias para el desarrollo de los municipios, especialmente los del interior de la Comunidad.

Las solicitudes presentadas y estudiadas en todo el periodo han sido 162, siendo 114 los expedientes de subvención aprobados (de ellos 43 corresponden a la anualidad 1999). Continúan siendo mayoritarios los relativos a la creación de agencias de desarrollo local y los centros de servicios a empresas, viveros de empresas con un total de 63 proyectos, seguidos de la promoción de infraestructuras turísticas de interior, con 46 proyectos subvencionados. Hay que destacar 5 proyectos subvencionados de infraestructura y equipamiento para la reutilización y reciclaje de residuos sólidos con 4 proyectos en ejecución en el año 1999.

De las actuaciones contenidas en esta medida se han beneficiado 109 municipios. Por otra parte, la distribución territorial sitúa a la provincia de Valencia a la cabeza, con un total acumulado de 66 proyectos subvencionados, seguida de la de Alicante con 28, y Castellón con 20.

H. INVESTIGACIÓN DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN.

En los últimos cinco años se han incrementado los recursos humanos dedicados a la investigación en nuestras universidades y centros de investigación, siendo más de 2.400 los investigadores, que están difundiendo sus conocimientos en países extranjeros o realizando estancias de formación, y más de 2.000 los nuevos investigadores y personal de apoyo a la investigación.

Otros 262 profesores e investigadores de alta cualificación, españoles y extranjeros han realizado estancias en los centros de la Comunidad Valenciana. Por último, en 1998, se puso en marcha un programa que permitía a los jóvenes investigadores con formación en centros de investigación de prestigio en el extranjero y reincorporados a las tareas científicas en la Comunidad Valenciana, liderar su propio proyecto de I + D.

Las actuaciones cofinanciadas por el POCV 1994-1999 pueden agruparse en :

- **PLAN TECNOLÓGICO.** Este Plan, que figura como el más importante cuantitativa y cualitativamente de la Generalitat Valenciana, comprende actuaciones dirigidas a incrementar la capacidad de innovación tecnológica de la industria en la Comunidad Valenciana.

A las ayudas de este Plan se han presentado 3.663 solicitudes, siendo el número de empresas beneficiadas de 1.683. La inversión inducida total ha sido de 67.509 millones de pesetas.

El Plan Tecnológico busca, de un lado, mejorar el contenido tecnológico de los productos y servicios realizados por las Pymes, y de otro conseguir una mejor

articulación del sistema de ciencia, tecnología e industria, promoviendo la colaboración entre empresas y los centros de investigación y empresas.

- **PLAN DE LA CIENCIA.** En su marco, se ha llevado a cabo la mejora de las dotaciones y equipamiento de los centros de investigación en edificios propios, adecuándolos al desarrollo de funciones muy específicas; se han consolidado y actualizado buena parte de los servicios centrales de investigación de las Universidades; habiéndose así mismo mejorado las instalaciones y la creación de redes para la ayuda al desarrollo industrial y transferencia tecnológica. Los resultados del Plan de la Ciencia pueden calificarse de positivos. Así, las actuaciones realizadas por las Universidades han sido las siguientes:

- ✓ ***Universidad Jaume I, Castellón.***

Se han certificado gastos en las actuaciones de

- Laboratorios de Investigación de Psicología, Química Inorgánica y Orgánica, Ciencias Experimentales, Investigación y Tecnología, Investigación Informática (equipamiento).
- Equipos de visualización y representación gráfica.
- Equipamiento del Instituto de Tecnología Cerámica.
- Planta piloto del laboratorio de investigación en Ingeniería Química.

- ✓ ***Universitat de València (Estudi General).***

Se ha constatado la realización de los siguientes proyectos con gasto certificado por 2.157,264 millones de pesetas:

- Ampliación de los laboratorios de investigación de las Facultades de Ciencias, que con la construcción de 14.916 m² ha permitido la instalación de cerca de 300 investigadores y personal de administración y servicios.
- Equipamiento de la ampliación de los laboratorios de Investigación de las Facultades de Ciencias.
- El Centro de Cálculo/ FDDI Campus de Burjassot.
- El Jardín Botánico, con 5.552 m² previstos.
- Construcción y equipamiento de los Edificios de los Institutos de Investigación que albergará las sedes de los Institutos de Física Corpuscular, Robótica, Ciencias de los Materiales, Biología Evolutiva y Biodiversidad, en una superficie de 9.522 m².

Por otra parte, los proyectos denominados *Red Temática* y *Centro de Cálculo* han logrado dar un gran impulso a la red de comunicación, información y gestión de esta Universidad. En el marco de estos proyectos se han instalado nuevas redes de fibra óptica, se han renovado las existentes y se ha adquirido una máquina de cálculo intensivo.

- ✓ ***Universidad Politécnica de Valencia***

En el Programa Operativo de la Comunidad Valenciana 1994-1999, hasta el año 1999 se han certificado gastos por un valor de 1.762,751 millones de pesetas destinados a los siguientes proyectos:

- Construcción de Edificios de Institutos I1 e I2, de la Ciudad Politécnica de la Innovación, así como la urbanización del entorno y comunicaciones con el resto de la Universidad.

- Adquisición de equipamiento científico para los diversos departamentos y laboratorios de la Universidad.

✓ **Universidad de Alicante**

El grado de ejecución de las actuaciones a cargo de la Universidad de Alicante es muy elevado, habiéndose certificado gastos por un valor de 1.317,164 millones de pesetas. El destino de los fondos ha sido el siguiente:

- Edificio de Institutos Universitarios, éste edificio alberga a los Institutos de Filología Valenciana, Interuniversitario de Economía Internacional, Geografía, Agua y Ciencias Ambientales, Criminología y la Fundación Cabanilles de Altos Estudios Turísticos, con 4.892 m2 construidos. Este proyecto ha beneficiado a 67 investigadores.
- Centro de Tecnología Química y Unidad de Petrología Aplicada. En este centro hay más de cien investigadores implicados.
- Centro Internacional de Estudios del Mar; con cargo a ésta actuación se ha adquirido un Simulador de Navegación, cuyo emplazamiento previsto es el puerto de Alicante. Con ello se pone en marcha el Instituto Marítimo Internacional, en el que participan las Universidades de Alicante y Southampton.
- Centro de Transferencia de Tecnología. Supone la mejora de las instalaciones y medios a disposición de la OTRI de ésta Universidad.
- Consolidación de los servicios técnicos de investigación; éste proyecto ha permitido la adquisición de equipamiento que consolide y actualice las funciones de los Servicios Técnicos de Investigación que, como servicios generales de la Universidad asisten a toda la Universidad de la Comunidad Valenciana.

✓ **Universidad Miguel Hernández, Elche.**

Esta Universidad ha disfrutado de fondos FEDER por primera vez en el año 1998, lo que condiciona el escaso nivel de ejecución alcanzado. Se han certificado gasto asignado a los siguientes proyectos:

- Institutos Universitarios de investigación
- Cuatro centros de investigación de nueva planta
- Equipamiento de servicios técnicos de investigación
- Equipamiento informático destinado a la instalación de la red Internet

Además de las actuaciones anteriores, el Programa Operativo 1994-1999 contempla también la realización de las **Redes Telemáticas de Investigación** de las cuatro Universidades valencianas, habiéndose cofinanciado otros gastos destinados al equipamiento mediano y equipamiento menor de carácter científico-técnico.

▪ **PLAN DE MEJORA INFRAESTRUCTURAS PRODUCTIVAS.**

El incremento de la capacidad de actuación de la llamada Red IMPIVA, se ha estructurado mediante el apoyo a dos grandes redes:

- **Red de apoyo a la Innovación Tecnológica**, se ha apoyado tanto la ampliación, como la creación de dieciséis Institutos Tecnológicos; ocho unidades técnicas; y el

nuevo Instituto Tecnológico de la Empresa (Universidad Miguel Hernández). Los Institutos Tecnológicos sectoriales están presentes allí donde existe una concentración significativa de empresas de cada sector, adaptándose a las especialidades subsectoriales de la zona.

- **Red de apoyo a la creación de empresas. CEEI's**, se han ofrecido orientaciones generales sobre el funcionamiento de las empresas; planes de empresa. En esta actuación destaca la puesta en marcha del CEEI de Castellón en 1997.

I INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

▪ CARRETERAS

Las actuaciones en la red de **carreteras**, en desarrollo de los planes de las diferentes Administraciones competentes, han supuesto una transformación radical en la red viaria en los últimos años.

Aunque a partir de 1993 la siniestralidad se ha estabilizado, lo que se ajusta a la tendencia nacional al respecto y se explica por el alto porcentaje de participación del factor humano, este índice en las carreteras de la Comunidad sigue siendo comparable al de los del resto de países de la Unión Europea. En la red de la Generalitat, los índices de peligrosidad y mortalidad, que en 1995 presentaban valores de 22,4 y 2,78, se habían reducido en 1997 a 20,7 y 2,2 respectivamente.

Entre las **principales actuaciones cofinanciadas** cabe destacar:

- **Autovía Alicante-Alcoi, tramo Alicante-Rambla de Rambutjar**. Esta obra constituye el cierre por el sur de la futura autovía central Valencia-Alacant, de gran importancia estratégica al comunicar por el interior las comarcas centrales (que tienen una población en torno a 600.000 habitantes y constituyen uno de los principales focos de industrialización de la Comunidad) con las áreas metropolitanas de Valencia y Alicante. Esta actuación permite la articulación de los espacios centrales cuyas comunicaciones por carretera han presentado siempre graves deficiencias motivadas por la accidentada topografía de la zona.
- **Acondicionamiento del eje básico CV-60**, que intercomunica por las comarcas de la Safor y la Vall d'Albaida, el corredor litoral con la autovía central.
- **Actuaciones sobre el eje básico CV-10**. Es la primera calzada de la futura autovía de la Plana. Cumple las funciones de articular el interior de la comarca de la Plana, y constituir una alternativa al corredor litoral que en este tramo plantea graves problemas de deterioro de los niveles de servicio, agravado por la importante presencia de tráfico pesado y por la inexistencia de una vía por el interior capaz de atraer el tráfico.
- **Modernización de itinerarios estratégicos de la red básica**. En este apartado se incluyeron acciones tendentes al aseguramiento de estándares apropiados en la red básica autonómica. Así, se han incluido las acciones siguientes: paso inferior de Algemesí; acondicionamiento Ares-Albocà sser.
- **Actuaciones en las tres mayores áreas urbanas para la construcción de los ejes básicos metropolitanos**. Las principales actuaciones han sido las denominadas, Área

de Valencia; Distribuidor comarcal sur Albal-N III; la variante de la Carretera N-340 La Pobra de Farnals- Massamagrell.; el Área de Alicante-Elx; la Gran Vía de Alicante, tramos 3º y 4º; el Área urbana de Castellón; el acceso oeste a Castellón; la variante Vila-real/Castellón norte..

- **Actuaciones de incremento de la permeabilidad a ambos lados del ferrocarril** con la construcción de pasos a distinto nivel en Algemés; en el nuevo acceso norte a Alzira...

En cuanto a resultados, se han llevado a cabo 42 proyectos de inversión, construyéndose 39,50 km. de autovía nueva, 5,20 km. en vías urbanas de gran capacidad, 133,21 km. de carretera nueva y han sido acondicionados 134,11 km. de carretera. Todos estos valores, excepto en el caso de carretera nueva con un 95,5% sobre el total programado, son notablemente superiores a los valores programados para el total del período.

▪ FERROCARRILES

Merece ser destacada en el ámbito de **ferrocarriles** y dentro del POCV, las obras del proyecto denominado *Ampliación Metro de Valencia: 1ª Fase Línea 5. Infraestructura del tramo Alameda-Avinguda*, que concluyeron a finales de 1997 poniéndose en funcionamiento en septiembre de 1998.

Se trata de la prolongación de la Línea 3 desde la estación de Alameda hasta la de Avenida del Cid. Es un trazado totalmente nuevo, en subterráneo, y que ofrece la posibilidad de servir de intercambiador con los trenes de cercanías y de largo recorrido de RENFE en la estación de Xátiva. Se ha calculado que la proporción de túnel correspondiente al gasto elegible del FEDER ha sido de 2.190 m.

▪ PUERTOS

La autoridad portuaria firmó el día 4 de octubre de 1997 un Convenio con el Ministerio de Fomento, la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de la ciudad de Valencia, por el que, en la operación denominada Balcón al Mar el Puerto cede en propiedad al Ayuntamiento el suelo delimitado por la dársena interior. La superficie aproximada de suelo cedido en propiedad al Ayuntamiento será de 260.000 m² con el fin de llevar a cabo una operación de recuperación de los espacios más próximos a la trama de suelo urbano.

Para posibilitar la operación de cesión de suelo a la dársena interior, la Autoridad portuaria debe trasladar previamente un conjunto de instalaciones para que queden fuera de los terrenos cedidos; entre ellas está la actual red interna de transporte rodado y por ferrocarril que interconecta las diferentes áreas de almacenamiento de mercancías y que a su vez permite la salida a la red nacional de transportes terrestres de todo el volumen de carga que pasa por el Puerto de Valencia.

La dársena interior del puerto viene limitada en su parte exterior por dos muelles denominados transversal de Levante y transversal de Poniente, por lo que se ha considerado conveniente establecer la conexión entre ellos para el tráfico rodado y por ferrocarril, siendo el punto idóneo el estrechamiento existente entre ambos. Para el tráfico ferroviario general y el tráfico de carretera interior del puerto se construirá un puente móvil de un gálivo de 74 m. con un ancho de 9 m. y largo de 94,37 m.

La conexión entre los muelles supone grandes beneficios medioambientales, de transporte y de creación de empleo, resultado rentable económica y socialmente. Además, por razones de seguridad, salubridad y de contaminación acústica hacen necesario que se lleve a cabo las nuevas conexiones, sin olvidar el gran impacto urbanístico para la ciudad de Valencia que va a suponer.

J. RECURSOS HUMANOS

▪ FORMACIÓN PROFESIONAL Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Los avances registrados en Formación Profesional permiten afirmar que se han producido mejoras notables en la reducción de la brecha existente entre oferta formativa y necesidades del sistema productivo, al tiempo que se ha producido un incremento en la participación de las empresas.

Durante el curso 97/98 han colaborado 4.632 empresas que han acogido a 8.966 alumnos. De éstos, 4.129 alumnos cursaban formación Profesional Específica (Ciclos Formativos) y los restantes 4.837 cursaban el último curso de Formación Profesional (Ley 1970). Atendiendo a estas cifras, el 100% de los alumnos que cursan el 2º curso de la nueva formación profesional han realizado estas estancias ya que son obligatorias, mientras que el porcentaje correspondiente a los alumnos del viejo Plan fue del 78%.

Durante el curso escolar 1998/99 se han implantado Ciclos Formativos de la Familia Profesional de Artes Gráficas; Plásticos y Caucho; y el ciclo Formativo de Técnico Superior de Ortoprotésica, primero que se implanta en toda España. Para el curso próximo está previsto implantar ciclos formativos de la Familia de Cerámica y Vidrio, así como incidir en la Familia Profesional de Calzado y Piel que presenta elevadas posibilidades de inserción profesional.

Las actuaciones cofinanciadas por el POCV 1994-1999 han permitido los siguientes avances:

- La red de centros FIP de la Generalitat ha pasado de un total de 6 unidades, a principios de 1994, a los 13 existentes en la actualidad, con la incorporación de nuevas instalaciones que se encuentran ya en funcionamiento en Alcoi, Orihuela, Castellón, Benicarló, Aldaia, Gandía y Picanya.
- Se han realizado un total de 5.032 acciones formativas, dirigidas a 72.840 alumnos. Ambos datos confirman un crecimiento sostenido de las actividades de formación orientadas a la mejora de la competitividad, con un elevado impacto en términos de empleo.
- La actuación *Plan específico de Formación Profesional* ha considerado un número elevado de proyectos físicos, teniendo como resultado la creación de seis Centros de Formación Profesional Ocupacional y trece de F.P. Reglada, así como la renovación de seis Centros de F.P. Reglada y catorce de F.P. Ocupacional.

Se han creado 284.696 plazas de formación, 661 empleos directos (persona/año) y 199 indirectos.

▪ ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

Los **logros** de los últimos años se asocian a cambios cualitativos y cuantitativos:

- La notable **elevación de las tasas de escolarización universitaria**. El incremento experimentado en el número de alumnos matriculados, en el periodo 1994-1998, se sitúa en el 10,12%, porcentaje significativo si se tiene en cuenta que ha tenido lugar un estancamiento en los niveles de crecimiento de la población.
- **El incremento del número de titulados universitarios**. El número de titulados desde el curso 1994/95 al 1996/97 (último curso del que se dispone de datos definitivos) se ha incrementado en un 17'45%.
- **La creación de nuevas universidades, campus y centros**. En 1991 se creó la Universidad Jaime I de Castellón, cuya consolidación ha tenido lugar en el curso 1993/94, y en 1997 se creó la Universidad Miguel Hernández de Elche. La apertura de estos centros ha permitido la reducción en la masificación de las universidades antes existentes.
- **El crecimiento del número de profesores** en el conjunto del sistema, mejorándose en la mayoría de las ramas las *ratio* profesor/alumno, y crecimiento del número de doctores entre el profesorado. La *ratio* profesor/alumno ha mejorado en durante el periodo 1994/95 a 1997/98, pasando el 22,1 al 19,4.
- **La implantación de un marco estable para la financiación** de las universidades valencianas, como resultado de la aprobación del *Plan de Financiación Plurianual* del gasto corriente y el *Plan de Inversiones*.
- **La mejora sustancial de las instalaciones y equipamientos**, con una amplia renovación de los edificios; la construcción de nuevos campus; y la incorporación a los mismos de las nuevas tecnologías.

Se ha llevado a cabo un importante **Plan de Inversiones** en las universidades de la Comunidad Valenciana, con la finalidad de adaptar los antiguos campus universitarios a las nuevas necesidades derivadas de la implantación de los nuevos planes de estudios y la reorientación de la oferta universitaria.

A través del POCV 1994-1999 se ha cofinanciado en materia de **Infraestructuras y equipamientos universitarios** proyectos físicos con los siguientes resultados: 127.708 m² construidos; 27.168 plazas de cualificación alta creadas; y 304 puestos de trabajo creados en la fase de construcción.

Los principales **proyectos cofinanciados** son los siguientes:

- Construcción nuevo aulario. Universidad de Alicante
- Equipamiento aularios. Universidad de Alicante
- Ampliación edificio Geografía e Historia. Universidad de Alicante
- Ampliación laboratorio química. Universidad Politécnica de Valencia
- Equipamiento nuevas titulaciones Gandía y Alcoi. Universidad Politécnica de Valencia.
- Equipamiento Proyecto de Innovación Docente (PIE). Universidad Politécnica de Valencia.
- Urbanización Escuela Universitaria Gandía. Universidad Politécnica de Valencia.

- Reposición, adecuación y mejora de equipamiento. Universidad Politécnica de Valencia.
- Redacción de proyectos técnicos.
- Urbanización Campus Burjassot. Universidad de Valencia.
- Equipamiento de laboratorio de prácticas docentes. Universidad de Valencia.
- Remodelación edificio Facultad de Medicina. Universidad de Valencia.
- Equipamiento óptica y optometría. Universidad de Valencia.
- Equipamiento informático. Universidad Jaume I de Castellón.
- Red de Galería de Servicios. fase I. Universidad Jaume I de Castellón.
- Construcción Centro Universidad de Gandía.
- Construcción nuevo Campus Universitario de Valencia.
- Construcción área jurídico-económica en la Universidad Jaume I de Castellón.
- Construcción aula Universidad Miguel Hernández de Elx
- Inversiones puesta en funcionamiento Universidad Miguel Hernández de Elx
- Construcción edificio Casa del paso en el campus de "Las salesas" en Orihuela

K. MEDIO AMBIENTE

▪ AGUA

En cuanto al **abastecimiento**, el problema de la garantía de suministro se ha paliado mediante la ejecución de obras en diversos núcleos urbanos de la Comunidad. En cuanto a la **calidad**, la mejora ha sido patente disminuyendo desde 1990 el número de municipios y la población abastecida que recibe agua con nitratos.

Entre las actuaciones cofinanciadas por el POCV 1994-1999-FEDER y que están en funcionamiento, citar el *Abastecimiento de Agua Potable a las Poblaciones de l'Horta Sud (2ª fase)* y el *Abastecimiento a l'Horta Nord*. Como resultado de la puesta en funcionamiento de estas actuaciones, se da cumplimiento a las Directivas Comunitarias relativas a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano.

Como principales mejoras, destacar que se ha logrado una cifra total de caudal suministrado de 979 l/s, lo que supone un 23,07% de la cifra prevista para todo el período; además, se ha alcanzado una calidad del agua de 10 ppm de NO₃, y el porcentaje de población que recibe agua sin problema de nitratos ha aumentado en el 12,58% desde el inicio de las actuaciones.

▪ SANEAMIENTO

Pese a las dificultades iniciales, el *Plan de Saneamiento* se ha llevado a cabo con notable éxito, siendo el volumen total de inversiones superior a 110.000 millones de pesetas. De ellos, 80.100 corresponden a obras de la Generalitat, 17.195 a obras declaradas de interés general del Estado, y los restantes 13.315 millones de pesetas corresponden a obras realizadas mediante Convenios con las diputaciones.

Estaba previsto que a finales de 1999 todos los municipios de la Comunidad Valenciana con población superior a quinientos habitantes contarán con servicio de depuración de aguas residuales, dando con ello cumplimiento a los objetivos señalados en la Directiva 271/91/CEE.

▪ RESIDUOS

- En materia de **Residuos sólidos urbanos**, las principales actuaciones han sido
 - Las *Infraestructuras para el tratamiento de R.S.U.*, operan siete plantas de recuperación de materiales y producción de compost. Dichas plantas tratan unas 920.300 Tm/año, lo que representa el 35% de los residuos tratados en España (excluyendo la incineración). El rendimiento de estas instalaciones es del 22,7%, entre moderado y bajo.
 - El *Sellado y restauración de vertederos*, durante el período 1994-98 se hayan sellado en torno a 170 vertederos.
 - *Construcción de Ecoparques o Puntos Limpios*, se ha finalizado con la ayuda del FEDER la construcción de cuatro ecoparques situados en Onda, Alicante, Alginet y Almassera. Con los de Catarroja, Torrente y Benidorm y Gandía se completará el número total de ocho ecoparques programado para todo el período de programación. De estas intervenciones se han beneficiado 90.000 personas.
- En cuanto a **Residuos agropecuarios**, destacar el
 - *Fomento de la producción y uso de compost en la agricultura*, la Comunidad Valenciana ocupa un lugar destacado en la fabricación de compostaje.
 - *Aprovechamiento del aceite de alperujo*, existen dos secaderos de alperujo, uno en la comarca de Baix Maestrat, localizado en Benicarló y otro en la comarca del Canal de Navarrés, situado en Navarrés.
- Por último, en materia de **Residuos tóxicos y peligrosos**, las actuaciones se han centrado en la *Construcción de Centros Logísticos*, se encargan de la acogida de productos industriales a fin de optimizar su transferencia a instalaciones, bien de reciclado o bien de tratamiento.

▪ ORDENACIÓN DEL LITORAL

Teniendo en cuenta los problemas que afectan al litoral valenciano, la Generalitat Valenciana elaboró las *Directrices de Actuación en el Litoral de la Comunidad Valenciana*. El objetivo de las mismas era establecer un modelo integrado de intervención sobre el litoral, y desarrollar un programa de actuaciones prioritarias, definiendo para ello un marco estratégico para las políticas territorial y urbanística.

En cuanto a las actuaciones cofinanciadas por el POCV 1994-1999 FEDER en esta materia, dentro del *Plan de Ordenación del frente litoral de la Albufera*, se está ejecutando la parte correspondiente a la ordenación del *Frente Litoral de la Devesa-Saler*, tramo comprendido entre la desembocadura del nuevo cauce del Turia y la Gola del Perellonet. La realización de todas estas obras se ajustan a las prescripciones del Plan especial de protección del Parque Natural de la Albufera.

La estrategia general de intervención ha sido compatibilizar la conservación de un espacio de gran interés natural y ecológico con la satisfacción de la demanda de espacios abiertos destinados a la utilización pública en el litoral.

Con un presupuesto total de las obras de 1.970.334.981 pesetas, se ha realizado la reposición de 2.589 m. de senda peatonal y pasarelas; para el carril bici se han habilitado

1.856 m.; las plazas habilitadas para aparcamiento son del orden de 1.400 plazas; la recuperación del cordón de dunas es de 1.385 m. y como zonas de picnic 150.000 m2.

2.3.2 A través del FSE

El programa operativo de la Comunidad Valenciana cofinanciado por el FSE, aprobado por la Comisión Europea en diciembre de 1994, dentro del Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales del objetivo nº 1 en España en el período 94-99, comprendía una serie de medidas a desarrollar a través de dos de los **Ejes prioritarios** del Marco: Eje 7 "Valorización de los Recursos Humanos" y Eje 8 "Asistencia Técnica".

En el ámbito del Eje 7, se apoyaron las acciones dirigidas a la consecución de los siguientes objetivos:

- reforzar y mejorar los sistemas de enseñanza y formación.
- combatir el desempleo de larga duración.
- facilitar la inserción profesional de los jóvenes.
- facilitar la inserción profesional de las personas expuestas a la exclusión del mercado laboral.
- promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el trabajo.
- favorecer el empleo y las cualificaciones profesionales.
- facilitar la incorporación de los desempleados mediante ayudas al empleo y a la creación actividades independientes.

El Eje 7 se estructuró en cuatro subejos, cuyo contenido y peso específico respecto al total del POCV era el siguiente:

- Subeje 7.2: Reforzamiento de la educación técnico profesional (42,47%).
- Subeje 7.3 Formación continua de trabajadores (11,03%).
- Subeje 7.4: Inserción y reinserción de solicitantes de empleo (38,87%).
- Subeje 7.5: Integración en el mercado de trabajo de personas con dificultades específicas (6,66%)

En cuanto al Eje 8, se incluyeron algunos tipos de acciones de apoyo técnico a la preparación y aplicación de las medidas de los distintos subejos de recursos humanos, cuyo coste ha supuesto un 0,88% del total del Programa Operativo.

En el proceso de ejecución del Programa, en concreto en 1999, se incluyeron algunas acciones correspondientes al Eje 6 "Sociedad de la Información", que han representado un 0,79% del coste total del Programa.

Los **escenarios financieros** se modificaron desde la Decisión Inicial de la Comisión, C(94) 3135, que contemplaba una inversión para el período de 65.259 millones de pesetas, hasta la aprobación por la misma de un presupuesto final de 70.603 millones en virtud de la Decisión C(99)3.502.

La programación de los recursos financieros destinados a las distintas acciones en vigor al inicio del período se fue modificando también, adaptándose en función de las necesidades

reales que se iban identificando. Así, se incrementaron las acciones relativas a Formación Profesional Reglada motivado por la progresiva implantación del modelo LOGSE que requería un esfuerzo inversor superior al previsto inicialmente, así como por la demanda de una mayor calidad en este tipo de formación y por la necesidad de incrementar la Formación del Profesorado, las acciones de Formación a colectivos con especiales dificultades -por considerarse prioritarias para conseguir su integración en el mercado de trabajo- y las Ayudas a la contratación de parados de larga duración -para quienes en la práctica sus posibilidades de acceso a un puesto de trabajo son muy reducidas si no van acompañadas de medidas de apoyo. Las acciones relativas a la Formación continua crecieron en los primeros años del programa, si bien en el último se volvió a los niveles iniciales tras haberse alcanzado una cobertura considerada satisfactoria teniendo en cuenta que estas acciones son complementarias de las que se vienen realizando, de manera más extensa y con mayores recursos a través del FORCEM. Por el contrario, hubo una reducción de las acciones orientadas a la **formación de P.L.D. y jóvenes** mientras que se mantuvieron prácticamente a lo largo del periodo las acciones dirigidas a la **formación de mujeres**.

En conjunto, el Programa ha sido un instrumento de lucha contra el desempleo, flexible y capaz de reorientar sus líneas de actuación en función de las condiciones de cada momento o por la detección de ineficacias en alguna de las acciones y se ha mostrado, en general, como una herramienta eficaz en la valorización de los recursos humanos de la Comunidad Valenciana y en la consecución del objetivo específico de favorecer el empleo. Sus efectos y su éxito son apreciables dentro del análisis general de la evolución del empleo en la región, el cual ha descendido sensiblemente durante el sexenio en que se han ejecutado las acciones del Programa.

Un análisis más detallado de los **resultados alcanzados** como consecuencia de las intervenciones realizadas y los recursos financieros destinados se presentan a continuación.

▪ **FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA**

En conjunto, se ha continuado el proceso de implantación del nuevo modelo previsto en la LOGSE, llegándose a alcanzar las tasas de cobertura previstas.

A la vez que se ha conseguido un incremento global de la calidad, resultando significativo al respecto que las tasas de deserción se hayan reducido en un 50% aproximadamente, se ha producido un acercamiento de las empresas a la F.P. y la mejora de la cualificación del profesorado, potenciando los Programas de Formación de Docentes y las estancias de éstos en empresas. En definitiva, se ha adecuado la oferta formativa a las necesidades del entorno y se han mejorado los equipamientos.

Igualmente, ha conseguido mejorarse la imagen de la Formación Profesional entre las empresas y los beneficiarios, lo que ha supuesto un cambio del perfil socioeconómico y cultural del alumno medio.

Los resultados en términos de Inserción laboral de los alumnos que han finalizado Ciclos formativos de Grado medio o Superior cabe calificarlos de muy positivos. Según los últimos datos de que se dispone, referidos a 1998, se ha pasado de un porcentaje de inserción del 47% en 1995, a un 67% en 1998.

Asimismo, un 50% aproximadamente de los alumnos de Formación Profesional Reglada encuentran ocupación dentro de los tres meses posteriores a la finalización de la acción formativa, si bien normalmente son contrataciones temporales.

La formación profesional prevé la realización de módulos formativos en centros de trabajo. En este aspecto, cabe señalar que más de la mitad de las empresas donde se ha desarrollado la FCT son de pequeño tamaño (entre 1 y 9 trabajadores), principalmente encuadradas dentro de la industria, el comercio y la hostelería u otros servicios.

En cuanto al número de alumnos que se han formado como consecuencia de las acciones llevadas a cabo en el ámbito de la formación Profesional Reglada, se eleva a 129.853 en todo el período, de los cuales un 48,82% (63.389) han sido hombres y un 51,8%(66.464) mujeres.

▪ **FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUA**

Las acciones de Formación Continua han tenido como objetivo primordial el de actuar como instrumento correctivo de los desajustes que puedan existir entre la formación inicial de los trabajadores y las competencias exigidas en cada momento como consecuencia de la introducción de nuevas tecnologías. Considerando, además, el importante factor de estacionalidad que afecta a la economía valenciana, ha sido necesario en muchos casos configurar éstas acciones como actuaciones puntuales, de corta duración y sin módulos estrictos, para responder así adecuadamente a las exigencias y grado de cualificación exigidos por ciertos sectores en un momento determinado.

El peso económico de las acciones de Formación continua sobre el Programa Operativo en su conjunto ha supuesto un 10,8% sobre el total, situándose la tasa de cobertura, en 1998, en un 2,78% de usuarios de las acciones sobre la totalidad de trabajadores en activo de la Comunidad Valenciana, mientras que el número de beneficiarios se ha incrementado de forma considerable en el período, siendo el crecimiento más significativo el experimentado entre 1996 y 1998, cifrado en un 41%.

La entidad gestora que mayor número de alumnos acogió en sus aulas fue el Instituto Valenciano de Estudios de Salud Pública (IVESP), con un peso relativo medio del 27% en cuando a número de beneficiarios formados.

El impacto diferenciado por razón de sexo apunta a un claro crecimiento del número de mujeres beneficiarias, siendo en los sectores comercial y sanitario en los que el colectivo de mujeres ha crecido por encima del de hombres, además de que en ambos sectores se parte de una presencia de empleadas mayoritaria.

Para la programación de los cursos se ha contado con el apoyo de empresas y organizaciones profesionales, que son quienes mejor conocen las necesidades en materia de formación, de ahí que los contenidos de los cursos se hayan adaptado en buena medida a las necesidades de cada sector.

El control y seguimiento de las acciones se ha llevado a cabo de forma exhaustiva, mediante la realización de controles encaminados a verificar la efectiva realización de los cursos, así como la calidad de los mismos.

Finalmente, cabe indicar en cuanto a los beneficiarios de estas intervenciones que el número de trabajadores que participaron en acciones de Formación continua en el período 1994/99 fue de 178.007, de los cuales un 55,73% (99.210) han sido hombres y un 44,27% (78.797) mujeres.

▪ **FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL.**

El peso relativo de la Formación ocupacional sobre la totalidad del Programa Operativo ha disminuido a lo largo del período. Este menor peso relativo de las acciones de Formación ocupacional al final del período se ha visto afectado por la favorable evolución del empleo en la Comunidad Valenciana y por ser acciones complementarias de las que se llevan a cabo a través de los Programas financiados por el INEM. Las Ayudas a la contratación han seguido la tendencia opuesta.

La programación de los cursos ha tenido como objetivo la mejora de la empleabilidad de los beneficiarios. Para ello se han llevado a cabo acciones de orientación y asesoramiento junto con las de formación.

En el desarrollo de las acciones formativas se ha intentado una distribución equitativa del presupuesto por todo el territorio para evitar el mayor número posible de desplazamientos. Igualmente hay que destacar el hecho de que se hayan programado anualmente cursos específicos para mujeres, potenciando la formación en sectores y profesiones en los que habitualmente son minoritarias pero que ofrecen mayores posibilidades de inserción que otros en los que tradicionalmente son mayoría. No obstante, se han observado dificultades en la asistencia de las mujeres, como consecuencia normalmente de las cargas familiares.

El total de beneficiarios de la Formación ocupacional en el conjunto del período ha sido de 64.000, de los que un 54,95%, han sido hombres y un 45,05 mujeres.

En cuanto al impacto en términos de inserción laboral, cabe mencionar los siguientes:

En Parados de Larga duración, la tasa media de inserción ha sido del 63% aproximadamente. De este porcentaje, un 54% se insertó mediante contratos temporales.

En Jóvenes Menores de 25 años la inserción alcanzada se ha cifrado en un 66%, tratándose de contrataciones temporales en un 44% de las ocasiones.

En Mujeres la tasa de inserción alcanzada fue del 53%, tratándose, en casi un 60% de los casos de contrataciones temporales.

En Colectivos con Especiales Dificultades la inserción alcanzada se ha estimado en un 59%, tratándose de contrataciones temporales en su mayoría.

▪ **AYUDAS A LA CONTRATACIÓN.**

Las intervenciones del FSE a través del Programa se han dirigido a reforzar este tipo de medidas que propician la inserción efectiva del trabajador.

Los programas de fomento de empleo se han articulado en *tres tipos de medidas*: ayudas a la contratación indefinida, ayudas a la contratación temporal por Ayuntamientos para

trabajos medioambientales y ayudas a autónomos y economía social. A lo largo del período han disminuido estas últimas y se han aumentado de forma importante las *ayudas a la contratación indefinida*, en consonancia con el esfuerzo que se está realizando desde la Generalitat Valenciana por promover la estabilidad en el empleo.

Hasta 1998 las ayudas a la contratación se concentraron de forma mayoritaria en el colectivo de hombres (72,2%), siendo las mujeres un colectivo minoritario. Para corregir esta situación a partir de 1998 se introdujo una nueva acción en el Programa de carácter específico consistente en ayudas a la contratación de mujeres.

Por término general, el tipo de empresa que con mayor frecuencia se ha acogido a ayudas a la hora de contratar a sus empleados, es una empresa de pequeño tamaño (de 1 a 9 trabajadores).

En cuanto a los *sectores de actividad*, la situación difiere en el caso de los hombres y mujeres. En general, los primeros tienen mayor presencia en el sector de la construcción y de servicios (salvo comercio y hostelería) y las segundas en la industria manufacturera, comercio, hostelería y alimentación. Lo mismo ocurre en cuanto al impacto en términos de mejora profesional: casi la mitad de los hombres con un contrato subvencionado han mejorado en su categoría laboral respecto a su empleo anterior, sin embargo, las mujeres han tenido más dificultades en este sentido la verse afectadas por tal mejora menos de un tercio.

Por último, cabe señalar que el número total de ayudas a la contratación en el período ha sido, para el conjunto del período, de 57.663, de las cuales un 71,54% (41.252) han estado destinadas a hombres y un 28,46% (16.411) a mujeres, sin que se haya equilibrado la tendencia a pesar de las mencionadas medidas correctoras iniciadas en 1998 con ayudas específicas para mujeres.

2.3.3 A través del FEOGA-ORIENTACIÓN

El FEOGA-Sección Orientación del Marco de Apoyo Comunitario (M.C.A.) para las intervenciones estructurales de la UE durante el período comprendido entre enero de 1994 y diciembre de 1999 en la Comunidad Valenciana, se plasmaba en dos submarcos de apoyo comunitario: el regional y el plurirregional.

Dentro del eje 4 del **Submarco Regional** de la Comunidad Valenciana, se incluía el *Programa Operativo "Agricultura y Desarrollo Rural"*, de acuerdo con los objetivos establecidos por el M.C.A. en las áreas de medio ambiente y agricultura. Este programa comprendía una serie de medidas plurianuales integradas en tres subprogramas: "Mejora de las condiciones de la producción agraria y el hábitat rural", "Protección y conservación de los recursos naturales", y "Mejora de las producciones agrarias".

Por otro lado, el **Submarco Plurirregional** incluía para el período 1994-1999 el Programa Operativo Plurirregional "Industrias agroalimentarias y medidas estructurales agrarias" (eje 2.1A del M.C.A.), que comprendía los subprogramas relativos a: "Mejora de la eficacia de las estructuras agrarias", "Ayudas al asociacionismo para la comercialización en común de sus producciones", "Mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrícolas y silvícolas".

Así mismo, desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se promovió un programa operativo plurirregional destinado a propiciar el desarrollo endógeno y la diversificación económica de las zonas rurales, el **PRODER**, programa inspirado en el enfoque de la iniciativa comunitaria LEADER II. Este programa se ha ejecutado dentro de los ejes 2.2 y 4 del Marco Comunitario de Apoyo, 1994-99

La valoración de todas estas intervenciones comunitarias, formuladas en respuesta a las necesidades del sector agrario valenciano, es necesariamente positiva, atendiendo al grado de recepción alcanzado por parte de los beneficiarios de las ayudas, a la ejecución financiera de las mismas y a la reducción de déficits y desequilibrios que dificultaban el desarrollo y avance del sector, tal y como se refleja en el **Informe de Evaluación del Programa Operativo 1994-99**.

Los principales resultados obtenidos en el periodo de programación 1994-1999 en las diferentes áreas, se presentan en los cuadros de las páginas siguientes.

En el Submarco regional del Eje 4 del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas del Objetivo nº 1, periodo 1994 – 1999, que fue desarrollado a través del Programa Operativo 94.ES.06.019, cabe destacar los siguientes resultados más relevantes del citado periodo de programación:

▪ **SUBPROGRAMA I: MEJORA DE LAS CONDICIONES DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA Y DEL HÁBITAT RURAL**

Los objetivos prioritarios que se fijaron para el periodo de programación, se pueden resumir en la mejora de las infraestructuras en zonas rurales, con objeto de contribuir al desarrollo integral de las áreas desfavorecidas, y a la modernización de los sistemas de riego en las zonas de regadío ya existentes.

La coincidencia entre las medidas contenidas en el Subprograma y las líneas generales de actuación de la Dirección General de Modernización de las Estructuras Agrarias, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, han propiciado el amplio cumplimiento del programa por parte de la Comunidad Valenciana.

Así, las actuaciones que se pueden destacar en cuanto a ejecución física y por medidas, son las siguientes:

- *Medida 1: Infraestructura Agraria: La longitud de caminos rurales construidos se ha multiplicado por 2,5 respecto a los objetivos iniciales, sin que, en este caso, quepa destacar una actuación concreta.*
- *Medida 2: Mejora de regadíos: hay que resaltar por su importancia en la modernización del regadío, el incremento, en más de tres millones de metros cúbicos, de la capacidad de embalse de agua para riego.*
- *Medida 3: Regadíos colectivos: el número de hectáreas transformadas durante el periodo ha sido de 56.305 ha. No obstante lo anterior, la inversión justificada en el subprograma se corresponde con una superficie de 43.710 ha. (el 72,85 por ciento de la previsión). Este desfase es debido a la mayor inversión certificada en las medidas 1 y 2 con cargo al programa.*

El coste económico de este Subprograma ha sido de 14.147 millones de pesetas (86,232 MEUROS), de los que 10.183 millones han correspondido a gasto de la Generalitat Valenciana, con un retorno de ayuda FEOGA – O de 7.146 MPTA.

▪ **SUBPROGRAMA II: PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES**

El Programa Operativo 94/99 ha supuesto la puesta en marcha una estrategia dirigida a la consecución de los siguientes objetivos básicos:

- Protección del suelo
- Mejora de la calidad de la cubierta vegetal
- Protección de la cubierta vegetal

La consecución de estos objetivos se ha buscado a través de la ejecución de tres medidas prioritarias:

- Medida 1: Lucha contra la desertificación y la erosión. Esta medida ha ido directamente enfocada a combatir los efectos de la erosión hídrica provocada por la pérdida y deterioro de la cubierta vegetal. Ha comprendido dos tipos de acciones: La reforestación dirigida a restaurar la cubierta vegetal, arbórea o arbustiva; y la realización de obras de hidrotecnia, tanto longitudinales como transversales que regulen las cuencas de barrancos y torrentes frenando los procesos erosivos.
- Medida 2: Protección y mejora de la cubierta vegetal. Esta medida ha pretendido la persistencia de la cubierta vegetal y mejorar el crecimiento y estructura de la misma. Ha incluido las siguientes acciones: Medidas preventivas y protectoras del bosque contra los incendios forestales, y trabajos de mejora de la cubierta vegetal.
- Medida 3: Desarrollo y ordenación de los bosques en zonas rurales. Esta medida ha buscado el involucrar directamente a los propietarios de las áreas forestales en su conservación y mejora.

Por tanto, la ejecución de las medidas 1 y 2 ha correspondido íntegramente a la iniciativa de la Administración Pública, mientras que la medida 3 ha tenido como beneficiarios directos a los propietarios de los montes de titularidad pública o privada, fundamentalmente ayuntamientos y particulares.

En cuanto a las actuaciones más destacadas en el período de programación 1994–1999, cabe reseñar que los resultados conseguidos, tanto en términos de gasto público como de ejecución por indicadores físicos se expresan en los siguientes datos:

Las medidas 1 y 2 han tenido un nivel elevado de ejecución, debido a la existencia de una tradición en la realización principalmente de repoblaciones y otros trabajos forestales, que se remonta al siglo pasado.

Por lo que respecta a la medida 3, el grado de ejecución ha sido más bajo de lo esperado.

En cuanto a los indicadores físicos, los resultados son variables dependiendo del tipo de obra realizada, que a su vez ha venido condicionada por los presupuestos disponibles, siendo los más bajos los correspondientes a la medida 3.

En cuanto a las obras de hidrotecnia, se han realizado en el período con cargo al FEOGA-Orientación un total de 43.278 metros cúbicos (lo que supone un porcentaje de realización del 333% sobre las previsiones del programa) destinadas tanto a la construcción de diques y albarradas, como para la reconstrucción de muretes de bancales. Estas obras suponen 41% del total de obras de hidrotecnia realizadas en el período.

Los trabajos de tratamientos selvícolas y ayuda a la regeneración realizados en todo el período han sido 8.090 has, es decir, el 95% sobre las previsiones iniciales, exclusivamente en ejecución realizada por la Comunidad Autónoma. La Administración regional ha realizado 4.252 Has. de tratamientos selvícolas, que es prácticamente el resultado previsto en el programa.

Por último, el programa ha permitido que la Generalitat Valenciana haya repoblado un total de 9.337 Has. lo que supone el 117% de las previsiones iniciales, y que se hayan realizado 749 km. de caminos forestales, con un porcentaje de ejecución del 107% sobre las previsiones iniciales.

En términos de gasto público, la ejecución de este Subprograma ha supuesto un desembolso de 4.528 millones de pesetas (27,478 MEUROS), de los que 2.447 millones han correspondido a la Generalitat Valenciana, con un retorno de ayuda del FEOGA – O de 1.719,5 millones de pesetas.

▪ **SUBPROGRAMA III: RECONVERSIÓN, REORIENTACIÓN Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES AGRARIAS**

Aunque el Programa Operativo previsto para el periodo 1994 – 1999 había agotado la dotación económica en 1998 que, tal como se había previsto, era insuficiente para atender las soluciones a la problemática del sector agrario en la Comunidad Valenciana en el periodo de referencia, la Generalitat Valenciana ha continuado aportando fondos para apoyar al sector en aquellas medidas más apremiantes. Los principales resultados, por medidas, se reflejan en lo siguiente:

- Adecuación varietal, reestructuración y saneamiento de los sectores cítricola, frutícola y vinícola.

Se han abordado los problemas de las plantaciones cítrícolas, afectadas de una virosis conocida con el nombre de "tristeza de los cítricos" (CTV).

Las actuaciones han cubierto, prácticamente, la cuota marcada en el programa.

También se han abordado las actuaciones para la reestructuración del viñedo que, afectado por la sequía, se ha replantado con variedades clasificadas como recomendadas por su mejor calidad y, en gran parte de los casos, se ha modificado

el sistema de conducción, mejorando las condiciones de trabajo, su mecanización y reduciéndose los costes de producción.

Se han reestructurado un total de 9.701 hectáreas, lo que supone el 97,01% de las previsiones iniciales del Programa. Del total de superficie reestructurada y saneada, 8.419 ha corresponden a cultivo de cítricos y 1.282 ha a viñedo.

- Modernización del sector hortícola intensivo, flor cortada, ornamental y viverista.

Se ha realizado un gran esfuerzo en el control fitosanitario de semillas y plantas de viveros, habiéndose efectuado un total de 521.978 análisis, con una ejecución del 130,49 % del total previsto en el Programa Operativo, lo que ha significado una mejora importante de la calidad de las semillas y plantas de vivero producidas en esta Comunidad.

- Promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos.

Con esta medida se ha pretendido, además de fomentar el uso común de maquinaria para reducir los costes de amortización de la misma, estimular la incorporación de nuevas tecnologías en el proceso productivo que permitan mejorar las condiciones de trabajo, se reduzca el consumo de energía, se minoren los costes de producción y se adapten las condiciones para mejorar la calidad de los productos obtenidos.

Se ha introducido una gran diversidad de maquinaria innovadora para una gama amplia de cultivos y sistemas de producción en todas las zonas del territorio de la Comunidad Valenciana.

- Evaluación de recursos y sistemas de producción.

La finalidad de esta medida ha consistido en dar a conocer a los productores las novedades de diferentes sistemas de producción y el nuevo material vegetal, tales como portainjertos, variedades, especies y cultivos.

Se han establecido 287 fincas colaboradoras, superándose las previsiones programadas para todo el periodo en un 139,17 %.

- Lucha integrada contra plagas y enfermedades de los cultivos.

Se ha intensificado la concienciación y control de los residuos utilizados, habiéndose realizado un total de 7.744 análisis, lo que supone un 193,60 % de ejecución sobre las previsiones iniciales del programa.

En consonancia con lo anterior, se ha considerado fundamental disponer de técnicos formados en el control de agentes nocivos, a través de Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura y de Asociaciones de Defensa Vegetal (ATRIAs y ADVs), a fin de hacer un buen uso de los productos fitosanitarios y minimizar los residuos de los mismos. Durante el periodo de programación 1994 – 99 se han constituido 171 agrupaciones, lo que supone un grado de ejecución del 570%.

Por lo que se refiere a la lucha biológica contra plagas, esta Comunidad es pionera en el control de plagas por medios naturales, a través de insectos útiles que complementan o sustituyen la lucha química. Consecuente con ello, se ha continuado con esta línea en distintas plagas de diferentes cultivos, habiéndose criado y distribuido en campo 9,32 millones de insectos, lo que supone el 155,33% del grado de ejecución sobre las previsiones del programa.

Por último, los focos viróticos se han reducido en 2.747,09 hectáreas, lo que supone de 137,35% de las previsiones del programa, sobre superficie saneada.

– Mejora de la producción ganadera

Con un porcentaje de realización superior al 126% sobre las previsiones, la reposición ganadera de la raza guirra ha sido superada con creces.

Los programas de mejora genética, que afectaban fundamentalmente a la especie cunícola, se han quedado al 50 por ciento de ejecución.

– Programas de Sanidad Animal.

Las medidas en sanidad animal han sido superadas con creces sobre las previsiones de resultados iniciales

– Mejora de la Calidad Agroalimentaria

Ha comprendido cinco frentes de inversión, al tiempo que cuatro indicadores físicos de realización (promoción de la calidad – medido en número de operadores –, producto amparado por calidad – medido en porcentaje de productos –, inspecciones de calidad – medido por número de inspecciones –, y proyectos de calidad – medido por número de empresas inmersas en proyectos de calidad –), que han permitido hacer un seguimiento de la evolución de las actuaciones y de los logros parciales de esta medida.

La conclusión más relevante que se puede extraer de la ejecución de esta medida es que las ayudas a entidades para el desarrollo de actividades de promoción pretendían lograr que, al menos el 20% de la producción agroalimentaria de la Comunidad Valenciana estuviera incluida en programas de calidad, habiéndose alcanzado el 16%, y que se ha sobrepasado con creces las estimaciones sobre realización de inspecciones de calidad y las relativas al número de empresas acogidas a proyectos de calidad (un total de 61, sobre una previsión de 50).

– Investigación y desarrollo agrario

Cabe resaltar el registro de 13 patentes desde que la medida fue incorporada al programa operativo, así como la gran divulgación a través de publicaciones, artículos, comunicaciones a congresos, etc.

En términos de gasto público, la ejecución de este Subprograma ha supuesto un desembolso de 5.585 millones de pesetas (34 MEUROS), de los que 3.965,7 millones han correspondido a la Generalitat Valenciana, con un retorno de ayuda del FEOGA – O de 2.786,7 millones de pesetas.

3 DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCION

3.1. ESTRATEGIA GENERAL DE DESARROLLO

Tal y como los comentarios anteriores han puesto de manifiesto, en línea con lo ya expuesto de manera más detallada en el Apartado de "*Problemática socioeconómica y principales desequilibrios*" recogido en el *Plan de Desarrollo Regional 2000-2006 de España Objetivo nº1*, y corroboran los diferentes *Informes de Evaluación* de las Formas de Intervención de los Fondos Estructurales en el periodo 1994-1999, del proceso de crecimiento logrado por la Comunidad Valenciana en los años de pertenencia a la Unión Europea y del que sin duda, aparte de los efectos de la propia integración económica se añaden los que se derivan del hecho de haber sido beneficiada por las políticas de cohesión de la Comunidad y del eficiente uso de los recursos que se le brindaban, se infieren importantes mejoras en la Comunidad Valenciana, tanto desde la perspectiva de la demanda como de la oferta, pero también la constatación de que no es sencillo acortar las distancias que la separan de los niveles de renta y bienestar medios de la Unión.

El sistema productivo valenciano es dinámico y cuenta con una importante base empresarial, pero es a la vez frágil por su dependencia de subsectores tradicionales y por la dificultad de desarrollar líneas de especialización generadoras de un mayor valor añadido por ocupado. El sector público, por su parte, notablemente dinamizador, ofrece en la actualidad más y mejores servicios, pero ha de mejorar sus prestaciones en distintos ámbitos que son claves para la continuidad de una evolución económica positiva, y para la mejora de la cohesión social, las condiciones medioambientales y la articulación del territorio, como son el estímulo a la acumulación del capital privado como forma de incrementar la productividad de la economía, el incremento de las dotaciones de capital público especialmente en infraestructuras y equipamientos productivos, pero también educativos y sociales, las infraestructuras de todo tipo, los propios servicios educativos, los sanitarios y las políticas orientadas a evitar la exclusión social de los colectivos que padecen situaciones de desigualdad.

Conforme a ello, el presente Programa Operativo (POCV 2000-2006), definido a partir del contenido, ejes prioritarios y medidas del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas del Objetivo nº 1 (2000-2006) [MAC] , persigue los objetivos básicos de favorecer un crecimiento económico sostenible con el medio ambiente que, a su vez, permita reducir la distancia en términos de renta por habitante con los niveles medios de la Unión Europea. Se pretende dar un impulso a la tasa de ocupación a través de la generación de empleo y del crecimiento de la tasa de actividad y luchar activamente contra la discriminación en el acceso al mercado de trabajo y por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos.

Para conseguir el primero de estos objetivos se propone la mejora de la productividad del trabajo, principal garantía para la mejora de las condiciones de vida de los trabajadores y para la seguridad del crecimiento del empleo. Para la mejora de la tasa de participación se proponen medidas que faciliten la entrada y salida del mercado de trabajo, en particular de los colectivos más desfavorecidos para quienes la entrada supone unos costes elevados, lo que les previene para formar parte de la población activa.

El POICV 2000-2006 promueve una estrategia de desarrollo que fortalezca los factores de competitividad de los distintos sectores económicos tradicionales y que favorezca la introducción gradual de nuevos subsectores económicos de demanda creciente y de alto valor añadido. Se pretende mantener el liderazgo ejercido en las actividades tradicionales reforzando su crecimiento endógeno y adaptándolo a las condiciones cambiantes del entorno. En particular se propone la intensificación del uso

del capital, así como la introducción de las tecnologías más modernas compatibles con el origen artesanal de muchas de las actividades tradicionales.

De manera simultánea se desea fomentar la introducción gradual de nuevas actividades económicas de demanda creciente en relación con el Producto Interior Bruto, y cuyo desarrollo, además de permitir una diversificación productiva para algunos distritos industriales, genere un elevado valor añadido. Estas nuevas actividades productivas deben explotar las características específicas de los factores productivos valencianos y deben emerger como resultado del proceso Ciencia, Tecnología e Innovación. Actividades relacionadas con la genética, trasplantes de tejidos y órganos, la implantación de la Sociedad de la Información y el desarrollo de servicios relacionados con el consumo de ocio cultural, por citar sólo algunos ejemplos, se encuentran entre los sectores de crecimiento potencial elevado que se pretenden potenciar.

Conforme a los objetivos básicos señalados, el POCV 2000-2006 articula una estrategia basada en cuatro ámbitos de objetivos prioritarios:

- Mejora de las condiciones de base para aumentar la competitividad regional.
- Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo para asegurar la creación de empleo
- La estrategia por el empleo y la igualdad de oportunidades.
- Promover la cohesión social y territorial.

3.1.1. Mejora de las condiciones de base para aumentar la competitividad regional.

Para conseguir este objetivo, se va a actuar introduciendo mejoras cuantitativas y cualitativas en las dotaciones de *capital público productivo* en los ámbitos de *infraestructuras y equipamiento* de base para el desarrollo del *capital tecnológico* y la *Sociedad de la Información* (Eje 2), *medio ambiente* (Eje 3), *transporte y energía* (Eje 6) y *capital humano* (Eje 41).

En conjunto, el volumen de recursos destinados a esta prioridad estratégica representa el 71,09 % del total de la ayuda comunitaria del Programa, el 55,24 % de toda la ayuda gestionada por la Administración regional y el 89,87% de toda la ayuda comunitaria responsabilidad de la Administración Central.

La estrategia en materia de **capital tecnológico** y su impacto en la competitividad regional tiene como eje central potenciar y dar cohesión al Sistema Valenciano de Ciencia y Tecnología mejorando, la transferencia y difusión de la misma hacia las empresas, mediante un fuerte impulso a la actividad investigadora de los centros públicos, así como a la investigación privada a través de convenios y acciones de colaboración. Entre las acciones a fomentar destacan la internacionalización de los proyectos de I+D+I a través del refuerzo de las redes comunitarias e internacionales de I+D e innovación, el incremento de la participación en el Sistema de Ciencia y Tecnología de la Comunidad Valenciana de los sectores productivos valencianos, el impulso a la evaluación externa de los impactos esperados de los proyectos de I+D, o la promoción del capital humano vinculado al capital tecnológico.

En el ámbito de las **telecomunicaciones y la Sociedad de la Información**, si bien en la Comunidad Valenciana existe un cierto liderazgo desde la Administración pública, éste debe reforzarse para conseguir la incorporación progresiva de nuevos sectores de actividad económicos y culturales, nuevos colectivos y zonas del territorio valenciano, así como la incorporación de los avances tecnológicos y las nuevas orientaciones del sector de las telecomunicaciones (independencia entre terminales de

acceso y uso de los servicios, incorporación de servicios interactivos). Asimismo, se primará el aprovechamiento de las oportunidades que brinda la sociedad de la información en materia de empleo y la necesaria cualificación que requieren las personas para adaptarse a esas nuevas formas de trabajo.

Para la mejora del capital público *medioambiental*, y en consonancia con la problemática valenciana de escasez y desigual distribución de los recursos hídricos, que puede convertirse en factor limitativo del desarrollo de la región, se articula una estrategia basada en: **a) una mayor redistribución de los recursos**, para lo que se dará prioridad, una vez solventada la ejecución del conducto Turia-Sagunto, a la conducción Jucar-Vinalopó; la utilización racional del recurso que permita un desarrollo sostenible mediante la implementación prioritaria de **b) medidas de ahorro**, cuya atención se centrará de manera muy especial en el ámbito de los regadíos agrarios y; **c) reutilización de los recursos**, en particular, mediante el desarrollo de un amplio programa de mejora de las infraestructuras (conducciones, bombeos y regulación) para la utilización de agua para riego, así como la adecuación de las EDARs que lo requieran. Cabe precisar que dicha estrategia es plenamente consistente con la propuesta actual del Plan Hidrológico Nacional que prevé limitar a un *incremento cero* en superficie regable en las Cuencas Hidrográficas deficitarias.

Igualmente en el ámbito del medio ambiente, se actuará prioritariamente, y en coordinación con el Fondo de Cohesión, en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales, minimización y tratamiento de residuos y en la conservación de espacios naturales, incluidas las zonas costeras, y de la cubierta vegetal como medio de lucha contra la erosión y la desertización, fenómeno que amenaza el equilibrio del ecosistema valenciano.

En el caso del **transporte**, las intervenciones se dirigen a conectar adecuadamente la red transeuropea de carreteras con los centros de producción concentrados en las áreas metropolitanas de la Comunidad Valenciana y el eje central, reforzar a su vez el mallado y la seguridad de la red, potenciar el uso del transporte colectivo con actuaciones que faciliten la intermodalidad y el uso del ferrocarril, ampliar las conexiones entre los diferentes modos de transporte (carreteras, ferrocarriles, puertos y aeropuertos), **y la mejora de los sistemas de transporte urbanos, entre los que destacan las actuaciones de refuerzo y ampliación de las redes ferroviarias en las áreas metropolitanas de Valencia y Alicante.**

En el ámbito de la **energía**, se prevé completar la red de gas natural a zonas industriales y comarcas deficitarias **mediante el desarrollo de la III Fase del Plan de Gasificación**, así como promover el uso de fuentes de energía renovables y alternativas respetuosas con el medio ambiente, aprovechando las condiciones climáticas que ofrece la Comunidad Valenciana, así como promocionar el ahorro y la eficiencia energética.

La estrategia seguida en la mejora del **capital humano** parte de la doble consideración de la educación como factor de competitividad y elemento básico para el bienestar y la cohesión social, por ello contempla tanto la mejora de la formación profesional, - esto es la cualificación de hombres y mujeres dirigida a la empleabilidad en sus vertientes reglada, ocupacional y continua y durante toda la vida activa del trabajador -, como las inversiones en infraestructuras y equipamientos programadas para la reforma del sistema educativo en todos sus niveles. Se prevé culminar la cobertura de la red pública de centros y continuar con una atención creciente a la calidad de los servicios ofrecidos. Se promoverá también la cultura tecnológica, insuficientemente desarrollada hasta el presente en la región. Por último, el refuerzo de la educación técnico-profesional, tanto de base como específica, y las medidas que

faciliten la transición de la escuela a la vida laboral, constituyen elementos centrales de la estrategia a la que coadyuvarán tanto el FEDER como el FSE.

3.1.2. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo para asegurar la creación de empleo

La instrumentación de este objetivo se realiza a través de las mejoras en la competitividad y el desarrollo del tejido productivo (Eje 1), y de las intervenciones en la agricultura (Eje 7, medidas 7.3 y 7.8).

En conjunto, el volumen de recursos destinados a esta prioridad estratégica representa el 11,00 % del total de la ayuda comunitaria del Programa, el 13,87 % de toda la ayuda gestionada por la Administración regional y el 7,58 % de toda la ayuda comunitaria responsabilidad de la Administración Central.

Siendo predominante en la Comunidad Valenciana la presencia de la **PYME y microempresas** como unidad de producción de bienes y servicios, y siendo importante la presencia de sectores económicos tradicionales con niveles de productividad del trabajo relativamente bajos, resulta conveniente dar prioridad a las medidas tendentes a reforzar la competitividad de las empresas valencianas, apoyando la cooperación y la fusión entre éstas, el desarrollo de distritos industriales, **la provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas - entre los que destaca el programa de nuevos polígonos, así como una nueva línea de ayuda tendente a la adaptación de las infraestructuras medioambientales de los mismos-**, la capacidad exportadora de las mismas, la mayor disponibilidad de servicios de alto nivel para el sector empresarial, la implantación de sistemas de gestión de calidad industrial y medioambiental, así como el fomento de las actividades o empresas que constituyan nuevos yacimientos de empleo, dispongan de una base tecnológica adecuada, o que demuestren su contribución al desarrollo de las zonas más desfavorecidas (sociedad de la información y comunicación, medio ambiente, economía social, microempresas, nuevos emprendedores, comercio, artesanía, turismo y promoción cultural, entre otros).

En el **sector agrario**, entre otras intervenciones, y dada la importancia de la industria agroalimentario en la región, se fomentará la mejora de los procedimientos de transformación y los canales de comercialización de los productos agrarios agroalimentario y se propiciará una reorientación de las producciones en función de las nuevas tendencias del mercado, igualmente se promoverán nuevas técnicas y sistemas de gestión de las producciones y se apoyará la reestructuración y saneamiento de los sectores cítricos y frutícolas, así como se mejorará la eficacia de las explotaciones agrarias valencianas a través de la concentración parcelaria y el cultivo común.

3.1.3. La estrategia por el empleo y la igualdad de oportunidades.

Las estrategias que se establecen en el presente Programa Operativo en materia de Recursos Humanos tratan de ofrecer soluciones concretas a los problemas del mercado de trabajo valenciano siguiendo las Directrices para el empleo y en coherencia con el Plan Nacional de Empleo del Reino de España, que establece tres estrategias de desarrollo de los recursos humanos:

- Impulsar medidas para la creación de puestos de trabajo, contribuyendo a la disminución de los niveles de desempleo y al incremento de la tasa de actividad.

- Luchar contra todas las formas de discriminación en el acceso al mercado de trabajo, con la finalidad de ir reduciendo los desequilibrios existentes en la población ocupada
- Impulsar la valorización de los recursos humanos, proporcionándoles una adecuada cualificación y mejorando su adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo

La intervención en este área se concreta en los ejes 42, 43,44 y 45, complementándose con medidas de los ejes 1, 2, 41 y 5.

En conjunto, y refiriéndose a los ejes más específicamente dirigidos a esta prioridad, el volumen de recursos que se le destinan representa el 10,18 % del total de la ayuda comunitaria del Programa, el 18,75 % de la ayuda gestionada por la Administración regional y el 0 % de la ayuda comunitaria responsabilidad de la Administración Central.

En el eje 42 Inserción y reinserción de los desempleados se **primarán medidas preventivas** frente a las paliativas, aunque estas últimas serán necesarias en casos como los programas dirigidos a los parados de larga duración. En definitiva se acometerán diversas acciones dirigidas a la inserción profesional de los desempleados y se prestará especial atención a los jóvenes y a los PLD, así como a aquellos que se reincorporan a la vida laboral activa tras un periodo alejados del mercado de trabajo. En línea con la intensificación de las políticas activas frente a las pasivas, se van a desarrollar acciones en el ámbito de la intermediación laboral y un gran programa de acompañamiento para la inserción mediante la prestación individualizada de orientación profesional.

Aprovechar los **nuevos yacimientos de empleo** es otro de los objetivos que se persiguen, para ello se van a implantar acciones de anticipación y detección de las necesidades formativas y de los puestos de trabajo que demanda el mercado.

El apoyo a los nuevos **emprendedores** que generen actividades creadoras de empleo, así como el autoempleo, serán articuladas desde el eje 1. Se complementarán las ayudas con acciones de asesoramiento de la viabilidad del negocio y formación específica para emprendedores.

Se pretende continuar apoyando firmemente el **empleo de calidad y estable** (eje 43), incluyendo el desarrollo de todas las modalidades de contratación incluido el empleo a tiempo parcial y la reordenación organizativa de las empresas que genere la creación de nuevos puestos de trabajo. En aquellos sectores con estacionalidad intrínseca, como la agricultura, se tratará de ofrecer estabilidad laboral fomentando actividades igualmente estacionales, pero que se desarrollen en temporadas complementarias a lo largo del año, o bien mediante trabajos de interés social.

Dentro del mismo eje se persigue también la **adaptabilidad de los trabajadores**, en particular de las **PYMES**, mediante una actualización de sus conocimientos, incluso los que se refieren a prevención de riesgos laborales, y la modernización del servicio público de empleo valenciano (SERVEF).

Desarrollo de una **estrategia integrada para la inserción de aquellas personas en riesgo de exclusión del mercado de trabajo** por causas personales o sociales, pero que no pueden salir de esa situación por sí solas (eje 44). Comprenderá información, orientación y asesoramiento sociopedagógico, preformación, formación profesional y apoyo a su contratación.

Fomentar el **enfoque abajo-arriba** en los programas que se articulen para la inserción de los desempleados y la valorización de los recursos humanos, aprovechando las potencialidades de un territorio y contando con la participación activa de todos los

agentes económicos y sociales, públicos y privados, más cercanos y conocedores de los problemas a solucionar. Este enfoque ascendente supone una perspectiva de acción local en favor del empleo.

Desde el punto de vista del **desarrollo sostenible** y respetuoso con **el Medio Ambiente**, se reforzarán las acciones de formación general y específica en el ámbito del medio ambiente, con el objetivo del desarrollo de nuevas fuentes de empleo, y la sensibilización de la población en su conjunto. Esta iniciativas se llevan a cabo en el marco de un partenariado entre la comisión y las autoridades nacionales y regionales, dentro de la red de autoridades medio ambientales. Este estrategia es transversal para las actuaciones FSE del Programa Operativo.

Por último, la **igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres** se desarrolla en el eje 45, aunque goza de una transversalidad que inspira el resto de actuaciones dirigidas al desarrollo de los Recursos Humanos. Las acciones positivas a favor de la formación de las mujeres, su acceso a sectores y funciones hasta ahora vetadas a las mismas y la aplicación real de proyectos empresariales liderados por mujeres, se completan con el mainstreaming, que debe calar en todas las actuaciones públicas y la sensibilización de la sociedad sobre la situación real de discriminación de las mujeres en el mercado de trabajo y los mecanismos a aplicar para corregir esa situación.

3.1.4. Promover la cohesión social y territorial.

La instrumentación de objetivos específicos en este ámbito se realiza a través del Eje 5 y del Eje 7 (medidas 5 y 9).

En conjunto, el volumen de recursos destinados a esta prioridad estratégica representa el 7,40 % del total de la ayuda comunitaria del Programa, el 11,50 % de la ayuda total gestionada por la Administración regional y el 2,52 % de toda la ayuda comunitaria responsabilidad de la Administración Central.

El objetivo previsto de disminuir los desequilibrios territoriales y conseguir un espacio más equilibrado, que no condicione a medio plazo la capacidad de crecimiento sostenible con el medio ambiente, deriva a su vez en un doble objetivo: a) impulsar el desarrollo endógeno de las zonas rurales y, en general, de las zonas más desfavorecidas del interior de la Comunidad; b) reforzar el carácter policéntrico del sistema de ciudades y de su relación con el medio rural.

En materia de desarrollo local y rural se pretende reforzar la competitividad local de los pequeños y medianos municipios, mediante la dotación de infraestructuras y equipamientos en los que son deficitarios, y el impulso de actividades económicas de carácter endógeno, en particular, en las zonas más desfavorecidas. En cuanto a las zonas urbanas, que concentran más del 90% de la población valenciana, cabe destacar las acciones dirigidas a rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas con el fin de detener el deterioro de determinadas zonas y mejorar su condición induciendo al regreso de los residentes, así como los sistemas de apoyo a la integración social en el medio urbano. En el ámbito del bienestar social, se plantean los objetivos de mejora de los servicios públicos en torno a la los servicios sociales, salud pública, protección de la mujer en los casos en los que se dan malos tratos, y apoyo a la integración y mejora del bienestar social de colectivos con mayor propensión a la exclusión social (menores con desarraigo familiar, inmigrantes, personas afectadas por discapacidad). Con tal finalidad se ampliarán las redes asistenciales.

3.1.5. Estructura General del Programa y Fichas Técnicas de Ejes

El presente Programa Operativo se estructura en **12** ejes prioritarios de intervención, los cuales mantienen una coherencia con los ejes del Marco de Apoyo Comunitario 2000- 2006 de las regiones Objetivo 1. Estos, a su vez, se articulan en **60 medidas**

Del total de estas medidas, tal y como se refleja en la relación siguiente, 33 son sometidas a la cofinanciación del FEDER, 20 al FSE y 7 al FEOGA-Orientación. El contenido y alcance, tanto de los Ejes prioritarios como de sus medidas de aplicación, se explicita en el Anexo que recoge las correspondientes Fichas Técnicas.

EJES y MEDIDAS	FFEE
<p>1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO</p> <p>1.1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios</p> <p>1.2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas.</p> <p>1.3. Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas.</p> <p>1.6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior.</p> <p>1.7. Promoción del capital organizativo de las empresas.</p> <p>1.8. Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.</p> <p>1.10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas.</p>	<p>(FEDER)</p> <p>(FEOGA-O)</p> <p>(FEDER)</p> <p>(FEDER)</p> <p>(FEDER)</p> <p>(FSE)</p> <p>(FEDER)</p>
<p>2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).</p> <p>2.1. Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo.</p> <p>2.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.</p> <p>2.3. Equipamiento científico-tecnológico.</p> <p>2.4. Transferencia tecnológica.</p> <p>2.5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.</p> <p>2.7. Sociedad de la información.</p>	<p>(FSE)</p> <p>(FEDER)</p> <p>(FEDER)</p> <p>(FEDER)</p> <p>(FEDER)</p> <p>(FEDER)</p> <p>(FEDER)</p>
<p>3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS</p> <p>3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas.</p> <p>3.2. Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua.</p> <p>3.3. Saneamiento y depuración de aguas residuales.</p> <p>3.4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados.</p> <p>3.5. Actuaciones medioambientales en costas.</p> <p>3.6. Protección y regeneración del entorno natural.</p> <p>3.8. Regeneración de suelos y de espacios.</p> <p>3.9. Silvicultura</p> <p>3.10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y de la economía agraria.</p>	<p>(FEDER)</p> <p>(FEDER)</p> <p>(FEDER)</p> <p>(FEDER)</p> <p>(FEDER)</p> <p>(FEDER)</p> <p>(FEDER)</p> <p>(FEDER)</p> <p>(FEOGA-O)</p> <p>(FEOGA-O)</p>
<p>41 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUREZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL</p> <p>41.1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación.</p> <p>41.12. Fomentar el acceso a todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión en sus dos componentes; la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica.</p> <p>41.13. Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada.</p> <p>41.14. Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional.</p> <p>41.15. Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria.</p>	<p>(FEDER)</p> <p>(FSE)</p> <p>(FSE)</p> <p>(FSE)</p> <p>(FSE)</p>

EJES y MEDIDAS	FFEE
42. INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS	
42.6. Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral.	(FSE)
42.7. Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración.	(FSE)
42.8. Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes.	(FSE)
42.9. Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo.	(FSE)
43. REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD	
43.2. Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores.	(FSE)
43.3. Sostener la consolidación del empleo existente	(FSE)
43.4. Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo	(FSE)
44. INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES.	
44.10. Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral.	(FSE)
44.11. Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.	(FSE)
45. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO	
45.16. Mejorar la empleabilidad de las mujeres.	(FSE)
45.17. Fomentar la actividad empresarial de la mujeres	(FSE)
45.18. Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.	(FSE)
5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO	
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.	(FEDER)
5.3. Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes.	(FEDER)
5.4. Infraestructuras y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano.	(FEDER)
5.5. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local.	(FEDER)
5.6. Apoyar las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo.	(FSE)
5.7. Infraestructuras turísticas y culturales.	(FEDER)
5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	(FEDER)
5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios	(FEDER)
6. REDES DE TRANSPORTES Y ENERGÍA.	
6.1. Carreteras y autovías.	(FEDER)
6.3. Ferrocarriles.	(FEDER)
6.4. Puertos.	(FEDER)
6.5. Aeropuertos.	(FEDER)
6.8. Redes de distribución de energía.	(FEDER)
6.10. Ayuda de la eficacia y ahorro energético de las empresas	(FEDER)
7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.	
7.3. Inversiones en explotaciones agrarias.	(FEOGA-O)
7.5. Desarrollo endógeno de zonas rurales con respecto a actividades agrarias; diversificación y reconversión agraria.	(FEOGA-O)
7.8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera.	(FEOGA-O)
7.9. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias.	FEDER
9. ASISTENCIA TÉCNICA	
9.1. Asistencia Técnica FEDER	(FEDER)
9.2. Asistencia Técnica FSE	(FSE)
9.3. Asistencia Técnica FEOGA-O	(FEOGA-O)

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE EJE****OBJETIVO** 01

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN 2000.ES.16.1.PO.009 **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL CV

EJE 1 **MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.**

FONDO FEDER, FEOGA, FSE

OBJETIVOS:

- Apoyar aquellos sectores, actividades o empresas con mayor capacidad de generar empleo y desarrollar zonas desfavorecidas.
- Aumentar significativamente la competitividad del tejido productivo, incrementando la productividad de las empresas y creando nuevas empresas innovadoras y diversificadoras.
- Impulsar la cooperación y la fusión de empresas, y el desarrollo de distritos industriales.
- Mejorar las prestaciones del entorno empresarial y ampliar la disponibilidad de servicios de alto nivel para el sector.
- Mejorar las ventajas competitivas en los sectores industriales potenciando los aspectos que inciden en la mejora de la gestión empresarial.
- Ordenar la oferta del suelo industrial, favoreciendo las decisiones de localización de las empresas, la incorporación de nuevas actividades y mejorando la fijación de la estructura productiva local en el territorio.
- Propiciar una reorientación de las producciones agrarias en función de las nuevas tendencias del mercado, incrementando su calidad, su seguridad y su presentación.
- Favorecer la ocupación en pymes y en las distintas formas de economía social.

En la consecución de los objetivos mencionados, se estima que se verán beneficiadas, al menos, unas 13.000 empresas en los sectores industrial y de servicios, con una inversión inducida de 650 millones de euros y 500 empresas agroalimentarias, con un ainversión inducida de 300 millones de euros. Se prevé crear y mantener en total 21.000 puestos de trabajo en la industria y los servicios, y 5.600 en la agroindustria. Se actuará en la adecuación y acondicionamiento de unos 4.000.000 metros cuadrados de superficie de nuevos polígonos para la instalación de empresas.

DESCRIPCIÓN:

Las actuaciones propuestas se dirigen a incrementar el nivel de competitividad del tejido económico, desde la perspectiva de las empresas. Teniendo en cuenta que lo que caracteriza la estructura empresarial valenciana es la rotunda presencia de las PYMES y microempresas, dado que el 93,22% de las mismas tienen menos de 10 trabajadores, y en línea con lo establecido en el Marco de Apoyo Comunitario, los recursos movilizados a través de este eje se destinarán prioritariamente a estas empresas, y estando previsto que las PYMES creen 1,7 millones de empleos en los próximos cuatro años en España, se pretende apoyar la creación de PYMES generadoras de empleo y la denominada economía social, mediante actuaciones tales como la contratación estable del primer asalariado por parte de un trabajador autónomo, o la concesión de ayudas para incentivar a desempleados que tengan la intención de poner en marcha un plan de empresa o bien se incorporen como socios trabajadores en cooperativas y sociedades laborales. Conjuntamente con dichas actuaciones se acometen también acciones de formación y asesoramiento en técnicas empresariales y se van a fomentar medidas para detección de nuevos yacimientos de empleo y establecimiento de redes entre empresas.

Los regímenes de ayudas a las microempresas y pymes industriales, artesanas y comerciales, contemplan mejoras en las condiciones de financiación de las empresas, apoyo para su internacionalización y promoción exterior y nuevos sistemas de organización y gestión empresarial más eficientes. Cabe destacar el programa de incentivos autonómicos, el de apoyo a microempresas, los de mejora de las infraestructuras ambientales y las condiciones de trabajo, y el de desarrollo de nuevos productos y mejora de la oferta turística.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE EJE****OBJETIVO** 01

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN 2000.ES.16.1.PO.009 **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL CV

EJE 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL
TEJIDO PRODUCTIVO.

FONDO FEDER, FEOGA,
FSE

En cuanto a los servicios, destacan la creación de una red de apoyo y asesoramiento integral a la microempresa y la creación de modernos parques empresariales.

En el sector agrario, se instrumentan ayudas a proyectos de inversión de mejora tecnológica, internacionalización, mejora de la calidad y gestión industrial y medioambiental.

Por último, en los sistemas de concesión de ayudas, en línea con los principios de desarrollo sostenible, se exigirá entre otros requisitos, el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, así como la adquisición de las mejores técnicas disponibles.

COHERENCIA CON EL REGLAMENTO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO Y COMPARACIÓN CON EL PERÍODO DE PROGRAMACIÓN PRECEDENTE

Las actuaciones previstas en este eje se enmarcan en el ámbito prioritario d) del artículo 2 apartado 1 del Reglamento (CE) 1784/1999 relativo al Fondo Social Europeo que indica que el Fondo apoyará y complementará la promoción de una mano de obra cualificada, con formación y adaptable, de la innovación y adaptabilidad de la organización del trabajo, del desarrollo de la iniciativa empresarial, de la creación de empleo y de la cualificación y refuerzo del potencial humano en la investigación la ciencia y la tecnología.

Respecto al período de programación anterior, si bien el objetivo que el FSE persigue a través de este eje no es nuevo, sí que es la primera vez que adquiere tal dimensión en un programa operativo cofinanciado por el FSE. El apoyo al autoempleo o el apoyo a la economía social ya se venía realizando en programas operativos anteriores, pero son novedosas las actuaciones dirigidas a la formación específica de emprendedores, la subvención o la contratación del primer asalariado por los autónomos y los estudios y trabajos dirigidos a la detección de nuevos yacimientos de empleo.

MEDIDAS:

- 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)
- 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)
- 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)
- 6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)
- 7 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)
- 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).
- 10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE EJE****OBJETIVO** 01

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN 2000.ES.16.1.PO.009 **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL CV

EJE 2 **SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACION, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACION).** **FONDO** FEDER, FSE

OBJETIVOS:

- Incrementar el capital tecnológico de la sociedad valenciana fortaleciendo los sistemas de innovación e impulsando la incorporación y difusión de las tecnologías de la información junto con las infraestructuras vinculadas a las mismas.
- Optimizar el aprovechamiento de los recursos públicos que se destinan a I+D.
- Fomentar la participación de las empresas, especialmente de las Pymes, en el sistema valenciano de ciencia y tecnología.
- Potenciar el tejido empresarial y científico asegurando una mayor inversión en nuevas tecnologías sanitarias que permitan a la Comunidad un desarrollo sostenido.
- Extender las ventajas inherentes a las prácticas de la Sociedad de la Información a nuevos sectores de actividad, económicos y culturales, mejorando la calidad y rapidez del servicio entre la Administración y la Sociedad, y facilitando su acceso a colectivos que deben afrontar más dificultades para alcanzarla.
- Incrementar la preparación del personal científico y la transferencia de tecnología hacia el sector productivo.
- Aprovechar las oportunidades de impulso de la actividad económica y de generación de empleo que ofrece el desarrollo de la investigación básica

Dada la amplitud y características de los objetivos previstos en este eje resulta especialmente difícil sintetizar en un número reducido de indicadores el resultado global esperado. No obstante, podemos destacar los siguientes:

- Al final del período la Generalitat, habrá procedido a la instalación de 33.500 líneas digitales.
- El grado de penetración PCs en empresas (nº de PCs por empresa)se pretende pasar de un 1,2 que había en 1997 a un 2,6 en el 2006.
- En materia de Salud Pública se reducirá en un 95% la población laboral con riesgo biológico, y en un 90% las intoxicaciones agroalimentarias, ceándose alrededor de 350 puestos de trabajo en empresas y un 2,5% de nuevas empresas del sector. Asimismo, se estima que se incrementa en un 15% la calidad de vida de la población residente y turística.
- En el gasto en I+D/PIB se tiene previsto pasar de un 0,63% en 1998 a un 0,85% en el 2006.Respecto del indicador personal empleado/I+D/población ocupada la previsión es pasar del 0,46 al 0,59 en el año 2006. Además cabe destacar la construcción de al menos 3500 m2 de servicios comunes y centros de investigación , con 4 laboratorios equipados y que implicarán del orden de 11.000 m2 de nuevos servicios científicos y tecnológicos.
- Por último, se pretende dotar de equipos didácticos-tecnológicos alrededor de 315 ciclos y actualizar el resto, que beneficiarán del orden de 55.000 alumnos (32.000 mujeres), con un 100% de inserción laboral prevista. Se pretende disminuir del actual 20% al 10% el fracaso escolar.

DESCRIPCIÓN:

El potencial emprendedor de la Comunidad Valenciana, no va acompañado de una dedicación significativa de recursos a la investigación y el desarrollo. Por ello, a través de este eje se pretende fomentar el apoyo a la investigación y desarrollo tecnológico, tanto la desarrollada por los proyectos impulsados por las Universidades, como la vinculada a los sectores productivos de mayor peso específico en la economía valenciana. Igualmente se prevé desarrollar proyectos de innovación, de ciencia-tecnología y empresa, así como facilitar la difusión de los resultados de la investigación incrementando los mecanismos de transferencia tecnológica.

También se pretende conseguir una mejora de la capacidad tecnológica y contribuir a la consecución de los objetivos aquí señalados, a través del establecimiento de becas de investigación, de planes de formación

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE EJE****OBJETIVO** 01

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN 2000.ES.16.1.PO.009 **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL CV

EJE 2 **SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACION, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACION).** **FONDO** FEDER, FSE

continua para investigadores que ya desempeñan funciones en centros en los que se realicen actividades de I+D+I, o bien mediante la incorporación de nuevos técnicos y científicos en los Institutos Tecnológicos y de actividades prospectivas acerca de los requerimientos tecnológicos que precisan las empresas valencianas, sin olvidar las acciones de información y sensibilización a los potenciales usuarios de las nuevas tecnologías.

Destaca asimismo, dentro de este eje, la medida destinada al desarrollo de la Sociedad de la Información y a la incorporación progresiva de sectores sociales y culturales a la misma. Por parte de la Administración se creará un servicio de Información Territorial y se procederá a actualizar los bienes inmuebles rústicos, incorporando una cartografía en formato digital.

La aplicación de las acciones propuestas en el presente eje, en concreto las de la medida 2.7, permitan avanzar de forma significativa en la consecución de los principales objetivos establecidos en el Consejo Europeo extraordinario, celebrado en Lisboa los días 23 y 24 de marzo de 2000 y recogidas en el Plan de acción eEuropa 2002, pr

eparados por el Consejo y la Comisión Europea para el Consejo Europeo de Feria del pasado 19-20 de junio. Entre las conclusiones de la citada cumbre se ha reconocido que una de las prioridades esenciales en materia de Sociedad de la Información es garantizar el acceso de todos los ciudadanos y empresas a las ventajas de la Sociedad de la Información, incluidas unas infraestructuras y servicios de telecomunicación con la calidad adecuada y en unas condiciones de coste asequibles.

En este contexto se explicita que la inversión pública en infraestructura de la Sociedad de la información en las regiones menos favorecidas puede estar justificada en caso de deficiencias del mercado, cuando la inversión privada por sí sola no resulte rentable. Estas inversiones tienen que hacerse de forma que no distorsionen la competencia y sean rentables desde el punto de vista tecnológico.

Las acciones que se plantean en este eje abordan el desarrollo de la sociedad de la información de forma integradora con las que se confieren dentro del Programa Plurirregional de Sociedad de la Información.

COHERENCIA CON EL REGLAMENTO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO Y COMPARACIÓN CON EL PERÍODO DE PROGRAMACIÓN PRECEDENTE

Las actuaciones previstas en este eje se enmarcan en el ámbito prioritario del artículo d) del artículo 2 apartado 1 del Reglamento (CE) 1784/1999 relativo al Fondo Social Europeo que indica que el Fondo apoyará y complementen

tará la promoción de una mano de obra cualificada, con formación y adaptable, de la innovación y adaptabilidad de la organización del trabajo, del desarrollo de la iniciativa empresarial, de la creación de empleo y de la cualificación y refuerzo del potencial humano en la investigación la ciencia y la tecnología.

Dentro del ámbito citado se prevén acciones a favor de las personas y su estructura y sistemas, en particular el desarrollo de vínculos entre el mundo del trabajo y los centros de enseñanza, formación e investigación.

Respecto al período de programación

anterior, cabe señalar que en el Programa Operativo del FSE 1994-1999 no hubo acciones específicas para la valorización de los recursos humanos en el área de la investigación, la ciencia y la tecnología. Por tanto, es novedosa la contribución del Fondo Social Europeo a la financiación de las actuaciones citadas, lo que permitirá avanzar en los objetivos previstos y mejorar los resultados por la complementariedad y sinergias con las intervenciones del FEDER.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE EJE****OBJETIVO** 01

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN 2000.ES.16.1.PO.009 **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA**N. NACIONAL** CV**EJE** 2 **SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACION, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACION).** **FONDO** FEDER, FSE**MEDIDAS:**

- 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)
- 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)
- 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)
- 4 Transferencia tecnológica (FEDER)
- 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)
- 7 Sociedad de la información (FEDER)

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE EJE****OBJETIVO** 01

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN 2000.ES.16.1.PO.009 **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL CV

EJE 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS
HIDRICOS.

FONDO FEDER, FEOGA

OBJETIVOS:

- Incrementar tanto la cantidad de los recursos hídricos disponibles como una distribución territorial de los mismos más equilibrada y asegurar la calidad suficiente del agua a todos los abastecimientos urbanos.
- Garantizar la protección y conservación de los valores naturales del territorio.
- Conseguir una utilización racional de los recursos que permita un desarrollo sostenible en la Comunidad Valenciana.
- Recuperar y regenerar los parajes y áreas degradadas.
- Fomentar el desarrollo sostenible mediante medidas preventivas e integradoras aplicadas a las distintas actividades humanas.

Para la consecución de los anteriores objetivos y como consecuencia de las medidas previstas, se esperan, entre otros resultados, la construcción y mejora de 169 kilómetros de abastecimiento a núcleos urbanos, y pasar del 52,7% de municipios con EDAR al 100%, con un incremento de volumen de aguas tratadas de 356 Hm³/año en 1998 a 390 Hm³/año en 2006. La población conectada a la red de saneamiento pasó del 87,4 de 1998 al 98% en 2006. En relación con los R.S.U se pretende pasar de 1.124.750 t/año de R.S.U tratados en 1998 a 1.747.854 t/año de R.S.U tratados en el año 2006 y de 43.802 t de recogida selectiva (vidrio, papel y otros) en 1998 a 403.351 t de recogida selectiva en el año 2006. En el ámbito de los recursos forestales, se pretende que la superficie arbolada en relación con la forestal se mantenga al nivel de 2º Inventario Forestal Nacional de 1994.

DESCRIPCIÓN:

El agua en España es un problema que surge periódicamente, ya sea por exceso o por defecto del recurso, motivo por el cual ese desequilibrio del balance hídrico se debe resolver a través de la utilización coordinada y solidaria del recurso.

Así, se recogen actuaciones en materia de abastecimiento de agua, de mejora de la eficacia de las infraestructuras hidráulicas existentes y de racionalización en la utilización del agua (ahorro, redistribución, reutilización del recurso, adecuación de los encauzamientos), todas ellas encuadradas en el Ambito B de este eje.

Igualmente se contemplan actuaciones, pertenecientes al ambito A del eje, de saneamiento y depuración de aguas residuales y su aprovechamiento para usos agrícolas, y todo un conjunto de actuaciones encaminadas a la restauración y conservación de los espacios naturales y la compatibilización de su uso con el mantenimiento de los ecosistemas (protección y conservación de las masas forestales, protección del suelo y lucha contra la erosión, gestión de los recursos cinegéticos y de la fauna dulceacuícola, recuperación de vías pecuarias, entre otras actuaciones).

Además, este eje recoge el conjunto de actuaciones específicas dirigidas a la mejora y mantenimiento del capital medioambiental, complementando el conjunto de acciones previstas en los otros ámbitos de intervención destinadas a incrementar la sostenibilidad de los procesos socioeconómicos.

Se busca mantener la biodiversidad y los procesos y relaciones vitales de los ecosistemas, con especial

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE EJE****OBJETIVO** 01

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN 2000.ES.16.1.PO.009 **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL CV

EJE 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS
HIDRICOS.

FONDO FEDER, FEOGA

prioridad a áreas consideradas "sensibles" en la normativa comunitaria.

Las medidas preventivas para la defensa del medio ambiente pasan también por la formación y sensibilización, tanto de la población en general como de los gestores directamente relacionados con el mismo.

La complementariedad de estas actuaciones con las cofinanciadas con el Fondo de Cohesión radica en que las realizadas con este Fondo se aplican fundamentalmente a los grandes sistemas de abastecimiento que son responsabilidad de la AGE, y a las actuaciones de entidades locales de mayor población para el mantenimiento de sistemas y de complejos entramados de redes de distribución. El resto de proyectos por su carácter menos concentrado o por su pequeño tamaño son objeto de financiación por el FEDER.

MEDIDAS:

- 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).
- 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).
- 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).
- 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).
- 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).
- 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).
- 8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).
- 9 Silvicultura (FEOGA-O).
- 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE EJE****OBJETIVO:** 01

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009 **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA**N. NACIONAL:** CV**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional **FONDO:** FEDER, FSE**OBJETIVOS:**

Mejorar la infraestructura educativa y perfeccionar el sistema de formación profesional de acuerdo con los requerimientos del mercado de trabajo

Objetivo cuantificado:

Gasto en materias relacionadas con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información en tanto por cien del coste total: 40%.

DESCRIPCIÓN:

Completado el proceso de escolarización obligatoria, las transformaciones educativas más relevantes en los años recientes se están produciendo en los niveles post-obligatorios. Asimismo, también se están produciendo cambios en la estructura y contenidos del sistema educativo, como consecuencia de la implantación de la LOGSE. Tal y como establecía dicha ley, la aplicación de sus disposiciones está haciéndose de forma progresiva, de manera que en la actualidad coexisten dos marcos normativos distintos: la Ley General de Educación de 1970 y la propia LOGSE.

La situación en este momento está caracterizada por la transición desde un marco normativo a otro y por la maduración del proceso de mejoras formativas.

En la actualidad, el porcentaje de implantación del nuevo modelo de Formación Profesional-LOGSE es del 50%. De un total de 896 Ciclos Formativos a implantar, previstos en el mapa escolar, se han implantado 419, con aproximadamente 16.000 alumnos matriculados en el curso 98/99.

Entre los puntos débiles del sistema educativo sobresalen los siguientes: a) Persistencia del fracaso escolar, factor de marginación y de exclusión económica y social (20% del alumnado). Estos alumnos nutren, potencialmente, la población de futuros parados de larga duración; b) Necesidad de actualizar la formación y motivación del profesorado para transmitir, además de conocimientos, "capacidades y destrezas", con el fin de intensificar la relación entre el sistema educativo y el productivo; c) Deficiencias de material didáctico y de equipamientos educativos que todavía persisten debido al conflicto entre las importantes necesidades de financiación y el actual marco de restricción presupuestaria; d) La formación profesional sigue teniendo un reconocimiento social bajo, se aprecia desorientación de todos los agentes que intervienen en el proceso educativo (padres, profesores, orientadores y sobre todo, la población escolar) sobre el modelo de F. P. a elegir, dada la coexistencia de los dos sistemas y también se percibe descoordinación entre los subsistemas de Formación Profesional Reglada y Ocupacional.

Por el contrario, se destacan los avances logrados por el sistema educativo valenciano gracias al aumento de calidad de la enseñanza (mayor inversión educativa, aumento del profesorado) así como el esfuerzo por promover una creciente participación del sector privado en la orientación de los contenidos de formación que pueden favorecer la inserción laboral. Los avances registrados en Formación Profesional permiten afirmar que se han producido mejoras notables en la reducción de la brecha existente entre oferta formativa y necesidades del sistema productivo, al tiempo que se ha producido un incremento en la participación de las empresas.

Por otra parte, se ha superado uno de los problemas detectados en el anterior Programa Operativo. Entonces se afirmaba que el 83,7% de la oferta total de FP se concentraba en cuatro ramas profesionales, administrativo, electricidad-electrónica, sanitaria y automoción, mientras que cuando se haya implantado totalmente el mapa escolar supondrá tan solo un 51,77%. La oferta de las especialidades relacionadas con sectores industriales tradicionales valencianos, que antes era insignificante, ahora supone un 5,66% (incluyendo además el sector de

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE EJE****OBJETIVO:** 01

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009 **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA**N. NACIONAL:** CV**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional **FONDO:** FEDER, FSE

actividades agrarias) y según el mapa escolar supondrá un 10,84%. Por último, la oferta de nuevos perfiles formativos suponen actualmente un 14,07 % y según mapa escolar supondrá un 15,16% del total de matrícula en FP.

En materia de infraestructura se pretende crear tanto centros nuevos, como mejorar los ya existentes (reparaciones, ampliaciones y mantenimiento), fomentando la utilización eficaz de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Se espera la construcción y renovación en su caso, de unos 25 centros de enseñanza secundaria y formación profesional, y el equipamiento de 272 ciclos en dichos centros.

Se va a continuar implantando ciclos formativos de la FP reglada como vehículo de inserción laboral, con la subsiguiente traducción en términos de necesidades de adaptaciones curriculares. Se va a primar la introducción de las Nuevas Tecnologías de la información y de la conexión en los centros de formación.

Por otra parte, se plantean líneas de trabajo tendentes a la planificación integrada de todos los subsistemas de formación profesional, reglada, ocupacional y continua y ahondar en la evaluación de la formación de acuerdo con normas de calidad europeas.

En este eje reviste especial importancia la implantación progresiva de los Programas de Garantía Social, con el doble objetivo de favorecer la incorporación de los jóvenes al sistema educativo y proporcionarles una cualificación elemental que les permita acceder al empleo. A través de la Garantía Social se atiende a personas especialmente desfavorecidas por razones socioeconómicas, culturales o por sus necesidades educativas especiales derivadas de su discapacidad, pudiendo participar en su desarrollo Ayuntamientos, Organizaciones no Gubernamentales y Asociaciones sin Animo de lucro.

Las actuaciones incluidas en este eje responden a las estrategias de desarrollo de los recursos humanos que se recogen en el M.C.A. 2000-2006 para las regiones españolas de objetivo 1.

Coherencia con el Reglamento del Fondo Social Europeo

Las medidas y acciones propuestas en este eje por la Generalitat Valenciana tendentes al desarrollo de un sistema de formación profesional adaptado a las características cambiantes del entorno laboral se enmarcan en el ámbito de aplicación del art.2.1 C) Fomento y mejora de la formación profesional, de la formación general y del asesoramiento, proponiéndose como actividades de desarrollo de los recursos humanos subvencionables la educación y formación profesional, la formación previa, la orientación, asesoramiento y perfeccionamiento profesional (art.3.1.a) y el desarrollo y la mejora de la formación profesional, la educación y de la cualificación, incluida la formación del profesorado, de los instructores y del personal (art.3.2.a.i)

Comparación con el Periodo de Programación Precedente

Como novedades cabe destacar entre las acciones propuestas en este eje una apuesta importante por la utilización de las nuevas tecnologías de la información, tanto desde el punto de vista del autoaprendizaje como de la creación de redes entre centros, desarrollando la oferta de la formación a distancia y la modalidad en horario nocturno, con el fin de que el sistema reglado de formación profesional pueda extenderse a la totalidad de la población interesada, independientemente de su edad o de sus condiciones personales, laborales o familiares; la integración y ordenación de los tres subsistemas de formación profesional en la Comunidad Valenciana y acciones específicas de evaluación de la formación en el marco de las normas de calidad europea.

Por último los programas de Garantía Social, incluidos en el anterior periodo de programación en el eje de

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE EJE****OBJETIVO:** 01

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009 **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA**N. NACIONAL:** CV**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional **FONDO:** FEDER, FSE

colectivos con especiales dificultades de inserción, se incluyen por expreso deseo de la Comisión en este eje, constituyendo otra novedad respecto a estos programas la realización de convenios con empresas para completar la formación de los alumnos.

En diciembre de 2002 se aprobó la Ley 10/2002 Orgánica de Calidad de la Enseñanza. El artículo 27 regula los Programas de Iniciación Profesional que reunirán contenidos de formación básica y módulos profesionales asociados, correspondientes al catálogo nacional de cualificaciones profesionales. Esta formación tendrá una estructura flexible de carácter modular y se impartirá en dos cursos académicos.

Estos programas se prevé que sustituirán a los de garantía social, en todas sus modalidades, a partir del curso 2004-2005.

MEDIDAS:

- 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)
- 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)
- 13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)
- 14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)
- 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE EJE****OBJETIVO:** 01

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009 **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA**N. NACIONAL:** CV**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.**FONDO:** FSE**OBJETIVOS:**

Incrementar los niveles de actividad y empleo de la población en general y de los jóvenes en particular y disminuir la incidencia del desempleo de larga duración.

Objetivos cuantificados:

peso de las acciones preventivas en el conjunto del eje: personas 65%

coste total 71%

DESCRIPCIÓN:

Los objetivos fundamentales que persiguen las actuaciones de este eje son la disminución de los niveles de desempleo y el aumento de la tasa de actividad.

El paro es un problema europeo de primera magnitud que afecta con intensidades distintas a los distintos países, pero que exige una estrategia coordinada y un seguimiento periódico y minucioso de políticas e impactos, ya que el mercado de trabajo es dinámico, está en constante evolución.

Las Autoridades Valencianas apuestan por el establecimiento de políticas activas para combatir el desempleo y por las actuaciones preventivas del desempleo de larga duración, aunque sin olvidar las paliativas por la elevada dimensión relativa de este colectivo en el total de los desempleados

Aunque el paro en la Comunidad Valenciana haya descendido sustancialmente en los últimos cuatro años de expansión, persisten todavía tasas de desempleo cuatro puntos porcentuales por encima de la media de la Unión Europea, que en el caso femenino llegan a casi duplicar la tasa comunitaria.

Otro de los rasgos estructurales del desempleo en la Comunidad Valenciana, es la mayor incidencia de éste entre los jóvenes, aspecto que también se encuentra presente en la economía española y en las economías europeas. A pesar de sus menores tasas de actividad como consecuencia del alargamiento de los periodos de escolarización son los jóvenes los que presentan las tasas de paro más elevadas del conjunto de la población. El apoyo a la empleabilidad de los jóvenes no es nuevo para el Gobierno Valenciano. Si bien el nivel de preparación de los jóvenes ha mejorado sensiblemente, también es cierto que la preparación por sí sola no es garantía de encontrar un puesto de trabajo

Otro de los caballos de batalla del mercado de trabajo valenciano es la duración del desempleo. En 1999 los datos confirman que la mitad de los desempleados de la Comunidad Valenciana son parados de larga duración, es decir, llevan más de un año buscando activamente un empleo y no lo encuentran. Esta situación alcanzaba a un total de 114.100 personas. Situación que se ve agravada, además, por el hecho de que un 68,45% de los mismos, son parados de muy larga duración: aquellos que se encuentran en situación de desempleo más de dos años. En definitiva el 34% de los valencianos que no encuentran trabajo, hace más de dos años que lo buscan. Los desempleados de larga duración constituyen uno de los colectivos de mayor preocupación a nivel comunitario, tanto porque son los que menos se benefician de los procesos de creación de empleo en momentos de coyuntura favorable. El desempleo de larga duración soporta la carga económica inducida por su situación profesional y a menudo perciben una sensación auténtica de aislamiento, se sienten rechazadas por la sociedad.

La Generalitat Valenciana va a apoyar a los desempleados mediante actuaciones en tres grandes campos: la orientación profesional, la formación profesional y el fomento del empleo. Se concederá preferencia a los mayores de cuarenta años, en atención a la especial incidencia del desempleo en este segmento de población. En cuanto al primero de ellos destacar como objetivo la prestación de un servicio próximo, personalizado, que informe al desempleado de las oportunidades de empleo que existen, y que al mismo tiempo le puedan orientar

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE EJE****OBJETIVO:** 01

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009 **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA**N. NACIONAL:** CV**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.**FONDO:** FSE

hacia perfiles profesionales nuevos que puede adquirir a través de la formación profesional. Para ello también se ha previsto el establecimiento de unidades específicas para las empresas de determinados sectores económicos a fin de que puedan canalizar sus ofertas de trabajo y la intermediación se produzca de forma más eficaz. En cuanto al segundo recurso citado, la formación profesional ocupacional se adaptará a las necesidades que presente el demandante, teniendo previstas actuaciones formativas específicas además para PLD y jóvenes. Es necesario propiciar los vínculos con las empresas, completar la formación teórica con la práctica, adecuar los contenidos formativos a las demandas del mercado, y facilitar la experiencia laboral. Así la formación ocupacional tradicional se va a completar en su caso, con formación práctica en empresas, estando previsto incluso, en algunas circunstancias, perfeccionamiento en empresas extranjeras. La formación ocupacional también se va a apoyar en las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

Por último, se apoyará la contratación de estas personas. Mención especial merecen las modalidades de contratos de relevo, de formación y de prácticas, destinadas a los jóvenes menores de 30 años, que la Generalitat Valenciana va a seguir impulsando.

Va a continuar fomentándose decididamente el empleo, apoyando la contratación indefinida en todas sus modalidades: contratos a tiempo parcial, a jornada completa o fijos discontinuos.

En cuanto a la reincorporación al mundo laboral activo, señalar que las personas que están ausentes del mercado de trabajo renuncian, por lo general, a una búsqueda activa de empleo y en ello influyen las cargas familiares que habitualmente soportan estas personas y el desfase entre las aptitudes laborales que disponen y las que requiere el mercado. La Generalitat Valenciana realizará itinerarios de inserción y los que decidan reincorporarse al mercado de trabajo tras una ausencia de al menos tres años, podrán beneficiarse de un régimen de ayudas dirigido a las empresas que les contraten indefinidamente bien a tiempo parcial o a jornada completa.

En todas las actuaciones se priorizará la participación de las mujeres, estableciendo mecanismos que les faciliten la orientación laboral y la formación y que potencien sus posibilidades de inserción laboral, complementando dichas actuaciones cuando resulte necesario con otras de acompañamiento.

Las actuaciones incluidas en este eje responden a las estrategias de desarrollo de los recursos humanos que se recogen en el M.C.A. 2000-2006 para las regiones españolas de objetivo1. Las acciones a llevar a cabo en el mismo, y que materializan las medidas en él contenidas, serán resultado de un diagnóstico previo.

Coherencia con el Reglamento del Fondo Social Europeo.

Este eje se encuentra inmerso en el ámbito de aplicación del artículo 2.1. del Reglamento 1784/1999 relativo al Fondo Social Europeo A) Desarrollo y promoción de políticas activas del mercado de trabajo para combatir y evitar el desempleo, evitar a las mujeres y a los hombres el desempleo de larga duración, facilitar la reintegración de los desempleados de larga duración en el mercado de trabajo y apoyar la integración profesional de los jóvenes y de las personas que se reincorporan al mercado de trabajo tras un periodo de ausencia. Se van a articular medidas a favor de las personas, estructuras, sistemas y de acompañamiento.

Comparación con el Periodo de programación precedente.

Algunas de las propuestas que se plantean en las medidas correspondientes a este eje, ya se realizaban en el Programa Operativo 94-99. La formación profesional, la actualización de competencias dirigida a los desempleados, debe seguir subsistiendo mientras haya paro. No obstante, eso no significa que se vayan a hacer idénticas actuaciones y de la misma forma. En el presente Programa se aprecia una mayor

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE EJE****OBJETIVO:** 01

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009 **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA**N. NACIONAL:** CV**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.**FONDO:** FSE

especialización, con el recurso indiscutible de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

En lo que respecta a desempleados de larga duración, indicar que son objeto prioritario de las políticas activas tendentes al empleo, incluso en etapas de creación de empleo coincidentes con ciclos alcistas en la economía, ya que en esos momentos las diferencias son si cabe más apreciables, y las necesidades de intervenciones públicas más patentes. El Gobierno Valenciano continuará apoyando a los PLD, al igual que lo hizo en el Programa Operativo anterior.

"Invertir en los jóvenes equivale a invertir en el futuro de nuestras economías". La transición de la escuela al trabajo es un elemento crucial en la política de empleo comu

nitario y de la ayuda del Fondo Social Europeo. Ya se ha indicado antes que el apoyo a la empleabilidad de los jóvenes no es nuevo para el Gobierno Valenciano y en esa dirección va a continuar haciéndolo.

En cuanto a las novedades destacables:

- Las acciones de formación ocupacional tradicionales se completarán con formación en centros de trabajo y prácticas en empresas incluso en el extranjero. Se potenciará la formación a distancia y la aplicación de las nuevas tecnologías de la información.

Por primera vez en un Programa Operativo FSE de la Comunidad Valenciana, se incluyen acciones en el ámbito de la intermediación laboral. Se va a desarrollar, por ejemplo, un programa de atención a empresas para canalizar sus ofertas de empleo. También se realizarán acciones para comprobar la profesionalidad de los demandantes y un gran programa de acompañamiento para la inserción.

Medidas que permiten aplicar los Ejes prioritarios.

MEDIDAS:

- 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)
- 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)
- 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)
- 9 Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo (FSE)

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE EJE****OBJETIVO:** 01

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009 **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA**N. NACIONAL:** CV**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.**FONDO:** FSE**OBJETIVOS:**

Mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas a los cambios del sistema productivo y fomentar el empleo estable.

Objetivo Cuantificado:

Porcentaje del eje realizado en PYMES:

Empresas 95%

Coste total 81%

DESCRIPCIÓN:

Aunque en la Comunidad Valenciana existe una cultura industrial y empresarial dinámica y arraigada, la mayoría de los sectores industriales y de servicios se caracterizan por tener un nivel tecnológico de cualificación bajo. En términos generales ha predominado en la cultura de empresa la opción de contratar trabajadores poco cualificados, confiando más en sus habilidades naturales que en la necesidad de adquirir capacidades tecnológicas, ignorando con esta actitud el valor añadido que surge de la búsqueda de las capacidades humanas.

- Las medidas que la Generalitat Valenciana propone van encaminadas a corregir este importante desequilibrio, incidiendo sobre la cualificación de los trabajadores, tanto para incrementar su nivel como para permitir una adaptación periódica de los distintos perfiles profesionales a los nuevos requerimientos del mercado de trabajo. Conforme aumenta el número de personas ocupadas en la Comunidad Valenciana, la formación continua adquiere mayor dimensión. La Generalitat Valenciana concede la máxima prioridad a favorecer el acceso de los trabajadores de las pequeñas y medianas empresas (especialmente de las microempresas) a las acciones de formación profesional continua. Para conseguir este objetivo es necesario potenciar al máximo los dispositivos e instrumentos existentes en materia de formación, con referencia especial a aquellos que ofrece la sociedad de la información para el desarrollo de la teleformación, (formación a distancia que incluye autoformación multimedia, así como tutorización y módulos de formación mediante videoconferencia) y lograr el reconocimiento social generalizado de que la formación es una inversión y, como tal, genera valor añadido de las empresas. En este cometido la actitud de la gerencia de recursos humanos ha de ser una piedra angular de la introducción de esta cultura en la empresa.

La promoción de la formación profesional continua en el ámbito de las empresas ya cuenta con una amplia participación de los agentes económicos y sociales: organizaciones empresariales y sindicatos. De ese modo, se pretende atender no sólo al colectivo de los trabajadores ocupados, al objeto de mejorar sus conocimientos y cualificaciones para adaptarlos al rápido ritmo de cambio tecnológico impuesto por la globalización, sino también a los empresarios. Además, se otorgará preferencia a los programas de formación continua en las pequeñas y medianas empresas que ejerzan una influencia sobre la comarca o territorio en el que se desenvuelven sus actividades, o supongan una aportación tecnológica relevante. Se debe prestar particular atención a la formación de los trabajadores autónomos que necesitan mecanismos específicos que permitan actualizar sus conocimientos

La Generalitat Valenciana promoverá de manera especial, en el ejercicio de sus competencias, los programas de formación continua que se relacionen con los procesos de transferencia tecnológica desde las grandes empresas a las pequeñas y medianas, mediante el establecimiento de los mecanismos de colaboración que favorezcan este proceso. Se apoyarán acciones de formación continua de carácter sectorial. Por otra parte, se procurará incrementar la participación de los trabajadores de más bajo nivel de cualificación y de los trabajadores autónomos y agrarios. En esta misma línea se pretende elaborar junto con los agentes económicos y sociales el Plan de Formación, Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad Valenciana, siendo destinatarios del mismo Delegados de Prevención, trabajadores y empresarios. Además, la prevención como un

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE EJE****OBJETIVO:** 01

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009 **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA**N. NACIONAL:** CV**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.**FONDO:** FSE

todo debe estar presente en los diferentes subsistemas de formación profesional. En todos los cursos de formación profesional continua se incluirá un módulo de contenido medioambiental, de acuerdo con lo adoptado por la Red de Autoridades Medioambientales de España. También se incluirá un módulo de seguridad y salud laboral

La formación continua que promueva la Generalitat Valenciana irá a complementar la que se derive de los Acuerdos Nacionales Tripartitos sobre la Formación Continua firmados por los Agentes Sociales y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

- Desarrollo de sistemas de detección de las necesidades formativas y de nuevos yacimientos de empleo. El diseño general de las políticas de Formación y Empleo de la Generalitat Valenciana se inspira en la necesidad de adecuar la preparación de los profesionales a la demanda presente y futura del sistema productivo, anticipándose a las necesidades formativas mediante el análisis de las necesidades de formación de las distintas ramas y actividades económicas que existen a lo largo de todo el territorio de la Comunidad. Para conseguir este objetivo, se propone la creación e impulso de sistemas de detección y tratamiento de la información sociolaboral en el ámbito de la Comunidad Valenciana, tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo, con el fin de impulsar posteriormente programas y acciones formativas que permitan satisfacer las prioridades del mercado e incluso anticiparse a ellas y garantizar la más rápida corrección de los altos niveles de desempleo y un funcionamiento ágil y eficiente del mercado de trabajo, lo que redundará en una mejor y más adecuada distribución de los recursos financieros y humanos destinados a las acciones de formación y empleo.

- Fomento de la contratación indefinida. La falta de estabilidad en el empleo tiene consecuencias negativas para los trabajadores y para el conjunto de la economía, ya que va asociada a baja productividad, mayor siniestralidad laboral y desconfianza que frena el consumo y la actividad económica, por lo que se apoyará la transformación de contratos eventuales en indefinidos concentrando la ayuda en las prioridades recogidas en el M.C.A. para las regiones de objetivo 1.

- Fomentar los procesos de modernización de los servicios públicos de empleo para facilitar la ejecución de las funciones de intermediación en el mercado de trabajo y de orientación laboral, así como las políticas de empleo y formación profesional ocupacional. La Generalitat Valenciana propone en este eje la creación de un organismo específico que, bajo la dirección de la Conselleria de Empleo, realice esas funciones con la agilidad y la eficacia que demanda la sociedad Valenciana. El Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF) será el organismo autónomo de la Generalitat Valenciana encargado de gestionar las políticas de empleo y formación profesional y la intermediación en el mercado de trabajo junto con la orientación laboral en la Comunidad Valenciana, de forma coordinada con otros órganos administrativos de la Generalitat Valenciana con competencias en estas materias. El Servicio nace a partir de tres principios básicos: la autonomía funcional del organismo; la participación de los agentes sociales y económicos en sus órganos de gobierno; y el establecimiento de estructuras operativas, sobre la base de la coordinación y cooperación, que posibiliten un diseño territorializado y sectorializado de su actividad.

- Apoyo a sistemas de planificación y anticipación de los cambios en la organización del trabajo. El Gobierno Valenciano propone un programa de apoyo a la innovación organizativa en las empresas tendente a favorecer la creación de empleo estable derivado de la mejora de la eficiencia de la organización del sistema productivo, a través de medidas de reorganización de sistemas de trabajo, de reordenación de la jornada, aprovechamiento de la capacidad productiva mediante mejoras organizativas o cualesquiera otras medidas que determinen la creación de nuevos empleos estables. Se pretende con ello incentivar el empleo que surja de esas medidas de reorganización del sistema de trabajo y de la reordenación de la jornada, así como establecer otras ayudas al empleo que se pueda generar como consecuencia de la sustitución de horas extraordinarias, o de cubrir la parte de la jornada que dejen libre trabajadores de la empresa por jubilaciones parciales o disminuciones voluntarias de jornada, y de la cobertura de vacantes debidas a ausencias legales (por maternidad, vacaciones).

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE EJE****OBJETIVO:** 01

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009 **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA**N. NACIONAL:** CV**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.**FONDO:** FSE

En todo caso, las actuaciones que se realicen contemplarán todas las medidas necesarias para que las mujeres participen de forma prioritaria en los programas que se implanten, y consigan mejorar su cualificación y reducir sus índices de precariedad en el empleo.

Las actuaciones incluidas en este eje responden a las estrategias de desarrollo de los recursos humanos en el marco de la Estrategia Europea por el Empleo que se recogen en el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones españolas de Objetivo 1 y el Marco Político de Referencia para el Desarrollo de los Recursos Humanos incluidos en el Plan del Objetivo 3. Concretamente se destaca como estrategia el impulso de medidas para la creación de puestos de trabajo, mejorando a la vez la estabilidad del empleo creado, promoviendo la contratación estable en todas sus modalidades y nuevas formas de relación laboral que favorezcan la estabilidad.

Coherencia con el Reglamento del Fondo Social Europeo

Las medidas y acciones propuestas en este eje están destinadas al desarrollo del mercado de trabajo y de los recursos humanos en el marco de una política de formación a lo largo de toda la vida (art. 2 1c) las actuaciones se enmarcarán en el ámbito de aplicación d): del artículo 2.1 del Reglamento del (CE) 1784/1999 relativo al Fondo Social Europeo que indica que el Fondo apoyará y complementará la promoción de una mano de obra cualificada, con formación y adaptable, de la innovación y adaptabilidad de la organización del trabajo, del desarrollo de la iniciativa empresarial, de la facilitación de la creación de empleo y de la cualificación y refuerzo del potencial humano en la investigación la ciencia y la tecnología. La modernización y mejora de la eficacia de los servicios de empleo art. 3.2.a.ii) y el desarrollo de sistemas para la anticipación de los cambios en el empleo y de las cualificaciones, particularmente en relación con las nuevas modalidades y formas de organización del trabajo (art.3.2.a.iv) son objetivos reglamentarios que se satisfacen a través de este eje.

Además del apoyo a estructuras y sistemas, se prevé asistencia a favor de las personas (ayudas al empleo) y medidas de acompañamiento.

Comparación con el Periodo de Programación Precedente

La formación profesional continua es una de las actuaciones tradicionales en los Programas Operativos de la Comunidad Valenciana del Fondo Social Europeo, incluida la formación continua para sectores básicos de la economía valenciana: comercio, industria, turismo etc.

No obstante, la tasa de cobertura del Programa Operativo en la formación continua, medida como el número de trabajadores que fueron formados con la contribución del Programa Operativo de la Comunidad Valenciana durante el periodo 94-99, en relación con el total de ocupados en la Comunidad Valenciana, es solo del 2'7 %. El objetivo de la Generalitat Valenciana es ampliar esa cobertura

En el marco del presente Programa Operativo hay que destacar como novedades la inclusión de la formación de trabajadores en el medio natural, el Plan de formación de seguridad y salud en la Comunidad Valenciana, la formación de trabajadores del sector agroalimentario y de recursos forestales.

También se destaca la realización de acciones de sensibilización de los actores del mercado de trabajo hacia los beneficios de la formación, la creación del Servicio Valenciano de Empleo y Formación y el desarrollo de un observatorio del empleo y la formación.

En acciones del fomento del empleo la novedad a destacar la constituye las ayudas a la reordenación de la

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE EJE****OBJETIVO:** 01

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009 **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA**N. NACIONAL:** CV**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.**FONDO:** FSE

jornada laboral, ya que el empleo estable lo está apoyando la Generalitat Valenciana desde 1997, con resultados patentes en el número de trabajos con contrato laboral indefinido en la Comunidad Valenciana.

MEDIDAS:

- 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)
- 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)
- 4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE EJE****OBJETIVO:** 01

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009 **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA**N. NACIONAL:** CV**EJE:** 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.**FONDO:** FSE**OBJETIVOS:**

Promover la integración laboral de los discapacitados y de las personas que se encuentran en situación o en riesgo de exclusión ofreciéndoles posibilidades de inserción mediante itinerarios integrados y oportunidades de empleo.

Objetivos Cuantificados:

Proporción de las acciones para la población inmigrante sobre el total del eje:

Personas 15%

Coste total 15%

DESCRIPCIÓN:

Desde la Generalitat Valenciana se impulsan políticas orientadas a la integración efectiva en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades de inserción, incluyendo en estos grupos tanto a las personas discriminadas por razón de género, que son objeto de las acciones recogidas en el eje 4E, como las que tienen alguna discapacidad o se encuentran en riesgo de exclusión por pertenecer a colectivos desfavorecidos o estar en situación de marginalidad social.

Uno de estos grupos es el colectivo que constituyen las personas con algún tipo de discapacidad, con el consiguiente riesgo de quedar al margen de la dinámica social. En muchas ocasiones, este colectivo de personas, ha sido segregado de los ámbitos "normalizados" en el terreno educativo, laboral, etc. A lo largo de los últimos años, la misma sociedad generadora de desigualdades, ha ido reaccionando e intentando dar solución a esta problemática. En las políticas promovidas hasta ahora en la Comunidad Valenciana se han tenido en cuenta los criterios de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y se ha considerado a los discapacitados desde la perspectiva de las consecuencias de la enfermedad, la cual genera una serie de discapacidades desde el punto de vista del rendimiento funcional y de la actividad del individuo que a su vez generan minusvalías:

Entre las necesidades principales existentes en la población que presenta algún tipo de discapacidad y/o minusvalía se encuentran las siguientes: a) económicas; b) Información sobre los temas relacionados con la situación de minusvalía; c) Asistencia sanitaria y rehabilitación; d) Empleo; e) Vivienda; f) Formación profesional y ocupacional; g) Ayudas técnicas; h) Acceso al transporte público; i) Eliminación de barreras arquitectónicas. Según la última Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Minusvalías realizada por el (INE), el 15% de la población padece algún tipo de discapacidad y el 6% padece alguna minusvalía. Aproximadamente un 10% de esta población corresponde a la Comunidad Valenciana. En esta Comunidad la demanda de empleo de este colectivo se distribuye entre un 70,9% de demandantes con minusvalía física, un 8,1% con minusvalía psíquica y un 21% con minusvalía sensorial.

Entre las medidas que contiene el Plan de Desarrollo Regional de la Comunidad Valenciana se encuentra fomentar activamente la integración social, a través de la lucha contra el desempleo de las personas que por razones, entre otras, de discapacidad se encuentran excluidas del mercado de trabajo.

Además del criterio general que de forma transversal se pretende que impulse todas las políticas a desarrollar en la Generalitat Valenciana, que implica la introducción de elementos que garanticen la no discriminación de las personas, los programas dirigidos al colectivo de discapacitados se elaboran teniendo en cuenta que la integración de estos colectivos en el mercado de trabajo, requiere actuaciones globales que incluyan itinerarios completos para la consecución de dicha integración.

En esa línea de actuación se han establecido los programas a implantar para el colectivo de los discapacitados en la Comunidad Valenciana, que de forma sintética se centran en el establecimiento de los mencionados itinerarios mediante acciones de información, orientación y sensibilización su problemática específica y continúan con programas de formación complementados con apoyo técnico y asesoramiento para viabilizar modificaciones en los espacios formativos y laborales de la posible inserción y el fomento de la contratación que

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE EJE****OBJETIVO:** 01

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009 **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA**N. NACIONAL:** CV**EJE:** 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.**FONDO:** FSE

incluirá el empleo con apoyo.

Respecto a otros grupos de personas en riesgo de exclusión social, tales como minorías étnicas, inmigrantes, internos de instituciones penitenciarias, drogodependientes en fase de deshabituación o cualquier otro grupo en situación o en riesgo de marginación social en la Comunidad Valenciana, hay que destacar que se está produciendo un gran incremento respecto al total de la población, especialmente en el colectivo de inmigrantes motivado por razones de clima y de la estructura turística y agrícola de algunas zonas.

Para conseguir el objetivo de la integración sociolaboral de estos colectivos se implementarán y apoyarán fundamentalmente aquellos programas que, como en el caso de los discapacitados, se puedan incardinar dentro de itinerarios de integración, como los talleres de formación con una estructura formativa que cubra aspectos tales como la formación profesional ocupacional específica, la orientación laboral, la formación básica de contenidos y otras actividades complementarias.

Al igual que otras personas en paro, aquéllas que se encuentran en una situación individual particularmente más difícil para su inserción en el mundo del trabajo, dispondrán de instrumentos para facilitar ese logro, pero adaptados a sus singularidades, tanto en el trabajo por cuenta ajena, como en la creación de empleo por cuenta propia.

Para la integración de desempleados residentes en zonas en riesgo de exclusión social. La Generalitat Valenciana atenderá a la financiación de contratos para la realización de actividades de interés social y comunitario. También se financiarán programas para la contratación de personas de apoyo ("buscadores de empleo") destinadas a trabajar con colectivos en riesgo de exclusión a los que nos venimos refiriendo en este apartado.

Las actuaciones incluidas en este eje responden a las estrategias de desarrollo de los recursos humanos en el marco de la Estrategia Europea por el Empleo que se recogen en el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones españolas de Objetivo 1 y el Marco Político de Referencia para el Desarrollo de los Recursos Humanos incluidos en el Plan del Objetivo 3. Una de dichas estrategias es la lucha contra todas las formas de discriminación en el acceso al mercado de trabajo, estableciendo procedimientos específicos de integración para personas con especiales dificultades que permitan un seguimiento individualizado desde la fase de diagnóstico hasta la consecución de un empleo estable.

Coherencia con El Reglamento del Fondo Social Europeo.

Este eje se enmarca en el ámbito de aplicación b) del artículo 2 apartado 1 del Reglamento (C) 1784/1999 relativo al Fondo Social Europeo, que indica que el Fondo apoyará y complementará las actividades destinadas al desarrollo del mercado de trabajo y de los recursos humanos entre otros, en el ámbito de promoción de la igualdad de oportunidades para todos en el acceso al mercado de trabajo, con especial atención a quienes corren peligro de quedar excluidos.

Además, se inscribe en uno de los tres elementos transversales para todos los ámbitos políticos que se citan en el apartado 2 del mismo artículo, en particular al b) la dimensión social y el capítulo del empleo en el seno de la sociedad de la información, en especial mediante el desarrollo de las políticas y programas concebidos para aprovechar el potencial de empleo de la sociedad de la información y mediante la igualdad de acceso a sus posibilidades y beneficios.

Comparación con el periodo de programación precedente.

Como novedad en la programación que se elabora para el periodo 2000-2006 y en lo relativo a las acciones a llevar a cabo para la inserción en el mercado de trabajo de personas discapacitadas y de aquellas que

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE EJE****OBJETIVO:** 01

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009 **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA**N. NACIONAL:** CV**EJE:** 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades. **FONDO:** FSE

pertenecen a otros colectivos en riesgo de exclusión social hay que señalar que se ha hecho especial hincapié en incluir aquellas que constituyen itinerarios integrados, incluyendo desde el principio actuaciones que abarcan todos los aspectos que pueden llevar a conseguir y mantener una integración efectiva y que van desde la sensibilización inicial, información y orientación, hasta la formación e inserción con los apoyos necesarios y al seguimiento y evaluación que puedan servir de referencia y aportar datos para la mejora en las actuaciones posteriores dentro del mismo campo.

MEDIDAS:

- 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)
- 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE EJE****OBJETIVO:** 01

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009 **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA**N. NACIONAL:** CV**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.**FONDO:** FSE**OBJETIVOS:**

Apoyar acciones específicas para mejorar el acceso y la participación de las mujeres en el mercado de trabajo y para reducir la segregación vertical y horizontal.

DESCRIPCIÓN:

En la Comunidad Valenciana está en vigor el Plan de Actuación del Gobierno Valenciano para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, (1.997-2000) cuyas estrategias está previsto mantener para el periodo 2000-2006 y que a su vez se inscriben dentro de los ámbitos prioritarios definidos por el Reglamento del Fondo Social Europeo. El plan se plantea como un instrumento de trabajo vertebrador de carácter transversal de las políticas públicas, que incorpore la perspectiva de género a la acción política, de forma que para avanzar en el campo de la igualdad, todas las políticas han de adoptarse después de evaluar su impacto en ambos géneros. En lo que respecta a la situación de las mujeres en el mercado de trabajo en la Comunidad, si bien se han experimentado avances en los últimos años, persisten situaciones de discriminación. En lo relativo a las tasas de paro de las en 1999, sigue existiendo una diferencia de más de 11 puntos respecto a los hombres. A lo anterior hay que añadir otros datos ya mencionados en el apartado relativo a la evolución de la economía el mercado de trabajo, en el que se hace referencia al porcentaje de paradas inscritas en la Oficinas de Empleo en la Comunidad Valenciana, superior en más de 19 puntos al de parados. Asimismo, se constata que la contratación temporal de mujeres supera a la de los hombres.

Uno de los factores que dificulta el acceso de las mujeres al mercado de trabajo es que siguen asumiendo más responsabilidades que los hombres en el ámbito familiar, por lo que se apoyarán medidas que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar, mediante programas o ayudas que favorezcan la coordinación de horarios en todos los ámbitos y se dedicará especial atención a los casos de familias monomarentales, por las dificultades añadidas que presentan para compaginar la jornada laboral y la atención a menores y/o ancianos a su cargo.

Por otra parte, también es constatable la persistencia de una segregación vertical efectiva. Según los datos del Instituto de la Mujer relativos al tercer trimestre de 1.999 el porcentaje de mujeres directivas, incluidas las de la Administración pública, era de un 31,3%. Este porcentaje se reduce hasta un 13,9% si se refiere a la dirección de empresas con más de 10 trabajadores y se establece en un 23,6% en la gerencia de empresas con menos de 10 trabajadores.

Está prevista la realización de programas específicos de formación profesional ocupacional, dirigidos a la cualificación profesional de las mujeres en situación de desempleo en aquellas ocupaciones de mayor inmediatez para su incorporación al mercado de trabajo y en las profesiones no tradicionales, así como cursos dirigidos a cabezas de familia monoparentales y/o víctimas de malos tratos. Se abordarán también otros dirigidos a la formación de mujeres para puestos directivos.

Una de las mejores formas de potenciar la incorporación efectiva de la mujer al mercado de trabajo, es fomentar la actividad empresarial de las mujeres emprendedoras. En la Comunidad Valenciana se parte de una situación favorable por su estructura empresarial en la que proliferan las pequeñas y medianas empresas, lo cual ofrece mayores posibilidades de éxito por las menores inversiones que se requieren para constituir este tipo de negocios y porque permite a las mujeres competir en un mercado en el que existen gran número de empresas de dimensiones similares.

Con este objetivo se contemplan medidas para el fomento del autoempleo y la creación de microempresas, que

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE EJE****OBJETIVO:** 01

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009 **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA**N. NACIONAL:** CV**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.**FONDO:** FSE

se van a realizar para fomentar la actividad empresarial de las mujeres, habiéndose previsto para ello un programa anual de ayudas a mujeres para la formación en técnicas empresariales y otro que se basará en ayudas para la constitución de nuevas empresas que estén formadas mayoritariamente por mujeres. Ambos se complementan con programas orientados a la mejora de la gestión de los negocios para mujeres ya empresarias.

Coherencia con el Reglamento del Fondo Social Europeo.

Este eje se enmarca en el ámbito de aplicación e) del artículo 2 apartado 1 del Reglamento (C 1784/1999 relativo al Fondo Social Europeo, que indica que el Fondo apoyará y complementará medidas especiales para mejorar el acceso y la participación de la mujer en el mercado de trabajo incluido el desarrollo de su carrera y su acceso a las nuevas oportunidades de trabajo y a la creación de empresas, y para reducir la segregación vertical y horizontal en el mercado de trabajo en función del sexo.

Además, se inscribe en uno de los tres elementos transversales para todos los ámbitos políticos que se citan en el apartado 2 del mismo artículo, en particular al c/: la igualdad de mujeres y hombres en el sentido de integración de las políticas de igualdad de oportunidades.

En el eje se prevén acciones a favor de las personas y medidas de acompañamiento.

Comparación con el periodo de programación precedente

Las medidas a favor de la igualdad de mujeres y hombres en el mercado de trabajo, no son nuevas para el Programa Operativo de la Comunidad Valenciana cofinanciado por el Fondo Social Europeo. Pero sí es nueva la dimensión que cobra en este Programa. Se quiere destacar no sólo que el número de acciones y la financiación que se va a destinar a ello es muy superior a la de la anterior fase de programación, sino que va a ser fundamental el mainstreaming de igualdad de oportunidades que presidirá todas las actuaciones a desarrollar en el Programa.

MEDIDAS:

- 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)
- 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)
- 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE EJE****OBJETIVO:** 01

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009 **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA**N. NACIONAL:** CV**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.**FONDO:** FEDER, FSE**OBJETIVOS:**

- Promover la cohesión territorial, disminuyendo los desequilibrios existentes en el desarrollo socioeconómico de las diferentes partes del territorio.
- Mejorar la calidad de vida e integración social en los núcleos urbanos, en particular de los colectivos afectados por algún tipo de marginalidad o especiales dificultades de integración, mediante la provisión de las infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios, y demás medidas de apoyo necesarias.
- Facilitar la igualdad de oportunidades en el acceso a la ocupación y mejorar la calidad y la eficacia de las políticas de empleo en todo el territorio de la Comunidad Valenciana.
- Aumentar la creación de empleo en el ámbito local, mediante el apoyo de iniciativas que puedan generar ofertas de puestos de trabajo.
- Promover el desarrollo local, en particular de las áreas intermedias de la comunidad Valenciana.
- Lograr un desarrollo turístico sostenible y de calidad, a la vez que se consigue una mejor distribución espacial de la actividad turística entre las áreas litorales e interiores de la Comunidad Valenciana y una oferta diversificada, mitigando así los efectos nocivos de la estacionalidad.

Para la consecución de los anteriores objetivos y como consecuencia de las medidas previstas, se espera en el ámbito del FEDER la mejora de 500 Km de redes de suministro eléctrico, la construcción de 37 centros de colectivos desfavorecidos y pasr de 8,734 millones de turistas extranjeros a 11,276 millones.

En el ámbito del FSE se pretende intensificar la creación de empleo en el entorno local así como distintas actuaciones con el objetivo de frenar la despoblación de las zonas de interior de la Comunidad Valenciana y potenciar las iniciativas que posibiliten la creación de empleo y la mejora de los servicios públicos.

DESCRIPCIÓN:

Teniendo en cuenta que la mayor parte de las medidas previstas en los restantes ejes de intervención también contribuyen al desarrollo y mejora de la calidad de vida de las áreas desfavorecidas y de las áreas urbanas, en este Eje se recoge determinado tipo de actuaciones, cuyo rasgo característico es su desarrollo a nivel local y urbano. Básicamente van destinadas, desde una perspectiva integradora, a mejorar las estructuras urbanas en lo que se refiere a infraestructuras y equipamientos de las ciudades, favorecer la actividad económica, el empleo y la integración social con especial incidencia en barrios y zonas particularmente desfavorecidos.

Se prevé, asimismo, la ampliación de las redes asistenciales para facilitar la integración social de los colectivos afectados por algún tipo de marginalidad o aquejados de especiales dificultades para acometer dicha integración o desarrollar con estándares "normales" de calidad su actividad social y laboral (inmigrantes, víctimas de la violencia doméstica, menores de edad, discapacitados).

Igualmente se pretende superar los déficits de infraestructuras y equipamientos existentes en determinados municipios, a la vez que se prevén actuaciones dirigidas a dinamizar el tejido socioeconómico de los municipios menos desarrollados a través del impulso a las iniciativas locales de generación de actividad y empleo, intentando fortalecer los sistemas productivos locales.

Dada la importancia que tiene la actividad turística en buena parte de los municipios de la Comunidad Valenciana, se contempla también la provisión de las infraestructuras y equipamientos necesarios para un desarrollo sostenible y competitivo de esta actividad.

A fin de aumentar la creación de empleo en el ámbito local, se tiene muy en cuenta que uno de los objetivos transversales que se establecen en el Marco Político de Referencia para el Desarrollo de los Recursos Humanos en España es "la necesidad de sacar partido a las posibilidades que ofrecen las iniciativas que, a nivel local, responden a las necesidades específicas de los ciudadanos". En este sentido, se pretende complementar los programas que impulsa la Administración Central para la extensión y consolidación de los Agentes de

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE EJE****OBJETIVO:** 01

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009 **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA**N. NACIONAL:** CV**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.**FONDO:** FEDER, FSE

Empleo y Desarrollo Local, apoyando mediante ayudas la contratación de dichos Agentes, así como la contratación de personal de apoyo. Asimismo se crea el Plan de empleo para la revitalización de las zonas de interior de la Comunidad Valenciana mediante ayudas destinadas a entidades locales de zonas de interior para subvencionar la contratación laboral temporal de desempleados y a la vez ofrecer cobertura y mejora de los servicios públicos que son prestados por esas entidades en las comarcas de interior.

Se apoyarán, mediante la concesión de ayudas, a los entes que se constituyan para la ejecución de los pactos territoriales por el empleo.

Finalmente se crea el programa de unidades locales de aprendizaje de TICs que financiará el sostenimiento de los costes de funcionamiento de las unidades, mediante programas de subvenciones a entidades locales o entidades sin ánimo de lucro, para sufragar los costes de impartición de formación programada y la asistencia y apoyo en el aprendizaje de herramientas como Internet, utilización de los servicios on-line que ofrece el Servicio Valenciano de Empleo y Formación, la participación en cursos de formación a distancia o semipresencial, etc.

COHERENCIA CON EL REGLAMENTO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO Y COMPARACIÓN CON EL PERÍODO DE PROGRAMACIÓN PRECEDENTE

Este eje se enmarca dentro del artículo 2 apartado 2., a) del Reglamento (CE) 1784/1999 relativo al Fondo Social Europeo, como el primero de los tres elementos transversales para todos los ámbitos políticos, ya que regula la necesidad de apoyar el desarrollo local, incluidas las iniciativas de empleo y los pactos de empleo territoriales.

Las medidas detalladas en este eje se corresponden con las líneas marcadas tanto en el Marco Político de Referencia como en los Reglamentos de los Fondos Estructurales y especialmente en el del Fondo Social Europeo, son novedosas en su contenido y se incluyen por primera vez en el Programa Operativo.

MEDIDAS:

- 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)
- 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)
- 4 Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)
- 5 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)
- 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)
- 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)
- 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)
- 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE EJE****OBJETIVO** 01

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN 2000.ES.16.1.PO.009 **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL CV

EJE 6 REDES DE TRANSPORTES Y ENERGIA (FEDER).

FONDO FEDER

OBJETIVOS:

- Mantenimiento de un alto ritmo de formación de capital por las Administraciones Públicas para alcanzar un nivel adecuado en cantidad y calidad de redes y sistemas de transporte y energía.
- Facilitar en el territorio de la Comunidad Valenciana ciertos servicios a las empresas existentes y a las empresas que potencialmente podrían instalarse en la misma, como son por el lado del transporte la accesibilidad a los mercados, la comunicabilidad con proveedores, la seguridad de la organización logística, etcétera.
- Reducir dos elementos muy importantes integrantes en el coste medio de las empresas como son los costes del transporte y de la energía.
- Incrementar el ahorro energético y la diversificación de las fuentes de energía, promoviendo el uso del gas como fuente energética y la mejora de la eficiencia energética de las empresas, al vez que se garantice el suministro eléctrico al conjunto del territorio.
- Mejora y ampliación de la red ferroviaria.

Para la consecución de los anteriores objetivos y como consecuencia de las medidas previstas, se espera entre otros resultados, los siguientes: la construcción de 100 kilómetros de carreteras nuevas, la construcción de 130 kilómetros de autovías nuevas o mejoradas, la construcción de 100 kilómetros de redes de gas natural y se beneficiaran unas 700 empresas a través de ayudas a la mejora de la eficiencia y el ahorro energético. La construcción o mejora de 90 km de líneas de ferrocarril. En relación con el incremento del nº de pasajeros en los aeropuertos de la Comunidad Valenciana se tiene previsto pasar de 7,32 millones de 1999 a 11,42 en el año 2006.

DESCRIPCIÓN:

Este eje recoge actuaciones destinadas a mejorar la accesibilidad y la conectividad de la región. Así, se contemplan, entre otras, actuaciones que mejoren la funcionalidad de la red actual de carreteras y de ferrocarriles o bien su ampliación, la seguridad de la misma, así como la remodelación de estaciones que permitan mayor funcionalidad e intermodalidad con otros medios de transporte. También se prevé la ampliación y mejora de la infraestructura aeroportuaria.

En materia de energía las medidas se dirigen a la extensión de las redes de energía y a una mayor eficacia en su utilización, y las ayudas a empresas, particulares y entidades para promover la utilización de energías renovables, así como la eficiencia y el ahorro en el uso de la energía.

MEDIDAS:

- 1 Carreteras y autovías (FEDER)
- 3 Ferrocarriles (FEDER)
- 4 Puertos (FEDER)
- 5 Aeropuertos (FEDER)
- 8 Redes de distribución de energía (FEDER)
- 10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE EJE****OBJETIVO** 01

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN 2000.ES.16.1.PO.009 **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL CV

EJE 7 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

FONDO FEDER, FEOGA

OBJETIVOS:

- Modernizar y mejorar las explotaciones agrarias, utilizando de un modo más racional los medios de producción, reduciendo los costes de producción y mejorando de las condiciones de trabajo de los agricultores, todo ello con vistas a paliar los problemas ocasionados por la pequeña dimensión y excesiva parcelación de las explotaciones de la Comunidad Valenciana.
- Impulsar el desarrollo endógeno y sostenido de las zonas rurales de la Comunidad Valenciana, a fin de frenar su envejecimiento y sus problemas de regresión demográfica y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
- Superar los retrasos, respecto a otros sectores industriales, en el conocimiento por los operadores del sistema agroalimentario de las estrategias relacionadas con los sistemas de calidad.
- Mejorar las condiciones de sanidad vegetal, controlando plagas y enfermedades con métodos que no rompan el equilibrio medioambiental.
- Mejorar los sistemas de producción ganadera mediante la inversión en tecnología y calidad del producto final y, al mismo tiempo, mejorar las condiciones de bienestar animal y reducir el impacto ambiental en el entorno ganadero.
- Promover nuevas técnicas y sistemas de producción para reducir los costes de producción, mejorar las condiciones de trabajo y reducir los residuos y, al mismo tiempo, adecuar la producción a la demanda de mercado.

En la consecución de los anteriores objetivos y mediante la aplicación de las medidas previstas se estima que el número de explotaciones beneficiarias sera de 18.000 y 400 empresas beneficiarias por medidas de diversificación en zonas rurales.

DESCRIPCIÓN:

Se ejecutarán inversiones públicas directas para el mantenimiento de la producción ganadera integrada en el entorno, en infraestructuras sanitarias colectivas, equipamiento en programas de transferencia tecnológica y laboratorios públicos. Se otorgarán ayudas a: la realización de cursos de formación de técnicos para la mejora en la gestión de calidad de las empresas agroalimentarias; la inversión en diferenciación de productos autóctonos, tradicionales y artesanales de calidad; la mejora de la calidad sanitaria de la producción agraria; el mantenimiento de la producción ganadera integrada en el entorno; las asociaciones de agricultores y empresas para la promoción de nuevas técnicas y sistemas de producción; las entidades públicas que presenten un plan de desarrollo de su comarca y las inversiones para la concentración de parcelas y para el cultivo en común.

MEDIDAS:

- 3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)
- 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)
- 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)
- 9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE EJE****OBJETIVO** 01

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN 2000.ES.16.1.PO.009 **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL CV

EJE 9 ASISTENCIA TÉCNICA

FONDO FEDER, FEOGA,
FSE

OBJETIVOS:

Apoyar aquellas actividades que contribuyan a la mejor preparación, puesta en marcha, control y evaluación del programa operativo, así como aquellas otras que contribuyan a maximizar los resultados de los recursos destinados al mismo y potencien su impacto. Teniendo en cuenta la importancia atribuida por los Reglamentos que rigen la aplicación de los Fondos Estructurales a las labores de evaluación, seguimiento, control, información y publicidad destinadas a una mejor utilización de los recursos disponibles, y con el fin de asegurar las adecuadas condiciones para llevar a cabo todas las actuaciones previstas, la presente intervención esta dotada de un montante, definido de común acuerdo, destinado a la financiación de estas actividades.

Para facilitar el seguimiento de lo establecido en la norma nº 11 sobre gastos subvencionables (Reglamento CE 1685/2000 de 28 de julio), el Complemento de Programa, así como en el contenido de los informes anuales y final, distinguirá las actuaciones a realizar en este eje que correspondan al punto 2 de la citada norma, que no superan en cualquier caso el porcentaje del coste previsto para la intervención en dicho Reglamento.

En este eje se han incluido tres medidas, correspondientes al total de la Asistencia Técnica para cada Fondo Estructural participante en el Programa Operativo.

DESCRIPCIÓN:

- Estudios y mejora de bases estadísticas relativas a los ámbitos de intervención del Programa
- Intercambios de experiencias y de información entre los diferentes interlocutores y participantes en la implementación del programa, así como con los de otras regiones Objetivo nº1.
- Asistencia para la puesta en marcha y seguimiento de acciones en materia de información y publicidad
- Aplicación de las nuevas tecnologías (sistemas informáticos, redes de transmisión, etc) a los sistemas de gestión, seguimiento y evaluación de los Fondos Estructurales.
- Mejora y refuerzo de los sistemas de gestión y control de los Fondos Estructurales e intercambio de información sobre las prácticas en este campo.
- Mejora de los sistemas de indicadores de seguimiento de las intervenciones y de los métodos de evaluación, incluyendo el intercambio de información sobre las prácticas en esta materia.
- Actividades de los Comités de Seguimiento y demás Foros de debate relacionados con la aplicación de la Política Regional Comunitaria
- Acciones de apoyo para el control en la observancia de las políticas comunitarias en la aplicación de los Fondos Estructurales, en particular, la Política de Competencia mediante la creación y puesta en marcha del sistema informatizado de control de las ayudas públicas, el principio de igualdad de oportunidades entre hombre y mujer mediante el establecimiento de un sistema de vigilancia de su aplicación, y la salvaguarda y el respeto del medio ambiente.

El presente Programa Operativo presenta actuaciones dentro de los dos puntos de la norma nº. 11 del Reglamento 1685/2000:

1. Preparación, gestión, seguimiento, puesta en marcha, evaluación interna de las actuaciones y control del programa operativo.

Los gastos aquí comprendidos, cuya contribución de los Fondos Estructurales está sujeta a los límites establecidos en los puntos 2.4 a 2.6 de la norma 11 son:

- Los gastos de auditorías y operaciones de control.
- Los gastos, excepto los de equipamiento informático, derivados de la gestión, el seguimiento y la evaluación interna de las actuaciones, así como los gastos relativos a los Comités de Seguimiento.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE EJE****OBJETIVO** 01

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN 2000.ES.16.1.PO.009 **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

N. NACIONAL CV

EJE 9 ASISTENCIA TÉCNICA

FONDO FEDER, FEOGA,
FSE

Para la totalidad del periodo 2000-2006 el importe de la dotación de ayuda de estos gastos será inferior al porcentaje del coste previsto en el Reglamento citado anteriormente y su contenido se concretará en el Complemento de Programa.

2. Información y publicidad, sistema informático, evaluación externa y otros gastos derivados de la asistencia técnica.

Se incluirán las actividades cofinanciadas por la asistencia técnica, distintas de las recogidas en el punto 1.

- Se realizarán estudios, seminarios, la información y publicidad requerida por la normativa comunitaria vigente, y las evaluaciones intermedias y otras evaluaciones externas que pudieran determinarse en el seno de los Comités.

Coherencia del Eje:

A) Con el Plan Nacional de Acción para el Empleo

Los resultados de la aplicación de las actuaciones incluidas en este Eje, servirán para el desarrollo de todas las demás actuaciones previstas en el Marco Comunitario de Apoyo, dado su carácter horizontal. Su utilización está implícita por ello en todos los Pilares y Directrices, tanto de la Estrategia Europea del Empleo como de los sucesivos Planes Nacionales de Acción para el Empleo.

B) Con el Marco Comunitario de Apoyo del Objetivo 1

Las actuaciones previstas en este Eje están incluidas en el Eje 9 "Asistencia Técnica" del Marco Comunitario de Apoyo del Objetivo 1.

Evaluación de los efectos previstos

Se pretende mejorar la eficacia de los sistemas de gestión, seguimiento, evaluación y control, con la implantación de un sistema informático integrado en el que participen todas las Administraciones con competencias de gestión.

Ello va a permitir, igualmente, la realización de las evaluaciones preceptivas mucho más exactas, cuantitativa y cualitativamente, dada la mejora de los sistemas de información, lo que permitirá la realización de informes más fiables y exactos.

Conformidad con el régimen de ayudas de estado

La aplicación de las medidas de Asistencia Técnica, es conforme con el régimen de ayudas de Estado, al no concederse ninguna ayuda en el sentido del Artículo 87.1 del Tratado CE bajo estas medidas.

Teniendo en cuenta la importancia atribuida por los Reglamentos que rigen la aplicación de los Fondos Estructurales a las labores de evaluación, seguimiento, control, información y publicidad destinadas a una mejor utilización de los recursos disponibles, y con el fin de asegurar las adecuadas condiciones para llevar a cabo todas las actuaciones previstas, la presente intervención esta dotada de un montante, definido de común

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE EJE****OBJETIVO** 01

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN 2000.ES.16.1.PO.009 **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA**N. NACIONAL** CV**EJE** 9 ASISTENCIA TÉCNICA**FONDO** FEDER, FEOGA,
FSE

acuerdo, destinado a la financiación de estas actividades.

Para facilitar el seguimiento de lo establecido en la norma nº 11 sobre gastos subvencionables (Reglamento CE 1685/2000 de 28 de julio), el Complemento de Programa, así como en el contenido de los informes anuales y final, distinguirá las actuaciones a realizar en este eje que correspondan al punto 2 de la citada norma, que no superan en cualquier caso el porcentaje del coste previsto para la intervención en dicho Reglamento.

En este eje se han incluido tres medidas, correspondientes al total de la Asistencia Técnica para cada Fondo Estructural participante en el Programa Operativo.

MEDIDAS:

- 1 Asistencia técnica FEDER
- 2 Asistencia técnica FSE
- 3 Asistencia técnica FEOGA-O

3.2. EVALUACIÓN EXANTE

El presente POCV se ha establecido sobre la base del MCA mencionado. Las medidas de dicho POCV, que figuran en el PDR de la Comunidad Valenciana, son coherentes con la estrategia propuesta sobre la base del diagnóstico de los déficits, desequilibrios y potencialidades de la Región, así como de los resultados derivados de los *Informes de Evaluación Intermedia* de los diferentes Programas Operativos cofinanciados por cada uno de los Fondos Estructurales llevados a cabo y de los objetivos que se pretenden alcanzar en esta nueva etapa. De acuerdo con lo allí expuesto, en base a la estrategia y propuestas recogidas en el marco del presente POCV 2000-2006, cabe señalar que de acuerdo con el Documento de trabajo metodológico nº 2 de la Comisión Europea: “*La evaluación previa de las intervenciones de los Fondos estructurales*”, deben ser considerados en la evaluación exante, las siguientes consideraciones (que corresponden tanto a las medidas de competencia de la Administración Autonómica como de la Administración General del Estado):

3.2.1. Análisis de los resultados de evaluaciones anteriores.

Las principales lecciones que se desprenden de los Informes de Evaluación Intermedia son las siguientes:

- a) La **importancia del diagnóstico** de los principales problemas que afectan a la economía regional. Sobre este punto volveremos en el apartado siguiente.
- b) La **coherencia de la estrategia** de desarrollo regional. Este punto será tratado en un apartado ulterior.
- c) La conveniencia de **contar con la opinión de los gestores** de todos los organismos involucrados. La elaboración de los Informes de Evaluación Intermedia fue aprovechada para involucrar más estrechamente a los gestores en las intervenciones comunitarias. Por lo tanto en este punto el resultado más interesante de las evaluaciones intermedias fue en gran medida pedagógico. El continuo contacto con los gestores ha servido para que, en la elaboración del presente POCV 2000-2006, la participación de los representantes de los distintos Departamentos gestores haya sido más activa y con mayor conocimiento sobre el diseño, objetivos y resultados esperados de las intervenciones comunitarias.
- d) **El grado de cumplimiento en la gestión** ha sido en general muy elevado, tal y como refleja el estado final de programación de los Programas Operativos correspondientes a la Comunidad Valenciana en el periodo 1994-1999.
- e) Se detectaron **problemas con los indicadores** utilizados hasta ese momento y proporcionados a los Comités de Seguimiento. El origen del problema se encuentra en la falta de tradición, experiencia y consenso en la definición de indicadores idóneos por parte de todas las instituciones implicadas. Las experiencias de evaluación han servido para destacar los problemas y proponer nuevos indicadores, aunque es conveniente insistir en esta línea de trabajo al objeto de alcanzar un acuerdo generalizado.
- f) Los resultados proporcionados por los indicadores indicaban **mejoras importantes y la reducción de la intensidad de los problemas** durante el periodo 1994-1997. Sin embargo, la mejora no afectaba por igual a todos los objetivos. Éste ha sido un punto de partida importante en la elaboración del diagnóstico del actual POCV 2000-2006.

Además, en ese apartado se ha procedido también a la actualización de los indicadores más relevantes con la finalidad de confirmar, o refutar, las conclusiones alcanzadas en los Informes de Evaluación Intermedia.

En síntesis, los *Informes de Evaluación Intermedia* han resultado muy útiles especialmente en los aspectos siguientes:

- Confirmación de que tanto el diagnóstico como la estrategia de desarrollo era la adecuada.
- Implicación de los gestores en el funcionamiento de los fondos estructurales, lo que se ha traducido en una mayor participación en la elaboración del presente documento.
- Mejora en la elaboración de los indicadores de que se disponía hasta el momento.
- Análisis de los resultados e identificación de los problemas pendientes.
- Identificación de las actuaciones en las que existían problemas, lo que ha permitido su corrección en la segunda parte del periodo de programación y su consideración en el actual periodo de programación.

3.2.2. Análisis del Diagnóstico de la Economía Valenciana.

En los documentos del anterior *Programa de Desarrollo Regional* 1994-1999 se identificaban con precisión los problemas a los que se enfrentaba la economía valenciana, pero se echaba en falta en cierta medida el soporte estadístico que permitiera avalar, o refutar, las afirmaciones que allí se contenían. Esta carencia fue destacada por los *Informes de Evaluación Intermedia*, que también proporcionaron información valiosa relativa a la identificación de las fortalezas y debilidades de la economía valenciana. En la misma línea se sitúa el documento de la Comisión Europea al que se hacía mención anteriormente. Esta carencia ha sido subsanada en el actual POCV 2000-2006, ya que:

- a) El **análisis** de la situación de la región **se ha realizado por bloques** que cubren todos los aspectos de interés para el diagnóstico de la realidad valenciana.
- b) Dentro de cada bloque se han **identificado con precisión** los aspectos más relevantes.
- c) En el diagnóstico se ha prestado especial atención a los problemas de cohesión social, y medio ambiente.
- d) El **documento incorpora toda la información relevante**, lo que permite la evaluación ex ante de las afirmaciones que se realizan.
- e) La **jerarquización de los problemas** enumerados en el apartado I, destinado al diagnóstico, facilita la evaluación de la estrategia y propuestas de intervención de desarrollo.
- f) Se ha **incorporado una síntesis de las principales fortalezas y debilidades** del modelo de desarrollo de la economía valenciana, lo que facilita la rápida comprensión de la situación y permite valorar de forma más ajustada lo equilibrado de la estrategia propuesta.,

3.2.3. Evaluación de la Estrategia.

La estrategia de desarrollo expuesta en el epígrafe correspondiente del presente Documento se ajusta a los requisitos destacados en el Documento de la Comisión Europea relativos a la evaluación *previa*, puesto que:

- a) Parte del origen estructural de los problemas que frenan el crecimiento, adoptando una perspectiva de largo plazo.
- b) Pone el énfasis en los factores limitativos de las mejoras en la productividad, en la competitividad y en la creación de empleo.
- c) Contempla expresamente los objetivos de cohesión social y territorial.
- d) Toma como referente las debilidades y fortalezas identificadas en el diagnóstico.

La estrategia de desarrollo parte del reconocimiento de los problemas enumerados en el diagnóstico realizado en el apartado I, destacando:

- La persistencia de los problemas contemplados en el anterior PDR, originada en la dificultad de converger en tan corto espacio de tiempo.
- Las nuevas dificultades derivadas de la globalización de los mercados y las consecuencias de la introducción del euro, que implican:
 - Mayor disciplina en costes
 - Mejora en los servicios impuesta por mercados más selectivos
 - Exigencia de una mayor presencia en el exterior a través de la inversión directa
 - Necesidad de incorporar las nuevas tecnologías en los sectores tradicionales
 - Controlar la distribución y comercialización de los productos
 - Reforzar la estructura organizativa de las pymes.

Asimismo, los objetivos generales de desarrollo son coincidentes con los contemplados por los Fondos Estructurales, y se resumen en:

- Favorecer un crecimiento económico sostenible con el medio ambiente, y que permita reducir la distancia en términos de renta por habitante con los niveles medios de la Unión Europea.
- incrementar la tasa de ocupación a través de la generación de empleo y del crecimiento en la tasa de participación.

Para ello, propone como **instrumentos**:

- **Mejorar la productividad del trabajo**, principal garantía para las mejoras de las condiciones de vida de los trabajadores y para el crecimiento del empleo.
- **Fortalecer la competitividad de los sectores tradicionales** mediante la intensificación en el uso del capital, así como la introducción de las mejoras tecnológicas compatibles con el origen artesanal de muchas de las actividades.
- Introducción de **nuevas actividades económicas de demanda creciente** que exploten las características específicas de los factores productivos valencianos en conjunción con:
 - La potenciación de las interrelaciones entre ciencia-tecnología-innovación y, en especial,
 - Las actividades relacionadas con la **sociedad de la información**.
 - La mejora en la **tasa de participación**, proponiendo medidas que faciliten la entrada y salida del mercado de trabajo, en particular de los colectivos de mujeres y jóvenes.

La estrategia expuesta se diseña en cuatro bloques. El primero de ellos reflexiona sobre los factores que afectan al crecimiento de todas las economías en el largo plazo, mientras que los tres restantes se concentran en la aplicación de los mismos a los problemas específicos de la Comunidad Valenciana. En todos ellos se justifica la lógica de la intervención y se identifican los objetivos generales y específicos. Esta forma de proceder permite identificar con facilidad la jerarquización de las prioridades en las intervenciones detalladas en el epígrafe correspondiente del actual POCV 2000-2006. Los cuatro bloques son los siguientes:

1. MEJORAR DE LAS CONDICIONES DE BASE PARA AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD REGIONAL.

El **objetivo** es actuar sobre los condicionantes básicos de la competitividad, utilizando como Instrumentos **el incremento de las dotaciones de:**

- Capital público productivo
- Capital humano privado y público
- Capital tecnológico

La **justificación** descansa en el reconocimiento de que las tres formas de capital contribuyen:

- Al crecimiento de la productividad del capital privado y del trabajo
- A la mayor rentabilidad de las inversiones
- A la mejora de la remuneración del factor trabajo

2. MEJORAR DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO PARA ASEGURAR LA CREACIÓN DE EMPLEO.

El **objetivo general** es el de reforzar la competitividad de las empresas valencianas caracterizadas por la presencia de *pymes* y con elevada participación de los sectores tradicionales.

Para ello se proponen como **objetivos específicos:**

- Apoyar la creación y el desarrollo de actividades con cierto grado de especialización y ventajas comerciales, así como elevado valor añadido
- Combatir la reducida dimensión impulsando la cooperación y fusión de empresas y el desarrollo de distritos industriales
- Fomentar la participación de las empresas, especialmente de las pymes, en el Sistema Valenciano de Ciencia y Tecnología, utilizando la red existente de Institutos Tecnológicos
- Apoyar la capacidad exportadora mediante el apoyo al desarrollo de canales de distribución y comercialización
- Apoyar la disponibilidad de servicios de alto nivel, elemento fundamental en las decisiones de localización
- Apoyar las actividades con mayor capacidad de generación de empleo y desarrollo de las zonas desfavorecidas.
- Desarrollo de la Formación Profesional, incluyendo el reciclaje de la población ocupada.

3. DESARROLLAR LA ESTRATEGIA POR EL EMPLEO Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Los objetivos que se persiguen son incrementar la tasa de actividad y empleo, lograr la igualdad de oportunidades de todos en su acceso al mercado de trabajo y el fomento de la cualificación de los trabajadores como elemento básico para el aumento de la productividad.

Como objetivos específicos se proponen:

- El desarrollo de políticas activas frente a las pasivas.
- Mayor peso de las acciones preventivas frente a los paliativos en lo que se refiere a la lucha contra el desempleo.
- El desarrollo del espíritu de empresa, incluido el autoempleo y la economía social.
- Acciones positivas en favor de las mujeres, a fin de que aumente su participación en el mercado de trabajo y en igualdad de oportunidades que los hombres. Esta prioridad se considera horizontal para todas las actuaciones presentes en el programa.
- Actuar a través de enfoques integrados e individualizadas en la política de integración laboral de personas con especiales dificultades (discapacitados, minorías étnicas, inmigrante, reclusos, ex-toxicómanos, etc.)
- La valorización de los conocimientos de los trabajadores para su adaptación continua a los requerimientos del mercado de trabajo, desde una perspectiva de formación profesional en todas sus vertientes: reglada, ocupacional y continua y a lo largo de toda la vida.
- Se tendrá un interés especial en las nuevas tecnologías de información y comunicación tanto por lo que puedan suponer de innovador y universalizador en su utilización como herramienta formativa, como por el efecto que la sociedad de la información está teniendo en la organización y naturaleza del trabajo
- Las PYMES serán objetivo prioritario de las actuaciones que se desarrollen en el marco del presente programa.
- Incrementar el nivel tecnológico de las empresas mediante la investigación científica y técnica y la transferencia de tecnología del ámbito científico hacia el productivo
- La compatibilidad con el medio ambiente es también horizontal en todas las acciones que se desarrollan en el programa. Se incluirán módulos de sensibilización medioambiental en los cursos de formación conforme a lo que acuerde la red de Autoridades Medioambientales. Se destaca asimismo el potencial del sector medioambiental como yacimiento de empleo.
- La perspectiva local será básica para la detección de nuevas oportunidades generadoras de empleo. Se aplicará un enfoque abajo-arriba en el diseño de las políticas activas.

Estos objetivos se llevarán a término mediante actuaciones en los cinco ámbitos de aplicación que establece el Reglamento del FSE en su artículo 2.

4. PROMOVER LA COHESIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL

Los **objetivos generales** en este apartado son los siguientes:

- a) Disminuir los desequilibrios territoriales y conseguir un espacio más equilibrado que no condicione a medio plazo la capacidad de crecimiento sostenible con el medio ambiente
- b) Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
- c) Extender la cobertura social, en especial a los colectivos más necesitados

Como objetivos específicos se proponen:

- a) Propiciar el desarrollo del medio rural y, en general, de las zonas más desfavorecidas del interior de la Comunidad Valenciana
- b) Reforzar el carácter policéntrico del sistema de ciudades y de su relación con el medio rural
- c) Impulsar la regeneración de barrios y zonas urbanas degradadas
- d) Mejorar los servicios públicos de carácter social en torno a la sanidad, la protección de la mujer, en especial la atención a los malos tratos en el seno de la unidad familiar, así como los dirigidos a sectores de población marginados o con handicaps específicos.

En resumen, la estrategia de desarrollo del POCV ha tomado en consideración para su formulación :

- las recomendaciones que se desprenden del diagnóstico realizado
- los resultados obtenidos hasta el momento ,
- las opiniones de los distintos organismos gestores,
- con los avances en la literatura del crecimiento económico,
- las recomendaciones de la Comisión Europea, y
- las necesidades actuales de la Comunidad Valenciana, superando algunas de las visiones más tradicionales contenidas en el anterior PDR.

3.2.4. Equilibrio financiero por ejes y fondos.

Las prioridades estratégicas son plenamente identificables con las recogidas en el MCA 2000-2006 y viene determinadas por la conjunción de una serie de intervenciones distribuidas en los diferentes ejes del programa operativo.

A continuación, respecto de la programación se indica (en porcentajes) la contribución financiera de cada fondo al programa

FONDO	%
FEDER	74,89
F.S.E	17,36
FEOGA.O	7,75

Así mismo se refleja las prioridades financieras por ejes de programa operativo y dentro del eje la contribución en porcentaje de cada fondo.

EJES DE P.O	% en el P.O	% DEL FONDO SOBRE EL EJE		
		FEDER	F.S.E	FEOGA.O
Eje nº 1	8,94	52,19	11,42	36,39
Eje nº 2	10,31	92,56	7,43	
Eje nº 3	28,86	95,07		4,93
Eje nº 41	7,89	37,61	62,39	
Eje nº 42	4,12		100	
Eje nº 43	3,88		100	
Eje nº 44	1,38		100	
Eje nº 45	0,80		100	
Eje nº 5	6,40	96,07	3,93	
Eje nº 6	24,04	100		
Eje nº 7	3,04	0,63		99,37
Eje nº 9	0,34	17,81	66,08	16,11
	100			

3.2.5. Evaluación medioambiental

A. INTRODUCCIÓN

A.1 Integración de la Política Ambiental.

La necesidad de integrar la Política Medioambiental en la aplicación de la Política de Cohesión así como en el resto de políticas que se configura por primera vez como objetivo en el Acta Única Europea, ha recibido un nuevo impulso con el Tratado de Amsterdam. El desarrollo sostenible como principio con carácter horizontal obliga a que las consideraciones de tipo medioambiental contribuyan en la definición de prioridades de desarrollo coherentes y equilibradas a través de los programas de los Fondos Estructurales.

De acuerdo con esto, el Programa Operativo de la Comunidad Valenciana se ha programado siguiendo las directrices de actuación de la Unión Europea marcadas a través de su política medioambiental, considerando prioritarias las siguientes:

- Integración de las consideraciones medioambientales en la ordenación y aprovechamiento del territorio.
- Integración de las consideraciones medioambientales en las políticas de recursos humanos.
- Minimización de los impactos medioambientales de las actividades económicas mediante un planteamiento preventivo: tecnologías limpias en los sectores; proyectos innovadores dirigidos a una mejor gestión medioambiental de actividades y servicios, integración de consideraciones

medioambientales a través de la cadena de proveedores, especialmente en pymes.

- Reducción, reutilización y reciclaje de todos los tipos de residuos y fomento de una gestión racional de los flujos de residuos.
- Reducción del impacto medioambiental de los productos mediante una concepción integradora de las fases de producción, distribución, consumo y eliminación.

En concreto, en el ámbito del medio ambiente industrial, la preocupación fundamental en la última década ha sido la integración del medio ambiente en las actividades industriales con el objeto de encontrar la fórmula que permita alcanzar el ansiado desarrollo sostenible. Con las acciones de este programa se pretende que el aparato productivo pueda hacer frente a este reto.

Por lo que concierne al medio ambiente agrario, un elemento clave del presente Programa Operativo es la reducción de los fuertes impactos ambientales que ocasionan las explotaciones agrícolas y ganaderas, así como las industrias de transformación de estos productos. De igual modo, las actuaciones relativas a la promoción de la calidad de los productos agrícolas también incide en la protección del medio ambiente ya que el consumidor europeo cada vez valora más el carácter “ecológico” y seguro para la salud de los alimentos que consume. La promoción del concepto de agricultura y ganadería “integrada” será básico en este sentido.

El carácter innovador de las propuestas también es un aspecto que se reitera en los criterios de evaluación. Es intención de los gestores fomentar la investigación cara a la obtención de nuevas tecnologías que minimicen los efectos contaminantes de los procesos productivos, así como el consumo de recursos.

Las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales pueden influir en el medio ambiente propiciando mejoras ambientales y garantizando que los programas y proyectos tengan en cuenta los objetivos del desarrollo sostenible, pero también es cierto que determinado tipo de proyectos como los de infraestructura a gran escala pueden causar impactos negativos sobre el medio ambiente.

Las acciones que se presentan en el Programa Operativo de la Comunidad Valenciana buscan dirigirse al cumplimiento de los principios de política ambiental de la Unión Europea ya indicados, potenciando por un lado acciones fuertemente favorecedoras de la protección ambiental como requisito imprescindible que debe acompañar a cualquier medida de desarrollo, y evitando por otro lado, las consecuencias o impactos no deseados sobre el medio ambiente que podrían derivarse de determinadas actuaciones igualmente importantes para el logro de un mayor crecimiento económico regional.

En relación con estas últimas, la autoridad medioambiental responsable asegurará que la aplicación de las medidas establecidas no contravenga la legislación medioambiental existente, ni la europea, ni la estatal, ni la de la Generalitat Valenciana. Para ello siempre que sea necesario se prestará una especial atención al desarrollo de los proyectos de infraestructuras programados, asegurando así la realización de las evaluaciones de impacto ambiental pertinentes y la aplicación de las medidas preventivas y correctoras que resulten necesarias.

Son muchas las acciones de este Programa Operativo que destacan por su elevada proyección medioambiental, en ámbitos de actuación que van desde los puramente

medioambientales como en los que aún teniendo como objetivos prioritarios otros, no olvidan a su vez, su incidencia en el medio ambiente.

La apuesta por un desarrollo del **tejido productivo** y de la **competitividad** de la región que sea al mismo tiempo respetuoso con el entorno ambiental constituye una premisa básica de intervención, para ello se tratará de alentar y despertar en las empresas valencianas la preocupación por el medio ambiente. Destaca en este sentido, el apoyo a empresas a través de ayudas medioambientales para la producción de tecnología ambiental propia y la implantación de técnicas de prevención de la contaminación y de producción limpias en todas las actividades y ramas productivas. También se va a actuar en los polígonos industriales donde las industrias se asientan, modernizándolos para que sean áreas capaces de ofrecer las infraestructuras ambientales adecuadas con técnicas de producción industrial limpias y no contaminantes.

El **turismo** como área de actividad empresarial fundamental y motor de desarrollo de la Comunidad Valenciana recibe un tratamiento especial justificado por su importancia para el desarrollo económico de la región. Para lograr un desarrollo adecuado de la política turística valenciana, y en lo que respecta a sus implicaciones medioambientales, se busca promover una mejora y desarrollo de la calidad de los servicios e infraestructuras turísticas compatible con un desarrollo sostenible.

Los objetivos establecidos al respecto serán la adecuación y acondicionamiento de parajes de interés turístico como parte del entorno natural así como la realización de actuaciones en áreas saturadas para lograr su descongestión lo cual repercutirá en una conservación más acorde y respetuosa con el medio. Siguiendo con este objetivo de descongestionar áreas naturales saturadas, se prestará apoyo a proyectos de creación de establecimientos turísticos en zonas en la actualidad no congestionadas. Los proyectos de modernización de la oferta turística que integren mejoras medioambientales como la reducción de consumos de agua y energía recibirán también una especial atención y apoyo.

En el ámbito de la **investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico** se ha priorizado también la vertiente medioambiental, a través del fomento de la investigación dirigida a proyectos de experimentación como son, por ejemplo, las técnicas de gestión medioambiental.

Los **recursos naturales** como tales son objeto de una atención especial en este Programa, y ello es la manifestación de que la mejora y el mantenimiento del capital medioambiental es una prioridad clara como parte de un desarrollo socioeconómico equilibrado y sostenible. Entre los ámbitos de actuación previstos destacan los recursos hídricos, los residuos, las costas, los enclaves naturales y rurales o los espacios degradados.

El **agua** es un recurso natural de importancia considerable en nuestra Comunidad caracterizada por graves problemas de suministro ante la carencia de recursos hídricos en algunas zonas, carencia que podría incluso extenderse a otras áreas a medio y largo plazo. La estrategia definida en este sector ambiental abarca desde la mejora del abastecimiento, el saneamiento y la depuración de las aguas hasta la mayor eficacia de las infraestructuras de gestión de éstas. Se tratará de garantizar por un lado en las áreas urbanas, el suministro de cantidades suficientes de agua potable minorando la explotación de las aguas subterráneas, así como establecer una eficiente recogida, tratamiento y evacuación y reutilización de las aguas residuales y la manipulación de los lodos a través de plantas de secado térmico.

En el entorno agrícola, el **ahorro de agua** será una prioridad para la cual las actuaciones en los sistemas de riego y de conducción serán fundamentales, así como el uso agrícola de las aguas procedentes de las depuradoras.

La correcta gestión de los **residuos** se plantea como otra actividad fundamental para la consecución de un medio ambiente menos degradado puesto que los residuos constituyen una amenaza considerable tanto para el medio como para las actividades humanas. Los residuos urbanos e industriales tienen que ser minimizados y recogidos para luego proceder a su eliminación, maximizando, siempre que sea posible, su valorización, con esta intención se ha proyectado, entre otras, la ejecución de vertederos y estaciones de compostaje.

Las **áreas costeras** de la Comunidad Valenciana, áreas de importancia capital y preponderante en nuestra región por su alto valor paisajístico y ecológico, son un destino por excelencia de los flujos turísticos, por ello merecen una atención especial destinada tanto a su adecuación como a su protección y defensa. Los objetivos buscados prioritariamente mediante las actuaciones en costas son frenar la erosión en las zonas afectadas por la misma y la degradación y desaparición de parajes amenazados, a través de actuaciones centradas en la regeneración de estas zonas naturales y en la adecuación de otras para su uso recreativo o cultural.

Esta política de protección y regeneración de **áreas naturales** no termina en las zonas costeras, sino que se proyecta igualmente en el resto de áreas de la Comunidad Valenciana. Garantizar la protección de los valores naturales, propiciar un uso racional de los recursos ambientales y recuperar los parajes degradados son objetivos que se configuran como esenciales en este Programa Operativo. Entre el primer grupo de medidas, el programa financiará actuaciones que tengan por objeto específico la regeneración y mejora de los Espacios Naturales Protegidos, la protección del suelo, la conservación de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats, la gestión sostenible de los recursos cinegéticos y de la fauna *dulceacuícola*, la promoción de una explotación sostenible de los recursos forestales y la recuperación de las vías pecuarias.

Asimismo, el Programa Operativo de la Comunidad Valenciana asume la definición del “*modelo europeo de agricultura*” y, como componente básico del mismo, el concepto de *multifuncionalidad*, que junto con los objetivos meramente económicos de la producción agraria incluye otros de tipo más social como la conservación del paisaje rural europeo y la defensa del medio ambiente. En este sentido, es de destacar que el Programa Operativo promocionará el desarrollo endógeno y sostenido de las **zonas rurales**, con el objetivo de frenar un despoblamiento que tan negativamente afecta a la conservación de los espacios naturales.

Aparte de las áreas naturales costeras y no costeras mencionadas y de las zonas rurales, las **áreas urbanas** también son objeto de consideración desde el punto de vista del desarrollo sostenible, puesto que conservar y mejorar el entorno urbano es una forma de mejorar la calidad de vida, proteger la salud humana y los ecosistemas locales y generales.

Las actuaciones y medidas destinadas a la mejora de las actuaciones urbanas se enmarcan en una política de regeneración de las áreas más degradadas que busca mejorar su calidad ambiental actuando en la instalación de equipamientos y redes de servicio adecuados, concretamente, a través del fomento de energías renovables como la solar, eólica o hidráulica, que contribuyan al ahorro y la eficiencia energética, así como a través del estímulo de la actividad económica local y comarcal en relación con las nuevas posibilidades de actuación que ofrece el sector del medio ambiente.

Las **infraestructuras de redes de transporte** y energía configuran un campo de acción importante de este Programa Operativo; ahora bien, tal y como se ha manifestado anteriormente, la realización de grandes obras de infraestructuras no ha de suponer un daño ambiental correlativo.

La actuación en ámbitos como la mejora de la accesibilidad de las áreas metropolitanas, la racionalización de las relaciones entre medios de transporte públicos y privados y el establecimiento de conexiones de transporte intermodales supondrá además de un más adecuado acceso a los mercados para el sector empresarial y una mejora de los servicios a los ciudadanos en general, una reducción importante del impacto medioambiental de los modos de transporte minorando el uso del transporte privado en favor del público.

El fomento de un desarrollo regional sostenible depende también de un **sector energético** eficaz, diversificado y competitivo que asegure además de la calidad del suministro, la no dependencia energética y la reducción de los costes ligados al sector de la energía, un elevado grado de protección del medio ambiente ligado a un consumo energético no desproporcionado conservador de los recursos.

La actuación en el ámbito del gas natural merece una consideración prioritaria puesto que su correcta distribución y suministro para el consumo industrial y doméstico garantizará las disponibilidades de energía limpia. A ello se añadirán las contribuciones para el fomento de un mayor ahorro y eficiencia energética a través del impulso de las fuentes de energías renovables más respetuosas con el medio ambiente, la reducción de emisiones contaminantes y el control de los consumos elevados e ineficientes de energía.

Por último, en el ámbito de los **recursos humanos**, y teniendo presente las premisas de las que ha partido el grupo de trabajo para asuntos de formación y empleo constituido dentro de la *Red de Autoridades Ambientales* :

El medio ambiente constituye un elemento de cohesión económica y social y contribuye a mitigar el paro laboral al ser uno de los nuevos yacimientos de empleo.

La formación es un elemento fundamental para la potenciación del sector ambiental, al objeto de desarrollar en la ciudadanía un sentido de responsabilidad ambiental para un uso sostenible de los recursos y de mejorar y adaptar el nivel de conocimiento de los profesionales para poder competir en un mercado con claras perspectivas de crecimiento.

El informe de la Comisión Europea de 1.996 sobre la aplicación del V Programa Comunitario de Política y Actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible resalta, como medida prioritaria para alcanzar los objetivos marcados, la integración de las consideraciones medioambientales en los programas actuales y futuros de formación.

A todo lo anterior hay que añadir que en el artículo 1 del Reglamento **1.784/1999, de 21 de julio**, relativo al Fondo Social Europeo se recoge que éste Fondo apoyará medidas de prevención y lucha contra el desempleo a fin de promover, entre otros objetivos un desarrollo sostenible.

A partir de las premisas anteriores se ha considerado necesario, en una primera fase, que todos los programas formativos incluidos en el presente Programa operativo, independientemente de la materia sobre la que verse su contenido, incluyan un módulo básico de formación medioambiental, donde se informe de manera general de la situación medioambiental actual. A este respecto, se ha informado a los gestores del Programa Operativo de la necesidad de incluir dicho módulo de formación medioambiental en todos los programas de los cursos de formación a impartir en el período 2000-2006.

Se pretende potenciar además, para el mismo periodo, acciones de formación ambiental ligadas a sectores específicos y en especial a aquellos que se consideran prioritarios: Industria, Transportes, Energía, Agricultura y Turismo, así como intensificar la formación en especialistas en medio ambiente, con preparación metodológica para impartir cursos, cubriendo así la creciente demanda que existe.

También se han priorizado para incluir en el Programa Operativo, aquellas acciones que no siendo de carácter formativo, contemplan actuaciones orientadas a la mejora del medio ambiente, tales como apoyo a las contrataciones para actividades de carácter medioambiental.

A.2. Análisis de las relaciones existentes entre el Plan de Desarrollo Regional, el Marco Comunitario de Apoyo y el Programa Operativo de la Comunidad Valenciana 2000-2006

El Plan de Desarrollo Regional 2000-2006 (en adelante PDR) supuso un significativo avance en relación con el PO 1994-1999 por la integración que dicho documento realizó de las consideraciones ambientales en la estrategia contenida en éste. Como apunta el Marco Comunitario de Apoyo (en adelante MCA), fundamentalmente, ello fue posible a los siguientes dos factores:

- La colaboración durante el proceso de elaboración de la autoridad de programación y la autoridad ambiental.
- La consideración del Medio Ambiente tanto como política propia como integrada en la políticas sectoriales. Aspecto éste último que redundaba en la asunción por parte de las políticas sectoriales de objetivos medioambientales presentando para ello acciones destinadas a tal efecto.

El MCA establecía que “el impacto de la estrategia propuesta en el PDR sobre el Medio Ambiente parece ser compatible con un desarrollo sostenible”. El presente documento tiene por finalidad proceder a la evaluación ambiental del Programa Operativo de la Comunidad Valenciana 2000-2006. A tal efecto se desarrolla en este documento una evaluación ambiental de los distintos Ejes del Programa Operativo.

Pero con carácter previo interesa realizar un análisis detallado de las consideraciones vertidas en el MCA con respecto al necesario impulso de acciones, en cada uno de los Ejes del Programa Operativo, tendentes a la integración del componente medioambiental en las diferentes prioridades de intervención.

El MCA ha establecido unas propuestas de actuación que deberán verse respaldadas con Medidas integradas dentro de los distintos ejes del Programa Operativo. El cuadro que se acompaña en la página siguiente establece las relaciones existentes entre dichas propuestas de actuaciones y su reflejo en las actuaciones contenidas en las distintas Medidas de los diferentes Ejes del Programa Operativo.

Estas actuaciones son clara muestra de la integración de las componentes ambientales en las diferentes políticas sectoriales. Por ello, y en segundo lugar se analiza la integración que de dichas variables ambientales se realiza a lo largo de las actuaciones previstas en el Programa Operativo de la Comunidad Valenciana 2000-2006.

Cuadro comparativo de las relaciones existentes entre las proposiciones del MCA y las medidas del PO

Proposiciones del MCA		Contenido del Programa Operativo
EJE 1	Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo	Medidas 1.2, 1.3 y 1.7 (Cabría incluir aquí las Medidas 6.8 y 6.10)
EJE 2	Sociedad del conocimiento y telecomunicaciones.	Medidas 1.2, 1.7 Medida 2.5
EJE 3	Medio ambiente entorno natural y recursos hídricos.	Medida 3.6 y 3.10 Medidas 3.1, 3.2 y 3.3 Medida 3.3 En este EJE el programa operativo contempla actuaciones que van más allá de los objetivos fijados en el MCA. Estableciéndose medidas dirigidas a Tratamientos de residuos (Medidas 3.4 y 3.8), Tratamientos selvícolas (Medida 3.9) y Actuaciones en costas (Medida 3.5).
EJE 4	Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades.	Potenciación de la Formación Profesional como instrumento de integración del medio ambiente en el desarrollo regional y como yacimiento de empleo. Priorizar programas formativos que incluyan módulos de formación ambiental Acciones formativas en cinco sectores prioritarios por su mayor incidencia en el desarrollo sostenible: Mejora de áreas de rehabilitación integral, generalización de la certificación energética en las viviendas y fomento de la energía solar y biomasa en nuevas viviendas. Renovación de infraestructuras turísticas para adaptarlas a los requerimientos ambientales, paisajísticos y de arquitectura tradicional. Impulso de nuevos yacimientos de empleo "ambientales". Favorecer que las EIA valoren el impacto sinérgico y acumulativo de las nuevas infraestructuras. Promoción de una política de transportes integrada medioambientalmente. Integración de la variable ambiental en el diseño de los proyectos con definición precisa de medidas correctoras de carácter paisajístico, ambiental y sonoro.
EJE 5	Desarrollo local y urbano	Medidas 5.1 y 5.3 Medida 5.7 (Cabría incluir aquí la Medida 1.10) Medida 5.6
EJE 6	Redes de transporte y energía	No se contemplan medidas. Medida 6.1 Medida 6.1
EJE 7	Agricultura y desarrollo rural	Medida 7.5 Medida 7.5 Medida 7.8

Del anterior cuadro cabe extraer las siguientes conclusiones:

- a) El MCA recoge un total de 20 proposiciones a modo de acciones a integrar en los diferentes Ejes del POCV como prioridades de intervención.
- b) De ese total de 20 proposiciones reciben respuesta del POCV a través de medidas en éste contenidas 18, esto es, el 90% de las proposiciones del MCA.
- c) Dicha cifra debe ser completada con el siguiente dato. El POCV introduce una serie de Medidas, dentro del Eje 3, que no responden a ninguna de las proposiciones establecidas en el MCA pero que revisten una especial trascendencia desde el punto de vista de su contribución a un modelo de desarrollo ambiental para la Comunidad Valenciana.

Se trata de Medidas dirigidas al tratamientos de residuos (Medidas 3.4 y 3.8), tratamientos selvícolas (Medida 3.9) y actuaciones en costas (Medida 3.5). Cuestiones éstas que complementan el porcentaje antes reseñado.

- d) La inclusión de criterios ambientales en la selección y evaluación de proyectos propuesta en el MCA en el Eje 1 del PO no aparece reflejada en ninguna de las actuaciones previstas. Pero es necesario tomar en consideración que estamos ante una circunstancia que no requiere de una traducción directa en una determinada Medida de un Eje concreto si no más bien que se configura a modo de principio inspirador de las medidas contenidas en el la totalidad de los Ejes.

En cuanto a la toma en consideración por parte de la EIA de los impactos sinérgicos de las nuevas infraestructuras, cabe considerar ello como un principio de realización de las DIA's de donde se justifica la no correspondencia con ninguna de las actuaciones contempladas por el POCV.

- e) El Eje 4 (desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades) contiene medidas que dan respuesta al objetivo de integración del componente ambiental en el conjunto de política públicas sectoriales.

En este Eje no cabe hablar de una identificación individual de dichas medidas tal y como sucede en los otros Ejes del presente P.O. El componente ambiental, en línea con lo establecido en la estrategia del P.O., se refleja en la totalidad de sus medidas.

A.3. Integración de los problemas medioambientales en los Programas Sectoriales

La lectura de los principales documentos y capítulos del propio Programa Operativo supone un buen test aproximativo sobre la integración de las directrices ambientales. En este sentido, tanto el texto de las fichas de las medidas contenidas en cada eje de actuación, como el conjunto de indicadores considerados, permiten establecer un escenario muy favorable a la mejora medioambiental y un notable avance desde el anterior PDR hasta el que actualmente se desarrolla.

El texto del programa contiene una adecuada descripción general del estado medioambiental de la Comunidad Valenciana y de las principales líneas de actuación orientadas a su mejora. Así, el documento de análisis general dedica suficientes apartados a estas materias, no sólo en el apartado específico de Medio Ambiente sino también en el de Vertebración del Territorio. El hecho de que elementos como la protección de la biodiversidad formen parte del citado apartado de vertebración territorial da cuenta de la importancia que se da al mantenimiento cualitativo y cuantitativo de los sistemas naturales como uno de los principales elementos estabilizadores de todo el desarrollo económico regional. En el mismo sentido, se desarrollan apartados específicos como el relativo a la Red Natura 2000.

El capítulo dedicado a la descripción de la intervención, tras la exposición detallada de los ejes y medidas, dedica un amplio apartado a la integración de la política ambiental. Se trata de uno de los apartados que posee mayor detalle descriptivo de todo el Programa Operativo, donde se analiza sector a sector la inclusión de directrices suficientemente detalladas para la promoción y mejora de los valores ambientales, así como para la adecuada compensación medioambiental del efecto negativo que necesariamente acompaña a grandes obras e infraestructuras. La consideración de elementos prioritarios de integración ambiental se hace con base a las principales directrices comunitarias, resumiéndose en los siguientes apartados:

- Integración en la política de ordenación del territorio.
- Integración en la política de recursos humanos.
- Minimización preventiva del impacto de las actividades económicas.
- Reducción, reutilización y reciclaje de los residuos.
- Reducción del impacto de los productos mediante una concepción integradora en todas las fases.
- Incidencia en los procesos de evaluación.

El capítulo precitado contiene una descripción suficientemente detallada de los mecanismos de integración de las directrices ambientales en cada una de las políticas sectoriales básicas. Razón por la que no se repetirán aquí tales consideraciones. Los sectores específicamente analizados son los siguientes:

- Desarrollo del tejido productivo y de la competitividad.
- Turismo.
- Investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
- Recursos naturales.
- Agua.
- Agricultura, con especial énfasis en el ahorro hídrico; zonas rurales.
- Gestión de residuos.
- Política de áreas costeras.
- Protección y regeneración de áreas naturales.
- Áreas urbanas.
- Infraestructuras de redes de transporte y energía.
- Sector energético (producción de energía).
- Recursos humanos.

Si se analizan las fichas de las medidas, complementadas en su caso con las relativas a los indicadores medioambientales de realización, impacto y resultados, resulta evidente que tal documentación contiene numerosas acciones, principios, sistemas de evaluación, etc., que canalizan la integración ambiental.

Se ha hecho un esfuerzo específico en separar los indicadores medioambientales del resto de indicadores de realización del Programa Operativo, o en su caso de crearlos de modo específico a los efectos de agilizar una adecuada evaluación 'in situ' en el período de ejecución. Así, la dedicación a investigación y formación ambiental, que forman parte respectivamente de los ejes 2 y 4, contiene, en la mayoría de sus fichas de indicadores, elementos adecuados para medir el grado de dedicación de esfuerzos en materias relativas al medio ambiente (p.ej., nº de horas de formación ambiental, grado de dedicación de recursos de investigación a materias del medio ambiente, etc.). En consecuencia, se establece un gran salto cualitativo, por comparación con el anterior Programa Operativo, en el que los indicadores ambientales se restringían casi en exclusiva a los casos de incidencia directa o física sobre el medio.

El documento del Programa Operativo contiene un amplio apartado dedicado a la integración de los problemas medioambientales y su adecuado tratamiento en los programas sectoriales. Tales programas, a través de los ejes y medidas, no sólo tienden a dirigirse significativamente a la resolución de los problemas citados sino que inciden especialmente en la extensión horizontal de la filosofía, prevenciones y tratamiento que emanan de la política ambiental comunitaria, procurando en la medida de lo posible no sólo respetar a la letra de las directivas en materia ambiental (hábitats, nitratos, evaluación de impacto, etc.) sino no incurrir en contradicciones entre las políticas sectoriales y la de carácter medioambiental.

En aquellos casos en los que se precisa implementar acciones e infraestructuras absolutamente necesarias para afianzar la competitividad y el desarrollo socioeconómico regional (p.ej., infraestructuras y redes de transporte y energía), se establece un escenario de adecuadas medidas preventivas, que ha de complementarse con un detallado cumplimiento de los procedimientos de estimación y evaluación de impacto ambiental.

Por otro lado, el Programa Operativo establece un adecuado marco para la autoevaluación y el seguimiento periódico del grado de cumplimiento, tanto sectorial como general, de los objetivos medioambientales propuestos, tanto a nivel específico del territorio regional, como en el marco de las directrices de los correspondientes órganos nacionales y comunitarios. En consecuencia, y considerando suficientemente descrito el apartado de la integración, se proponen a continuación, a modo de observaciones a tal capítulo, diversas medidas orientadas a asegurar la mayor agilidad posible en la tramitación y evaluación del impacto o incidencia ambiental de los proyectos.

A.4. Conclusiones

Como conclusiones del presente apartado sobre integración de los problemas ambientales en el Programa Operativo, se concluye que:

1. El Programa contiene una elevada percepción de los problemas ambientales y un alto grado de integración de las políticas comunitarias en tal sentido, dentro de los ejes y medidas sectoriales.
2. Se aprecia la conveniencia de promover medidas que permitan y mejoren la autoevaluación de la incidencia ambiental de los proyectos a todos los niveles, desde su redacción hasta el examen global de la eficacia del Programa Operativo. Estas medidas pasan por la elaboración de vademécumes o manuales de medidas de compensación ambiental, formularios de autoevaluación previa, o el establecimiento de Grupos de Trabajo de seguimiento del efecto ambiental del Programa Operativo.

B. PROCESO METODOLÓGICO

B.1 Introducción

Desde hace tiempo se reconoce que el medio ambiente es uno de los principales motivos de preocupación de los ciudadanos de la Unión Europea. Así, las políticas de la Unión Europea reflejan este hecho y exigen que la variable ambiental sea tenida en cuenta en los planes, programas y proyectos que desde este ámbito se formulan.

Como se puede apreciar en el documento, las actuaciones contempladas en el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006 contienen acciones que implican una incidencia sobre el medio ambiente tanto de forma directa como indirecta. En el primer caso se trata fundamentalmente de medidas que implican una acción inmediata sobre los elementos que configuran el ecosistema ambiental: tratamiento de residuos, construcción de carreteras, etc. En el segundo caso, este efecto se difiere a acciones posteriores a la medida aplicada: promoción de empresas intensivas en tecnologías limpias, fomento del desarrollo local, etc. De cualquier manera, se puede también, a la vista de los ejemplos, deducir que en algunos casos los efectos serán positivos y en otros negativos.

Con el objetivo de reducir al mínimo posible el impacto ambiental negativo de las intervenciones financiadas con los Fondos Estructurales, se han introducido unos requisitos de evaluación medioambiental previa de los Programas Operativos regionales para estimar la compatibilización de las medidas contenidas en estos programas con las directrices ambientales comunitarias sobre aire, agua, biodiversidad, etc., completándose ésta con un conjunto de indicadores que permitan establecer un seguimiento de la evolución del medio ambiente en estos territorios.

B.2 Definición de Objetivos y Prioridades

Partiendo de una evaluación ambiental previa del estado del medio ambiente en la Comunidad Valenciana, se han definido diez objetivos que se consideran pertinentes para garantizar la sostenibilidad del Programa. Se ha tratado de que sean lo más genéricos posible para encuadrar todas las medidas y al mismo tiempo que reflejen las directrices que en estos momentos se están utilizando en la mayoría de Estados europeos:

- Reducción del consumo de recursos no renovables y aumentar el de los renovables.
- Adaptación de la explotación de los recursos renovables a la capacidad de reposición y en su caso de sustitución por otros recursos.
- Gestión responsable y sostenible de los residuos.
- Conservación y mejora del estado de los valores naturales, los hábitats y los paisajes.
- Mantenimiento y mejora de la calidad de los recursos hídricos y edáficos.
- Mantenimiento y mejora de la calidad de recursos del patrimonio histórico y cultural.
- Mantenimiento y mejora de la calidad del medio ambiente urbano.
- Protección a la atmósfera.
- Integración del medio ambiente en las políticas sectoriales.
- Fomento de la sensibilización ecológica, la participación y la educación ambiental.

Una vez definidos los objetivos, el siguiente paso de la metodología aplicada ha sido el análisis de la compatibilización medioambiental entre éstos y las medidas comprendidas en los ejes de actuación del Programa. Para ello se ha considerado una escala cualitativa que expresa cada uno de los cruces de esta matriz como efectos muy positivos, positivos, neutro, negativo y muy negativo. Además, se les ha asignado unos valores de (2), (1), (0), (-1) y (-2) respectivamente para reflejar una escala cuantitativa.

Cada medida esta valorada en función de la combinación de la escala cuantitativa y cualitativa de forma que el valor medio de los 10 objetivos se deduce de la siguiente escala: entre 0 y 0,25 neutro, entre 0,25 y 0.50 ligeramente positivo, entre 0,50 y 1 positivo y superior a 1 muy positivo. Por su parte, la escala simétrica en sentido negativo se puntúa de la misma forma. Hay que resaltar que en algunos casos el efecto neutro no es tal, sino que surge como compensación de valoraciones negativas y positivas.

Posteriormente, se establece una valoración final para cada eje con la misma escala y utilizando como elementos de ponderación el peso relativo de cada una de las medidas en dicho eje. En esta ponderación, todas las medidas han tenido como mínimo el valor unidad aunque su cuota porcentual normalizada estuviera por debajo.

Este conjunto ejes permite una evaluación ambiental global del Programa, definiendo el grado de compatibilización entre las directrices ambientales y las medidas contenidas en éste. Esto se deduce con independencia de que el desarrollo de las medidas, como posteriormente se comenta, deben de contemplar mecanismos de control estrictos y compensaciones ambientales para mitigar el efecto de aquellas acciones de mayor riesgo de impacto.

C. EVALUACIÓN FINA DEL POCV 2000-2006

Conforme a la metodología planteada en el epígrafe anterior, el Programa Operativo se ha evaluado finalmente a partir de las valoraciones ya efectuadas para cada uno de los 9 ejes que lo componen, que a su vez integran las 49 medidas propuestas.

El procedimiento es análogo al empleado para efectuar la evaluación global de cada eje. Como factor de ponderación se ha utilizado su cuota relativa del presupuesto total con la misma salvedad ya aplicada en cada uno de los ejes, es decir, el valor mínimo siempre ha sido la unidad aunque su cuota porcentual estuviera por debajo. No se ha considerado por su escasa relevancia el eje N°9.

Ejes	Valor	Repercusión parcial	Factor ponderación	Resultado
1	+0,32	Ligeramente positiva	5	+1,60
2	+0,20	Ligeramente positiva	2	+0,40
3	+1,13	Muy positiva	2	+2,26
4	+0,19	Neutra	2	+0,38
5	+0,50	Positiva	1	+0,50
6	-0,15	neutra	2	-0,30
7	+0,92	Positiva	1	+0,92
Valoración Global		Ligeramente positiva	15	+0,38

El resultado final arroja un balance que se puede calificar de POSITIVO, sobre todo si se tiene en cuenta que la ponderación en razón del presupuesto supone una disminución del valor global que se obtendría por simple media aritmética de los valores de los diferentes ejes.

Por ejes hay que destacar la mayor contribución positiva global del eje nº3 (Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos), seguido del nº1 (correspondiente con la Mejora de la Competitividad y desarrollo del tejido productivo) y del nº7 (Agricultura y Desarrollo Rural). Entre los tres suponen casi el 80 % de las aportaciones positivas, mientras que los otros tres ejes (los nº2, nº4 y nº5) aportan el resto.

Por el contrario el único eje con aportación neutra al conjunto es el nº6 correspondiente a Redes de Transporte y Energía. Sus efectos muy beneficiosos sobre el medio social y económico, justifican su mantenimiento en el programa, siempre intensificando los esfuerzos de control y corrección de los potenciales impactos ambientales que tal eje pudiera provocar.

En lo que a los efectos se refiere, destacan por su repercusión más directa los ejes nº3 y nº6 (Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos junto a Desarrollo local y urbano). Tienen un carácter más indirectos los nº1 y nº9 (Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo junto a Asistencia Técnica), mientras que en el resto de ejes alternan las medidas de efecto directo (generalmente las de sensibilización, participación y educación ambiental) con las de efectos indirectos derivados de la integración del medio ambiente en la política del sector.

La repercusión del conjunto de ejes sobre cada uno de los objetivos de sostenibilidad empleados en la evaluación es POSITIVA en todos los casos, destacando los objetivos nº9 y nº10 que lógicamente tienen valores más altos su presencia en prácticamente todas las medidas, en línea con lo señalado por la Estrategia General de Desarrollo contenida en este Programa Operativo que la propugna (ver punto 2.3.2) en objetivos de formación y empleo.

A continuación y también por su repercusión positiva se sitúan los objetivos de sostenibilidad 7º y 2º (Mantenimiento y mejora de la Calidad del Medio Urbano y el de Adaptación de la explotación de recursos no renovables). Seguidamente y por este orden se encuentra el nº 3 (Gestión sostenible de residuos), el nº 1 (Reducción del consumo de los no renovables), el nº 6 (Mantenimiento del Patrimonio Histórico y cultural) y el nº 8 (Protección de la Atmósfera). En el último lugar se encuentra el nº 4 (Conservación de los valores naturales, los hábitats y paisajes) que lógicamente acusa directamente la mayor parte de los efectos negativos, mientras que tarda en internalizar los efectos positivos de la mayor parte de las medidas propuestas.

Para concluir, cabe efectuar algunas RECOMENDACIONES que se deben tener en cuenta tanto en el Complemento de Programación a desarrollar posteriormente, como por parte de la Comisión de Seguimiento del Programa Operativo.

En primer lugar, los principales complementos deben dirigirse a la definición concreta de inversiones y ayudas que tengan por finalidad los objetivos de sostenibilidad nº 9 y nº 10 que son los que más frecuentemente aparecen poco definidos en el Programa Operativo. En cualquier caso el apartado de observaciones de las fichas correspondientes a cada medida puede servir de orientación en esta complementación.

En segundo lugar y respecto a la Comisión de Seguimiento del Programa Operativo se considera necesario que a la misma y desde sus orígenes, (Orden de Convocatoria) se incorpore la Autoridad Ambiental de la Comunidad Autónoma, de manera que pueda ejercer sus competencias desde la prevención y colaboración con el resto de administraciones implicadas.

3.2.6. Estimación de los Impactos Macroeconómicos esperados

Superado el período de finales de los 80 y comienzos de los 90, la economía valenciana asiste en los últimos años a un cambio de tendencia, que sirve como referencia para el análisis del impacto global del presente Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006. El elemento más característico de este nuevo escenario económico es el mantenimiento de un elevado ritmo de crecimiento, el alargamiento del ciclo alcista y una traslación efectiva del mismo al mercado de trabajo, circunstancia esta última que está generando incluso dificultades en ciertas actividades por falta de mano de obra disponible o con la adecuada formación.

A esta situación han contribuido algunos factores externos, como la estabilidad cambiaria de la peseta derivada de la integración monetaria europea, la normalización de los mercados financieros y la recuperación de las economías europeas tras la crisis de los 90, pero, sobre todo, el hecho de que la respuesta de la economía valenciana a este cambio de tendencia ha sido más acusada que en el conjunto de España. Así, con los últimos datos de la Contabilidad Regional del Instituto Nacional de Estadística (INE), en el periodo 1996-1999, el Producto Interior Bruto valenciano ha presentado una tasa de crecimiento medio del 4,4% frente a una tasa del 3,8% para el conjunto estatal.

Se ha de considerar necesariamente el escenario macroeconómico y financiero que va a marcar las perspectivas de crecimiento de la economía valenciana durante el periodo 2000-2006. Si bien se ha logrado mantener un importante diferencial en el crecimiento con respecto a la media española, seis décimas entre 1996 y 1999, durante el último decenio la evolución de la economía valenciana se ha caracterizado por ofrecer un notable paralelismo con la de su entorno más inmediato. El elevado grado de apertura externa de su actividad económica y la integración monetaria europea imposibilitan cada vez más un comportamiento cíclico autónomo.

Tres marcos han de tomarse como referencia en este escenario económico y financiero: el primero viene definido por el Programa de Estabilidad para España correspondiente al periodo 1999-2003, que contiene las previsiones de las macromagnitudes básicas de la economía española a corto y medio plazo. El segundo factor de referencia vendrá constituido por el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, que definirá los recursos que van a disponer las mismas en el horizonte del 2001-2007. El tercer marco está vinculado a la consideración de la Comunidad Valenciana como región europea objetivo nº 1, y el efecto de la participación en los fondos estructurales comunitarios. Este marco se articula alrededor del presente Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana para el periodo 2000-2006.

En paralelo a las economías europeas, el crecimiento de la economía española se acelera en este escenario hasta el año 2000, año en que se alcanza el máximo cíclico, un 3,7%. Según las últimas previsiones oficiales del INE y el Ministerio de Economía se prevé un crecimiento de un 4% en el 2000 y un 3,6% en el 2001. Por su parte, el crecimiento medio del PIB estimado en el Programa de Estabilidad para el periodo 2001-2003 es del 3,3%. Basándonos en estas estimaciones, se prevé que el crecimiento

económico de la Comunidad Valenciana fluctúe en el periodo 2000-2006 en un intervalo que oscile entre un 3,4% y un 3,6%.

El empleo mantendrá un comportamiento positivo en el escenario macroeconómico previsto para los próximos años, en línea con los resultados de los últimos años. Se prevé que el crecimiento económico continúe siendo intensivo en empleo, un 2,7% para el año 2000 (3% en las previsiones más recientes) y para el período 2001-2003 un 2,2%. A partir de dichas estimaciones, se prevé que en el periodo 2000-2006, y sobre la base de un impacto estimado de unos 37.000 empleos generados por la implementación de las diferentes actuaciones previstas en el presente programa operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006, el porcentaje de crecimiento del empleo continúen siendo positivas, estimadas en un intervalo entre un 2,2% y un 2,5%. De hecho, de mantenerse un crecimiento económico sostenido en torno al 3% en los próximos años, podremos entrar en la senda del pleno empleo. Además, no cabe esperar significativas entradas de población activa autóctona al mercado laboral, pues las generaciones que en estos momentos se están incorporando al mismo son sensiblemente más reducidas que en periodos anteriores.

A este escenario macroeconómico, que va a colaborar al sostenimiento del crecimiento de la economía valenciana y a la generación de empleo, es preciso añadir otros impactos u objetivos en variables tan significativas como el gasto en I+D. La puesta en marcha del Plan Valenciano de I+D+I, entre cuyos mecanismos de financiación se encuentra en un lugar destacado el presente Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006, prevé entre sus objetivos incrementar el gasto en la Comunidad Valenciana hasta alcanzar en el año 2003 el 1% del PIB regional, frente al 0,6% actual, proporción que será sin duda incrementada para el final del presente periodo de programación.

3.3. ANÁLISIS DE LA COHERENCIA DEL PROGRAMA CON LAS LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

Los contenidos de este programa resultan estar en coherencia con la Decisión de la Comisión C(2000) 2552 de 19.10.2000 por la que se aprueba el marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 y las Directrices establecidas en Comunicación de la Comisión sobre los Fondos Estructurales y su coordinación con el fondo de Cohesión relativa a las directrices para los programas del periodo 2000-2006(1999/C 267/02, así como los Reglamentos reguladores de los Fondos Estructurales, tanto el Reglamento General 1260/1999 relativo a los Fondos Estructurales, como los Reglamentos especiales para cada uno de los Fondos, (el Reglamento 1783/1999 en lo referente al FEDER, el Reglamento 1784/1999 en lo relativo al FSE, y el Reglamento 1257/1999 en lo concerniente al FEOGA).

3.3.1. Análisis de la coherencia de las Directrices Europeas para el empleo en 1999.

Las estrategias que se establecen en el presente Programa Operativo en materia de Recursos Humanos tratan de ofrecer soluciones concretas a los problemas del mercado de trabajo valenciano siguiendo las Directrices para el empleo y en coherencia con el Plan Nacional de Empleo del Reino de España que nace del compromiso del Estado Español en la implementación de una estrategia de empleo coordinada con el resto de Estados Miembros y donde se concretan actuaciones determinadas y con objetivos cuantificados en aplicación de las directrices para el empleo. Además es destacable la actualización anual que deben tener las directrices y los planes evidenciando, una vez más, que el mercado de trabajo sufre continuas variaciones por la dinamicidad y globalización creciente de la economía, y que las Autoridades deben esforzarse para adaptar las soluciones a los problemas sin desfases temporales significativos.

Respecto al primer pilar de las Directrices para el empleo en 1999: **“Mejorar la capacidad de Inserción profesional”**, la Generalitat Valenciana propone en el **eje 4B del Programa Operativo, Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados** acciones que posibiliten la inserción en el mercado laboral de los desempleados, acciones específicas para combatir el paro prolongado tendentes a conseguir la reinserción laboral de los desempleados de larga duración acciones que promuevan vías de inserción profesional a los jóvenes y actuaciones específicas que ofrezcan a los adultos ausentes del mercado de trabajo la reincorporación a la vida activa (Directrices 1 y 2).

Por su parte, lo que se refiere a Sustituir medidas pasivas por medidas activas, hemos de destacar que en el marco de la directriz 3, se proponen por primera vez acciones en el ámbito de la intermediación laboral y un gran programa de acompañamiento para la inserción mediante una prestación individualizada de orientación profesional. La directriz 4 se desarrolla con actuaciones de apoyo a la reincorporación de las personas al mercado de trabajo.

Con el fin de Fomentar un planteamiento de cooperación (directrices 5 y 6) se acometerán acciones de detección de necesidades formativas por territorio y sectores de actividad económica, y en lo que atañe al Continuum o formación a lo largo de toda la vida, destacamos aquellas destinadas a acercar la formación reglada a los adultos, incluyendo ciclos formativos a distancia y nocturnos;**(eje 41) Infraestructura educativa y**

refuerzo de la educación técnico-profesional y la formación continua de los trabajadores,(**eje 43) Refuerzo de la estabilidad en el empleo** destacando en esta acción la inclusión de un plan de formación de seguridad y salud en la Comunidad Valenciana.

La Generalitat Valenciana también se ha planteado como objetivo Facilitar la transición de la escuela a la vida laboral con actuaciones a favor de los jóvenes. Destacamos dentro de la *directriz 7* que indica la necesidad de mejorar la eficacia de los sistemas escolares, **el eje 41 “Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional”** con acciones que fomentan el acceso de todos/as a las enseñanzas de formación profesional en sus dos componentes formación profesional de base y formación profesional específica; y acciones de actualización de la ordenación de la formación profesional. Se destaca en este eje la inclusión de acciones que proporcionen alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria mediante programas de garantía social, en particular de iniciación profesional, formación y empleo y talleres profesionales, junto con convenios con empresas para facilitar la inserción laboral de este colectivo. Asimismo en concordancia con la Directriz 8 el presente Programa Operativo propone “Apoyar la integración laboral de los jóvenes”(**eje 42**) incluyendo, entre otros, contratos de formación, de prácticas, de relevo y formación profesional; el desarrollo del sistema de las cualificaciones y el fomento de la calidad en la formación profesional mediante la evaluación periódica de la misma y su valoración como mecanismo de inserción laboral. Se potencia las relaciones escuela-empresa favoreciendo la realización del módulo obligatorio de Formación en Centros de Trabajo en la formación profesional reglada/inicial y el desarrollo de prácticas entre los alumnos de formación profesional ocupacional.

Finalmente, la última prioridad del primer pilar *Promover un mercado de trabajo abierto a todos*, están previstas en el **eje 44 del Programa Operativo “Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades”** medidas destinadas a apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral mediante programas de formación profesional dirigida a discapacitados, que incluyen la mejora de las competencias básicas, la rehabilitación profesional, la orientación y el asesoramiento; ayudas al empleo y al desarrollo de nuevos yacimientos de empleo y acciones dirigidas al conocimiento, análisis, previsión, difusión y sensibilización sobre la problemática específica de las personas discapacitadas en el ámbito laboral ; y actuaciones que promuevan oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión mediante la orientación, información y asesoramiento socio-profesional, preformación y formación profesional.

Respecto al segundo pilar de las Directrices **“Desarrollar el espíritu de empresa”**, indicar que inspira fundamentalmente el **eje 1 del Programa Operativo dirigido al refuerzo de la capacidad empresarial**.

Así, en relación con la Directriz 11 se han incluido acciones que favorezcan la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo mediante actuaciones que fomenten el trabajo por cuenta propia, facilitando la inserción en el mercado de trabajo de personas desempleadas mediante ayudas para establecerse como trabajadores autónomos, apoyando la viabilidad de los negocios que emprendan y la creación de pequeñas empresas; se establecen ayudas a la contratación del primer empleado por trabajadores autónomos y actuaciones en materia de creación de empresas, incluida la formación empresarial de emprendedores.

Por lo que se refiere a Aprovechar las nuevas oportunidades de creación de puestos de trabajo a nivel local y desarrollo de la economía social, dos ejes responden a este objetivo, **el eje 5 Desarrollo Local y Urbano**, con varias acciones y quizás por destacar por su adecuación a la *Directriz 12* la “Red de Agentes Intermediación laboral y de los Recursos Humanos”, tanto por tratarse de un nuevo perfil profesional, como porque asimismo potenciará los nuevos yacimientos de empleo que se detecten a nivel local y **el eje 2 del Programa Operativo Sociedad del Conocimiento (Innovación,I+D,sociedad de la información)**, con actuaciones que apoyan la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología en diversos sectores productivos, mediante la formación de calidad de investigadores y técnicos; acciones de apoyo a la integración del personal científico en centros de investigación y centros productivos y actuaciones dirigidas a la anticipación de los requerimientos tecnológicos del tejido productivo.

El pilar tercero “ **Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas**”, tanto lo que se refiere a Modernizar la organización del trabajo, como a Apoyar la adaptabilidad de las empresas, podemos encontrarlo en **el eje 43 del Programa Operativo “Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad”**, ya que comprende actuaciones que aseguren la actualización del nivel de competencias de los trabajadores; ayudas para sostener la consolidación del empleo existente; la modernización de los servicios públicos de empleo (SERVEF) y acciones de apoyo a los sistemas de planificación en relación con la reordenación de la jornada laboral.

Para finalizar, el cuarto pilar “**Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**”, tiene su parangón en **el eje 45 del Programa Operativo “Participación de las mujeres en el mercado de trabajo”**, donde se han incluido acciones dirigidas a mejorar la empleabilidad de las mujeres con programas de formación y para la creación de estructuras intermedias de prestación de servicios a las trabajadoras. Se proponen igualmente acciones que fomenten la actividad empresarial de las mujeres con formación, información y asesoramiento técnico a mujeres emprendedoras y empresarias, y ayudas a la constitución de empresas; acciones dirigidas a combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y formación y apoyo para el acceso de las trabajadoras a funciones directivas (*Directrices 20 y 21*).

3.3.2. Análisis de la Coherencia con las Directrices Europeas en Materia de Política de Competencia.

El presente POCV 2000-2006, de acuerdo con los dictados de la Comisión Europea en relación con la Política de Competencia, y especialmente la normativa reguladora de las ayudas de estado (artículos 87 y siguientes del Tratado CE), tiene en cuenta las obligaciones derivadas de esta política comunitaria en orden a asegurar su respeto y cumplimiento en las intervenciones que recoge. Por ello, las medidas propuestas en este texto cuyo contenido implica la concesión de recursos públicos a empresas que puedan falsear la competencia se han articulado con la intención de cumplir con la política de notificación y autorización comunitaria establecida en este ámbito.

En las tablas adjuntas se relacionan las actuaciones que por su contenido han de adecuarse a la normativa de competencia actualmente en vigor, diferenciando las que se corresponden con regímenes de ayuda ya autorizados por la Comisión Europea, las que están siendo tramitadas para su autorización, y aquellas que todavía no han sido notificadas.

Situación POICY 2000-2006 en relación con la Política de Competencia. Información acerca regímenes de ayuda.
Organizado por Ejes y Medidas

Eje 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo										
Medida	Título	Modalidad	Fecha presentac.	Fecha aprobac.	Referencia	Nº ayuda	Periodo	Descripción	Fondo	
01	Promoción y desarrollo empresarial APROBADO	Regional	24/11/1999	27/12/2000	D/109557	N717/99	2000-2006	Acciones dirigidas a la cooperación empresarial realizadas por empresas industriales y de servicios, y a la promoción de iniciativas empresariales innovadoras por pymes, apoyando especialmente a las microempresas y empresas de nueva creación que presenten proyectos de alto contenido innovador	FEDER	
01	Incentivos autonómicos APROBADO	Horizontal Regional	31/08/1999	01/03/2000	D/102297	N538/99	2000-2006	Ayudas a proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+I)	FEDER	
01	Programa de ayudas a microempresas, pymes y organizaciones empresariales y sindicales para la mejora de las condiciones de trabajo MINIMIS	Horizontal Regional	Subvenciones para actividades de prevención de riesgos laborales a organizaciones empresariales y otros							FEDER
01	PROP-Emprendedores MINIMIS	Horizontal Regional	Ayudas a jóvenes empresarios							FEDER

Eje 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo									
Medida	Título	Modalidad	Fecha presentac.	Fecha aprobac.	Referencia	Nº ayuda	Periodo	Descripción	Fondo
02	Ayudas a la industria agroalimentaria APROBADO (porque era un régimen de duración indefinida, pero se ha notificado de nuevo para adaptarlo a las nuevas Directrices del sector agrario)	Sectorial	19/09/1996	28/10/1996	D/9294	N694/96	Indefinido	Ayudas a las empresas agrarias, alimentarias o silvícolas para inversiones en mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrarios, agroalimentarios y pesqueros	FEOGA-O
	Ayudas a la Industria Agroalimentaria (Transformación y comercialización de productos agrarios) APROBADO	Sectorial	15/01/2001 15/01/2001 04/02/2002	11/07/2001 11/06/2001 21/02/2002	D/289697 D/289090 C(2002)259	N65/2001 N72/2001 N05/2002	2000-2006	Ayudas a las empresas agrarias, alimentarias y silvícolas para inversiones en mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrarios, agroalimentarios, pesqueros y silvícolas	
06	Plan de Implantación de empresas en el exterior REGLAMENTO N° 70/2001 DE EXENCIÓN	Horizontal	31/01/2001			XS/01/02 XS 87/03	2001-2002 2003-2006	Favorecer la implantación de PYMES en el exterior a través del apoyo a estudios de viabilidad, gastos esporádicos relacionados con el proyecto e inversiones	FEDER
07	Apoyo a la Gestión Industrial Medioambiental APROBADO	Horizontal	30/10/1999	17/10/2000	D/107572	N658/99	2000-2006	Apoyo a proyectos de empresas para compatibilizar el desarrollo de sus productos con la incorporación de tecnologías limpias, así como la corrección de determinados vertidos contaminantes del suelo industrial. Destaca la importancia concedida a la implantación de sistemas de gestión medioambiental	FEDER
07	Mejora de la gestión empresarial APROBADO	Regional	24/11/1999	27/12/2000	D/109557	N717/99	2000-2006	Gastos realizados por empresas para colaboraciones externas y equipamiento no productivo en los ámbitos de la calidad en la organización y los productos, la seguridad y la prevención de riesgos laborales, el diseño de los productos y los sistemas de información	FEDER

Eje 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo									
Medida	Título	Modalidad	Fecha presentac.	Fecha aprobac.	Referencia	Nº ayuda	Período	Descripción	Fondo
08	Ayudas regionales a la inversión y al empleo APROBADO hasta el año 2000, por ello se ha notificado para cubrir hasta el año 2006	Horizontal	03/05/1995 06/08/1998 06/10/1998	29/05/1995	D/11912	N403/95 N555/98 N565/98	1994-2000	Subvenciones para programas de fomento del empleo. Desempleo agrario gestionado por entes locales; ocupación temporal de entes locales; plan ocupacional de entes locales; actuaciones en barrios de acción preferente; iniciativas locales de empleo a cargo de entes locales; ayudas a la economía social; ayudas a la contratación; primera contratación; ayudas al autoempleo de personas desempleadas; integración laboral de personas discapacitadas; jubilaciones anticipadas en empresas en crisis; sostenimiento de guarderías infantiles laborales	FSE
08	Ayudas al Empleo ligado a la inversión MINIMIS EJERCICIO 2001 APROBADO	Horizontal	22/02/2001	28/02/2002	C/2002 279	N141/01	2002-2006	Apoyo al empleo estable y otras medidas de apoyo a la creación de empleo, empleo de personas con discapacidad, fomento del empleo dirigido a emprendedores y apoyo a la economía social	FSE
08	Información, asesoramiento y formación para la creación de empresas	Horizontal	19/10/1999	17/07/2000	D/105009	N627/99	2000-2006	Se trata fundamentalmente de información y asesoramiento. Contempla también una pequeña parte de ayudas a la realización de cursos para la formación empresarial de personas emprendedoras que precisen apoyo para la puesta en marcha de proyectos empresariales.	FSE
10	Ayudas al desarrollo de nuevos productos y mejora de la oferta turística APROBADO	Regional	25/11/1999	27/12/2000	D/109557	N717/99	2000-2006	Financiación de proyectos de inversión realizados por empresas, establecimientos y otros directamente relacionados con el turismo, que contribuyan a la mejora de la calidad del servicio y la diversificación de la oferta turística entre otros fines	FEDER

Eje 2. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)									
Medida	Título	Modalidad	Fecha presentac.	Fecha aprobac.	Referencia	Nº ayuda	Periodo	Descripción	Fondo
02	Generación de conocimientos y ampliación base tecnológica empresarial APROBADOS	Horizontal	31/08/1999	01/03/2000	D/102297	N538/99	2000-2006	Apoyo a proyectos de investigación industrial orientada y aplicada así como de desarrollo de tecnología realizados por Centros de investigación públicos o privados, empresas y departamentos universitarios	FEDER
		Regional	22/11/1999	27/12/2000	D/109557	N717/99	2000-2006		

Eje 3. Medio Ambiente, entorno natural y recursos hídricos								
Medida	Título	Modalidad	Fecha presentac. aprobac.	Referencia	Nº ayuda	Periodo	Descripción	Fondo
09	Lucha contra la erosión y restauración de ecosistemas degradados NO NOTIFICADO *	Sectorial					Ayudas para fomentar acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en zonas rurales, y para la conservación de suelos con el fin de evitar la erosión	FEOGA-O
09	Mejora de la calidad de la cubierta vegetal NO NOTIFICADO *	Sectorial					Ayudas para fomentar acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en zonas rurales	FEOGA-O
09	Defensa de los recursos forestales NO NOTIFICADO *	Sectorial					Ayudas para fomentar acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en zonas rurales, para el fomento y potenciación de diferentes aprovechamientos agro-forestales, para el control de pasto y matorral en áreas de cortafuegos de la Comunidad Valenciana y boalares de la provincia de Castellón, mediante pastoreo controlado, y para acciones prioritarias contra incendios forestales	FEOGA-O

Eje 4.													
Medida	Título	Modalidad	Fecha presentac.	Fecha aprobac.	Referencia	Nº ayuda	Periodo	Descripción	Fondo				
42.6	Ayudas regionales a la inversión y al empleo	Horizontal	03/05/1995	29/05/1995	D/11912	N403/95	1994-2000	Subvenciones para programas de fomento del empleo. Desempleo agrario gestionado por entes locales; ocupación temporal de entes locales; plan ocupacional de entes locales; actuaciones en barrios de acción preferente; iniciativas locales de empleo a cargo de entes locales; ayudas a la economía social; ayudas a la contratación; primera contratación; ayudas al autoempleo de personas desempleadas; integración laboral de personas discapacitadas; jubilaciones anticipadas en empresas en crisis; sostenimiento de guarderías infantiles laborales	FSE				
42.7	APROBADO hasta el año 2000, por ello se ha notificado para cubrir hasta el año 2006		06/08/1998			N555/98							
42.8			06/10/1998			N565/98							
42.9													
43.3													
45.17													
44.10													
44.11													
43.4													
	Ayudas al Empleo. Reordenación de la jornada laboral	Horizontal	30/01/2001	02/05/2001	D/288278	N101/01	2001-2006	Incentivos para contratos indefinidos de reordenación del tiempo de trabajo, contrataciones para sustitución de horas extraordinarias, contratos a tiempo parcial en caso de jubilación parcial de trabajadores y contrataciones por ausencias legales o por disminución del tiempo de trabajo a propuesta del trabajador.	FSE				
	MINIMIS EJERCICIO 2001 APROBADO												
	Ayudas al Empleo ligado a la inversión	Horizontal	22/02/2001	28/02/2002	C/2002 279	N141/01	2002-2006	Apoyo al empleo estable y otras medidas de apoyo a la creación de empleo, empleo de personas con discapacidad, fomento del empleo dirigido a emprendedores y apoyo a la economía social	FSE				
	MINIMIS EJERCICIO 2001 APROBADO												
42.8	Prácticas laborales de jóvenes en el marco de la cooperación	Horizontal	Ayudas a la contratación temporal de jóvenes provenientes de distintas regiones europeas										
	MINIMIS												

Eje 4.									
Medida	Título	Modalidad	Fecha presentac.	Fecha aprobac.	Referencia	Nº ayuda	Periodo	Descripción	Fondo
43.2	Formación en el sector pesquero	Sectorial	07/03/1995	10/04/1995	D/4716	N236/95	1995-1999	Ayudas a personas o entidades que organicen acciones formativas marítimo pesqueras y a alumnos/as que participen en acciones formativas marítimo pesqueras	FSE
	RETIRADA LA NOTIFICACIÓN NO AYUDA DE ESTADO	Sectorial	25/09/2001			N626/01	2000-2006		
43.2	Ayudas para la Formación continua de la Comunidad Valenciana APROBADO	Horizontal	19/10/1999	17/07/2000	D/105009	N627/99	2000-2006	Ayudas a la formación continua general y específica dirigida a todos los sectores económicos, y ayudas a la formación continua general y específica dirigida al sector industrial	FSE

Eje 5. Desarrollo local y urbano									
Medida	Título	Modalidad	Fecha presentac.	Fecha aprobac.	Referencia	Nº ayuda	Periodo	Descripción	Fondo
03	Plan Valenciano de Electrificación APROBADO	Sectorial	24/10/2000	30/01/2001	D/285576	N706/00	2000-2006	Gastos para instalaciones eléctricas convencionales, incluyendo la reforma, sustitución, soterramiento y cualquier otro medio de modernización de las líneas existentes para contribuir a la mejora de la calidad, regularidad y seguridad del suministro	FEDER
06	Ayudas regionales a la inversión y al empleo APROBADO hasta el año 2000, por ello se ha notificado para cubrir hasta el año 2006	Horizontal	03/05/1995 06/08/1998 06/10/1998	29/05/1995	D/11912	N403/95 N555/98 N565/98	1994-2000	Subvenciones para programas de fomento del empleo. Desempleo agrario gestionado por entes locales; ocupación temporal de entes locales; plan ocupacional de entes locales; actuaciones en barrios de acción preferente; iniciativas locales de empleo a cargo de entes locales; ayudas a la economía social; ayudas a la contratación; primera contratación; ayudas al autoempleo de personas desempleadas; integración laboral de personas discapacitadas; jubilaciones anticipadas en empresas en crisis; sostenimiento de guarderías infantiles laborales	FSE
	Ayudas al Empleo ligado a la inversión MINIMIS EJERCICIO 2001 APROBADO	Horizontal	22/02/2001	28/02/2002	C/2002 279	N141/01	2002-2006	Apoyo al empleo estable y otras medidas de apoyo a la creación de empleo, empleo de personas con discapacidad, fomento del empleo dirigido a emprendedores y apoyo a la economía social	

Eje 6. Redes de Transporte y Energía									
Medida	Título	Modalidad	Fecha presentac.	Fecha aprobac.	Referencia	Nº ayuda	Periodo	Descripción	Fondo
08	Plan de Gasificación de la Comunidad Valenciana APROBADO	Sectorial	08/06/2000	29/12/2000	D/109713	N414/ 2000	2000-2006	Gastos de infraestructuras de distribución y suministro de gas natural y GLP	FEDER
10	Apoyo y diversificación energética. Energías Renovables APROBADOS	Sectorial Horizontal	21/10/1999 31/08/1999	29/03/2000 01/03/2000	D/103025 D/102297	N635/99 N538/99	2000-2006 2000-2006	Actuaciones de ahorro, diversificación energética, fomento de la inversión en energías renovables y la promoción energética por empresas, entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y particulares	FEDER

Eje 7. Agricultura y desarrollo rural									
Medida	Título	Modalidad	Fecha presentac.	Fecha aprobac.	Referencia	Nº ayuda	Periodo	Descripción	Fondo
03	Inversiones en explotaciones agrarias para la concentración de parcelas y para el cultivo en común NO NOTIFICADO *	Sectorial	09/09/1998	01/11/1998	D/9441	N504/98	Indefinido	Ayudas a personas físicas o jurídicas titulares de una explotación agraria para la concentración de parcelas y para el cultivo en común	FEOGA-O
05	Desarrollo endógeno de zonas rurales relativo a las actividades agrarias NO NOTIFICADO *	Sectorial						Ayudas para la presentación de planes de desarrollo económico en las comarcas que tiendan a diversificar los ingresos de los habitantes del medio rural y a elevar sus rentas, asegurando la conservación del paisaje, el patrimonio rural y los recursos naturales.	FEOGA-O
08	Ayudas al saneamiento de cítricos afectados por el virus de la tristeza APROBADO	Sectorial	02/03/2000	03/05/2000	D/103455	N106/2000	2000-2006	Ayudas de carácter compensatorio destinadas al saneamiento de los cítricos dañados por el virus de la tristeza mediante el arranque de las plantas dañadas y la plantación de plantas resistentes a ese virus.	FEOGA-O
08	Medidas fitosanitarias APROBADO	Sectorial	24/09/1999	02/08/2000	D/105756	N570/99	2000-2006	Ayudas de carácter compensatorio destinadas al compensar las pérdidas y gastos ocasionados por el arranque obligatorio de los frutales dañados por el virus de la "Sharka" (plum pox virus)	FEOGA-O
08	Ayudas al sector ganadero APROBADO	Sectorial	18/02/2000	17/07/2000	D/105005	N88/2000	2000-2006	Ayudas a inversiones y programas de control de calidad desarrollados en explotaciones ganaderas	FEOGA-O
08	Ayudas para Agrupaciones de Defensa Vegetal APROBADO	Sectorial						Ayudas a las agrupaciones de defensa vegetal que establezcan programas de lucha dirigida o integrada contra los agentes nocivos de los vegetales	FEOGA-O

Eje 7. Agricultura y desarrollo rural									
Medida	Título	Modalidad	Fecha presentac.	Fecha aprobac.	Referencia	Nº ayuda	Periodo	Descripción	Fondo
08	Ayudas a la Calidad Agroalimentaria APROBADO	Sectorial	18/02/2000	19/10/2000 05/02/2001	D/107662 D/285914	N87/A/ 2000 N87/B/ 2000	2000-2006	Ayudas destinadas a la mejora de la calidad agroalimentaria por la realización de actividades de fomento de la calidad, implantación de sistemas de calidad y actuaciones que favorezcan la transparencia de los mercados dentro del sector agroalimentario, incluido el pesquero y acuícola	FEOGA-O
08	Ayudas al establecimiento de servicios de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias con cultivo en común NO NOTIFICADO *	Sectorial	Ayudas para financiera la actividad económica, financiera y administrativa de las explotaciones agrarias				Ayudas para financiar la actividad de agentes encargados de contribuir de forma individual a la gestión técnica, económica, financiera y administrativa de las explotaciones agrarias		FEOGA-O

* De acuerdo con el contenido del punto 23.1.2. de las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario (DO C28, de 01/01/00) y el artículo 52 del Reglamento (CE) nº 1257/99 del Consejo, no sería necesario proceder a notificar en virtud del artículo 88.3 del Tratado CE, las ayudas estatales destinadas a proporcionar una financiación adicional a medidas de desarrollo rural que ya cuenten con un respaldo comunitario, siempre que las ayudas hayan sido notificadas a la Comisión y aprobadas por ella con arreglo a lo dispuesto respecto a los Programas de Desarrollo Rural en el art. 40 del mencionado Reglamento comunitario.

3.3.3. Perspectiva Europea de Ordenación del Territorio.

Por lo que respecta a la política de ordenación del territorio, el P.O. de la Comunidad Valenciana se encuadra dentro de las directrices marcadas en la "Perspectiva Europea de Ordenación del Territorio" adoptado en el Consejo Informal de Ministros responsables de la Ordenación del Territorio celebrado en Postdam en mayo de 1999 y ratificado en la posterior reunión sobre Ordenación del Territorio y Política Urbana y Regional celebrado en Tampere en octubre de 1999.

Las acciones incluidas en este programa, tienden a favorecer un desarrollo más equilibrado y policéntrico del territorio, teniendo en cuenta los impactos espaciales de las políticas sectoriales nacionales y comunitarias. Mediante las actuaciones incluidas, se pretende conseguir una mayor prosperidad y un mejor empleo en el territorio, gracias a un reforzamiento del papel de las ciudades como polo de crecimiento regional, de integración social y de desarrollo duradero, sin olvidar la mejora de las relaciones mutuas entre las regiones urbanas y rurales.

3.3.4. Coherencia con el principio de igualdad de oportunidades hombre-mujer

En lo que se refiere a la **igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**, en la elaboración del presente Programa Operativo de la Comunidad Valenciana 2000-2006 se han tenido en cuenta las directrices establecidas por la Comisión Europea por las que las medidas apoyadas por los Fondos Estructurales deberán contribuir a la promoción de dicho principio. Se es consciente de la necesaria aplicación del principio de igualdad de oportunidades como vía para la consecución de un desarrollo más equilibrado y no discriminatorio en todas las actuaciones que son susceptibles de afectar a la situación de la mujer, promoviendo así su participación en ámbitos en los que todavía ésta está poco representada (ver cuadro adjunto).

La población femenina, como recurso productivo, se halla en situación de desventaja en relación con el masculino: menor tasa de actividad, mayor desempleo.

Aunque la tasa de actividad general femenina ha aumentado desde 1980, mientras que la tasa de actividad de los hombres ha descendido significativamente en ese mismo periodo. La tasa de actividad de las mujeres es 24'02 puntos inferior a la de los hombres, según la EPA del 4º trimestre del 99, y en el caso de mujeres que poseen niveles de estudios superiores la tasa de actividad se iguala a la de los hombres

Pese a que el desempleo en España se haya reducido sustancialmente en los últimos cuatro años de expansión, el desempleo femenino casi duplica la tasa media de la Unión Europea. La situación de las mujeres en el mercado de trabajo en la Comunidad, si bien se ha experimentado avances en los últimos años: una parte importante de los nuevos empleos generados han sido ocupados por mujeres y la ocupación de las mujeres ha crecido más rápidamente que la de los hombres, al incrementarse también más rápidamente el número de mujeres activas, persisten situaciones de discriminación. En lo relativo a las tasas de paro de las mujeres aunque se han reducido desde el 24,7% de media en 1998 hasta el 20,21% en el cuarto trimestre de 1999, sigue existiendo una diferencia de más de 11 puntos respecto a los hombres, que en el cuarto trimestre de 1.999 se situaba en un 8,64% para el mismo periodo.

La espectacular progresión de la cualificación de las mujeres, ha logrado que ya no se den situaciones de discriminación educativa. Sin embargo, ello no ha supuesto una equiparación con el hombre en el mercado laboral. El desempleo femenino es superior al masculino, siendo más acusado este índice en los niveles de estudio más inferiores, llegando casi a duplicar la tasa de paro de los hombres en el mismo nivel

Por otro lado, hay que destacar que la temporalidad en el empleo, afecta más a los jóvenes y a las mujeres y aunque en la media del estado español la tasa de temporalidad se ha equilibrado entre ambos géneros en 1999, en nuestra Comunidad Autónoma continúa siendo más elevada para las mujeres que para los hombres.

Uno de los factores que dificulta el acceso de las mujeres al mercado de trabajo es que siguen asumiendo más responsabilidades que los hombres en el ámbito familiar, destacando además el hecho de que en las familias monoparentales la madre no tiene con quien dejar a los hijos/as durante la jornada laboral y el precio de las guarderías es demasiado elevado para que las mujeres que optan a puestos de trabajo mínimamente remunerados, puedan pagarlos. Según informe del Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, existe una estrecha correlación entre la actividad de las mujeres y los servicios que se disponen para el cuidado de hijos o ancianos. **La conciliación de la vida familiar** y laboral es una responsabilidad que debe asumir la sociedad en su conjunto, no sólo las mujeres.

Aunque las transformaciones socioeconómicas de las últimas décadas han motivado la incorporación de la mujer al mercado laboral y la revalorización de su participación en la vida económica y social, la persistencia de determinadas circunstancias, como la asunción de una mayor responsabilidad en el cuidado y atención a la familia, y el hecho de que sigan sin erradicarse totalmente prejuicios relativos a su capacidad laboral y profesional, se traducen en resultados negativos que se concretan, entre otros, en la existencia de una **segregación vertical efectiva** como lo demuestra el hecho de que según los datos del Instituto de la Mujer relativos al tercer trimestre de 1.999 el porcentaje de mujeres directivas, incluidas las de la Administración pública, era de un 31,3%. Este porcentaje se reduce hasta un 23,6% en la gerencia de empresas con menos de 10 trabajadores y un 13,9% si se refiere a la dirección de empresas con más de 10 trabajadores. Asimismo, la ocupación femenina, se encuentra **poco representada en los sectores primario y secundario** y se enfrenta a más dificultades para acceder a las profesiones más demandadas, así como a puestos de responsabilidad.

Por todo ello, la participación de las mujeres será un objetivo prioritario de todas las actuaciones y será objeto de un seguimiento detallado a todos los niveles. Cada una de las actuaciones cofinanciadas deberá probar un cumplimiento reforzado de este principio, estableciendo un peso de la participación femenina acorde con el desequilibrio de géneros que presente el mercado de trabajo, de forma que los resultados previstos favorezcan la equiparación de mujeres y hombres a todos los niveles.

Es obvio que para conseguir una equiparación real y efectiva en este aspecto, además del resto de medidas que se puedan realizar encaminadas a incrementar los niveles de formación en general de las mujeres, a eliminar prejuicios y a fomentar cambios en valores sociales obsoletos, y otras medidas de apoyo que puedan implementarse desde las instituciones, hay que realizar de forma simultánea acciones que, en tanto se superan las situaciones descritas, permitan a las mujeres introducirse en los distintos sectores productivos en unas condiciones propiciadas por ellas mismas y haciendo que se sientan

sujetos activos del proceso, tomando decisiones que puedan tener una incidencia positiva sobre las posibilidades de trabajo de otras mujeres, obteniéndose por tanto un efecto multiplicador.

Las estrategias claves sobre igualdad de oportunidades que se proponen son:

Acciones positivas a favor de la formación de las mujeres, su acceso a sectores y funciones hasta ahora vetadas a las mismas que se completan con el mainstreaming, que debe calar en todas las actuaciones públicas y la sensibilización de la sociedad sobre la situación real de discriminación de las mujeres en el mercado de trabajo y los mecanismos a aplicar para corregir esa situación. En la Comunidad Valenciana está en vigor el Plan de Actuación del Gobierno Valenciano para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, (1.997-2000) cuyas estrategias está previsto mantener para el periodo 2000-2006 y que a su vez se inscriben dentro de los ámbitos prioritarios definidos por el Reglamento del Fondo Social Europeo. El plan se plantea como un instrumento de trabajo vertebrador de carácter transversal de las políticas públicas, que incorpore la perspectiva de género a la acción política, de forma que para avanzar en el campo de la igualdad, todas las políticas han de adoptarse después de evaluar su impacto en ambos géneros. Este Plan se instrumenta a través de la Comisión Interdepartamental de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, creada por Decreto 210/97 de 10 de Julio, en el que están representados todos los departamentos de la Generalitat Valenciana.

Entre las acciones del P.O. está prevista la realización de programas específicos de formación profesional ocupacional, dirigidos a la cualificación profesional de las mujeres en situación de desempleo en aquellas ocupaciones de mayor inmediatez para su incorporación al mercado de trabajo y en las profesiones no tradicionales, así como cursos dirigidos a cabezas de familia monoparentales y/o víctimas de malos tratos. Se abordarán también otros dirigidos a la formación de mujeres para puestos directivos, especialmente en el ámbito comercial en el que, a pesar de ser muy mayoritarias en el sector, están subrepresentadas en las categorías laborales más altas.

La Comunidad Valenciana tiene una estructura empresarial en la que proliferan las pequeñas y medianas empresas. Esta circunstancia, que resulta limitativa para la consecución de algunos objetivos económicos, presenta sin embargo una ventaja para fomentar la actividad empresarial en las mujeres, que tienen mayores posibilidades en los términos antes mencionados, por las menores inversiones que se requieren para constituir este tipo de negocios y porque les permite competir en un mercado en el que existen gran número de empresas de dimensiones similares.

Se proponen igualmente acciones que fomenten la actividad empresarial de las mujeres con formación, información y asesoramiento técnico a mujeres emprendedoras y empresarias, y ayudas a la constitución de empresas; acciones dirigidas a combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y formación y apoyo para el acceso de las trabajadoras a funciones directivas. Se contemplan medidas para el fomento del autoempleo y la creación de microempresas, habiéndose previsto para ello un programa anual de ayudas a mujeres para la formación en técnicas empresariales y otro que se basará en ayudas para la constitución de nuevas empresas que estén formadas mayoritariamente por mujeres. Ambos se complementan con programas orientados a la mejora de la gestión de los negocios para mujeres ya empresarias.

Se han incluido acciones dirigidas a **mejorar la empleabilidad de las mujeres** con la creación de estructuras intermedias de prestación de servicios a las trabajadoras. También se ha previsto la ampliación de las plazas de guarderías, como medida de apoyo a las anteriores, mediante ayudas a entidades que ofrezcan nuevas plazas y que de forma simultánea oferten puestos de trabajo para mujeres.

Para finalizar, se fomentarán todas aquellas medidas de carácter laboral que favorezcan la **conciliación de la familia y el trabajo**.

Todas estas medidas a favor de la igualdad de mujeres y hombres en el mercado de trabajo, no son nuevas para el Programa Operativo de la Comunidad Valenciana, pero sí es nueva la dimensión que cobra en este Programa. Se quiere destacar no sólo que el número de acciones y la financiación que se va a destinar a ello es muy superior a la de la anterior fase de programación, sino que va a ser fundamental el mainstreaming de igualdad de oportunidades que presidirá todas las actuaciones a desarrollar en el Programa.

Situación POCV en relación con el Principio de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres

A continuación se detallan las actuaciones que destacan por su mayor incidencia en el terreno de la igualdad de oportunidades.

Eje Medida	Título de la actuación	Descripción y objetivos	Clasificación	Beneficiarios	Organismo ejecutor
01 01	Emprendedores	<p>Impulso de la creación de nuevas empresas con el máximo apoyo a nivel de asesoramiento y seguimiento del proyecto empresarial en los primeros años de su vida. Se prestará una atención y apoyo particular a los proyectos presentados por mujeres emprendedoras.</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fomentar el acceso al empleo y autoempleo mediante la creación de empresas viables y con visión de futuro. ▪ Impulsar la actividad económica de la sociedad valenciana. ▪ Mejorar la calidad de la información empresarial existente. ▪ Fomento de la cultura empresarial. ▪ Incremento de las empresas creadas por mujeres aumentando así la población femenina empresaria. 	POSITIVA	Personas emprendedoras o potenciales empresarios, fomentando los proyectos presentados por mujeres.	Conselleria de Economía y Hacienda
4A 4.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros de información a la mujer	<p>Equipamiento y reforma de los centros Infodona existentes y creación de nuevos centros repartidos proporcionalmente por toda la geografía de la Comunidad Valenciana.</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Facilitar el acceso a las mujeres a las nuevas tecnologías y a la sociedad de la información. ▪ Atención de las necesidades formativas e informativas de las mujeres según sea la problemática que les afecta (búsqueda de empleo, malos tratos, orientación jurídica, social...). ▪ Facilitar asesoramiento para la creación de empresas por mujeres. ▪ Realización de campañas de sensibilización. 	POSITIVA	Mujeres	Conselleria de Bienestar Social

Eje Medida	Título de la actuación	Descripción y objetivos	Clasificación	Beneficiarios	Organismo ejecutor
05 04	Construcción, reforma y equipamiento de los Centros Mujer 24 horas	<p>Creación y ampliación de Centros que presten una atención integral a las mujeres víctimas de violencia. Acciones de sensibilización social sobre la violencia de género (estudios, información y formación de profesionales en este ámbito).</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Combatir la violencia hacia las mujeres reflejo de la desigualdad estructural entre hombres y mujeres. ▪ Facilitar a la población femenina el poner fin a las situaciones de violencia acercándole un servicio de atención directa. ▪ Ofrecer tratamientos terapéuticos individuales y grupales. 	POSITIVA	Mujeres víctimas de malos tratos físicos y psíquicos, abusos y agresiones sexuales	Conselleria de Bienestar Social
4A 4.1	Construcción, reforma y equipamiento de guarderías infantiles para mujeres trabajadoras	<p>Creación de un servicio de apoyo que permite a las mujeres trabajadoras conciliar la vida familiar y laboral, articulando guarderías infantiles en poblaciones industriales.</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proporcionar servicios de asistencia y atención a los hijos de las mujeres trabajadoras. ▪ Crear nuevos puestos de trabajo para la mujer. ▪ Participación de la mujer en los nuevos yacimientos de empleo, como es el de empresas encargadas del cuidado de niños, enfermos y ancianos. ▪ Priorizar el acceso a las plazas de los hijos de mujeres con cargas familiares y escaso poder adquisitivo. 	ORIENTADA	Mujeres trabajadoras y cooperativas de mujeres	Conselleria de Bienestar Social
05 09	Construcción y equipamiento de residencias para personas con discapacidad física, psíquica y enfermos	<p>Creación de centros residenciales comunitarios, abiertos y flexibles destinados a enfermos mentales crónicos que no requieren hospitalización.</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fomentar la rehabilitación de los enfermos. ▪ Dar respuesta a la demanda potencial en estos ámbitos. ▪ Liberar a las familias encargadas de su cuidado de las fuertes obligaciones derivadas de una atención constante durante las 24 horas del día. 	ORIENTADA	Enfermos con discapacidades físicas, psíquicas y mentales crónicas. Indirectamente padres y familiares.	Conselleria de Bienestar Social

Eje Medida	Título de la actuación	Descripción y objetivos	Clasificación	Beneficiarios	Organismo ejecutor
05 09	Ampliación de la red asistencial de protección e inserción de menores	<p>Creación y ampliación de Centros asistenciales destinados a menores y jóvenes sometidos a medidas judiciales, ofreciéndoles un contexto educativo favorecedor de su autonomía personal y su integración social.</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyo y atención de menores cuya problemática personal requiere un asesoramiento especializado. ▪ Ampliar la cobertura social para jóvenes y menores con problemas de drogadicción. ▪ Atención adecuada a menores inmigrantes. ▪ Acoger a menores abandonados y/o maltratados. 	ORIENTADA	<p>Menores con problemas de integración social, y sometidos a medidas judiciales.</p> <p>Indirectamente padres y familiares.</p>	Conselleria de Bienestar Social
02 07	Desarrollo de proyectos de incorporación de la Comunidad Valenciana a la Sociedad de la Información	<p>Desarrollo de proyectos tendientes a involucrar a la Administración Valenciana y a distintos sectores en actuaciones relacionadas con la Sociedad de la Información.</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acercar la Sociedad de la Información a los ciudadanos a través del acceso a servicios interactivos. ▪ Reforzar las capacidades humanas asociadas al empleo de las nuevas tecnologías. ▪ Potenciar el acceso a servicios a través de la red desde PC's particulares. 	ORIENTADA	<p>Ciudadanos en general, y particularmente aquellas personas con menos facilidades de acceso a las ventajas que ofrece la sociedad de la información.</p>	Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas

Eje Medida	Título de la actuación	Descripción y objetivos	Clasificación	Beneficiarios	Organismo ejecutor
07 08	Protección de productos singulares agroalimentarios de calidad e implantación de sistemas de calidad en asociaciones y empresas agroalimentarias	Favorecer la implantación de sistemas de calidad en las industrias agroalimentarias, incidiendo en la mejora de las condiciones de trabajo en dichas empresas, en las cuales se da un alto porcentaje de mano de obra femenina.	ORIENTADA	Operadores del sistema agroalimentario	Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación
07 05	Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias	Aprobación de planes de desarrollo comarcal que diseñen estrategias para impulsar el desarrollo sostenido de las zonas rurales, con el fin de mejorar las rentas de sus habitantes y su bienestar social. Entre las líneas de actuación que incluya cada plan se prestará especial atención a aquellas que favorezcan las iniciativas promovidas por jóvenes y mujeres del mundo rural, por la incidencia decisiva de estos colectivos en los procesos de despoblamiento de las zonas de interior más desfavorecidas	ORIENTADA	Población rural	Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación
07 09	Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades no agrarias	Aprobación de planes de desarrollo comarcal que diseñen estrategias para impulsar el desarrollo sostenido de las zonas rurales, con el fin de mejorar las rentas de sus habitantes y su bienestar social. Entre las líneas de actuación que incluya cada plan se prestará especial atención a aquellas que favorezcan las iniciativas promovidas por jóvenes y mujeres del mundo rural, por la incidencia decisiva de estos colectivos en los procesos de despoblamiento de las zonas de interior más desfavorecidas	ORIENTADA	Población rural	Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación

Eje Medida	Título de la medida	Descripción y objetivos	Clasificación	Beneficiarios	Organismo ejecutor
4E 4.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres	<p>Cursos de formación profesional ocupacional en ocupaciones de mayor inmediatez en su incorporación al mercado laboral, en sectores con subrepresentación femenina que constituyan nuevos yacimientos de empleo; cursos para cabezas de familia monoparentales y/o víctimas de malos tratos; y cursos de formación para puestos directivos y para la creación de empresas. Ampliación de las plazas de guarderías en la Comunidad Valenciana.</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Facilitar el acceso de las mujeres al mercado laboral. ▪ Fomentar la adquisición de conocimientos y habilidades para ocupar puestos directivos y para crear empresas y mejorar la gestión de las que ya poseen. ▪ Conseguir el acceso a puestos de trabajo en condiciones dignas y de igualdad con los hombres para colectivos especialmente desfavorecidos. ▪ Aumentar la participación equilibrada en todos los ámbitos de la vida política, social, cultural, económica además de en la laboral. 	POSITIVA	Mujeres en edad laboral y entidades de guarderías infantiles.	Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo Conselleria de Bienestar Social
4E 4.17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	<p>Medidas orientadas a conseguir el aumento de la participación de las mujeres en la actividad empresarial, a través de un programa anual de ayudas a mujeres para la formación en técnicas empresariales y de un programa anual de ayudas para la constitución de nuevas empresas ya formadas mayoritariamente por mujeres.</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incrementar la presencia de las mujeres entre el empresariado para asegurar la equiparación efectiva de géneros en todos los ámbitos de tejido productivo. 	POSITIVA	Mujeres en edad laboral y empresas de nueva creación, cuyas fundadoras y copropietarias sean mayoritariamente mujeres.	Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo

Eje Medida	Título de la medida	Descripción y objetivos	Clasificación	Beneficiarios	Organismo ejecutor
4E 4.18	Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral	<p>Realización de un programa de formación para la promoción laboral de las mujeres a puestos directivos, previa campaña de sensibilización a los agentes implicados y de selección de empresas que estén en condiciones de participar. Así como fomento de todas aquellas medidas de carácter laboral que favorezcan la conciliación de la familia y el trabajo.</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aumentar la presencia de mujeres en puestos directivos en el ámbito empresarial, facilitándoles el acceso mediante la formación en las competencias pertinentes. 	POSITIVA	Mujeres con títulos universitarios o formaciones cualificadas que deseen asumir puestos directivos y responsabilidades en sus carreras o encontrar nuevas posibilidades	Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo Conselleria de Bienestar Social Conselleria de Industria y Comercio
	Resto de actuaciones a cargo del Fondo Social Europeo	<p>La igualdad de oportunidades será un objetivo prioritario de todas las actuaciones y será objeto de un seguimiento detallado a todos los niveles.</p> <p>Cada una de las actuaciones cofinanciadas deberá probar un cumplimiento reforzado de este principio, estableciendo un peso de la participación femenina acorde con el desequilibrio de géneros que presente el mercado de trabajo, de forma que los resultados previstos favorezcan la equiparación de mujeres y hombres a todos los niveles.</p>	ORIENTADAS		Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo Conselleria de Educación y Cultura Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación Conselleria de Industria y Comercio Conselleria de Medio Ambiente IMPIVA Agencia Valenciana del Turisme EVES

3.4. COMPLEMENTARIEDAD:ENTRAMADO INSTITUCIONAL

3.4.1. Referencias normativas en materia de Formación Profesional.

La constitución española de 1978 en su artículo 2º "reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones" que integran España dentro de "la indisoluble unidad de la Nación española".

Esta declaración constitucional desarrollada en el título VIII: "De la Organización Territorial del Estado", prefigura una forma de Estado, intermedia entre la estructura federal y la del estado unitario con autonomía política de las regiones, que es lo que se ha venido a denominar al Estado de las autonomías.

El texto Constitucional reserva para los Organos generales del Estado la competencia exclusiva sobre ciertas materias, en concreto las 32 que vienen explicitadas en su artículo 149, que en general se refieren a la unidad del Estado, a los intereses generales de la nación y de todos los ciudadanos, a fin de garantizarles un tratamiento unitario y uniforme . No en todas ellas el Estado tiene atribuidas las mismas funciones. La educación no aparece en la lista de las 32 competencias exclusivas del Estado.

En el año 1982 se promulgó el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana (Ley Orgánica 5/1982 de 1 de julio (DOGV nº 74 de 15.7.82) y en el art. 35 de dicho Estatuto se indica que: "Es de **competencia plena de la Generalitat Valenciana la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias**, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrolle, de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución y de la alta inspección necesaria para su cumplimiento y garantía".

3.4.2. En materia de educación

A tenor del art. 149.1.30 CE se puede concluir que la "Educación" es una materia en la que el Estado ostenta la competencia exclusiva sobre la normativa básica, pudiendo, en principio, corresponder a las Comunidades Autónomas competencias de desarrollo y ejecución, de ahí su carácter de materia "compartida". La atribución de tales competencias deberá venir dada a través del correspondiente Estatuto de Autonomía o de la correspondiente Ley Orgánica de transferencia, en base a lo establecido en el art. 150.2. CE.

El Real Decreto 2093/1983, de 28 de julio, que establece el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Valenciana, determina en su Anexo,c), "las competencias, servicios y funciones que se reserva la Administración Central del Estado" para ser ejecutadas por la misma en el ámbito normativo o de gestión que corresponda. Entre otras las competencias y funciones que se reserva la Administración Central son:

- "La ordenación general del sistema educativo (recogida en la D.A. 1ª, 2ª. De la LODE, con las precisiones contenidas en el art.3º.2ª del Real Decreto 480/1981, de 6 de marzo.(d).
- La especificada en el art. 149.1.30ª CE, primer inciso : "regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales"
- La establecida en la DT 1ª,2.c.) primer inciso: "fijación de enseñanzas mínimas"
- "La regulación de las condiciones básicas que garanticen el derecho y el deber de conocer la lengua castellana", sin perjuicio de las competencias de la Generalitat Valenciana respecto a las normas sobre uso y conocimiento de la lengua propia.
- "La regulación de las condiciones para la convalidación de estudios y títulos académicos y profesionales"
- La alta inspección
- "La titularidad y administración de los centros públicos en el extranjero y el régimen de los Centros extranjeros en España.

Entre las competencias que según el Real Decreto 2093/1983 asume la Comunidad Valenciana podemos destacar:

- Las relativas a la creación, puesta en funcionamiento, modificación, transformación, clasificación, traslado, clausura, supresión, régimen jurídico, económico y administrativo de las unidades, secciones y Centros públicos, tanto de régimen ordinario como de régimen especial, así como las de carácter experimental y de enseñanza a distancia en sus diversas modalidades".
- Los actos administrativos de personal (respecto del transferido) que se deriven de la relación entre los funcionarios y la Comunidad Autónoma, dentro de su ámbito territorial.
- La realización de programas de perfeccionamiento del profesorado y del personal de administración y de servicios.
- La elaboración, supervisión, aprobación, contratación y ejecución de proyectos de nuevas construcciones, reforma, ampliación o mejora de las existencias, así como la dotación y el equipamiento referente a los Centros públicos. Convocatoria y resolución de concursos y proyectos de edificios y material. El establecimiento de normas sobre redacción de proyectos de edificios y material. El establecimiento de normas sobre redacción de proyectos técnicos. Las especificaciones técnicas y económicas del material y mobiliario. La elaboración y ejecución de proyectos de carácter experimental. La evaluación de la ejecución de las construcciones escolares.
- Las relativas a transporte escolar, comedores escolares, Escuelas-Hogar y Centros de vacaciones escolares.
- La regulación de los niveles, grados, modalidades y especialidades de enseñanzas y de normas y orientaciones pedagógicas, en concordancia y desarrollo de las disposiciones del Estado sobre ordenación general del sistema educativo y fijación de enseñanzas mínimas.

Finalmente el Real Decreto 665/1986, de 21 de febrero (BOE del 9 de abril) amplía los medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Valenciana por el Real Decreto 2093/1983, de 28 de julio, traspasando "los Centros de Formación Profesional

reglada adscritos al Ministerio de Educación y Ciencia por Real Decreto 2734/1983, de 28 de julio. "Las funciones correspondientes a tales Centros son las contenidas en el Real Decreto 2093/1983.

El Estatuto de Autonomía aprobado por la Ley Orgánica 5/1982 establece los principios institucionales básicos en materia de Gobierno y Administración, y es la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de Gobierno Valenciano, la que, desarrollando estos principios, proyecta el esquema organizativo respecto del Gobierno y la Administración de la Generalidad Valenciana.

Según el art. 9º apartado dos: Forman parte de la Generalidad: Las Cortes Valencianas o "Corts", el Presidente, el Gobierno Valenciano o "Consell" y las demás instituciones que determine el presente Estatuto.

Con arreglo a lo establecido en la Ley de Gobierno se puede definir el "Consell" como el órgano colegiado que ostenta la potestad ejecutiva y reglamentaria y dirige la administración de la Generalidad Valenciana."

El Consell está formado por diferentes Consellerías y de entre ellas la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia ha asumido las competencias que se establecen en el Decreto 38/1984, de 2 de abril, relativas a educación, investigación, política lingüística, promoción cultural y patrimonio artístico. No obstante, dicho Decreto fue modificado por Decreto 91/1984, de 30 de julio, y por Decreto 10/1986, de 10 de febrero, habiéndose publicado sucesivos Decretos que lo modifican, como los 26/1995, de 29 de agosto y el Decreto 32/1997, de 26 de febrero, del Gobierno Valenciano que establecen el Reglamento Orgánico y funcional de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, posteriormente modificados por los decretos del Gobierno Valenciano 293/1997, de 25 de noviembre (DOGV núm.3.134, de 2 de diciembre de 1997) y 1/1998, de 13 de enero, (DOGV núm. 3168, de 23 de enero de 1998) y el último, el Decreto 62/1999, de 4 de mayo del Gobierno Valenciano por el que modifica el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, (DOGV núm. 3488 de 5 de mayo de 1999).

Esta Consellería es el departamento titular de la administración educativa y de la administración cultural de la Generalitat Valenciana, a la que, bajo la superior autoridad del Gobierno Valenciano, le corresponde dirigir, impulsar y ejecutar la acción política y administrativa en las materias de su competencia.

Territorialmente, la Consellería se organiza en servicios centrales, que extienden su competencia a todo el ámbito de la Comunidad Valenciana, y en direcciones territoriales, con competencia de ámbito provincial.

Las diferentes Direcciones Generales con competencias en Formación Profesional son:

- ✓ **La Dirección General de Ordenación, Innovación Educativa y Política Lingüística:** a la que corresponde la propuesta y ejecución, bajo la superior dirección del conseller, de la "política de ordenación académica y de experimentación e innovación educativa de niveles no universitarios, la de formación y perfeccionamiento del profesorado no universitario, así como la de la normalización, promoción y uso del valenciano.
- ✓ **La Dirección General de Centros Docentes:** al que corresponde la propuesta y ejecución, bajo la superior dirección del conseller, de la política en materia de centros y servicios educativos de niveles no universitarios.

3.4.3. En materia de formación profesional no reglada

Las actuaciones programadas en este eje cofinanciadas por el Fondo Social Europeo se enmarcan en las competencias de educación no universitaria de la Generalidad Valenciana, por lo que no interfieren con las actuaciones programadas por la Administración General del Estado en el Programa Operativo de Sistemas de Formación Profesional, cuyo objetivo básico es la ordenación del Sistema Nacional de Cualificaciones.

La Constitución en su art. 149.1.7 establece la competencia exclusiva del Estado en materia de legislación laboral, sin perjuicio de su ejecución por los órganos de las Comunidades Autónomas y el art.149.1.3 establece la competencia exclusiva del Estado sobre regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y de las normas básicas para desarrollo del art. 27 de la Constitución, artículo que reconoce el papel de los poderes públicos en cuanto a programación general de la enseñanza, inspección y homologación del sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes.

El Real Decreto 1371/1992 de 13 de noviembre establece el traspaso de funciones y servicios de la gestión de la Formación Profesional Ocupacional a la Generalitat Valenciana, asumiendo ésta las facultades, competencias y servicios que en materia laboral y a nivel de ejecución ostentaba hasta ese momento la Administración del Estado.

Entre las funciones asumidas cabe destacar:

- a) la ejecución del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional que comprende las siguientes actividades:
 - la programación, organización, gestión, control administrativo e inspección técnica de las acciones formativas de acuerdo con el Plan Nacional.
 - La homologación de centros colaboradores para desarrollar los cursos en el territorio de la Comunidad Valenciana
 - La selección de alumnos, de acuerdo con las prioridades y preferencias establecidas en el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional
- b) la titularidad de los Centros de Formación Profesional Ocupacional del Instituto Nacional de Empleo que se transfieren.
- c) La elaboración, aprobación y ejecución de programas de inversiones, en coordinación con la política económica general del Estado.
- d) La gestión de un Registro de Centros y Entidades Colaboradoras en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana

- e) La expedición de títulos o certificados de profesionalidad de acuerdo a la normativa general vigente.
- f) El seguimiento de la Formación Profesional Ocupacional en la Comunidad Valenciana
- g) La regulación de las condiciones de la obtención, expedición y homologación de las titulaciones laborales, válidas en todo el territorio nacional.
- h) Regulación de las correspondencias o convalidaciones entre los conocimientos adquiridos en la Formación Profesional Ocupacional y en la práctica laboral y las enseñanzas de Formación Profesional reguladas en la Ley Orgánica 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo.
- i) La aprobación del Plan Nacional de Prospección de necesidades del mercado de trabajo
- j) La alta inspección
- k) La cooperación internacional bilateral y multilateral en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Recientemente las competencias transferidas de han completado con el Real Decreto 2673/1998 de 11 de Diciembre de traspaso a la Comunidad Valenciana de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación. Las funciones traspasadas son las siguientes:

- a) en materia de intermediación en el mercado de trabajo:
 - las funciones de ejecución en materia de intermediación laboral
 - las funciones de ejecución relativas a la obligación de los empresarios de registrar o de comunicar los contratos laborales
 - la autorización de las agencias de colocación cuyo ámbito de actuación no supere el del territorio de la Comunidad, e informar preceptivamente cuando el ámbito de actuación no quede limitado a la Comunidad Valenciana.
 - Las funciones del INEM en el territorio de la Comunidad Valenciana relativas a las actividades de la red EURES
- b) funciones de gestión y control de políticas de empleo:
 - actuaciones de gestión y control en el ámbito de la Comunidad de las subvenciones y ayudas públicas de la política de empleo que otorga la Administración del Estado
 - la organización y articulación, en el ámbito de la Comunidad Valenciana de los convenios con las entidades asociadas de los servicios integrados para el empleo.
 - la gestión y control de los programas nacionales de escuelas-taller y casas de oficios
 - las funciones atribuidas al INEM relativas a los fondos de promoción de empleo, exceptuando las referentes a las prestaciones por desempleo.
 - La gestión de los fondos de las subvenciones que no formen parte del coste efectivo.
- c) la titularidad de los centros nacionales de Formación Profesional Ocupacional de Alicante y Paterna
- d) funciones de ejecución relativas al cumplimiento de las obligaciones de empresarios y trabajadores, y , en su caso , la potestad sancionadora en las materias relativas al empleo y desempleo.

Las competencias transferidas se ejercen por la Conselleria de Empleo, en virtud del Decreto 92/1999 del Gobierno Valenciano que aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería. De conformidad con el mismo participan actualmente en la gestión de las competencias transferidas los siguientes departamentos:

- ✓ **Dirección General de Formación e Inserción Profesional** que desarrolla y ejecuta del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional en el ámbito de la Comunidad Valenciana, así como la gestión de los programas dirigidos a mejorar la cualificación profesional de los trabajadores y los programas concertados con la iniciativa pública o social que tenga por finalidad específica la formación profesional ocupacional o continua.
- ✓ **Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral** a la que le corresponde el ejercicio de las funciones de prevención y protección de la salud laboral, la regulación de las condiciones individuales y colectivas de trabajo en los casos en que legalmente proceda, así como las funciones de mediación, arbitraje y conciliación laboral
- ✓ En materia de empleo, el Reglamento Orgánico y Funcional asigna las competencias a la **Dirección General de Fomento del Empleo** y, más concretamente, a esta Dirección General le corresponde el desarrollo y ejecución de los programas destinados a la creación de empleo en sus diversas modalidades, la coordinación con la iniciativa social en este ámbito y el fomento del autoempleo.
- ✓ A la **Dirección General de Intermediación Laboral** se le asignan las funciones de gestión y control en materia de intermediación en el mercado de trabajo, la promoción y coordinación de acciones de información y orientación profesional a favor de los desempleados así como la ordenación, coordinación y control de las oficinas de empleo transferidas.
- ✓ **Servicio Valenciano de Empleo y Formación:** El traspaso a la Generalidad Valenciana de las competencias en materia de políticas activas de empleo desarrolladas hasta ese momento por el Instituto Nacional de Empleo, ha agrupado en la Administración Valenciana un conjunto de responsabilidades en materia de fomento del empleo, intermediación en el mercado de trabajo, formación profesional ocupacional, condiciones de trabajo, orientación e inserción laboral, y seguridad en el trabajo.

Para facilitar la ejecución de las funciones descritas, y ante la necesidad de coordinarlas de forma integrada con el resto de las políticas ya residentes en el Gobierno Valenciano, se ha creado un organismo autónomo específico de naturaleza administrativa, el Servicio Valenciano de Empleo y Formación, (SERVEF) encargado de gestionar las políticas de empleo y formación profesional ocupacional, la intermediación entre oferentes y demandantes en el mercado de trabajo y la orientación laboral en la Comunidad Valenciana, de forma coordinada con otros órganos administrativos de la Generalidad Valenciana.

El Servicio nace a partir de tres principios básicos: la autonomía funcional del organismo; la participación de los agentes sociales y económicos en sus órganos de gobierno, y el establecimiento de estructuras operativas sobre la base de la coordinación y cooperación. En definitiva, el Servicio Valenciano de Empleo y Formación actuará como órgano orientado a la consecución de los siguientes

objetivos: a) ser un apoyo activo de la política laboral de la Generalidad Valenciana; b) guiar la acción hacia la formulación de medidas de orientación laboral; c) profundizar en el análisis y estudio del mercado de trabajo; d) prestar una ayuda eficaz a las empresas en las materias de su competencia.

El Servicio Valenciano de Empleo y Formación tendrá a su cargo el impulso y la ejecución de la política de la Generalidad Valenciana en materia de intermediación en el mercado de trabajo y de orientación laboral, y gradualmente las políticas activas de empleo y formación profesional ocupacional y continua.

Existen otros Departamentos de la Generalitat Valenciana además de la Conselleria de Empleo, que tienen competencia en el desarrollo y gestión de actividades de formación profesional no reglada: Sanidad, Medio Ambiente, Agricultura, Agencia Valenciana de Turismo, Bienestar Social, Industria y Comercio y el Instituto para la Pequeña y Mediana Industria Valenciana.

Las actuaciones de orientación y formación cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en este Programa Operativo o bien son actuaciones no previstas por los programas pluriregionales o son actuaciones que se complementan con las que la Generalidad Valenciana gestionará en el ámbito del Programa Operativo de Fomento del Empleo, cuya dotación y prioridades nacionales vendrán establecidas por los acuerdos de la Conferencia Sectorial correspondiente en desarrollo del Plan Nacional de Acción por el Empleo de cada año. A través de dicho Programa Operativo plurirregional se garantiza una cobertura nacional común del Servicio Público de Empleo en todas las Comunidades Autónomas en materia de Formación Profesional Ocupacional, Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo, Iniciativas Locales de Empleo (I+E) Agentes de Empleo y Desarrollo Local y de Convenios con Corporaciones Locales para la contratación de desempleados en tareas de interés social así como Información y Orientación para la búsqueda de empleo.

Las actuaciones programadas por la Generalidad Valenciana, no interfieren con las actuaciones programadas por la Administración General del Estado en el Programa Operativo de Fomento del Empleo, que se limitan a bonificar las cotizaciones de Seguridad Social de los nuevos contratos a tiempo parcial, ni con el Programa Operativo de la Iniciativa Empresarial y Formación Continua que desarrollan los Acuerdos Nacionales de Formación Continua firmados por los Agentes Sociales y la Administración General del Estado.

En cualquier caso, la planificación de la complementariedad de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en las distintas formas de intervención que concurran en el territorio de la Comunidad Valenciana en la misma Medida, será objeto de una atención particular en los mecanismos de identificación previa de las actuaciones que forman parte de la programación y en el sistema de seguimiento de la ejecución. Los responsables del Programa Nacional elaborarán anualmente un informe sobre la incidencia regional de sus actuaciones y sus previsiones en este aspecto para el ejercicio siguiente que será tomado en consideración por el Comité de Seguimiento de este Programa Operativo para la adaptación del Complemento del Programa, en su caso.

PARTICIPACIÓN FORMAL DE LOS AGENTES SOCIALES EN LA PLANIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

1. EL CONSEJO ESCOLAR VALENCIANO:

La Ley de la Generalitat Valenciana 11/1984 de 31 de diciembre, de Consejos Escolares de la Comunidad Valenciana tiene por objetivo la instrumentación de unos órganos colegiados a través de los cuales quede adecuadamente encauzada la necesaria participación de la sociedad en la programación general de la enseñanza en el ámbito de la Comunidad Valenciana

El Gobierno Valenciano, uno de cuyos principios rectores en su política educativa es el de hacer efectiva la participación de la sociedad en la enseñanza, reguló de manera provisional el Consejo Escolar Valenciano por Decreto del Consell 104/1983, de 29 de julio, posibilitando así la existencia de un cauce de participación social desde el momento en que la administración Valenciana asumiera efectivamente el ejercicio de las competencias educativas, para que la sociedad Valenciana participase desde el primer momento en la configuración de nuestra escuela.

La Ley trata, pues, de instrumentalizar la participación de la sociedad Valenciana en la programación de la enseñanza, dentro de los ámbitos competenciales que tiene atribuidos la Generalitat Valenciana. El objetivo de la Ley, tal y como se define en su artículo 1º, es instrumentar la participación activa de todos los sectores sociales afectados en la programación general de la enseñanza, desarrollándose así uno de los principios de participación previstos en la Constitución.

El Consejo Escolar Valenciano, cuyo Presidente será nombrado por el Conseller de Cultura, Educación y Ciencia, de entre los miembros de dicho Consejo, estarán representados:

- Los profesores, que serán designados por sus organizaciones o asociaciones sindicales en atención a su representatividad y respetando en todo caso la proporcionalidad entre los distintos niveles educativos y entre los sectores público y privado de la enseñanza.
- Los padres de alumnos, designados por las Federaciones de Padres de Alumnos de acuerdo a su representatividad.
- Los alumnos, cuya designación recaerá en las organizaciones o federaciones juveniles más representativas.
- El personal administrativo y de servicios de los centros docentes, cuya designación se realizará por sus centrales y asociaciones sindicales y de mayor representatividad
- Los titulares de los centros privados, subvencionados o no, correspondiendo su nominación a las organizaciones empresariales de la enseñanza con mayor representación.
- Las centrales sindicales de trabajadores y organizaciones patronales, de acuerdo a su representatividad en la Comunidad Valenciana
- Los representantes de los Ayuntamientos y de las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Valenciana
- El personal de la administración educativa autonómica, cuyos representantes serán designados por sus centrales y asociaciones sindicales de mayor representatividad.

- Las Universidades Valencianas, siendo sus representantes nominados por sus respectivas Juntas de Gobierno.
- Las personalidades de reconocido prestigio en el campo de la Educación, de la renovación pedagógica, la investigación o la administración educativa, designados por el Conseller de Cultura, Educación y Ciencia.
- La administración educativa autónoma, cuyos representantes serán designados por la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia

Garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la educación en el ámbito de la Comunidad Valenciana mediante la programación general de la enseñanza, democratizar radicalmente la gestión de la educación valenciana, posibilitar el control social del sistema escolar, restituir el principal protagonismo a la comunidad educativa, en cuyo seno los profesores y administradores de la Educación han de responder a la calidad del servicio público que prestan, son referencias teleológicas de la Ley de Consejos Escolares de la Comunidad Valenciana

El Consejo Escolar Valenciano elaborará anualmente un informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunidad Valenciana

2. CONSEJO VALENCIANO DE FORMACIÓN PROFESIONAL:

El Estatuto de Autonomía atribuye a la Generalitat Valenciana competencia plena en materia de enseñanza, así como competencia de ejecución de la legislación laboral, lo que permite llevar a cabo actuaciones en el campo de la Formación Profesional que, con una perspectiva global, permitan dar respuesta a las necesidades reales formativas que son requeridas en el ámbito laboral de la Comunidad Valenciana.

En este marco, se consideró conveniente disponer de un órgano en el que los agentes económicos y sociales tengan una participación activa en el diseño de los programas que, en el ejercicio de sus competencias propias, vaya a realizar la Generalitat Valenciana. Es por ello que se creó el Consejo Valenciano de la Formación Profesional como órgano de asesoramiento que aporte a través de las oportunas propuestas de estudios y análisis de las necesidades formativas, los suficientes datos para poder planificar programas de formación tendentes a conseguir unos mejores niveles de cualificación de los trabajadores , así como establecer los criterios por los que se han de regir la ejecución y control de los programas formativos.

El Consejo Valenciano de Formación Profesional se ha creado como órgano consultivo, de concertación, de participación institucional y de asesoramiento del Consell de la Generalitat Valenciana en materia de Formación Profesional.

El Consejo se configuró, además como órgano de participación de los agentes económicos y sociales implicados en el ámbito de la Formación Profesional, para permitir una adecuada coordinación de los recursos, evitando duplicidades en los mismos y garantizando la consecución de los objetivos planteados de acuerdo con las estrategias de desarrollo previstas en el Plan Económico Valenciano II (PEV II).

Normativa: Decreto 133/1990, de 23 de julio, del Consell de la GV por el que se crea el Consejo Valenciano de Formación Profesional (DOGV 12-9-90), modificado por el Decreto 32/1990, de 2 de marzo (DOGV 13-3-92).

Competencias:

- Analizar y estudiar las necesidades de Formación Profesional en relación con las cualificaciones que demanda el mercado laboral
- Elaborar propuestas de planificación de la Formación Profesional
- Seguir, conocer el desarrollo y valorar los resultados de los programas formativos ocupacionales.
- Informar acerca de programas y acciones formativas ocupacionales
- Elaborar y recabar propuestas de coordinación de todas las acciones de Formación Profesional dependientes de la GV
- Recabar la participación de las Universidades Valencianas en aquellos aspectos que considere oportuno en relación con las funciones que le son propias.
- Impulsar y proponer perfiles profesionales de distintos niveles de cualificación para la homologación de diversas especialidades con vistas a facilitar la libre circulación de trabajadores en el Mercado Interior Europeo
- Cuantas otras tengan conexión con el tema de la Formación Profesional permanente de los trabajadores.

Estructura:

El Consejo Valenciano de Formación Profesional está integrado por los siguientes miembros (según el Decreto 32/1992, de 2 de marzo que modifica el 133):

- El presidente
- El vicepresidente
- Nueve representantes de la Generalitat Valenciana, uno por cada Consellería, designados por los respectivos Consellers.
- Tres representantes de la Administración Central del Estado, designados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana
- Nueve representantes de las organizaciones sindicales que tengan el carácter de más representativas con arreglo a la ley, designados por el Conseller de Empleo, a propuesta de los órganos competentes del sindicato correspondiente.
- Nueve representantes de las organizaciones empresariales que tengan el carácter de más representativas con arreglo a la ley, designados por el Conseller de Empleo, a propuesta de los órganos competentes de las organizaciones mencionadas.
- El secretario, que actuará con voz pero sin voto.

La Presidencia corresponde a los Consellers de Empleo, y de Cultura, Educació i Ciència, quienes la desempeñarán alternativamente por periodos anuales.

Es un órgano que está siendo importante para la coordinación de los dos subsistemas de la Formación Profesional, reglada y no reglada, en la Comunidad Valenciana,

3. ACUERDO VALENCIANO PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN (AVEF):

El Acuerdo Valenciano para el Empleo y la Formación (AVEF), suscrito el 9 de julio de 1996 por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de la Comunidad Valenciana y por la Administración Autonómica (dentro de ella está la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia) definía como objetivo principal la generación

de empleo, al que debían contribuir tanto las organizaciones de empresarios, de trabajadores y de la propia Administración. El comportamiento del empleo en el período transcurrido desde la firma del AVEF ha mejorado sensiblemente, ello no es óbice sino que representa un estímulo para su adaptación y mejora, para retomar aquellos aspectos insuficientemente desarrollados, y atender a los problemas estructurales de nuestro mercado de trabajo.

La finalidad que perseguían las partes firmantes de este acuerdo para el desarrollo del AVEF se encamina prioritariamente tanto a la creación de empleo estable, como a la reducción de las cifras de desempleo.

La reciente asunción de competencias por la Generalitat Valenciana en materia de empleo y formación motivada por las transferencias del Instituto Nacional de Empleo, la articulación en un mismo proyecto de los diferentes instrumentos y recursos para impulsar las políticas activas de promoción del empleo, hacen aconsejable estructurar en torno a un PLAN VALENCIANO DE EMPLEO el desarrollo y puesta en práctica de dichas políticas.

También es necesario destacar que el AVEF tiene en su origen una perspectiva más amplia que la que se circunscribe al exclusivo ámbito de las relaciones laborales y del empleo, siendo el diálogo social y la concertación social la metodología más adecuada a emplear en otras áreas en las que las Administraciones Públicas tienen una presencia esencial como en la Sanidad, la Educación, los Servicios Sociales... y en la propia labor de la Administración como prestadora de servicios públicos a los ciudadanos.

Las partes firmantes del AVEF consideran que el diálogo y la concertación social es la mejor garantía para avanzar, sin perjuicio de la coyuntura económica que hay que considerar en todo momento, en el logro de los objetivos sociales de mejora del empleo y de las condiciones de trabajo, tanto en el sector privado como en los públicos.

El AVEF ha tenido su continuidad con la firma de las Medidas de impulso para el desarrollo del Acuerdo Valenciano por el empleo y la formación (1998-2000).

4 FICHAS TECNICAS DE MEDIDA

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

OBJETIVOS:

Generar un entorno favorable para la creación de empresas y la mejora competitiva de las existentes.
 Minorar las causas de fracaso en la creación de empresas.
 Mejora de las condiciones de trabajo en las empresas y aumento de la productividad.
 Ayuda, Formación y Promoción de emprendedores con proyectos innovadores que presenten un gran potencial dinámico y de crecimiento en sus ventas exteriores.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura **CLASE:** 1 Ayuda directa
 2 Régimen de ayuda
 5 Asistencia técnica

CLASE	MINIMIS	NOTIFICADO COMISIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	REFERENCIA	Nº DE AYUDA	PERIODO QUE CUBRE
Ayuda directa	No	Si	24/11/1999	27/12/2000	D/109557	717/99	2000-2006

DESCRIPCIÓN:

Crear una red de apoyo y asesoramiento integral a la microempresa, que abarque desde el ámbito administrativo de su constitución hasta aspectos financieros, formativos, de desarrollo del proyecto y de cooperación.
 Incentivos para microempresas y Pymes industriales.
 Ayudas a microempresas, pequeñas y medianas empresas y organizaciones empresariales y sindicales para la mejora de las condiciones de trabajo, mediante la adquisición y renovación de equipos que incorporen elementos de protección individual y colectiva.
 Incentivos autonómicos para estimular la inversión privada productiva, mediante subvenciones para la creación y modernización de empresas y para el fomento del empleo en todos los sectores, incluyendo los servicios a empresas.
 Apoyo a emprendedores, incluyendo el desarrollo del proyecto educativo y técnico en Universidades o Centros de investigación públicos o privados y fundaciones, cuyo proyecto forma parte de la llamada nueva economía por su alto contenido innovador, su potencial en la generación y transferencia de conocimientos o su capacidad para ampliar la base tecnológica empresarial.

Estudios y análisis del tejido industrial de la Comunidad Valenciana, así como de los diferentes subsectores que lo integran, en vistas a una mejora de su competitividad.

En esta medida se incluyen dos regímenes de ayudas, notificados a la Comisión y dos regímenes de mínimos (VER CUADRO RESUMEN DE REGÍMENES DE AYUDA).

BENEFICIARIOS

Universidades, instituciones y entidades sin ánimo de lucro con sede social, delegación o establecimiento en la Comunidad Valenciana, que acometan planes de apoyo a emprendedores o actuaciones para la mejora de las condiciones de trabajo.
 Pequeñas y medianas empresas radicadas en la Comunidad Valenciana.

Empresas que realicen proyectos de inversión que, estando comprendidos en alguno de los sectores calificados como promocionables dentro del régimen de incentivos autonómicos, se ejecuten en los municipios de la Comunidad Valenciana.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo **FONDO:** FEOGA

MEDIDA: 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

OBJETIVOS:

La finalidad de esta medida es propiciar una reorientación de las producciones en función de las nuevas tendencias del mercado, incrementando su calidad, su seguridad sanitaria y su presentación. Esto se pretende conseguir mediante el impulso a las inversiones innovadoras que, al mismo tiempo, mejoren las condiciones medioambientales de las industrias.

TIPO: 2 Régimen de ayuda**CLASE:** 1 Ayuda directa

CLASE	MINIMIS	NOTIFICADO COMISIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	REFERENCIA	Nº DE AYUDA	PERIODO QUE CUBRE
SECTORIAL	No	Si	15/01/2001	11/07/2001	D/289697	N65/01	2000-2006
SECTORIAL	No	Si	19/09/1996	20/10/1996	D9294	N694/95	1996/2000
SECTORIAL	No	Si	15/01/2001	11/06/2001	D/289090	N72/01	2000-2006

DESCRIPCIÓN:

En esencia se plantean subvenciones directas a proyectos de inversión en industrias agrarias y agroalimentarias (transformación y comercialización) y silvícolas. Las prioridades horizontales para todos los sectores son las que se describen a continuación: aumentar la dimensión empresarial e introducir mejoras tecnológicas en procesos de fabricación; potenciar las inversiones encaminadas a la internacionalización de la empresa; apoyar las inversiones que permitan regular la oferta en general y en destino; creación de nuevos productos, mejora de su calidad, condiciones sanitarias y medioambientales; inversiones para la implantación de sistemas de gestión de calidad industrial y calidad medioambiental (ISO-9000, ISO-14000).

Quedan excluidas las ayudas a las inversiones de los sectores y actividades siguientes:

A) En el sector de la leche de vaca y de los productos derivados de ella se excluirán las siguientes inversiones:

- Todas las inversiones que supongan un aumento de capacidad, salvo que se abandonen capacidades equivalentes, y aquéllas que superen el conjunto de las cantidades de referencia individuales de que dispongan dentro del régimen de exacciones reguladores complementarias, los productores que entreguen sus productos a la unidad de transformación.
- Las inversiones relacionadas con los productos siguientes: mantequilla, suero en polvo, leche en polvo, butteroil, lactosa, caseína y caseinatos. No obstante, no se verán afectadas por esta exclusión, las inversiones destinadas a la mejora del medio ambiente, en las que se obtengan como subproducto suero.

B) En el sector cárnico y de los huevos se excluirán las inversiones siguientes:

Inversiones que supongan incremento en la capacidad de sacrificio de bovino, ovino, porcino, pollos y gallinas, que conlleven un aumento de la capacidad de producción.

Aquellas que impliquen un aumento de la capacidad de calibrado y envasado de huevos de gallina.

C) En el sector del azúcar e isoglucosa se excluirán todas las inversiones.

D) En el sector del arroz se excluirán aquellas inversiones que supongan aumento de la capacidad de almacenamiento, salvo si están promovida mayoritariamente por productores o sus asociaciones.

E) En el sector de la alimentación animal se excluirán todas las inversiones que en su ejecución impliquen un aumento de la capacidad, excepto en aquellas que se promuevan mayoritariamente por ganaderos o sus asociaciones.

F) Sector vinos y alcoholes:

- En el caso de vinos de mesa sin indicación geográfica, las inversiones que signifiquen un aumento de capacidad de elaboración
- Las inversiones en elaboración y mejora de alcoholes vínicos, salvo si van acompañadas de un 25 % de reducción de su capacidad.
- Inversiones en bebidas espirituosas derivadas del vino, o de alcoholes vínicos, excepto para aquellas bebidas que reglamentariamente tengan que ser elaboradas con alcohol vínico.

G) Sector frutas y hortalizas frescas:

- Sin limitaciones, salvo para aquellas empresas que en los 3 últimos años hayan registrado retiradas importantes.
- Se excluirán las inversiones a las que les sea de aplicación las limitaciones derivadas del artículo 37.3 del Reg.(CE) 1.257/99.

H) Sector de oleaginosas y proteaginosas.

- Se excluirán todas las inversiones, salvo las relativas a productos destinados a nuevos usos no alimentarios, y las que tengan por finalidad el aprovechamiento para usos energéticos.

I) Sector aceite de oliva:

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo **FONDO:** FEOGA

MEDIDA: 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

- Se excluirán las inversiones en producción, elaboración, envasado y mejora de aceites distintos del de oliva virgen, salvo las inversiones que supongan un beneficio medioambiental.

J) Sector silvicultura

- Las dirigidas a la transformación de la madera, cuando se utilice como materia prima para fabricación industrial.

K) Otros sectores:

Se atenderán prioritariamente las inversiones para mejora de la competitividad empresarial, teniendo en cuenta en el caso de nuevas instalaciones las capacidades de la región y dentro de los objetivos generales ya explicados en el presente documento.

En los sectores no citados expresamente en este documento, se estará a las limitaciones sectoriales que se determinen a nivel nacional.

Excepción Art. 37.3, R(CE)1257/99 del Consejo.

Las ayudas a las empresas de comercialización del sector hortofrutícola para modernización e incremento de competitividad por reducción de sus costes de proceso, vienen por dos vías: por un lado la parte alicuota que le corresponde como sector de los fondos de Desarrollo Rural, y por otra la financiación proveniente de los fondos operativos de la OCM. El análisis de los datos nos indica una dualidad entre un número significativo de OPFH de pequeño tamaño y un número menor, pero significativo en producción, de OPFH de gran tamaño por lo que la compatibilidad o incompatibilidad de las ayudas supone en el peor de los casos reducir al 50% los fondos que llegan al sector para su modernización.

Por lo tanto, las excepciones previstas en el primer guión del segundo párrafo del Artículo 37.3 solamente se aplicarán en el sector de frutas y hortalizas. Estas excepciones se refieren, en el ámbito de este programa, a las inversiones en comercialización dentro de la medida de comercialización y transformación de productos agrarios y se aplicarán con base en el criterio objetivo siguiente:

Para las acciones colectivas de comercialización puestas en marcha por las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, los proyectos de inversión de inversión mayor a 500.000 euros los proyectos serán tramitados, encuadrados y financiados a cargo del presente programa operativo de desarrollo rural, salvo si comprometen menos del 50 % del Fondo Operativo de la OPFH, en este caso los proyectos se financiarán a cargo de OCM-Programa Operativo. Proyectos de inversión menores de 500.000 euros se financiarán con OCM- Programa Operativo.

Las inversiones aprobadas en el momento de la entrada en aplicación del presente Programa, en el marco de Programas Operativos de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, podrán continuar su ejecución hasta su finalización, dentro del plazo para el que están aprobadas. No obstante, las Organizaciones de Productores podrán solicitar, en las fechas contempladas en el Reglamento 411/97, modificaciones de los Programas aprobados, para adaptarse a las condiciones de la Decisión que ampara la aprobación del presente Programa de Desarrollo Rural.

BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de la actuación son las empresas agrarias, alimentarias y silvícolas.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

OBJETIVOS:

La producción de suelo apto para servir de soporte a las instalaciones industriales. La creación de polígono industriales favorece la localización industrial en un área determinada, siendo un eficaz instrumento de política económica, al tratar de llegar a un desarrollo autosostenido. El objetivo final es la venta de parcelas urbanizadas, pues se da por supuesta una correlación entre la adquisición de este bien, la instalación de industrias, y la generación de puestos de trabajo.

Ordenar la oferta de suelo industrial, favoreciendo las decisiones de localización de las empresas, la incorporación de nuevas actividades y mejorando la fijación de la estructura productiva local en el territorio.
Proveer suelo industrial para la instalación de grandes empresas.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura **CLASE:** 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Modernización de los polígonos industriales existentes, dotándolos de infraestructuras medioambientales, accesos adecuados y servicios comunes.

Creación de modernos parques industriales.

A iniciativa conjunta del órgano ejecutor y la corporación municipal donde debe asentarse la localización prevista, se llega a un convenio de colaboración. Este convenio aúna esfuerzos y elimina cualquier tipo de rechazo lográndose una eficaz potenciación de la iniciativa.

A partir de este momento se prosigue la gestión por dos vías distintas: por un lado la redacción y tramitación de todos los documentos urbanísticos necesarios hasta la aprobación definitiva de los planes y proyectos por los organismos y autoridades competentes, y por otro la adquisición de los terrenos y la realización de las obras.

En la adquisición de suelo se procura adquirir el mismo por avenencia, y en consecuencia eludir, en lo posible, los efectos negativos ante la opinión pública -no siempre justificados- de los procedimientos de expropiación forzosa, actuando, en este último supuesto, el órgano ejecutor como beneficiario de la expropiación.

La contratación de todas las obras, estudios y proyectos, y demás asistencias necesarias se realiza mediante licitación pública, de acuerdo con las normas que aplica el Estado.

El suelo urbanizado resultante se revierte al tráfico jurídico privado mediante su venta a precios de mercado, a excepción de aquellas parcelas que por disposición legal han de ser cedidas a los ayuntamientos. En todos los casos la venta de parcelas y /o los servicios prestados a las empresas se hará a precio de mercado, de acuerdo con la comunicación de la Comisión 97/C 209/03(DOCE nº 209 del 10.07.97), mediante licitación suficientemente anunciada, abierta e incondicional, o de acuerdo con una tasación independiente, lo que excluye todo elemento de Ayuda de Estado.

El 3 de octubre de 1994 se firmó un convenio entre la Generalitat Valenciana y la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo del Estado (SEPES), para coordinar actividades urbanísticas orientadas al desarrollo del Plan de Suelo Industrial de la Comunidad Valenciana. En la actualidad se vienen preparando diversos Protocolos de Intención

s entre la actual Conselleria de Industria y Comercio de la Generalitat valenciana, Ayuntamientos concretos y SEPES, al objeto de que la Generalitat, a través de SEPIVA y como responsable de coordinar las actuaciones de suelo industrial en el ámbito de la Comunidad Valenciana, tutele el desarrollo de las actuaciones en el que participe la Sociedad Estatal, en orden a facilitar el proceso urbanizador y el cumplimiento de sus fines de promoción e implantación de la actividad empresarial en la Comunidad Valenciana.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de esta medida las Administraciones Públicas, asociaciones legalmente registradas y organizaciones sin ánimo de lucro.

Las empresas que se instalan en los polígonos industriales creados.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

OBJETIVOS:

Favorecer la implantación de empresas industriales valencianas en el exterior.
Modernización del recinto de Feria Valencia, como plataforma de apertura al exterior de los productos y pymes valencianos.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura **CLASE:** 1 Ayuda directa
2 Régimen de ayuda

CLASE	MINIMIS	NOTIFICADO COMISIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	REFERENCIA	Nº DE AYUDA	PERIODO QUE CUBRE
Regional	No	Si	31/01/2001			N92/01	2001-2006

DESCRIPCIÓN:

Plan de implantación de empresas en el exterior, a través del cual se apoyará a las empresas para la apertura de filiales, delegaciones comerciales, redes comerciales, así como proyectos de inversión industrial o productiva y de cooperación en el exterior.
Modernización de las instalaciones de Feria Valencia, estableciendo un plan estratégico de orientación de su oferta al cliente.

BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarias de las ayudas todas las pymes industriales o de servicios con sede social, delegación o establecimiento en la Comunidad Valenciana.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 7 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)

OBJETIVOS:

- Aumentar la competitividad empresarial a través de una gestión eficaz.
- Promover la implantación de sistemas de calidad y mejora de la infraestructura técnica de apoyo que desemboquen en productos o procesos adecuados a las exigencias del mercado.
- Fomentar el desarrollo de sistemas de información que faciliten a las empresas la adopción de decisiones estratégicas.
- Aumentar el número de instalaciones correctoras de la contaminación y favorecer la implantación de sistemas de gestión medioambiental.

TIPO: 2 Régimen de ayuda**CLASE:** 1 Ayuda directa

CLASE	MINIMIS	NOTIFICADO COMISIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	REFERENCIA	Nº DE AYUDA	PERIODO QUE CUBRE
Ayuda directa	No	Si	30/10/1999	17/10/2000	D/107572	658/99	2000-2006
Ayuda directa	No	Si	24/11/1999	27/12/2000	D/109557	717/99	2000-2006

DESCRIPCIÓN:

- Incorporación por las empresas de gestión, cooperación y comercialización basadas en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Implantación de sistemas de calidad y seguridad industrial en las empresas.
- Incorporación por parte de las empresas del diseño a los productos como elemento diferenciador.
- Ayudas medioambientales a las empresas para la realización de actuaciones que les permita alcanzar un nivel de protección medioambiental adecuado, según directrices comunitarias al respecto, a través de inversiones de corrección y/o minimización de residuos así como la implantación de políticas y sistemas de gestión medioambiental según normas ISO o reglamento CEE, y la realización de acciones de promoción, sensibilización y/o prestación de servicios técnicos y de asesoramiento.

BENEFICIARIOS

Empresas, instituciones y entidades sin ánimo de lucro, con sede social, delegación o establecimiento en la Comunidad Valenciana.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo **FONDO:** FSE

MEDIDA: 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).

OBJETIVOS:

Favorecer la ocupación, a través de las PYMES, las distintas formas de economía social y el autoempleo. Estas unidades productivas muestran una mayor capacidad para generar nuevos puestos de trabajo y para adaptarse a las fluctuaciones del mercado.

TIPO: 4 Otros**CLASE:** 1 Ayuda directa

CLASE	MINIMIS	NOTIFICADO COMISIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	REFERENCIA	Nº DE AYUDA	PERIODO QUE CUBRE
Horizontal	No	Si	22/02/2001	28/02/2002	C(2002)279	N141/01	2002-2006
Horizontal	No	Si	03/05/1995	29/05/1995	D/11912	N403/95	94-2000
Subvención directa	Si	No				1	200-2006

DESCRIPCIÓN:

- Apoyar la creación de PYMES que se revelan como generadores de empleo, impulsadas particularmente por la contratación externa por las grandes empresas de una amplia gama de servicios especializados.
- Fomentar la economía social y el autoempleo al objeto de responder a las necesidades no satisfechas por el resto del tejido productivo.
- Acciones dirigidas al conocimiento, análisis y difusión de nuevos yacimientos de empleo y al establecimiento de redes entre las empresas creadas.
- Formación y asesoramiento a emprendedores sobre creación y gestión de empresas.
- Ayudas a la contratación de primer empleado de trabajadores autónomos y profesionales.

BENEFICIARIOS

- Desempleados en general, para que se constituyan en trabajadores autónomos o profesionales liberales.
- Sociedades Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales que incorporen como socios o trabajadores, a desempleados, priorizando los pertenecientes a colectivos de difícil inserción.
- Autónomos que contraten a su primer empleado asalariado que pertenecerá, preferentemente, a un colectivo de difícil inserción.
- Potenciales emprendedores que bien se encuentren en situación de desempleo o bien, pese a estar trabajando, deseen poner en marcha una empresa.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

OBJETIVOS:

Mejorar la calidad en el servicio e instalaciones ofrecidas por las empresas, así como el nivel de competitividad del sector, en la búsqueda de un desarrollo sostenible de la actividad turística.

Diversificación de la oferta turística, potenciando el desarrollo de nuevos productos turísticos, y una mejor distribución de la demanda a lo largo del año, así como una mejor distribución espacial de la actividad turística entre áreas litorales e interiores de la Comunidad Valenciana.

Incrementar el nivel de satisfacción de los turistas.

Mejorar la seguridad de las instalaciones.

Favorecer la búsqueda del equilibrio entre los objetivos económicos y la preservación de los recursos turísticos no renovables (recursos hídricos y energéticos).

TIPO: 2 Régimen de ayuda **CLASE:** 1 Ayuda directa

CLASE	MINIMIS	NOTIFICADO COMISIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	REFERENCIA	Nº DE AYUDA	PERIODO QUE CUBRE
Ayuda directa	No	Si	25/11/1999	27/12/2000	D/109557	717/99	2000-2006

DESCRIPCIÓN:

Se trata de programas de ayudas a empresas turísticas destinados:

- a la creación de nuevos establecimientos turísticos en zonas no saturadas o que reúnan especiales circunstancias de calidad y singularidad o supongan la aplicación en el sector turístico de alta tecnología,
- a la creación o renovación de actividades turísticas complementarias, siempre que no se destruya empleo y revista notorio interés para el sector turístico,
- a proyectos de modernización de la oferta turística básica que comporten una mejora sustancial de la infraestructura existente, en aspectos tales como la mejora de las condiciones de seguridad, reducción de los consumos de agua y energía, mejora de las condiciones higiénico-sanitarias, eliminación de barreras arquitectónicas, mejora medioambiental, pero que no suponga un incremento de capacidad del establecimiento.

BENEFICIARIOS

Son exclusivamente empresas turísticas, propietarias o explotadoras de establecimientos hoteleros, campamentos de turismo, apartamentos turísticos, establecimientos de alojamiento rural, de restauración, agencias de viaje, de oferta turística complementaria, así como de cualquier otra empresa o entidad relacionada de forma directa con el turismo.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información). **FONDO:** FSE

MEDIDA: 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)

OBJETIVOS:

Aprovechar las oportunidades de impulso de la actividad económica y de generación de empleo que ofrece el desarrollo de la investigación básica y su aplicación al tejido productivo.

TIPO: 4 Otros

CLASE: 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

- Formación de investigadores y personal de apoyo.ç-Movilidad de investigadores entre centros públicos y privados de investigación.
- Incorporación de personal de investigación a centros de investigación y a empresas.
- Acciones dirigidas a la anticipación d elos requerimientos tecnológicos del tejido productivo y al seguimiento y evaluación de las acciones de I+D en industria.

BENEFICIARIOS

- Jóvenes titulados en formación profesional, diplomados, licenciados o doctores universitarios.
- Investigadores y personal técnico y científico
- Empresas, Institutos Tecnológicos y Centros de Investigación donde realiza su actividad el becario, invesigador, etc.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información). **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

OBJETIVOS:

Investigación y desarrollo de tecnologías productivas de clara repercusión en el entorno productivo valenciano: industrial, agroalimentario, etc.

Mejorar la salud pública y los mecanismos de prevención y de predicción de la enfermedad.

Potenciar el apoyo logístico y técnico a la medicina asistencial.

Mejorar la cobertura y calidad de los servicios sanitarios, reduciendo costes.

modernizar las instalaciones en medios y programas informáticos y de telecomunicaciones

Potenciar el tejido empresarial y científico, asegurando una mayor inversión en tecnologías sanitarias.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura **CLASE:** 1 Ayuda directa
2 Régimen de ayuda

CLASE	MINIMIS	NOTIFICADO COMISIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	REFERENCIA	Nº DE AYUDA	PERIODO QUE CUBRE
Regional	No	Si	22/11/1999	27/12/2000	D/109557	N717/99	2000-2006
Sectorial	No	Si	31/08/1999	01/03/2000	D/102297	N538/99	2000-2006

DESCRIPCIÓN:

La mejora de la salud pública y los mecanismos de prevención plantea la redifinición del sistema sanitario en cuatro puntos fundamentales: La predicción (desarrollo del mapa genético y de los marcadores biológicos); la prevención de la enfermedad y promoción de la salud (mediante programas de detección precoz y de no afectación de las personas); la asistencia sanitaria (redefiniendo la prestación asistencial en busca de la excelencia en servicios sanitarios de innovación radical, como los trasplantes); y la asistencia socio-sanitaria (redimensionando el componente asistencial en función de nuevos parámetros, como el envejecimiento de la población). En consecuencia, se desarrollarán proyectos de investigación en diferentes ámbitos: epidemiológico, salud laboral, salud infantil e higiene alimentaria. Junto a ello, se desarrollarán y aplicarán nuevas tecnologías (Intranet, localización mediante GPS y sistemas de información geográfica -GIS-) para el intercambio seguro de datos, el estudio de brotes epidémicos y el análisis geográfico de factores concurrentes en el diseño, gestión y evaluación de las actividades de salud pública.

La necesidad de mejorar la cobertura y la calidad de los servicios sanitarios requiere reducir sus costes, lo que a su vez implica superar el actual nivel de dependencia tecnológica. Se trata de concentrar la actividad investigadora en campos concretos ya desarrollados con notables logros en la Comunidad Valenciana, tales como los trasplantes de tejidos y órganos (corazón, médula ósea, pulmonar, hepático y renal). El ámbito de actuación abarca la investigación precoz de infecciones, la investigación farmacológica, los programas de rehabilitación, las técnicas alternativas a la insuficiencia de órganos para trasplante, la investigación inmunológica, los mecanismos de rechazo, etc., y requiere la inversión en infraestructuras, en equipamiento tecnológico adecuado y en el capital humano necesario.

Las inversiones en alta tecnología científica biomédica cumplen varias finalidades: Servir de apoyo logístico y técnico a la medicina asistencial en hospitales y centros de salud, desarrollar investigación de vanguardia en el campo de la biomedicina, paliar la insuficiencia de órganos humanos para trasplante y el desarrollo de microchips en biomedicina, base de la medicina preventiva y de la terapia individualizada. Potenciar el desarrollo de sistemas de información, tanto asistenciales como económicos, que permitan tomar decisiones de gestión óptimas con la implantación de sistemas integrados de información hospitalaria en todos los centros de la Comunidad Valenciana, la informatización integral de los Centros de atención primaria, el uso intensivo de la Red Corporativa de Comunicaciones para la asistencia sanitaria (teleasistencia y telemedicina). El apoyo a proyectos y actuaciones de I+D para la obtención de tecnologías de producto y de proceso, con una repercusión clara sobre el entorno productivo valenciano (pymes industriales, empresas productoras de cítricos, etc.), contribuye a ampliar la base tecnológica empresarial valenciana. Los proyectos, realizados por centros públicos o privados de investigación o por las propias empresas, fomentarán la colaboración de éstas con los centros, a través de contratos de cooperación, la financiación de los proyectos, la aportación de personal o la validación de las tecnologías obtenidas.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información). **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

BENEFICIARIOS

- Red hospitalaria de la Comunidad Valenciana, nacional e internacional, como consecuencia de la posibilidad de proyectos para Investigación aplicada sanitaria
- Científicos, investigadores, médicos y personal dedicado a la investigación en biomedicina
- Universidades, personal docente y estudiantes, como consecuencia de la creación de un entorno propicio a favorecer la formación en materia de investigación sanitaria
- Fundación Valenciana de Investigaciones Biomédicas
- Empresas, instituciones y entidades sin ánimo de lucro, con sede social, delegación o establecimiento en la Comunidad Valenciana.
- IVIA (Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias)
- Los Productores de cítricos, que podrán disponer de unas nuevas variedades obtenidas de forma más dirigida en función de necesidades y demandas del sector y no obtenidas al azar como sucede en este momento, tanto mediante mutaciones espontáneas como por mejora genética.
- Los consumidores, que podrán disponer de variedades adaptadas organolépticamente a sus gustos y necesidades y con mejores propiedades nutricionales.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información). **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

OBJETIVOS:

Incrementar el nivel de competitividad de la I+D valenciana.
Introducción de las continuas innovaciones tecnológicas que se van produciendo en las áreas científico-técnicas.
Incrementar las disponibilidades futuras de nuevas tecnologías de obligado uso.
Incrementar los mecanismos de transferencia de resultados de la investigación de forma que sean útiles a la sociedad valenciana.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura

CLASE: 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Dotación y actualización de los medios e instrumentos de trabajo de los diversos grupos de investigación y departamentos científicos, financiando el equipamiento científico tecnológico.

Desarrollo de servicios comunes y centrales de investigación de las Universidades.

Dotación de equipamiento e infraestructuras dedicadas a las actuaciones de investigación y desarrollo y a las acciones de demostración

BENEFICIARIOS

- Universidades y centros de investigación radicados en la Comunidad Valenciana.
- Instituciones y entidades sin ánimo de lucro, con sede social, delegación o establecimiento en la Comunidad Valenciana.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información). **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 4 Transferencia tecnológica (FEDER)

OBJETIVOS:

Difusión de los resultados de investigación y fomento de la transferencia tecnológica.
Mejorar las condiciones de trabajo y promoción del desarrollo de acciones de prevención en los distintos sectores productivos.

TIPO: 4 Otros**CLASE:** 1 Ayuda directa

CLASE	MINIMIS	NOTIFICADO COMISIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	REFERENCIA	Nº DE AYUDA	PERIODO QUE CUBRE
Ayuda directa	Si	Si	31/08/1999	01/03/2000	D/102297	538/99	2000-2006

DESCRIPCIÓN:

Fomento de las relaciones ciencia tecnología y empresa: Creación de estructuras en ámbitos sectoriales o temáticos para la transferencia de tecnología, desarrollo de prototipos precompetitivos por los centros de investigación, creación de bancos de datos de información tecnológica (oferta-demanda), servicios de vigilancia y prospectiva tecnológica sectorial.
Programa de ayudas para el desarrollo de acciones de prevención de riesgos laborales y promoción de actividades destinadas a la mejora de la seguridad y salud en el trabajo.

BENEFICIARIOS

- Asociaciones empresariales, organizaciones sindicales, instituciones públicas, corporaciones de derecho público y entidades privadas sin ánimo de lucro.
- Instituciones y entidades sin ánimo de lucro, con sede social, delegación o establecimiento en la Comunidad Valenciana.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información). **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

OBJETIVOS:

Desarrollo de técnicas para la conservación y comercialización de frutas y hortalizas en fresco, con óptimas garantías de calidad organolépticas y sanitarias.

Mejora de especies ganaderas y de la gestión de explotaciones.

Dotación de infraestructuras de investigación al del sistema de I+D valenciano.

Dotar a las universidades de infraestructuras adecuadas para un óptimo aprovechamiento de los recursos públicos para I+D.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura

CLASE: 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Construcción, reforma y equipamiento de centros de investigación y experimentación en el sector agrícola y ganadero para aplicar sus resultados a la mejora de la producción, desarrollo de la gestión técnico-económica de explotaciones , comercialización de productos en fresco, técnicas de gestión medioambiental, etc.

Las universidades constituyen, hoy por hoy, la pieza más importante del sistema de I+D valenciano, por su número, dimensión y actividad. Siendo así, presentan niveles inferiores a la media española. No obstante, existe un gran potencial de crecimiento como lo demuestra el amplio espectro de líneas de investigación que acometen gran número de departamentos. De hecho, las instalaciones actuales acusan carencias de tamaño y su equipamiento da signos de obsolescencia. La renovación de sus infraestructuras se basa en la construcción de nuevas plantas piloto y laboratorios, el desarrollo y especialización de áreas de investigación, la dotación de equipos con tecnología actual y la construcción de sedes para nuevos Institutos y Centros de investigación, entre los que se encuentra el Organismo Público Valenciano de Investigación.

BENEFICIARIOS

- Empresas del sector de producción y comercialización de frutas y hortalizas.
- Consumidores.
- Empresas ganaderas.
- Universidades y centros de investigación radicados en la Comunidad Valenciana.
- Instituciones y entidades sin ánimo de lucro, con sede social, delegación o establecimiento en la Comunidad Valenciana.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información). **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

OBJETIVOS:

Que la Generalitat Valenciana adapte su funcionamiento, las herramientas que utiliza y los servicios que proporciona, a las posibilidades que le ofrece la Sociedad de la Información, introduciendo técnicas de teleadministración, "paperless", y utilización de las redes de telecomunicaciones.

Asimismo, se persigue extender las ventajas inherentes a las prácticas de la Sociedad de la Información a nuevos sectores de actividad, económicos y culturales, y facilitar su acceso a colectivos que deben afrontar más dificultades para alcanzarla.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura **CLASE:** 1 Ayuda directa
5 Asistencia técnica

DESCRIPCIÓN:

La Generalitat Valenciana comenzó en 1997 con el proyecto INFOVILLE el desarrollo de proyectos tendentes a involucrar a la propia Administración Valenciana y a distintos sectores de nuestra Comunidad en el desarrollo de proyectos de Sociedad de la Información. Como continuación de las iniciativas realizadas, esta actuación se orienta en avanzar en tres grandes líneas de actuación:

-Evolución tecnológica: la modernización y adaptación de la infraestructura informática de la Generalitat a los requerimientos de las nuevas tecnologías. Incorporación a los proyectos en marcha de los avances tecnológicos y nuevas orientaciones del sector de las telecomunicaciones que se están produciendo (independencia entre terminales de acceso y uso de los servicios, incorporación de servicios interactivos de gran utilidad que consigan que las infraestructuras sean un mero facilitador). Así como la ejecución de los proyectos necesarios para cumplir con los objetivos de esta medida

-Evolución del ámbito de actuación: Incorporación de otros sectores de actividad susceptibles de utilización de las posibilidades que ofrece la Sociedad de la Información (evolución de INFOVILLE e INFOCOLE, integración de los sectores de música y cine valencianos, creación de un observatorio de conocimiento y experiencia relacionados con la Sociedad de la Información, desarrollo de tecnologías y servicios en este nuevo ámbito, etc.) y mediante su acercamiento a nuevos colectivos (jóvenes, discapacitados, sectores o zonas rurales con difícil acceso, etc.)

-El desarrollo de proyectos y servicios telemáticos por parte de la Generalitat tanto en su vertiente de creciente informatización de su gestión interna, como de proyectos orientados a dar servicios de atención al ciudadano, y los tendentes a incorporar a la Comunidad Valenciana a la Sociedad de la Información, hace creciente la necesidad de abordar tareas de desarrollo, gestión y administración de los distintos proyectos por lo que respecta aspectos relacionados con los sistemas informáticos y de telecomunicaciones, aplicaciones informáticas y atención a usuarios y en general de la gestión de los diversos componentes que hacen funcionar estos proyectos.

Existe una serie de servicios a proporcionar de forma común a muchos de los proyectos que realiza la Generalitat y donde la tecnología tiene un papel relevante. Es importante resaltar también que estamos ante proyectos de alta tecnología y que requieren una aprendizaje tanto por lo que respecta a la utilización de técnicas como al importante cambio de mentalidad que suponen el uso de este tipo de sistemas. Esto implica la necesidad de tutela continua de los proyectos que facilite el funcionamiento de los mismos, y resuelva la constante problemática diaria asociada al tipo de servicios implementados.

Por lo anterior, la Generalitat puso en marcha INFOCENTRE, como centro de gestión de servicios operativos de la misma, para aprovechar las economías de escalas asociadas al mayor volumen de contratación y la sinergia producidas entre proyectos que, sin tener un objetivo, coinciden en la utilización de medios tecnológicos comunes y, por tanto, donde se producen actividades semejantes. Además de las ventajas antes apuntadas, la unificación de actividades permite la incorporación de una forma única de atención al usuario, y la incorporación de medidas sobre la calidad del servicio desempeñado.

Algunas de las principales tareas que desarrolla este centro son las siguientes:

- Resolución de incidencias tanto en los aplicativos como en los equipamientos.
- Asistencia al usuario de los proyectos.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información). **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

- Desarrollo de pequeñas aplicaciones relacionadas con los proyectos de sociedad de la información.
- Instalación de equipamientos informáticos y de telecomunicaciones de los proyectos.
- Formación en las distintas aplicaciones de los proyectos.
- etc.

El crecimiento de proyectos de sociedad de la información, así como la participación fundamental de la informática y las telecomunicaciones en el desarrollo de muchos proyectos de la Generalitat, hace necesario la continuidad y crecimiento de INFOCENTRE como centro gestor de muchas de las actividades de estos proyectos.

Estas actividades se realizan mediante contratación de Asistencia Técnicas externa que es necesario seguir manteniendo y, al mismo tiempo, es necesario hacer evolucionar constantemente las tareas que realiza INFOCENTRE para adaptarlas a un sector con tanto crecimiento y dinamismo como es el sector de la informática y las telecomunicaciones.

Se dotará al ámbito bibliotecario de la Comunidad Valenciana de tecnologías de comunicación e información avanzadas para una correcta gestión y catalogación de los fondos bibliográficos.

Las inversiones que la Dirección General del Catastro tiene previsto realizar se resumen en :

*Actualización de los datos físicos , jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos, con incorporación de nueva cartografía en formato digital.

*Producción de ortofotografías. Esta técnica supone incorporar a la información que aporta la fotografía los valores propios del trabajo topográfico con el posicionamiento geográfico de la parcela . Ello suministra el soporte idóneo sobre el cual se van a agregar posteriormente los datos físicos y económicos de cada finca.

*Dotación de los medios necesarios para la adecuada automatización de la nueva información capturada. La incorporación de mayor información exige medios informáticos de mayor capacidad . Además , se deberá incorporar la cartografía digital a servidores departamentales en Gerencias Territoriales para garantizar el acceso a los mismos del personal de las áreas técnicas de gestión integrada de urbana y rústica. Se deberán también configurar servidores que permitan la gestión las Bases de Datos gráficas y alfanuméricas. En general todas aquellas actuaciones que supongan la modernización de los equipos y técnicas para una adecuada explotación de la información.

*Creación de un Servicio de Información Territorial que ha de cubrir las siguientes funciones:

Intercambiar datos informatizados con distintos agentes (Ayuntamientos, Comunidades Autónomas, Notarios, etc.).

Suministrar servicios informatizados utilizando medios electrónicos y telemáticos (Internet) ,tales como, servicio automatizado de consultas catastrales, certificaciones, etc.,servicio de difusión y venta de información catastral, especialmente información gráfica y alfanumérica, cartografía catastral, etc.,realizando incluso el pago a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos. Este servicio, lógicamente beneficia a toda la población de objetivo 1. Los proyectos cofinanciados en esta medida se inscribirán en las actuaciones previstas a tal efecto en el eje 2 del MAC. El complemento de programa precisará las condiciones que deberán cumplir dichos proyectos para ser cofinanciados.

BENEFICIARIOS

- Departamentos de la Generalitat Valenciana.
- Ciudadanos y empresas de la Comunidad Valenciana.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información). **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

BENEFICIARIOS

- Fundación de la Oficina Valenciana para la Sociedad de la Información (OVSI).
- Usuarios del sistema bibliotecario de la Generalitat Valenciana.
- Ayuntamientos y demás entidades locales.
- Notarios y Registradores de la Propiedad.
- Titulares catastrales y todos los ciudadanos en general.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

OBJETIVOS:

Garantizar la disponibilidad suficiente de recursos hídricos para abastecimiento urbano en todas las comarcas de la Comunidad Valenciana .
Asegurar la calidad suficiente del agua de todos los abastecimientos urbanos
Evitar la sobreexplotación de los acuíferos subterráneos, permitiendo con ello la recarga y regeneración de los mismos

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura **CLASE:** 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Ampliación y mejoras en la red de suministro y la calidad del agua, sustituyendo aquellas aguas que contienen nitratos o cloruros. La Generalitat Valenciana contempla actuaciones destinadas a garantizar un volumen suficiente para el abastecimiento, sin que exista un problema de calidad del recurso,procediendo a sustituir las fuentes actuales de abastecimiento del agua de origen subterráneo por otra de origen superficial, o de acuíferos no contaminados. Dichas actuaciones ,cuyo desarrollo se fundamenta en el actual Borrador de Plan de Abastecimiento de la Comunidad Valenciana (1999), a aprobar por la Generalitat, así como en los planes Hidrológicos de las Cuencas del Júcar y del Segura, engloban proyectos diversos de infraestructuras de abastecimiento, tales como, conducciones, depósitos y bombeos y, en su caso, estaciones de potabilización.

El Ministerio de Medio Ambiente contempla los siguientes tipos de actuaciones:

-Infraestructura de abastecimiento de agua a la población

Comprende todas las obras de infraestructura, incluyendo sistemas de nuevas tecnologías, que garanticen el abastecimiento a todos los núcleos de población, aun en largos períodos de sequía.

-Presas de abastecimiento

Se incluyen en este grupo todas las infraestructuras de presas cuyo fin principal sea el abastecimiento de agua a poblaciones.

-Mejora de la calidad de agua para abastecimiento a la población

Se incluyen todas aquellas actuaciones llevada a cabo para gestionar y controlar los recursos desde la óptica de calidad del mismo

-Canalizaciones y conducciones para suministro de agua a las actividades económicas

Se incluyen por lo tanto en esta medida las obras

de infraestructura hidráulica de transporte de agua, necesaria para el suministro de agua a las actividades económicas, tanto para uso consuntivo como no consuntivo,potenciando económicamente las zonas afectadas.

-Presas para el incremento y mejora de la disponibilidad y gestión del recurso.

Comprende el proyecto y construcción de presas de regulación para incrementar la disponibilidad y mejorar la gestión del recurso hídrico.

La nueva orientación de la política del agua, conforme a los criterios y normas de la Unión Europea (Directiva Marco de Agua)pretende resolver gradualmente las actuales carencias en la gestión, en la disponibilidad y en la calidad del agua en un marco de mayor sostenibilidad.

Dicha nueva política se materializa en el programa A.G.U.A.(Actuaciones para la Gestión y la Utilización del Agua) en el que se insertan un conjunto de actuaciones concretas diseñadas para garantizar la disponibilidad y la calidad del agua. Las actuaciones se implantarán de forma modular, obteniendose resultados gradualmente, pudiendose adaptar a los cambios en las necesidades o prioridades de cada cuenca.

En lo que se refiere al objetivo de abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas, las actuaciones del programa A.G.U.A persiguen:

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

- Incrementar la oferta de los recursos movilizables, tanto mediante el incremento de los recursos por aplicación de tecnologías de desalación, como de la optimización de las infraestructuras de almacenamiento y de distribución existentes.

-La mejora de la calidad del agua y la reducción de la contaminación que afecta tanto a las aguas subterráneas como a las superficiales.

De esta forma, junto a la tipología de actuaciones que se han descrito, el Programa A.G.U.A tiene previstas nuevas actuaciones que inciden en :

- La generación de nuevos recursos
- La implantación de nuevas infraestructuras de distribución y conexión de sistemas.
- La captación de recursos subterráneos y superficiales.
- La mejora de la calidad del agua mediante desalobración y potabilización.

** Esta medida incluye actuaciones que presentan capacidad de generación de ingresos, por lo cual, la ayuda a las mismas será modulada de acuerdo con los Reglamentos comunitarios.

BENEFICIARIOS

Los habitantes de los municipios de las comarcas del Camp de Morvedre, los de la Ribera y los de diversos municipios de la Comunidad Valenciana.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

OBJETIVOS:

contribuir al desarrollo sostenible de la Comunidad Valenciana mediante un uso más eficiente y racional del recurso agua, para lo cual la medida se dirige a:

Propiciar el ahorrar de agua procedente de regadíos históricos en cantidad suficiente para cumplir con los objetivos del Plan Hidrológico Nacional.

Frenar la sobreexplotación de los acuíferos de la comarca del Vinalopó.

Reutilizar las aguas depuradas de los núcleos urbanos.

Modernizar la infraestructura hidráulica aumentando el grado de eficiencia.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura **CLASE:** 1 Ayuda directa
2 Régimen de ayuda

DESCRIPCIÓN:

La Generalitat prevé la ejecución de dos tipos de actuaciones:

a) las de reutilización de aguas depuradas de los núcleos urbanos para el riego con el fin de dotar regadíos deficitarios, evitando los vertidos a cauces fluviales o al mar, liberando en algunos casos aguas de riego que puedan servir para abastecimiento urbano. Las actuaciones que, con carácter general deben acometerse, consistirán en el incremento de la capacidad de embalse que permita el almacenamiento de los caudales que fluyen continuamente de las estaciones depuradoras, para su posterior utilización en los momentos que los cultivos lo requieran. Se pretende también el ahorro del coste energético de las elevaciones de agua (por grupos de bombeo) al poder aprovechar las horas-valle de las tarifas eléctricas. La reutilización para el riego de este agua, deberá suponer una mejora en los parámetros de calidad de depuración, de forma que se posibilite la aplicación de modernas tecnologías, tales como el riego localizado o la fertirrigación de los cultivos.

b) El ahorro de agua en los regadíos de la Comunidad Valenciana mediante el aumento de la eficiencia de los sistemas de riego. Hoy en día gran cantidad de la superficie regable se realiza por acequias en tierra o mal conservada que produce pérdidas de agua; con el fin de mejorar la eficiencia de esta agua, se pretende cambiar estos riegos tradicionales a riego por goteo, modernizándolos (mediante actuaciones diversas, tales como la sustitución de conducciones abiertas por forzadas, la regulación de los recursos hídricos mediante la construcción de depósitos de dimensiones más reducidas, la construcción de grandes embalses de acumulación y, la instalación de redes de riego localizado y automatización de las mismas) y consiguiendo un importante ahorro en el consumo de aguas, por mejor utilización, y al evitar pérdidas al ir directamente el agua de las tomas por medio de tuberías de conducción a los cultivos.

El Ministerio de Medio Ambiente va a realizar las siguientes actuaciones:

-Aliviaderos e impermeabilización de embalses

Comprende actuaciones destinadas a optimizar el uso del agua y mejorar la eficacia de las infraestructuras hidráulicas, evitando pérdidas por fugas.

-Delimitación del Dominio Público Hidráulico

Comprende las actuaciones de protección y delimitación del D.P.H., (cualquiera que se a su estado en el ciclo hidrológico: Aguas superficiales, aguas subterráneas renovables, cauces de corrientes renovables, acuíferos subterráneos a efectos de disposición y protección del recurso) y demás componentes del D.P.H (cauces, riberas, lechos, de lagos, lagunas y embalses...), en armonía con la naturaleza y con el uso de sus restantes bienes.

-Recuperación y protección de acuíferos

Incluye las actuaciones destinadas a proteger los acuíferos subterráneos de posible agotamiento o salinización

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

-Recuperación de zonas húmedas

Esta actividad se compone de todos aquellos proyectos destinados a la recuperación de las zonas degradadas constituidas por humedales, marismas y áreas húmedas que constituyen hábitats tipo.

-Preservación de la calidad de aguas subterráneas y superficiales:

Se incluye las actividades que tienden a preservar la utilización racional del recurso de un modo sostenible manteniendo niveles de calidad.

-Actuaciones para lograr el uso racional, el ahorro del recurso y la reducción de pérdidas en canalizaciones y conducciones
La escasa cuantía de los recursos disponibles con suficiente garantía, en régimen natural, obliga a la implantación de medidas y actuaciones tendientes a un uso racional del recurso llevando a cabo actuaciones que eviten el despilfarro ocasionado por pérdidas por fugas.

-Modernización de redes primarias de riego

La escasa cuantía de los recursos disponibles con suficiente garantía, en régimen natural, obliga a la implantación de medidas y actuaciones tendientes a un uso racional del recurso llevando a cabo actuaciones que eviten el despilfarro ocasionado por sistemas de riego inadecuados u obsoletos. Estas actuaciones se realizarán en las redes primarias de conducción a las redes de distribución.

-Establecimiento de fórmulas integradas de gestión y uso conjunto del agua superficial y subterránea:

Considerando que la separación entre aguas superficiales y subterránea es equivocada, ya que la unidad del ciclo hidrológico es una realidad física, se incluyen en este grupo todas las actuaciones destinadas a la gestión que conlleve a la utilización racional de los recursos hídricos tanto superficiales como subterráneos, estableciendo las necesarias limitaciones que preserven los acuíferos subterráneos, flujos superficiales, caudales ecológicos, volúmenes, niveles y calidad.

-Seguridad y prevención de avenidas

En este grupo se incluyen todas aquellas actuaciones de seguridad en presas cuyo fin es prevenir avenidas o evitar inundaciones y/o posibles fallos de explotación, o paliar posibles daños causados por ellas.

-Actuaciones de captura y actualización de información necesaria para la gestión del recurso orientadas a lograr el uso racional y sostenible del mismo.

De esta tipología es el programa ALBERCA, cuyo objetivo es la recopilación, actualización y mejora de la información relativa a los aprovechamientos de agua existentes en las cuencas hidrográficas, en tanto elemento necesario para conformar los instrumentos de que disponen los organismos de cuenca para el soporte de su gestión.

La nueva orientación de la política del agua, conforme a los criterios y normas de la Unión Europea, pretende resolver gradualmente las actuales carencias en la gestión, en la disponibilidad y en la calidad del agua en un marco de mayor sostenibilidad.

Dicha nueva política se materializa en el Programa A.G.U.A. (Actuaciones para la Gestión y la Utilización del Agua) en el que se insertan un conjunto de actuaciones concretas diseñadas para garantizar la disponibilidad y la calidad del agua. Las actuaciones, de la tipología de las anteriores descritas, se implantarán de forma modular, obteniéndose resultados gradualmente, pudiéndose adaptar a los cambios en las necesidades y prioridades de cada cuenca.

En lo que se refiere a la mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua, las actuaciones del Programa A.G.U.A persiguen una mayor potenciación de elementos necesarios para la mejora de la gestión y la utilización de los recursos disponibles.

De esta forma, junto a la tipología de actuaciones que se ha descrito, el Programa A.G.U.A tiene previstas nuevas actuaciones que inciden en:

- la modernización de los regadíos
- la reutilización de aguas residuales
- la captación y actualización de información necesaria para la gestión
- la mejora de la gestión de determinados acuíferos
- la prevención de inundaciones

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

** Esta medida incluye actuaciones que presentan capacidad de generación de ingresos, por lo cual, la ayuda a las mismas será modulada de acuerdo con los Reglamentos comunitarios

BENEFICIARIOS

Comunidades de Regantes y otras Entidades de riego.
Agricultores.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

OBJETIVOS:

Ampliación de la capacidad de depuración y mejora de los tratamientos de los sistemas de depuración en línea con los objetivos de la Directiva 91/271/CEE.

Valorización de los fangos derivados de la depuración de aguas residuales

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura **CLASE:** 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Se prevé intervenir en la realización de colectores completando y haciendo más eficiente el saneamiento de las zonas donde se ubica, ampliar las depuradoras ya existentes , mejorar el sistema de saneamiento de las estaciones depuradoras que afectan a zonas sensibles y el tratamiento de fangos a través de plantas de secado térmico.

BENEFICIARIOS

Regantes de las zonas del área metropolitana de Alicante y Valencia que aprovechan el agua de estos sistemas de depuración.

Como beneficiarios indirectos los habitantes de la Comunidad Valenciana en general por la mejora de la calidad del medio natural, las aguas costeras y los cauces de ríos principalmente.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

OBJETIVOS:

En materia de residuos, los principios que inspiran la política de la Generalitat Valenciana son la minimización en su producción, su recogida selectiva, la eliminación segura con el menor impacto ambiental y la valorización máxima de los mismos.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura **CLASE:** 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

En el ámbito de la gestión de los residuos urbanos se prevé actuar en la ejecución de instalaciones destinadas a la recuperación y compostaje, vertederos y estaciones de transferencia, de acuerdo con lo establecido en el Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana.

BENEFICIARIOS

- Corporaciones Locales.
- Habitantes de la Comunidad Valenciana.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).

OBJETIVOS:

Corregir los efectos de la dinámica litoral en aquellas zonas donde la erosión pone en peligro bienes e infraestructuras necesarios para el desarrollo.

Detener el proceso de degradación y desaparición de áreas naturales del litoral, protegiendo y regenerando los hábitats litorales de mayor interés ecológico o paisajístico

Ordenar adecuadamente los usos del territorio ocupados por sistemas dunares consiguiendo un uso integral del entorno compatible con el mantenimiento dinámico del ecosistema.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura **CLASE:** 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Las actuaciones que en esta medida se llevarán a cabo por la Generalitat Valenciana son del siguiente tipo:

-Actuaciones para la defensa de la costa y regeneración de las playas con problemas de erosión, así como la recuperación de los espacios naturales de gran interés ecológico susceptibles de albergar usos recreativos. Estas actuaciones son complementarias de las efectuadas en el periodo anterior en la ordenación del frente litoral de la Albufera.

- También se acometerá la remodelación de las actuales infraestructuras de primera línea de costa en parajes no protegidos pero degradados, a fin de recuperarlos y adaptarlos para usos recreativos compatibles en todo caso con el mantenimiento del entorno natural.

- Restauración de ecosistemas costeros y riparios alterados de extremo valor ecológico y ordenación integral de sistemas dunares, mediante actuaciones tales como la reforestación, los tratamientos culturales de las masas, tanto con fines fitosanitarios como para el correcto desarrollo de las formaciones vegetales, o la adecuación de senderos.

- Actuaciones de restauración hidrológico-forestal en montañas litorales, mediante acciones específicas de conservación, regeneración de la vegetación forestal, defensa frente a la erosión y lucha contra la desertificación.

Las actuaciones a llevar a cabo dentro de esta medida por el Ministerio de Medio Ambiente son:

-Restauración de estuarios y ecosistemas del litoral

Comprende una serie de actuaciones que compatibilizando los diferentes intereses económicos, respetan los ecosistemas litorales, a través de un uso sostenido del recurso.

-Arrecifes artificiales

Creación de arrecifes artificiales, al objeto de generar hábitats tipo para la defensa de especies en peligro de extinción

-Regeneración y recuperación ambiental de playas

Comprende aquellas actuaciones que contrarresten los riesgos y amenazas de erosión y la degradación paisajística.

-Recuperación de marismas, humedales, dunas y acantilados

Comprende todas aquellas actuaciones de recuperación de espacios que constituyen hábitats tipo y cuya pérdida tendría un alto coste ecológico.

-Dotación de infraestructuras de uso público

Comprende todas aquellas actuaciones de construcción y remodelación de infraestructuras para uso público que acerquen la línea de costa a los ciudadanos.



PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).

BENEFICIARIOS

Habitantes de los municipios costeros.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

OBJETIVOS:

Mantenimiento de la biodiversidad y de los procesos y relaciones vitales de los ecosistemas con especial prioridad a las áreas consideradas sensibles.

Propiciar una utilización racional de los recursos naturales para alcanzar un desarrollo sostenible.

Aumentar la calidad biológica de los ecosistemas en los espacios naturales protegidos.

Mejora de la calidad de las aguas de las zonas húmedas.

Reducción de los impactos paisajísticos en los espacios naturales protegidos

Evitar las inundaciones en las áreas urbanas, aumentando la capacidad de drenaje de aguas fluviales.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura **CLASE:** 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

En el ámbito de esta medida la Generalitat va a acometer tres tipos de actuaciones:

- Restauración y mejora de hábitats en Espacios Naturales Protegidos, que incluye actuaciones de infraestructuras de depuración de aguas que abastecen zonas húmedas y que posibilitan el mantenimiento de sus niveles hídricos óptimos, reducción de los impactos paisajísticos y otras medidas de restauración de los hábitats.

- Encauzamientos de barrancos urbanos.

- Reconversión de antiguas vías de ferrocarril en vías verdes, complementariamente a las actuaciones de este tipo acometidas por la Administración Central. Esta actuación comprende además de la adaptación de la vía ferroviaria a vía verde, la realización de con equipamientos complementarios como aparcamientos con accesos, áreas de descanso y mirados, así como actuaciones de restauración ambiental y paisajística.

Dentro de las actuaciones que va a realizar el Ministerio de Medio Ambiente y las Confederaciones Hidrográficas se encuentran las siguientes:

-Recuperación de espacios naturales en el entorno urbano

Dada la enorme actividad humana sobre la naturaleza, que ha llevado a la explotación intensiva de los espacios naturales, sobre todo a la hora de construir ciudades, ha reducido estos espacios naturales a costa de convertirlos en suelos urbanos, dejando sin ningún entorno natural los alrededores de las ciudades.

Esto a llevado a la necesidad de creación de nuevos espacios verdes alrededor de las mismas para ocio y esparcimiento,

-Restauración de impactos

El medio ambiente cumple tres funciones básicas: es fuente de recursos naturales, soporte de las actividades, y receptor de efluentes y residuos. Habrá por tanto tres tipos de impactos/problemas asociados a la actividad humana ,que es la que actúa en gran medida de forma negativa sobre este medio ambiente y que por lo tanto habrá que tratar de corregir a través de las actuaciones correspondientes (restauración de humedales, protección de zona de uso de aves etc.).

-Centros de cursos, aulas de la naturaleza, centros de visitantes, sistemas de interpretación y formación

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Las medidas preventivas para defensa del medio ambiente pasan por la formación y sensibilización de la población por la importancia que tiene la defensa y preservación del medio ambiente, tanto de la población en general como de los proyectistas y gestores de todo tipo, y creación de la normativa adecuada

-Restauración hidrológica y Lucha contra la erosión

Los principales problemas que originan los fenómenos erosivos son la pérdida de suelo en los terrenos agrarios y el arrastre de tierra que se incorporan a la red de drenaje y se depositan en los vasos de las presas con pérdidas de su capacidad de embalse.

Por otro lado el carácter torrencial de la red hidrográfica origina fuertes avenidas que destruyen infraestructura, cultivos y poblaciones situados en cotas inferiores y que causan irreparables daños materiales y vidas humanas.

Por ello se contemplan actuaciones encaminadas a prevenir y restaurar nuestro medio ambiente, utilizando en cada caso la solución mas respetuosa con el ecosistema ,dento de esta vertiente se van a realizar:

- * Limpieza y drenaje de cauces
- * Acondicionamiento de márgenes y cauces
- * Encauzamientos

-Programa de Vías verdes

La estrategia propuesta es la consecución de un desarrollo sostenible en el sector turístico mediante la instauración del Programa Vías Verdes, basado en acciones que den un nuevo uso a infraestructuras abandonadas que están a punto de ser operativas en su uso o que admitan un empleo alternativo complementario a su utilización actual. Estas vías se refieren a infraestructuras del sector transporte y las comunicaciones.estas actuaciones se corresponden a las dispuestas en el MCA para este eje.

BENEFICIARIOS

La población en general y los usuarios o visitantes de los entornos naturales.

Como beneficiarios directos de las actuaciones relacionadas con la reconversión de antiguas vías de ferrocarril en vías verdes, cabe mencionar a los habitantes de los municipios afectados por esta nueva vía verde (Torás, Bejís, Caudiel, Viver, Jérica, Altura, Benafer, Geldo, Segorbe, Navajas, Soneja, Sot de Ferrer, Algar de Palancia, Alfara de Algimia, Algimia de Alfara y Torres-Torres), y como beneficiarios indirectos todos los usuarios potenciales de esta vía en un radio de 50 Kms.

Las acciones adscritas a la actuación Encauzamientos urbanos y defensa de avenida tendrán como beneficiarios los habitantes de la ciudad de Alicante.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.
COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009
N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA
EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. **FONDO:** FEDER
MEDIDA: 8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).

OBJETIVOS:
Restauración y regeneración de espacios degradados

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura **CLASE:** 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Se prevé la caracterización de suelos contaminados, la descontaminación de suelos en espacios degradados por vertidos industriales y la recuperación de vertederos de residuos incontrolados, incluyendo la regeneración de los espacios.

BENEFICIARIOS

- Población en general.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. **FONDO:** FEOGA

MEDIDA: 9 Silvicultura (FEOGA-O).

OBJETIVOS:

- Protección de la cubierta vegetal y la persistencia en el tiempo de las masas forestales.
- Protección del suelo, frenando el proceso de deterioro del medio físico ocasionado por las condiciones climáticas, incendios y acción antrópica perjudicial continuada a que está sometido el territorio valenciano.
- Coordinación de las diferentes formas de explotación de los recursos forestales (explotaciones forestales y silvícolas, pastoreo, caza, apicultura, etc.), con una vinculación a las poblaciones enclavadas en el medio rural, así como promover el uso recreativo, excursionista y cultural de los ecosistemas agro-silvo-pastorales, la práctica de actividades deportivas y la potenciación del turismo de invierno.
- Recuperación de las vías pecuarias, patrimonio histórico rural necesitado de conservación y que constituye a su vez una auténtica red de "corredores ecológicos".

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura **CLASE:** 1 Ayuda directa
2 Régimen de ayuda

DESCRIPCIÓN:

Esta medida será ejecutada tanto mediante inversiones públicas directas como a través de ayudas a propietarios particulares. Se contemplan acciones de conservación de las masas forestales frente a los incendios forestales, control de plagas y enfermedades y la defensa de la propiedad forestal mediante la delimitación de las superficies forestales. Se busca conseguir una integración de las actuaciones en montes públicos y las realizadas en montes de propiedad privada, lo que permitirá obtener un desarrollo homogéneo de todas las masas forestales. Se pretende fomentar las actividades de ocio y culturales de los ecosistemas agro-silvo-pastorales, poniendo en marcha el Plan de mejora de las áreas e instalaciones recreativas y la red de refugios de la Comunidad y subvencionado la creación de senderos y de áreas recreativas. Se pretende asimismo fomentar la mejora de la calidad de la cubierta vegetal, mediante la mejora de las antiguas repoblaciones y de todas las masas forestales en general y subvencionando plantaciones de ordenación ya aprovechamiento de montes, repoblaciones forestales, limpieza de matorral, clareos y poda y tratamiento de plagas. Se realizarán inversiones públicas directas en deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias y recuperación de las infraestructuras utilizadas por el ganado, y realización de plantaciones que sirvan de delimitación e identificación de las vías pecuarias.

Se prevén líneas de subvención en materias relativas a: desarrollo y aprovechamiento de los bosques; fomento y potenciación de aprovechamientos agroforestales; control de pasto y matorral en áreas cortafuegos y ovalares mediante pastoreo controlado y acciones prioritarias contra incendios forestales; planes de ordenación o aprovechamientos de montes, repoblaciones y limpieza de matorral y ayudas a la reconstrucción de terrenos abancalados.

BENEFICIARIOS

Población rural y entidades públicas, propietarios de montes (públicos y privados) y sociedades en general.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. **FONDO:** FEOGA

MEDIDA: 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

OBJETIVOS:

Con esta medida se trata de actuar sobre los Espacios Naturales Protegidos (ENP), fomentando la regeneración y mejora de sus hábitats con vistas a la protección de la biodiversidad.

Así mismo se pretende conservar la flora y la fauna silvestres y sus hábitats y promover la gestión sostenible de los recursos cinegéticos y de la fauna dulceacuícola.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura **CLASE:** 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Esta medida se ejecutará mediante inversiones públicas directas en las siguientes áreas:

- actuaciones sobre los hábitats degradados de los ENP para aumentar la calidad biológica de los ecosistemas; restauración y adecuación de infraestructuras ligadas a la actividad rural y sus actividades económicas con incidencia directa en la biodiversidad; restauración y acondicionamiento de las cuevas y simas para su correcta conservación; medidas dirigidas a disminuir el riesgo de erosión hídrica en los suelos; potenciación del aprovechamiento sostenible del corcho mediante la regeneración de masas forestales degradadas; creación y adecuación de hábitats controlados en zonas de reserva de zonas húmedas.
- conservación y mejora del estado de la flora silvestre y de los elementos botánicos de interés rural, conservación y mejora del estado de la fauna silvestre, y adecuación de las infraestructuras cinegéticas y mejora del hábitats cinegético y piscícola.

BENEFICIARIOS

Población rural y entidades públicas y privadas relacionadas con la propiedad, titularidad o gestión del patrimonio natural; personas físicas y jurídicas titulares, gestoras o adjudicatarias de derechos sobre la caza y la pesca fluvial; sociedad en general.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

OBJETIVOS:

4.Refuerzo de la educación tecnico-profesional

Mejorar la calidad de la enseñanza adecuando las infraestructuras y el equipamiento a las necesidades actuales.

Potenciar la formación profesional, desde el punto de vista de la tecnología industrial, en centros de formación especializada como alternativa a la universidad.

Favorecer la igualdad de oportunidades con la formación a distancia mediante las nuevas tecnologías.

Favorecer la inserción profesional de los desempleados.

Favorecer la empleabilidad de las mujeres y la conciliación de la vida laboral y familiar reduciendo los obstáculos existentes. Mejora de la planificación, gestión e impartición de las enseñanzas en los centros educativos mediante la aplicación de las nuevas tecnologías.

Mejorar la formación en materia de riesgos laborales y en el ámbito del sector turístico.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura **CLASE:** 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Se contemplan las actuaciones dirigidas a la mejora la formación secundaria, en general, y la formación profesional, en particular, - esto es la cualificación de hombres y mujeres dirigida a la empleabilidad en sus vertientes reglada, ocupacional y continua y durante toda la vida activa del trabajador -, como las inversiones en infraestructuras y equipamientos programadas para la reforma del sistema educativo en todos sus niveles.

Al tiempo que se culmina la cobertura de la red pública de centros, se continúa con una atención creciente a la calidad de los servicios ofrecidos. En el sistema de formación profesional, además de una reforma general del mismo, se continúa con acciones específicas que faciliten la integración de la mujer en el mercado de trabajo. Cabe destacar igualmente la ampliación y adecuación de la Red de información existente para las mujeres (Centros INFO-DONA) y el apoyo a la construcción, reforma y equipamiento de guarderías para mujeres trabajadoras de titularidad municipal gestionadas por cooperativas de mujeres.

Se prevé también introducir la cultura tecnológica en los procesos educativos, insuficientemente desarrollada hasta el presente en la región, a la vez que se crearán centros de formación específicos en materia de prevención de riesgos laborales, e infraestructuras de apoyo a la formación de profesionales del sector turístico.

BENEFICIARIOS

- SERVEF (Servicio Valenciano de Empleo y Formación).
- Instituto Valenciano de la Vivienda, S.A. (IVVSA)
- Construcciones e Infraestructuras Educativas de la Generalitat Valenciana, S.A. (CIEGSA)
- Centros docentes públicos de la Generalitat Valenciana que impartan Educación Secundaria.
- Alumnos de los Centros públicos docentes que imparten secundaria
- Asociaciones empresariales, institutos tecnológicos, organizaciones sindicales, entidades sin ánimo de lucro con ámbito de actuación en la Formación Profesional y trabajadores de los sectores implicados.
- Trabajadores y estudiantes de formación profesional
- Desempleados en búsqueda de empleo y trabajadores que deseen mejorar su cualificación profesional
- Alumnos en régimen de formación continua y ocupacional del sector turístico.
- Mujeres de toda la geografía de la Comunidad Valenciana.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional **FONDO:** FSE

MEDIDA: 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)

OBJETIVOS:

Ofrecer una formación profesional reglada acorde con las necesidades del mercado de trabajo.

TIPO: 4 Otros

CLASE: 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

- Reforzar la formación profesional reglada, en particular la formación profesional de base en el bachillerato y la formación profesional específica de grado medio y superior.
- Fomentar la orientación educativa y profesional y apoyar la formación práctica en las empresas mediante la realización de prácticas profesionales de carácter no laboral.
- Incentivar la formación en titulaciones deficitarias, demandadas por el mercado de trabajo.

BENEFICIARIOS

-Alumnos de Formación Profesional.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.
COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009
N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA
EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional **FONDO:** FSE
MEDIDA: 13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)

OBJETIVOS:
Facilitar el acceso a la formación profesional inicial/reglada

TIPO: 4 Otros **CLASE:** 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

- Hacer más accesible la formación profesional a través del establecimiento de contenidos, metodologías y horarios que hagan compatible la actividad formativa.
- Desarrollar cursos modulares, a distancia, semipresenciales y en horario nocturno, en particular dirigidos a adultos, y prestar apoyo a los adultos no titulados para el acceso a la formación y para la obtención de la titulación.
- Impulsar la elaboración de materiales curriculares adecuados y el establecimiento de orientaciones y prioridades sobre las distintas modalidades de enseñanza

BENEFICIARIOS

Personas que no puedan asistir a un Centro Docente de modo regular o en horario diurno.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional **FONDO:** FSE

MEDIDA: 14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)

OBJETIVOS:

Posibilitar la ordenación, coordinación y mejora de los tres subsistemas de formación profesional: Reglada, Ocupacional y Continua.

TIPO: 4 Otros

CLASE: 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

- Actualizar la ordenación de la formación profesional, con particular énfasis en el desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones, Catálogo de Títulos Profesionales y Certificados de Profesionalidad.
- Realizar actuaciones dirigidas a la formación de formadores y administradores y gestores de centros.
- Apoyar la movilidad de alumnos y profesores y fomentar la cooperación transfronteriza.
- Fomentar la calidad de la formación e impulsar la innovación curricular, de metodologías y de materiales didácticos.
- Apoyar la actuación de los centros integrados de formación profesional y los sistemas de acompañamiento para favorecer la integración laboral.
- Realizar actuaciones de difusión, seguimiento y evaluación del sistema de formación profesional.

Esta medida representa cuantitativamente el 7,31% del eje

BENEFICIARIOS

Administradores, gestores, formadores y alumnos de centros de Formación Profesional.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional **FONDO:** FSE

MEDIDA: 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)

OBJETIVOS:

Facilitar la inserción en el mercado de trabajo a los jóvenes que no han superado la enseñanza obligatoria.

TIPO: 4 Otros

CLASE: 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

- Financiar programas de garantía social, en particular de iniciación profesional, formación y empleo y talleres profesionales.
- Establecer convenios para facilitar la inserción laboral de este colectivo, en particular con empresas.
- Evaluación de Programas de Garantía Social.

En diciembre de 2002 se aprobó la Ley 10/2002 Orgánica de Calidad de la Enseñanza. El artículo 27 regula los Programas de Iniciación Profesional que reunirán contenidos de formación básica y módulos profesionales asociados, correspondientes al catálogo nacional de cualificaciones profesionales. Esta formación tendrá una estructura flexible de carácter modular y se impartirá en dos cursos académicos.

Estos programas se prevé que sustituirán a los de garantía social, en todas sus modalidades, a partir del curso 2004-2005.

BENEFICIARIOS

Alumnos que abandonan el sistema escolar sin titulación.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados. **FONDO:** FSE

MEDIDA: 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

OBJETIVOS:

Incrementar los niveles de actividad y empleo de la población en general mediante el desarrollo y promoción de políticas activas del mercado de trabajo.

TIPO: 4 Otros**CLASE:** 1 Ayuda directa

CLASE	MINIMIS	NOTIFICADO COMISIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	REFERENCIA	Nº DE AYUDA	PERIODO QUE CUBRE
Horizontal	No	Si	22/02/2001	28/02/2002	C(2002)279	N141/01	2002-2006
Horizontal	No	Si	03/05/1995	29/05/1995	D/11912	N403/95	94-2000

DESCRIPCIÓN:

-Acciones dirigidas fundamentalmente a adultos desempleados antes de que alcancen los 12 meses de paro; estas acciones pueden encontrarse englobadas en itinerarios integrados de inserción.

-Gabinetes de Orientación e Inserción profesional, pruebas de comprobación de la profesionalidad de los demandantes de empleo y creación de unidades de atención específica a empresas en ámbito de la intermediación laboral, así como actuaciones complementarias que se podrán en marcha para atender a los desempleados y facilitarles la consecución de un empleo.

-Actuaciones formativa, principalmente agrarias, que por realizarse en zonas de escasa población no resulta posible plantear acciones diferentes en atención a los colectivos destinatarios.

BENEFICIARIOS

Desempleados en general, aún de forma estacional en el caso del sector agrario.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados. **FONDO:** FSE

MEDIDA: 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

OBJETIVOS:
Facilitar la reinserción de los desempleados de larga duración incrementando los niveles de actividad y empleo.

TIPO: 4 Otros **CLASE:** 1 Ayuda directa

CLASE	MINIMIS	NOTIFICADO COMISIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	REFERENCIA	Nº DE AYUDA	PERIODO QUE CUBRE
Horizontal	No	Si	22/02/2001	28/02/2002	C(2002)279	N141/01	2002-2006
Horizontal	No	Si	03/05/1995	29/05/1995	D/11912	N403/95	1994-2000

DESCRIPCIÓN:

Acciones dirigidas a los desempleados de larga duración, que se englobarán generalmente en itinerarios integrados de inserción. Se favorecerá la presencia de acciones tutoriales orientadas a fomentar aspectos como la autoestima, la cooperación, la motivación, el desarrollo profesional y el apoyo a la contratación.

BENEFICIARIOS

Personas desempleadas durante más de 12 meses.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.
COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009
N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA
EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados. **FONDO:** FSE
MEDIDA: 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

OBJETIVOS:
Incrementar los niveles de actividad y empleo en el colectivo de jóvenes.

TIPO: 4 Otros **CLASE:** 1 Ayuda directa

CLASE	MINIMIS	NOTIFICADO COMISIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	REFERENCIA	Nº DE AYUDA	PERIODO QUE CUBRE
Horizontal	No	Si	22/02/2001	28/02/2002	C(2002)279	N141/01	2002-2006
Horizontal	No	Si	03/05/1995	29/05/1995	D/11912	N403/95	94-2000

DESCRIPCIÓN:

- Contribuir a la inserción en el mercado de trabajo de la población juvenil, en particular mediante itinerarios integrados de inserción y promoción de prácticas laborales, incluso en cooperación con otras regiones de Europa, que preparen a los jóvenes para el mercado de trabajo y faciliten una transición adecuada del entorno escolar al entorno productivo.
- En el ámbito de la contratación laboral, fomento del empleo temporal por parte de Entidades Locales para trabajos de mejora del entorno natural y apoyo a la contratación indefinida. Mención especial merecen las modalidades de contratos de relevo de formación y de prácticas destinados a menores de 30 años.

BENEFICIARIOS

Jóvenes menores de 30 años desempleados.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados. **FONDO:** FSE

MEDIDA: 9 Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo (FSE)

OBJETIVOS:
Incrementar los niveles de actividad y empleo de las personas que se reincorporan al mercado de trabajo tras un período de ausencia.

TIPO: 4 Otros **CLASE:** 1 Ayuda directa

CLASE	MINIMIS	NOTIFICADO COMISIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	REFERENCIA	Nº DE AYUDA	PERIODO QUE CUBRE
Horizontal	No	Si	22/02/2001	28/02/2002	C(2002)279	N141/01	2002-2006
Horizontal	No	Si	03/05/1995	29/05/1995	D/11912	N403/95	1994-2000

DESCRIPCIÓN:

Diseñar itinerarios integrados de inserción, con particular incidencia en las mujeres que se reincorporan a la vida laboral y en general facilitar la actualización de los conocimientos para quienes deseen retornar al mundo laboral después de un período de ausencia y el apoyo para su contratación indefinida a tiempo parcial o jornada completa.

BENEFICIARIOS

Desempleados que se reincorporan a la vida laboral tras estar ausentes al menos 3 años del mercado laboral.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad. **FONDO:** FSE

MEDIDA: 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

OBJETIVOS:
Mejorar la cualificación profesional de los trabajadores ocupados.

TIPO: 4 Otros **CLASE:** 1 Ayuda directa

CLASE	MINIMIS	NOTIFICADO COMISIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	REFERENCIA	Nº DE AYUDA	PERIODO QUE CUBRE
Horizontal	No	Si	19/10/1999	17/07/2000	D/105009	N627/99	2000-2006
Sectorial	No	Si	07/03/1995	10/04/1995	D/4716	N236/95	1995-1999
Sectorial	No	Si	30/06/1995	20/12/1995	D/38507 D/1249	N599/95	1995-2000

DESCRIPCIÓN:

-Incrementar el nivel de las cualificaciones profesionales de los trabajadores ocupados, dando respuesta a los requerimientos del mercado de trabajo, anticipándose a los cambios, particularmente los derivados de las nuevas tecnologías. Las acciones estarán dirigidas especialmente a PYMES e Incluyen Formación Continua para pequeños y medianos empresarios.

-Sensibilizar a los actores del mercado de trabajo sobre la necesidad de la cualificación profesional y difundir la oferta de formación.

-Seguimiento y evaluación de las acciones.

BENEFICIARIOS

Trabajadores de PYMES.

Pequeños y medianos empresarios.

Trabajadores de grandes empresas o asimiladas, siempre y cuando sean mujeres, mayores de 45 años, personas con baja cualificación o discapacitados.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.
COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009
N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA
EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad. **FONDO:** FSE
MEDIDA: 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

OBJETIVOS:
Reducir el índice de precariedad del empleo.

TIPO: 4 Otros **CLASE:** 1 Ayuda directa

CLASE	MINIMIS	NOTIFICADO COMISIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	REFERENCIA	Nº DE AYUDA	PERIODO QUE CUBRE
Horizontal	No	Si	22/02/2001	28/02/2002	C(2002)279	N141/01	2002-2006
Horizontal	No	Si	03/05/1995	29/05/1995	D/11912	N403/95	1994-2000

DESCRIPCIÓN:

-Apoyar la transformación de los contratos eventuales en indefinidos.
-Impulsar el conocimiento de los mecanismos que provocan la precariedad en las relaciones laborales para favorecer su estabilidad.

BENEFICIARIOS

- Trabajadores con contratos temporales.
- Empresas.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad. **FONDO:** FSE

MEDIDA: 4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)

OBJETIVOS:

Mejorar la adaptación de las empresas a los cambios del sistema productivo y el funcionamiento de los servicios públicos de empleo.

TIPO: 4 Otros

CLASE: 1 Ayuda directa

CLASE	MINIMIS	NOTIFICADO COMISIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	REFERENCIA	Nº DE AYUDA	PERIODO QUE CUBRE
Horizontal	No	Si	30/01/2000	02/05/2001	D/288278	N101/01	2002-2006

DESCRIPCIÓN:

- Modernizar los servicios de empleo.
- Apoyar los sistemas de planificación y anticipación de los cambios en la organización del trabajo.
- Fomentar nuevas formas de trabajo que incrementen o estabilicen el empleo en las empresas.

BENEFICIARIOS

Población activa de la Comunidad Valenciana.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades. **FONDO:** FSE

MEDIDA: 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

OBJETIVOS:
Promover la inserción socio-laboral de las personas con discapacidad.

TIPO: 4 Otros **CLASE:** 1 Ayuda directa

CLASE	MINIMIS	NOTIFICADO COMISIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	REFERENCIA	Nº DE AYUDA	PERIODO QUE CUBRE
Horizontal	No	Si	22/02/2001	28/02/2002	C(2002)279	N141/01	2002-2006
Horizontal	No	Si	03/05/1995	29/05/1995	D/11912	N403/95	1994-2000
Subvención directa	Si	No				1	2000-2006

DESCRIPCIÓN:

- Promover la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral mediante el desarrollo de itinerarios personalizados y multidisciplinares que contemplen acciones de información, orientación y asesoramiento, formación, acompañamiento e intermediación en el mercado de trabajo y ayudas al empleo.
- Actuaciones dirigidas al conocimiento, análisis, previsión, difusión y sensibilización sobre la problemática específica de este colectivo en el mercado laboral.
- Programas de adecuación de los puestos de trabajo y lectivos.

BENEFICIARIOS

Discapacitados.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades. **FONDO:** FSE

MEDIDA: 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

OBJETIVOS:

Aumentar la integración laboral de las personas en situación o en riesgo de exclusión

TIPO: 4 Otros

CLASE: 1 Ayuda directa

CLASE	MINIMIS	NOTIFICADO COMISIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	REFERENCIA	Nº DE AYUDA	PERIODO QUE CUBRE
Horizontal	No	Si	22/02/2001	28/02/2002	C(2002)279	N141/01	2002-2006
Horizontal	No	Si	03/05/1995	29/05/1995	D/11912	N403/95	1994-2000
Subvención directa	Si	No				1	2000-2006

DESCRIPCIÓN:

- Apoyar la integración en el mercado laboral de los inmigrantes, los reclusos, la población gitana y de otros colectivos que, por sus especiales circunstancias, corren el riesgo de quedar excluidos.
- Actuaciones de orientación, información, asesoramiento, preformación y formación profesional.
- Potenciación de fórmulas específicas de intermediación socio-laboral, en particular empresas de inserción.
- Estudios e investigaciones sobre la situación ocupacional y programas de sensibilización social.
- Ayudas al empleo, autoempleo y Nuevos Yacimientos de Empleo. Promoción de la figura del "buscador de empleo para estos colectivos"

BENEFICIARIOS

Personas con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo, por pertenecer a colectivos desfavorecidos o en situación marginal.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.
COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009
N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA
EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo. **FONDO:** FSE
MEDIDA: 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

OBJETIVOS:
Facilitar el acceso en igualdad de condiciones de las mujeres al empleo.

TIPO: 4 Otros **CLASE:** 1 Ayuda directa

CLASE	MINIMIS	NOTIFICADO COMISIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	REFERENCIA	Nº DE AYUDA	PERIODO QUE CUBRE
Horizontal	No	Si	22/02/2001	28/02/2002	C(2002)279	N141/01	2000-2006

DESCRIPCIÓN:

- Actuaciones específicas para mejorar el acceso y la participación de las mujeres en el mercado de trabajo.
- Orientación laboral y formación profesional.
- Creación de estructuras de acompañamiento.

Esta medida no es regimen de ayudas Estado de los artículos 87 y 88 del Tratado.

BENEFICIARIOS

Mujeres desempleadas.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.
COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009
N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA
EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo. **FONDO:** FSE
MEDIDA: 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

OBJETIVOS:
Promover la capacidad empresarial de las mujeres.

TIPO: 4 Otros **CLASE:** 1 Ayuda directa

CLASE	MINIMIS	NOTIFICADO COMISIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	REFERENCIA	Nº DE AYUDA	PERIODO QUE CUBRE
Horizontal	No	Si	22/02/2001	28/02/2002	C(2002)279	N141/01	2002-2006
Horizontal	No	Si	03/05/1995	29/05/1995	D/11912	N403/95	1994-2000

DESCRIPCIÓN:

- Promover la prestación de servicios de formación, información y asesoramiento técnico a emprendedoras y empresarias.
- Potenciar las redes de empresarias para incrementar la cooperación empresarial.
- Ayudas para la constitución de empresas formadas mayoritariamente por mujeres.

BENEFICIARIOS

Mujeres desempleadas con espíritu emprendedor.
Empresas formadas mayoritariamente por mujeres.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo. **FONDO:** FSE

MEDIDA: 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

OBJETIVOS:

Facilitar el desempeño de los puestos de trabajo en igualdad de condiciones para las mujeres, evitando las prácticas discriminatorias, particularmente por razones familiares.

TIPO: 4 Otros

CLASE: 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

- Apoyar a las empresas para la implantación de acciones positivas.
- Actuaciones de formación y apoyo para el acceso de las trabajadoras a funciones directivas.
- Impulso para la integración del principio de igualdad de oportunidades en el ámbito laboral a través de programas de formación dirigidos al profesorado y a los actores del mercado de trabajo.
- Actuaciones de información y sensibilización social.
- Apoyar programas de coordinación de jornadas escolares con jornadas laborales, así como la provisión de servicios complementarios para personas dependientes.

BENEFICIARIOS

Mujeres.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 5 Desarrollo local y urbano. **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

OBJETIVOS:

Regenerar las zonas urbanas más degradadas y mejorar su calidad ambiental.
Aumentar la dotación de equipamientos públicos.
Mejorar la conexión con el resto de la trama urbana y su accesibilidad interna.
Revitalizar la actividad económica y social

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura **CLASE:** 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Se prevé acometer actuaciones de urbanización, y desarrollo de equipamientos en las áreas urbanas especialmente degradadas. Este proceso de degradación afecta especialmente a los centros históricos de algunas ciudades. Dado que los problemas arquitectónicos y urbanísticos (antigüedad y baja calidad de los edificios, estado lamentable de las redes de servicio de las infraestructuras básicas, la falta de accesibilidad interna debido a la morfología del tejido urbano, desconexión con el resto de la trama urbana) y de escasez de equipamientos públicos están en la base de la degradación de estas zonas, las actuaciones van a incidir en esos ámbitos como punto de partida para su regeneración. Asimismo, se prevé la realización de actuaciones de recuperación medioambiental en las áreas metropolitanas de la Comunidad Valenciana.

BENEFICIARIOS

Los habitantes de las zonas urbanas en que se intervenga, que se estiman en torno a 300.000 personas.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 5 Desarrollo local y urbano. **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

OBJETIVOS:

Extender las redes de suministro eléctrico y mejorar las instalaciones de energía eléctrica en aquellas comarcas que mayores déficits presentan, contribuyendo así a la integración de las comarcas con menor desarrollo económico y consiguientemente al reequilibrio territorial de la Comunidad Valenciana.

Servir como factor de localización de industrias y actividades productivas en dichas comarcas y en zonas de desarrollo intermedio de la CV.

Atender las necesidades de suministro energético de los núcleos aislados de población que aún queden por electrificar, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y frenando la despoblación de dichas zonas, y de las actividades productivas con suministro deficiente.

Contribuir a la protección del medio ambiente a través de instalaciones de energías renovables, en particular aquéllas alimentadas por energía solar, eólica o hidráulica

Mejorar la calidad, seguridad y regularidad del suministro eléctrico y promover el ahorro y eficiencia energética en amplias zonas de la Comunidad Valenciana.

Mejorar la competitividad de los sectores productivos con suministro eléctrico deficiente, mediante la reforma, sustitución y modernización de líneas eléctricas obsoletas.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura **CLASE:** 1 Ayuda directa
2 Régimen de ayuda

CLASE	MINIMIS	NOTIFICADO COMISIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	REFERENCIA	Nº DE AYUDA	PERIODO QUE CUBRE
Ayuda directa	No	Si	24/10/2000	30/01/2001	D/285576	706/00	2000-2006

DESCRIPCIÓN:

Se acometerán las actuaciones previstas en el Plan Valenciano de Electrificación Rural consistentes en la instalación de infraestructuras eléctricas convencionales, en la reforma y sustitución de las líneas obsoletas, el soterramiento y cualquier otro medio técnico de modernización de las líneas existentes que contribuya a la mejora de la calidad, regularidad, seguridad del suministro y eficiencia energética. Se actuará preferentemente en las comarcas y municipios más deficitarios y con menores niveles de desarrollo, y en el medio rural.

BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de las ayudas las corporaciones locales, asociaciones legalmente registradas, empresas, particulares a título individual, cooperativas y compañías eléctricas que presenten proyectos de electrificación rural.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 5 Desarrollo local y urbano. **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 4 Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)

OBJETIVOS:

- Favorecer la integración de los colectivos afectados por el fenómeno social de la marginación urbana
- Crear las condiciones que permitan implantar e impulsar estrategias integradas de desarrollo, con el fin de reducir los fenómenos de exclusión social y marginalidad
- Dar respuesta a los problemas de integración, educación e inserción sociolaboral de los inmigrantes
- Mejora de las políticas de promoción y protección de la mujer

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura

CLASE: 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Por un lado, se prevé la realización de intervenciones sociales de carácter integral en barrios o zonas urbanas desfavorecidas, dado el carácter multidimensional que afecta a la problemática del fenómeno social de la marginación urbana, para lo cual se prevé la construcción y la financiación de la dotación material y equipamiento social básico de los centros de Participación Ciudadana (CPC). La creación de Centros de Participación Ciudadana (CPC) se concibe como estructuras físicas o equipamientos sociales básicos para la intervención comunitaria de gestión compartida y se realizará en cada uno de los barrios o zonas donde se lleva a cabo una intervención. Realizada la Intervención, los centros quedaran como una infraestructura básica para la renovación de las zonas y como eje articulador de los procesos de cohesión y participación de las comunidades dependientes de la Generalitat y/o corporaciones Locales.

Otra prioridad de acción social es la denominada Centros de Encuentro Asistidos de la Comunidad Valenciana.

Se trata de Centros en los que se facilitaría la convivencia, la participación, la atención social y el desarrollo de actividades por parte de las personas mayores y dependientes, y donde se prestarían los servicios propios de un centro de día (estancia diurna), en un módulo diferenciado para un número de usuarios situado alrededor de 20. En estos espacios se aunaría un recurso de orientación preventiva (CEAM) con un recurso de atención especializada y rehabilitadora (Centro de Día) con los objetivos de mantener al usuario en su entorno familiar y social, y mantener o retrasar su deterioro funcional y cognitivo.

Por otra parte, se pretende actuar en dos tipos de colectivos aquejados de una problemática específica para su inserción social, como son los inmigrantes y las mujeres víctimas de la violencia de género. En el primer caso, es necesaria la existencia de una red de centros de día que les facilite una verdadera inserción socio-laboral que les beneficie a ellos y a su vez, beneficie de forma indirecta al resto de la sociedad valenciana. En el caso de las mujeres víctimas de situaciones de maltrato se busca ofrecer un servicio capaz de detectar situaciones de grave riesgo, paliar las consecuencias emocionales y físicas derivadas de la violencia y, en general, prestar la información, orientación y asesoramiento adecuado, cumpliendo y mejorando la Red de Centros de día actualmente existente.

BENEFICIARIOS

- Corporaciones locales de los municipios donde se ubican los barrios objeto de la intervención
- Conjunto de población que habita en los barrios y municipios objeto de las actuaciones
- Población femenina víctima de los malos tratos físicos y/o psíquicos, abusos y agresiones sexuales, acoso sexual en el ámbito laboral
- Inmigrantes, hombres y mujeres, tanto regulares como irregulares, que se encuentran en la Comunidad Valenciana
- Las entidades sociales, tanto públicas como privadas que trabajan con el colectivo de inmigrantes y que carecen de recursos de alojamiento y manutención
- La sociedad civil en general

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 5 Desarrollo local y urbano. **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 5 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

OBJETIVOS:

Mejorar la eficacia de las prestaciones de los servicios públicos de empleo en el ámbito de la intermediación laboral a nivel local.

Disminuir el tiempo de respuesta de las ofertas de empleo que se generen y la permanencia como parado.

Favorecer la empleabilidad de los desocupados con independencia del lugar donde habiten, aproximando los centros de intermediación a las zonas más necesitadas.

Promover el desarrollo local con la finalidad de conseguir mayores niveles de desarrollo de las áreas intermedias de la Comunidad Valenciana, fomentando la descongestión de las zonas litorales más saturadas y generando un efecto difusor positivo sobre las áreas más regresivas del interior.

Desarrollo del comercio local, como motor del desarrollo del municipio en su conjunto, dotando a las pymes comerciales de infraestructuras adecuadas para ejercer su actividad.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura

CLASE: 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Se prevé abordar el siguiente tipo de actuaciones:

- Modernización de los servicios públicos integrados de empleo mediante la creación de nuevos centros y la rehabilitación y adecuación de otros ya existentes, y creación de una Red de Centros Asociados al Servicio Público de Empleo de la Comunidad Valenciana. Estos centrarán sus funciones en el apoyo a la intermediación en el mercado de trabajo, aproximando a su vez la gestión a los usuarios mediante una distribución geográfica de los Centros coherente con sus necesidades. Esta Red es complementaria con la de Agentes de Intermediación Laboral que se prevé financiar por el FSE.

- Medidas de fomento del Desarrollo Local. Estas consisten principalmente en acciones que contribuyen a crear las infraestructuras y servicios necesarios para la mejora de las posibilidades de desarrollo de los municipios más desfavorecidos. Se pretende apoyar aquellas actuaciones que contribuyan al estímulo de la actividad económica en el ámbito municipal o comarcal. Esta acción es complementaria respecto a otras acciones establecidas por la Generalitat Valenciana que incluyen también, entre sus finalidades, el estímulo de la actividad económica en el plano local y comarcal y pretende facilitar la colaboración entre las entidades locales y las empresas y abrir nuevas posibilidades de actuación en el campo del medio ambiente. Su vocación es contribuir de un modo especial a animar la actividad económica de la Comunidad, especialmente en las áreas más deprimidas del interior de la misma.

- Creación de zonas comerciales adaptadas (infraestructuras de uso polivalente en poblaciones rurales e islas peatonales en zonas urbanas de alta densidad comercial, así como la transformación y modernización de mercados municipales.

BENEFICIARIOS

- El Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)
- Los Centros Asociados al SERVEF
- CC.LL. y otras entidades locales comprendidas en el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local
- Organismos autónomo locales y sociedades locales participadas mayoritariamente por una entidad local.
- Instituciones públicas, organizaciones empresariales y sindicales y otras entidades privadas sin ánimo de lucro.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.
COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009
N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA
EJE: 5 Desarrollo local y urbano. **FONDO:** FSE
MEDIDA: 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

OBJETIVOS:
Intensificar la creación de empleo en el entorno local

TIPO: 4 Otros **CLASE:** 1 Ayuda directa

CLASE	MINIMIS	NOTIFICADO COMISIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	REFERENCIA	Nº DE AYUDA	PERIODO QUE CUBRE
Horizontal	No	Si	22/02/2001	28/02/2002	C(2002)279	N141/01	2002-2006
Horizontal	No	Si	03/05/1995	29/05/1995	D/11912	N403/95	1994-2000

DESCRIPCIÓN:

- Potenciar las iniciativas de empleo locales, en especial las vinculadas a los nuevos yacimientos de empleo.
- Proseguir y mejorar el programa de agentes de desarrollo local.
- Apoyar las acciones derivadas de los Pactos Territoriales por el Empleo.
- Apoyar la revitalización de las zonas de interior mediante planes de empleo y programas de unidades locales de aprendizaje.

BENEFICIARIOS

Destinatarios de las políticas activas de empleo.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 5 Desarrollo local y urbano. **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

OBJETIVOS:

Regulación y ordenación del patrimonio y recursos naturales.
Reducción de la concentración espacial de la oferta
Disminución de la estacionalidad.
Mejora de la calidad de las infraestructuras turísticas
Modernización y diversificación de la oferta
Mejora de la calidad ambiental

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura

CLASE: 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Adecuación y acondicionamiento de parajes naturales y de recursos monumentales y culturales de interés turístico, con el fin de conservarlos y posibilitar su uso y disfrute racional. Se pretende con ello mejorar y ordenar aquellos espacios o recursos de singular interés, bien se encuentren actualmente en uso o se trate de nuevos recursos, facilitando su acceso, mejorando la seguridad, adecuando su entorno, y en general realizando las inversiones necesarias para posibilitar su visita, conocimiento y disfrute.

Igualmente se prevé, en el ámbito de esta medida, la provisión y adecuación de las infraestructuras y equipamientos del litoral, así como la de los municipios catalogados como turísticos, cuyos nivel de equipamientos y servicios se ven sometidos a una presión y demanda adicional derivados del mayor peso relativo de la actividad turística.

El Ministerio de educación y Cultura prevé la construcción de Auditorios de Música. Esta infraestructuras suponen no solo un importante hecho cultural para las localidades donde se ubican y su zona de influencia, al posibilitar el desarrollo de actividades musicales y de danza sino un factor de desarrollo económico directo, al ser generalmente sede de congresos y exposiciones.

BENEFICIARIOS

Corporaciones Locales.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 5 Desarrollo local y urbano. **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

OBJETIVOS:

La valorización de los recursos culturales de interés turístico y del patrimonio histórico, artístico y cultural.

Las líneas de actuación de la política turística a nivel del conjunto nacional vendrán en el futuro necesariamente enmarcadas por el concepto de desarrollo sostenible que debe entenderse desde todas sus perspectivas: económica, social y medioambiental. A partir de este triple concepto, la valorización de los recursos culturales de interés turístico y del patrimonio histórico constituye uno de los objetivos intermedios del eje y al mismo tiempo se enmarca en las prioridades establecidas en las orientaciones de la Comisión al actuar en zonas con potencial especial cultural y turístico.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura **CLASE:** 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

El Ministerio de Educación y Cultura va a acometer numerosas actuaciones dirigidas al mantenimiento y mejora del patrimonio histórico, artístico y cultural identificándose tres áreas de actuación:

- 1.- Remodelación y ampliación de la red estatal de museos, con el fin de mejorar las condiciones expositivas de las diferentes colecciones que albergan y así incrementar el potencial de atracción de nuevos visitantes.
- 2.- Mejora, ampliación y en algunos casos equipamientos de nueva sedes de archivos y bibliotecas, situados en muchos casos en edificios de carácter histórico y que albergan un riquísimo fondo bibliográfico de interés histórico, artístico, religioso etc.

En esta medida se contempla a su vez la restauración de monumentos que, en la actualidad, precisan inmediata atención para evitar su deterioro y la adecuación arquitectónica de los mismos para su utilización con fines turísticos. Tales actuaciones serán llevadas a cabo por el Instituto de Turismo de España (Turespaña), responsable de la Red de Paradores de Turismo.

BENEFICIARIOS

Usuarios de las instalaciones culturales y futuros usuarios del nuevo Parador, así como el entorno de la comarca de Morella, por la dinamización y promoción turística que la puesta en funcionamiento del Parador conllevará, repercutiendo positivamente en los subsectores turístico y cultural, con el consiguiente impacto en la generación de empleo tanto directo como indirecto.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 5 Desarrollo local y urbano. **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

OBJETIVOS:

Respuesta asistencial al incremento de menores y jóvenes sometidos a medidas judiciales.

Evitar el desarraigo familiar de los menores.

Rehabilitación, mejora del nivel asistencial y de la autonomía personal y social de enfermos físicos, psíquicos y mentales.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura **CLASE:** 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Se pretende actuar en diferentes colectivos todos ellos aquejados de problemas graves de inserción social, como son los menores y las personas con discapacidades.

Respecto al colectivo de menores afectados por situaciones de desarraigo es necesaria la ampliación de la red asistencial de centros de día que les ofrezca un apoyo especializado para asegurar su protección en general, y en el caso de menores sometidos a medidas judiciales, un contexto educativo adecuado para su integración social. A este respecto, cabe precisar que los centros de menores centran su actividad en ofrecer un contexto educativo y formativo que favorezca el desarrollo de su autonomía personal, la socialización en actividades cotidianas y su integración social. Para ello se desarrollan programas formativos con una metodología concreta preestablecida por la Dirección General de la Familia, Menor y Adopciones de la Generalitat. Entre otras, se dan prioridad a las siguientes actividades:

- Se desarrollan pautas de observación, seguimiento y evaluaciones de los menores internados, estableciendo el desarrollo temporal en sus diferentes etapas.
- Se desarrollan hábitos de correcta convivencia y limpieza.
- Se les ayuda y motiva en sus tareas escolares.
- Se les da soporte y ayuda para su inserción socio laboral a través de los diferentes agentes.

Por otra parte, se trabajará en el colectivo de personas con discapacidades a través de la creación de centros asistenciales de día comunitarios, abiertos y flexibles destinados a estas personas enfermas crónicas pero que no requieren hospitalización. A todo ello, se sumará la revitalización de entornos rurales para su adaptación como centro lúdico y formativo para personas con discapacidad.

BENEFICIARIOS

- Menores y jóvenes incluidos dentro del ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, y de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Estas personas son:

- . Niños, niñas y jóvenes menores de 18 años que residan o se encuentren transitoriamente en territorio de la Comunidad Valenciana, tanto de nacionalidad española, comunitaria o de otra nacionalidad, en los que concurra alguna circunstancia susceptible de actuación protectora.
- . Personas mayores de 14 años y menores de 18 años que hayan cometido un hecho tipificado como delito o falta en el Código Penal o leyes penales especiales, así como jóvenes mayores de 18 años y menores de 21 derivados por los Juzgados de Instrucción.

- personas con graves déficits intelectual, familiar y social.
- personas con discapacidad física
- personas con enfermedad mental crónica.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder). **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

OBJETIVOS:

- Aumentar la capacidad de las redes metropolitanas y la seguridad vial
- Mejorar la accesibilidad a los centros de trabajo y a otros modos de transporte, consiguiéndose ahorros de costes y de tiempo
- Conectar adecuadamente la red transeuropea de carreteras con los centros de producción concentrados en las áreas metropolitanas de la Comunidad Valenciana y el eje central.
- Conseguir una Red de Carreteras Nacionales lo más completa posible en la Región con las consiguientes mejoras de descongestión y seguridad en el tráfico.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura **CLASE:** 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Las actuaciones previstas en la red viaria se incluyen en el II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana, el cual prevé conectar adecuadamente la red transeuropea de carreteras con los centros de producción concentrados en las áreas metropolitanas y el eje central, así como en acometer las conexiones a la red nacional, reforzando a su vez el mallado y la seguridad de la red.

En el ámbito de la presente medida, se realizarán las acciones que mejoren la capacidad y accesibilidad de las áreas metropolitanas, tales como rondas urbanas, vías de gran capacidad en el entorno urbano. Para lo cual, se tendrá en cuenta el planeamiento urbanístico actual y futuro de las ciudades al tiempo que se mejora las relaciones vehículos- peatones- ciclistas y la minimización de impactos en el entorno urbano, incluidos los ambientales.

Se contemplan también conexiones a la red nacional ,de tal forma que el conjunto de las redes (transeuropea, nacional y comarcal) realicen una función básica mallada de gran accesibilidad, así como la conexión de los grandes centros de producción tradicionales, con los aeropuertos y puertos de la Comunidad Valenciana,.

Están previstas diversas actuaciones en la Red de Carreteras del Estado. Esta medida se centra en la construcción y adecuación de las redes viarias, incluyendo los proyectos de restauración y medidas compensatorias en materia medioambiental, así como el acondicionamiento del medio urbano a través de la articulación de variantes y travesías de acuerdo con la planificación establecida.

BENEFICIARIOS

Los habitantes de toda la Comunidad Valenciana, tanto fijos como estacionales, y las empresas implantadas en los centros de producción.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder). **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

OBJETIVOS:

- * Fomento de la intermodalidad con otros medios de transporte urbano
- * Mejora de la funcionalidad de la red de ferroviaria
- * Mejora de la seguridad de la red
- * Extensión de la red a núcleos urbanos no servidos por ferrocarril
- *Aumento de la velocidad en la red ferroviaria y mejora del tráfico y la seguridad.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura **CLASE:** 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

En relación con las actuaciones de la Comunidad Valenciana, se prevé actuar en la remodelación de las Red de ferrocarriles de la Comunidad Valenciana y el fomento de la intermodalidad.

Se contemplan actuaciones que mejoran la funcionalidad de la red actual de Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana (FGV) o bien su ampliación, la seguridad de la misma (soterramiento de vías, supresión de pasos a nivel), así como también se prevé la remodelación de estaciones que permita una mayor funcionalidad, así como la intermodalidad con otros medios de transporte.

Con relación a la remodelación de las estaciones centrales se prevé acometer la correspondiente a la estación central de Valencia para adaptarla tanto a las nuevas demandas y características de la red como para permitir la intermodalidad con el metro y la red de autobuses metropolitanos.

Este tipo de intervención comprenden un variado tipo de actuaciones desde el enterramiento de vías, traslado de actividades y servicios ferroviarios a otros nodos y reconversión de los espacios liberados para otros usos urbanos. Con ello además de posibilitar un esquema intermodal de coordinación con otros modos de transporte, básicamente, promueve la revitalización y mejora del espacio urbano.

En relación con las actuaciones de RENFE van a consistir en la mejora y modernización, tanto de la infraestructura como de la superestructura de la red general ferroviaria, ya sea general como de cercanías. Las actuaciones se completarán con las relativas a la de modernización de las instalaciones, ya sean de seguridad, de comunicaciones o de electrificación así como la actuación de transformación de pasos a nivel.

También se actuará en las estaciones tanto de viajeros como de mercancías, mediante la mejora de los servicios que se prestan en las actuales instalaciones.

Estas actuaciones se centrarán fundamentalmente en:

- Rehabilitación/renovación de vía, que consistirán en cambio de carril, traviesas y sujeciones, para paliar los defectos detectados por la auscultación de la vía, que si no llegasen a realizar obligaría al establecimiento de precauciones de velocidad con la repercusión que esto tendría en el tiempo de viaje.
- Actuaciones en puentes, túneles, trincheras y terraplenes con el objeto de mejorar la seguridad de las circulaciones.
- Por lo que respeta a las instalaciones de seguridad y/o comunicaciones, las actuaciones se centraran en operaciones de mejora de las instalaciones actuales y enterramiento de las líneas aéreas actuales. También se actuaran sobre los desvíos y aparatos de vía que permita un incremento de la velocidad a su paso por las estaciones tanto por vía general como por vía desviada.
- Por lo que se refiere a las instalaciones de electrificación se actuará en la mejora de la catenaria y un aumento de potencia en las subestaciones que permita atender un posible incremento de las circulaciones ferroviarias.
- En lo referente a pasos a nivel se actuará bien por la supresión (por construcción de un paso superior o inferior) o por la modificación de las instalaciones de seguridad de los mismos (semibarreras, señalización luminosa y acústica, etc.).
- Las actuaciones a realizar en las estaciones serán de modernización /o ampliación de las actuales tanto de viajeros como de mercancías. Por lo que se refiere a las estaciones de la red de cercanías las actuaciones a realizar consistirán principalmente en la prolongación de andenes, recrecido de los mismos para facilitar el acceso de los viajeros y la actuación en aparcamientos

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder). **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

de carácter disuasorio, etc.

La Secretaría de Estado de Infraestructuras del Ministerio de Fomento va a realizar diversas obras en las líneas de ferrocarril existentes en la Región, destacando las de integración del ferrocarril en las ciudades y las que se llevan a cabo en el corredor del Mediterráneo

BENEFICIARIOS

La población del área metropolitana de Valencia, y en su caso, de Alicante.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder). **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 4 Puertos (FEDER)

OBJETIVOS:
Ampliación y mejora de la infraestructura portuaria en los puertos de interés general

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura **CLASE:** 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Las estimaciones de incremento del tráfico de contenedores en la zona del Mediterráneo occidental (aproximadamente 6 millones de TEUS por año) requieren unas instalaciones portuarias adecuadas con grandes plataformas para depósito y almacenamiento de mercancías.

Por ello, la Comunidad Valenciana, siendo una región especialmente dinámica en comercio exterior, necesita instalaciones portuarias (superficies y muelles) suficientes que faciliten el intercambio de mercancías entre distintos modos de transporte y permitan atender el incremento de tráfico de mercancía general, en su mayoría contenedorizada, esperada para los próximos años.

En concreto, las actuaciones se centrarán fundamentalmente en la construcción de nuevos muelles en las AA.PP de Alicante y Valencia, y en la ampliación exterior de los puertos de Castellón y Sagunto.

La actuación conjunta de las tres Autoridades Portuarias supondrá un aumento de longitud de muelle de 2.000 M.L.

BENEFICIARIOS

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder). **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 5 Aeropuertos (FEDER)

OBJETIVOS:

Mejora y adecuación de las infraestructuras aeroportuarias de Alicante y Valencia
Mejorar y potenciar la accesibilidad del turismo a la Costa de Azahar, lo cual llevará consigo un creciente desarrollo de las infraestructuras turísticas de la provincia de Castellón.
Facilitar la posibilidad de que aviones comerciales puedan operar en el Aeropuerto de Castellón y su interconexión con las redes de transporte terrestre, lo cual redundará en beneficio de unas mejoras perspectivas para el desarrollo del comercio y de las industrias de la provincia.
Facilitar y mejorar el comercio exterior para las industrias del sector azulejero así como para la exportación de cítricos.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura **CLASE:** 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

La Generalitat Valenciana, en colaboración con la Diputación Provincial de Castellón, y sin menoscabo de una eventual participación posterior de AENA, acometerá la construcción del Aeropuerto de Castellón que, por su ubicación, entorno y clima, será evidentemente utilizado por pasajeros cuyo motivo de viaje será turístico. Siendo por tanto el tráfico aéreo de tipo regular y charter.

Además, esta atracción turística potenciará el desarrollo de la provincia tanto a nivel económico como desde el punto de vista de la construcción de nuevas plazas hoteleras para dar servicio al incremento de la demanda que ocasionarán las instalaciones aeroportuarias de Castellón, muy cerca de la costa.

Sin embargo, su ubicación próxima a la autopista A-7 le confiere una posición estratégica para competir con Aeropuertos de gran volumen de carga, los cuales, mediante una gestión aeroportuaria adecuada, se les podría distraer parte de su tráfico de mercancías.

Fases de desarrollo del aeropuerto, en la 1ª fase implica una serie de acciones importantes tales como : expropiaciones; obras de infraestructuras (movimiento de tierras, pista de vuelo, cables de rodaje), edificaciones (terminal de pasajeros, terminal de carga, central eléctrica); obras de urbanización (estación de vehículos carretera de servicios) torres de control etc.

Con el objeto de mejorar los servicios aeroportuarios y atender con garantías la demanda del transporte aéreo que se prevé en los próximos años AENA tiene previstas importantes inversiones en los aeropuertos de la Comunidad Valenciana entre los que destacan:

En el aeropuerto de Alicante se pretende ampliar el área terminal de pasajeros y dotarla de modernas instalaciones así como mejorar la urbanización y accesos. En el lado aire, entre otras obras, se contempla la ampliación de la pista de vuelo.

En el aeropuerto de Valencia destaca en el campo de vuelo la construcción de una nueva torre de control y la prolongación de la pista entre otras, también se prevé la mejora de algunas instalaciones del área terminal.

BENEFICIARIOS

Habitantes de la provincia de Castellón, tanto en relación con los potenciales de crecimiento económico como a las nuevas posibilidades de movilidad.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder). **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 8 Redes de distribución de energía (FEDER)

OBJETIVOS:

Mejorar la competitividad de las empresas mediante el desarrollo de infraestructuras básicas y complementarias de transporte y suministro de gas.

Contribuir a la mejora del medio ambiente mediante la utilización de fuentes de energía no contaminantes, equilibrando la estructura de suministro energético de la Comunidad Valenciana y contribuyendo a la diversificación de fuentes de suministro y ahorro energético.

Extender la distribución de gas natural en aplicaciones industriales, domésticas y comerciales a nuevas zonas de la Comunidad Valenciana, en especial a las de menor desarrollo económico.

Garantizar el suministro de energía por medio del gas natural y de GLP, tanto para uso industrial como doméstico y comercial, diversificando los puntos de suministro por medio de las conexiones a los centros de distribución de Cartagena y Barcelona y a la red gasística española de gas natural.

TIPO: 2 Régimen de ayuda

CLASE: 1 Ayuda directa

CLASE	MINIMIS	NOTIFICADO COMISIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	REFERENCIA	Nº DE AYUDA	PERIODO QUE CUBRE
Sectorial	No	Si	08/06/2000	29/12/2000	D/109713	N414/00	2000-2006

DESCRIPCIÓN:

Se prevé desarrollar la 3ª Fase del Plan de Gasificación de la Comunidad Valenciana, consistente en la ejecución de infraestructuras de distribución y suministro de gas natural y de GLP. El Plan cuenta para su realización con la participación de la iniciativa privada (empresas suministradoras y especializadas en la ejecución de estas infraestructuras) y un año finalizada esta fase, que da continuación de las 1ª y 2ª fases del Plan ejecutadas en 1991-1996 y 1997-1999 y cofinanciadas por los POCV 1990-1993 y POCV 1994-1999, la longitud total de transporte en redes y conducción principal de gas natural será de 1.150 Kms. La planificación de esta 3ª fase se basa en la importante demanda adicional por parte de industrias, comercios y Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, a la que se une el interés en extender la distribución de gas natural en aplicaciones industriales, domésticas y comerciales a nuevas zonas de la región para contribuir a su desarrollo económico y de las actividades productivas, así como a la integración y equilibrio territorial.

El Plan contempla la construcción de redes y ramales de distribución de gas natural en las zonas industriales o con mayor demanda de gas para usos industriales por parte de las empresas, así como depósitos, canalizaciones e instalaciones auxiliares de suministro de GLP, alcanzando a las comarcas y municipios en los que, siendo deficitarios, existe una demanda comprobada de gas para uso comercial-doméstico y para el desarrollo de las actividades productivas radicadas en los mismos.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder). **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 8 Redes de distribución de energía (FEDER)

BENEFICIARIOS

- Empresas especializadas en la ejecución de estas infraestructuras y en el transporte, distribución y suministro de gas natural y GLP, que tengan otorgadas concesiones o autorizaciones administrativas de suministro para usos industrial, comercial y doméstico.
- Población, industrias y comercios a los que llegue el suministro de gas a través de estas redes y ramales de distribución y de depósitos e instalaciones auxiliares de suministro

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder). **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)

OBJETIVOS:

Mejorar el índice de autoabastecimiento energético
Impulsar el ahorro de energía en los sectores productivos y en la población en general
Reducir el coste energético de las empresas y mejorar su competitividad
Contribuir a la reducción de emisiones contaminantes
Incrementar la contribución de las energías renovables

TIPO: 2 Régimen de ayuda **CLASE:** 1 Ayuda directa

CLASE	MINIMIS	NOTIFICADO COMISIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	REFERENCIA	Nº DE AYUDA	PERIODO QUE CUBRE
Horizontal	No	Si	31/08/1999	01/03/2000	D/102297	N538/99	2000-2006
Sectorial	No	Si	21/10/1999	29/03/2000	D/103025	N635/99	2000-2006

DESCRIPCIÓN:

Dada la estructura energética de la Comunidad Valenciana con un bajo nivel de autoabastecimiento, insuficiente diversificación energética y escaso desarrollo de las energías renovables, y considerado igualmente los efectos contaminantes derivados de consumos elevados e ineficientes de energía, se prevé actuar tanto por el lado del ahorro y la eficiencia energética como por el del impulso a las fuentes de energía renovables más respetuosas con el medio ambiente.

Para ello se dispone de dos líneas de actuación principales: Plan de Diversificación y Ahorro Energético, y el Plan de Energías renovables, los cuales contemplan actuaciones tales como recuperaciones de calor residual mejora de rendimiento en equipos, instalaciones de cogeneración, sustitución de productos petrolíferos por gas natural, utilización energética de subproductos industriales, así como también actuaciones de promoción y divulgación en materia de ahorro energético y utilización de Energías Renovables y otras encaminadas a la explotación de recursos energéticos locales.

BENEFICIARIOS

Empresas, instituciones y entidades sin ánimo de lucro, con sede social, delegación o establecimiento en la Comunidad Valenciana. Particulares, únicamente para los proyectos de energías renovables.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural. **FONDO:** FEOGA

MEDIDA: 3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)

OBJETIVOS:

Se pretende con esta medida la mejora de las estructuras de las explotaciones agrarias contribuyendo a aumentar la renta agraria mediante la reducción de costes de producción y a mejorar las condiciones de trabajo y producción.

TIPO: 2 Régimen de ayuda **CLASE:** 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Denominación de la actuación: inversiones en las explotaciones agrarias para la concentración de parcelas y para el cultivo en común.

Artículo del regl. (ce) 1257/99 en el que se ampara la actuación: del 4 al 7

Problemática.

La pequeña dimensión y excesiva parcelación de las explotaciones agrarias de la Comunidad Valenciana es causa del bajo rendimiento económico de las mismas como consecuencia de los elevados costes de producción y su insuficiente modernización.

Además, la escasez de mano de obra profesionalizada y la necesidad de recurrir a trabajos externos a la agricultura por parte de sus titulares, por las razones comentadas, hace que el cultivo de las producciones no se realice, en muchos casos, con las condiciones técnicas deseables ni con el control medioambiental suficiente.

Históricamente ha sido difícil la implantación de sistemas asociativos del cultivo de la tierra. Se estima que esta dificultad podría ser menor cuando la asociación para el cultivo o explotación en común de la tierra va acompañada de la implantación de sistemas comunitarios de riego que faciliten no solo la gestión conjunta del agua, sino también, en su caso, la adopción de sistemas comunitarios de abonado.

Beneficiarios, objeto y requisitos.

Se pretende con esta medida la mejora de las estructuras de las explotaciones agrarias contribuyendo a aumentar la renta agraria mediante la reducción de costes de producción y a mejorar las condiciones de trabajo y producción.

Va dirigida a los titulares de explotación que sin objeto de fusión posterior deciden cultivar en común sus explotaciones y a los titulares de explotaciones, personas jurídicas, que por fusión de sus explotaciones cultivan en común sus tierras.

Podrán ser beneficiarios de la actuación las personas jurídicas titulares de explotación o los titulares de explotación asociados en una entidad jurídica que para la realización de inversiones necesarias para el cultivo o explotación en común intervengan agricultores no profesionales. En aquellos casos en los que los titulares de explotaciones agrarias presenten un proyecto de puesta en común de cultivos donde se contemplan obras de modernización de regadíos, podrán ser articuladas las ayudas que tengan esta finalidad a través de Entidades de Riego a las que pertenezcan los titulares de las explotaciones y dispongan de concesión de aguas o de una inscripción en sus derechos en el Catálogo de Aguas Privadas.

Ninguno de los beneficiarios anteriormente citados podrán serlo de cualquier otra actuación para inversiones en explotaciones agrarias amparadas en los artículos del 4 al 7 del Reglamento (CE) 1257/99.

Las inversiones incluidas en los planes de mejora correspondientes a varias explotaciones individuales, sin objetivo de fusión posterior, podrán ser realizadas en común, en su totalidad o parcialmente.

En dicho supuesto, cada uno de los expedientes describirá las acciones comunes, la participación de cada titular en la financiación y utilización de las mismas y las razones técnico-económicas que justifiquen la realización en común de la totalidad o parte de las inversiones. En todo caso, las inversiones a realizar deberán responder al objeto de la medida.

La dimensión final de la explotación constituida para el objeto de esta actuación deberá ser, como mínimo, de 4 Unidades de Trabajo Agrario (UTA).

La Comunidad Autónoma determinará para cada cultivo la dimensión equivalente a la UTA.

Con carácter general, las explotaciones acogidas a la medida deberán acreditar que las rentas atribuidas al trabajo son superiores al 20 por 100 de la renta de referencia establecida cada año para el estado español, como índice de viabilidad. Deberán cumplir las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales que se detallan más adelante.

Los socios responsables de las agrupaciones constituidas deberán poseer una experiencia profesional como mínimo de tres años o la formación profesional mínima de 90 horas lectivas, pudiendo sustituirse la acreditación de 30 horas lectivas de formación por cada uno de los años de experiencia exigidos.

Las normas mínimas medioambientales exigibles son:

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural **FONDO:** FEOGA

MEDIDA: 3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)

- Prohibición de la quema de rastrojos o pastos de cosecha. De forma excepcional y a causa de problemas sanitarios o fitopatológicos, podrá quedar sin efecto esta limitación cuando a juicio de la autoridad de gestión las soluciones alternativas puedan tener efectos ecológicos más negativos.
 - Prohibición del laboreo convencional a favor de pendiente.
 - La aplicación del abonado mineral deberá tener en cuenta las recomendaciones que a tal efecto emita la Comunidad Autónoma.
 - Los restos derivados de podas, plásticos usados y otros materiales residuales, deberán retirarse de las parcelas y depositarse en lugares apropiados.
 - En la zona de pastos deberá labrarse una franja perimetral de al menos 3 m., con el fin de prevenir incendios.
 - En el uso de pesticidas y herbicidas deberán respetarse las indicaciones de los fabricantes, retirando los residuos una vez efectuada la aplicación correspondiente.
- Para las producciones ganaderas se deberá exigir que los estercoleros sean estancos y evitar los lixiviados; al mismo tiempo, dichos estercoleros tendrán capacidad suficiente de almacenamiento, teniendo en cuenta los períodos de salida y distribución. Las normas mínimas exigibles de higiene y bienestar de los animales son:
- Orden de 21 de octubre de 1987, por la que se establecen normas mínimas para la protección de gallinas ponedoras en batería.
 - Real Decreto 1047/1994, de 20 de mayo, relativo a las normas mínimas para la protección de terneros.
 - Real Decreto 229/1998, de 16 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1047/1994, de 20 de mayo, relativo a las normas mínimas para la protección de terneros.
 - Real Decreto 1048/1994, de 20 de mayo, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos.
 - Real Decreto 54/1995, de 20 de enero, sobre la protección de animales en el momento de su sacrificio o matanza.

Cuantía máxima de ayudas.

La cuantía máxima de ayuda expresada en porcentaje de la inversión será del 50 por 100 en las zonas desfavorecidas incluidas en las listas a las que hace referencia el apartado 4 del artículo 55 del Reglamento (CE) nº 1257/1999 y del 40 por 100 en las demás zonas, aplicados sobre el importe máximo de inversión que más adelante se indica.

No obstante, dichos porcentajes máximos podrán reducirse mediante la aplicación de los siguientes coeficientes en función del número de parcelas iniciales dispersas que pasan a constituir la explotación final o del número de titulares que acuerdan cultivar en común sus explotaciones:

Nº de parcelas dispersas iniciales o Nº de titulares que cultivan en común	coeficiente
De 2 a 3	0'65
De 4 a 6	0'90
Más de 7	1'00

Inversión auxiliable.

Los porcentajes de ayuda expresados anteriormente, podrán ser aplicados sobre un importe máximo de 15.000.000.- pesetas (90.151,82 euros) por UTA con un límite de 30.000.000.- pesetas (180.303,63 euros) por explotación cuando el titular sea una persona física. En el caso de titulares personas jurídicas el límite máximo por explotación podrá multiplicarse por el número de socios de la entidad, hasta un máximo de cuatro, sin perjuicio del límite por UTA.

Tipos de ayudas

Las ayudas a las inversiones, sin rebasar la ayuda total a conceder, calculada según lo expresado anteriormente, podrán consistir en subvenciones de capital y ayudas para sufragar costes de aval de los préstamos obtenidos para la realización de las inversiones auxiliadas, o bien en una combinación de ambos tipos de ayudas.

La subvención de capital se pagará una vez realizadas y justificadas las inversiones y la ayuda al coste del aval se obtendrá actualizando, a la fecha de formalización del aval, el importe anual de dicho coste.

Sectores de producción auxiliados y tipo de inversión.

Esta medida se aplicará exclusivamente al sector productivo de frutas y hortalizas y al de cultivos leñosos en inversiones necesarias para:

- a) Adecuar el capital de explotación a las explotaciones que concentren la superficie de parcelas dispersas y a las que decidan cultivar o explotar en común, mediante las inversiones necesarias para poner en cultivo la superficie concentrada y modernizar

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural. **FONDO:** FEOGA

MEDIDA: 3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)

adecuadamente la explotación.

b) Dotar de medios y maquinaria necesarios para el cultivo en común y para la mejora de las explotaciones que, en las condiciones que se expresan en la medida, así lo soliciten.

Se podrán denegar las ayudas cuando las inversiones tengan por efecto incrementar la producción en la explotación de productos que carezcan de salidas normales en el mercado. En todo caso, la concesión de las ayudas quedará condicionada a las disposiciones referentes a la ordenación y a la planificación general de la actividad agraria, en especial a las referidas a las limitaciones sectoriales de la producción.

En concreto:

- En razón del producto, al tipo de inversión y a la capacidad actual y prevista, podrán excluirse de este régimen de ayudas las inversiones que aumenten la producción sin salidas normales de mercado.
- En todo caso, serán de aplicación las limitaciones a la producción, inversiones o ayudas reguladas en las Organizaciones Comunes de Mercado.
- Las inversiones realizadas en aquellos sectores para los que se hayan establecido derechos de producción, serán auxiliables siempre que se acredite la disposición del mismo en cuantía suficiente.
- En el sector de aceite de oliva no se concederá ayuda para nuevas plantaciones de olivar. Sí podrán concederse para la sustitución varietal de plantaciones con variedades probadas de calidad, siempre y cuando las producciones esperadas no superen las de referencia actuales.
- No se financiará mediante esta medida la reestructuración del viñedo.

Excepciones previstas en el artículo 37 apartado 3 del Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo sobre ayuda al desarrollo rural.

En el artículo 37, apartado 3, del Reglamento (CE) 1257/1999, con el fin de asegurar la coherencia entre los distintos instrumentos de la política agrícola común, se indica que no podrá concederse ninguna ayuda, en virtud de dicho Reglamento, para las medidas que entren en el ámbito de aplicación de los regímenes de ayuda de las organizaciones comunes de mercado, con las excepciones justificadas por criterios objetivos. En el artículo 31, apartado 3, del Reglamento (CE) 1750/1999 de la Comisión por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1257/1999, se especifica que las citadas excepciones serán propuestas por los Estados miembros en el marco de los programas de desarrollo rural.

1. Cuando se trate de inversiones que afecten a las explotaciones de miembros de la OPFH, promovidas y financiadas con fondos de la misma, para las que exista una contribución económica específica de los miembros que se benefician de la acción, podrán beneficiarse únicamente de una ayuda en el marco de los fondos operativos OPFH.

2. Sin embargo, cuando se trate de inversiones de carácter individual de agricultores, miembros de una OPFH, que han sido concebidas, decididas, financiadas y llevadas a cabo por el propio agricultor, se financiarán exclusivamente con cargo a los fondos de la presente medida.

Las inversiones aprobadas en el momento de la entrada en aplicación del presente programa, en el marco de Programas Operativos de Organizaciones de productores de Frutas y Hortalizas, podrán continuar su ejecución hasta su finalización dentro del plazo para el están aprobadas. No obstante, las Organizaciones de Productores podrán solicitar, en las fechas contempladas en el Reglamento 411/97, modificaciones de la Decisión que ampara la aprobación del presente programa.

En cualquier caso, estas acciones deberán de cumplir las siguientes condiciones:

- Que no estimulen la salida de los agricultores de la OPFH, ni la creación o fomento de asociaciones paralelas y concurrentes con las OPFH.
- Las medidas puestas en marcha en el marco del presente programa no deben debilitar o contrarrestar las acciones puestas en marcha por las OPFH de la región.
- Con el fin de tener en cuenta los intereses y orientaciones de las OPFH existentes en la región considerada, estas organizaciones serán consultadas antes de la toma de decisión sobre la puesta en marcha de las acciones de desarrollo rural que salgan del campo de sus actividades.

BENEFICIARIOS

Personas físicas o jurídicas titulares de una explotación agraria

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural. **FONDO:** FEOGA

MEDIDA: 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

OBJETIVOS:

El fin de esta medida es impulsar el desarrollo endógeno y sostenido de las zonas rurales de la Comunidad Valenciana, a fin de frenar su envejecimiento y sus problemas de regresión demográfica y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Se apoyará el desarrollo de planes comarcales que tiendan a diversificar los ingresos de los habitantes del medio rural y a elevar sus rentas, asegurando la conservación del paisaje y patrimonio rural y los recursos naturales.

TIPO: 2 Régimen de ayuda

CLASE: 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Esta medida se ejecutará mediante la concesión de subvenciones a las entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro que presenten un plan de desarrollo económico de su comarca.

En la ejecución de este plan podrán realizarse actuaciones directamente promovidas y ejecutadas por la entidad o bien aquellas ejecutadas por personas físicas, empresas y entidades públicas y privadas que reciban una cofinanciación por parte de la entidad receptora de la subvención, por tratarse de acciones que se incluyan entre los objetivos del plan de desarrollo comarcal.

Se priorizarán los planes presentados por municipios del interior y con:

- Fomento a la ganadería y agricultura ecológica y al ahorro de agua.
- Fomento de empresas innovadoras e inversiones en nuevas tecnologías y con nuevas líneas.
- Energías renovables y tecnologías limpias.
- Mejora del Medio Ambiente.

El plan tendrá el siguiente contenido:

- a) Cobertura geográfica: definición de una zona homogénea, para poder instrumentalizar una estrategia coherente y un programa realista.
- b) Situación actual: problemática y potencialidades
- c) Definición de objetivos del plan y líneas de actuación
- d) Criterios de selección de proyectos individuales en relación con dichos objetivos.
- e) Plan de financiación por líneas de actuación y participantes en la financiación
- f) Descripción de la composición y órganos directivos de la entidad responsable de la ejecución.

BENEFICIARIOS

Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro y, a través de ellas, personas físicas y jurídicas que desarrollen sus actividades en las zonas rurales incluidas en un plan de desarrollo comarcal.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural. **FONDO:** FEOGA

MEDIDA: 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

OBJETIVOS:

Apoyo a la diferenciación de productos autóctonos y de la formación sobre sistemas de calidad en las empresas, - Mejora de la calidad sanitaria de la producción agraria - Mantenimiento de la producción ganadera y la preservación del entorno ganadero y del bienestar animal.- Promoción de nuevas técnicas y sistemas de producción. - Ordenación de producciones, con vistas a una utilización óptima de los medios de producción que permita reducir los costes de producción- Mejora de las condiciones de trabajo y la protección del medio ambiente mediante la reducción de residuos. - Adecuar la producción a la demanda de mercado.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura **CLASE:** 1 Ayuda directa
2 Régimen de ayuda
4 Otros

CLASE	MINIMIS	NOTIFICADO COMISIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	REFERENCIA	Nº DE AYUDA	PERIODO QUE CUBRE
SECTORIAL	No	Si	02/03/2000	03/05/2000	D/103455	N106/00	2000-2006
SECTORIAL	No	Si	09/09/1998	01/11/1998	D/9441	N504/98	1998-2006
SECTORIAL	No	Si	24/09/2000	02/08/2000	D/105756	N570/99	2000-2006
SECTORIAL	No	Si	18/02/2000	19/10/2000	D/107662	N87A/00	2000-2006
SECTORIAL	No	Si	18/02/2000	05/02/2001	D/285914	N87B/00	2000-2006
SECTORIAL	No	Si	18/02/2000	17/07/2000	D/105005	N88/00	2000-2006

DESCRIPCIÓN:

Dentro de esta medida se prevé la realización de convocatorias de subvenciones en las materias de: gestión de calidad de las empresas agroalimentarias, mejora de la calidad sanitaria de la Producción Agraria y mejora de la calidad ganadera y reducción de sus residuos.

En materia de calidad agroalimentaria se encargarán estudios y encuestas para planificación alimentaria y mercados.

Así mismo se realizarán inversiones públicas directas en materia de infraestructuras ganaderas y transferencia de tecnología.

Dentro de esta medida se prevé, así mismo, una actuación dirigida a los Cultivos con problemas estructurales, que se ejecutará mediante un régimen de ayudas a los empresarios agrícolas que inviertan en sustitución de variedades de menor calidad o las excedentarias por variedades de mejor calidad y mayor aceptación en el mercado, eliminación de focos del virus de la tristeza de cítricos causante de mala calidad de frutos, diversificación de la producción, reducción de costes de producción adaptando estructura de plantación y sistemas de producción, adaptación del potencial productivo a la demanda del mercado y aplicación de técnicas de cultivo respetuosas con el medio ambiente.

Así mismo se prevé dentro de esta medida una actuación dirigida a promover el establecimiento de servicios de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias con cultivo en común.

BENEFICIARIOS

Explotaciones agrarias asimilables a pymes, operadores del sistema agroalimentario, titulares de explotaciones ganaderas, sus asociaciones y agrupaciones, titulares de centros de transformación de cadáveres, titulares de vehículos de transporte de ganado, operadores del sistema agroalimentario. Cooperativas, Sociedades Agrarias de Transformación y otras agrupaciones de agricultores. Empresarios agrícolas en general.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural. **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)

OBJETIVOS:

Impulsar el desarrollo endógeno y sostenido de las zonas rurales ligado a actividades no agrarias, a través de la diversificación de la economía rural, propiciando el mantenimiento de la población y el freno a la regresión demográfica, elevando las rentas y el bienestar social de sus habitantes a niveles más próximos o equiparables a otras zonas más desarrolladas y asegurando la conservación del paisaje, del patrimonio rural y de los recursos naturales.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura

CLASE: 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Esta medida se ejecutará mediante la concesión de subvenciones a las entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro que presenten un plan de desarrollo económico de su comarca .

En la ejecución de este plan podrán realizarse actuaciones directamente promovidas y ejecutadas por la entidad o bien aquellas ejecutadas por personas físicas , empresas y entidades públicas y privadas que reciban una cofinanciación por parte de la entidad receptora de la subvención , por tratarse de acciones que se incluyan entre los objetivos del plan de desarrollo comarcal.

Se priorizarán las actuaciones en los municipios del interior con las siguientes actuaciones:

- Fomento de empresas innovadoras e inversiones en nuevas tecnologías y con nuevas líneas.
- Energías renovables y tecnológicas limpias
- Mejora del medio ambiente
- Promoción turística y conservación del patrimonio

El plan tendrá el siguiente contenido:

- a) Cobertura geográfica: definición de una zona homogénea, para poder instrumentalizar una estrategia coherente y un programa realista.
- b) Situación actual: problemática y potencialidades.
- c) Definición de objetivos del plan y líneas de actuación.
- d) Criterios de selección de proyectos individuales en relación con dichos objetivos.
- e) Plan de financiación por líneas de actuación y participantes en la financiación.
- f) Descripción de la composición y órganos directivos de la entidad responsable de la ejecución.

BENEFICIARIOS

Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro que desarrollen sus actividades en las zonas rurales incluidas en un programa de desarrollo rural del territorio.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,lfp). **FONDO:** FEDER

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

OBJETIVOS:

Apoyar aquellas actividades que contribuyan a la mejor preparación, puesta en marcha y evaluación del programa operativo, así como aquellas otras que contribuyan a maximizar los resultados de los recursos destinados al mismo y potencien su impacto.

TIPO: 5 Asistencia técnica **CLASE:** 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

Estudios y mejora de bases estadísticas relativas a los ámbitos de intervención del Programa, incluidos los estudios técnicos de la red de autoridades medioambientales.

Intercambios de experiencias y de información entre los diferentes interlocutores y participantes en la implementación del programa, así como con los de otras regiones Objetivo nº1.

Asistencia para la puesta en marcha y seguimiento de acciones en materia de información y publicidad.

Aplicación de las nuevas tecnologías (sistemas informáticos, redes de transmisión, etc) a los sistemas de gestión, seguimiento y evaluación de los Fondos Estructurales.

Mejora y refuerzo de los sistemas de gestión y control de los Fondos Estructurales e intercambio de información sobre las prácticas en este campo.

Mejora de los sistemas de indicadores de seguimiento de las intervenciones y de los métodos de evaluación, incluyendo el intercambio de información sobre las prácticas en esta materia, la Evaluación Intermedia del programa y cualesquiera otras evaluaciones que se consideren necesarias.

Actividades de los Comités de Seguimiento y demás Foros de debate relacionados con la aplicación de la Política Regional Comunitaria.

Acciones de apoyo para el control en la observancia de las políticas comunitarias en la aplicación de los Fondos Estructurales, en particular, la Política de Competencia mediante la creación y puesta en marcha del sistema informatizado de control de las ayudas públicas, el principio de igualdad de oportunidades entre hombre y mujer mediante el establecimiento de un sistema de vigilancia de su aplicación, y la salvaguarda y el respeto del medio ambiente.

BENEFICIARIOS

Los responsables de la ejecución de las acciones del programa

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,lfp). **FONDO:** FSE

MEDIDA: 2 Asistencia técnica FSE

OBJETIVOS:

Gestionar, seguir y controlar las medidas que componen el P.O., así como cualquier otra actuación tendente a la correcta realización de las mismas.

Realizar estudios sobre le mercado de trabajo, las necesidades de formación, etc.

Financiar las evaluaciones preceptivas sobre las actuaciones subvencionada. Otras prospectivas y las actividades de información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas con fondos del FSE.

TIPO: 5 Asistencia técnica **CLASE:** 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

- * Estudios y mejora de bases estadísticas relativas a los ámbitos de intervención del Programa.
- * Intercambios de experiencias y de información entre los diferentes interlocutores y participantes en la implementación del programa, así como los de otras regiones Objetivo nº 1.
- * Asistencia para la puesta en marcha y seguimiento de acciones en materia de información y publicidad.
- * Aplicación de las nuevas tecnologías (sistemas informáticos, redes de transmisión, etc) a los sistemas de gestión, seguimiento y evaluación de los Fondos Estructurales.
- * Mejora y refuerzo de los sistemas de gestión, seguimiento, control y evaluación de los Fondos Estructurales e intercambio de información sobre las prácticas en este campo.
- * Mejora de los sistemas de indicadores de seguimiento de las intervenciones y de los métodos de evaluación, incluyendo el intercambio de información sobre las prácticas en esta materia.
- * Actividades de los Comités de Seguimiento y demás Foros de debate relacionados con la aplicación de la Política Regional Comunitaria.
- * Acciones de apoyo para el control en la observancia de las políticas comunitarias en la aplicación de los Fondos Estructurales y en particular el principio de igualdad de oportunidades entre hombre y mujer.

Entre los gastos no sujetos a límite se encuentran:

- * Realización de estudios, seminarios, actividades de información y evaluaciones externas.

Entre los gastos sujetos a límite se encuentran:

- * Gastos ligados a la preparación, selección, valoración y seguimiento de la ayuda y de las operaciones.
- * Gastos de reuniones de comités y subcomités de seguimiento de la ejecución de la ayuda.
- * Gastos de auditorias y operacion de control in situ.

BENEFICIARIOS

Los responsables de la ejecución de las acciones del Programa.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.**

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,lfp). **FONDO:** FEOGA

MEDIDA: 3 Asistencia técnica FEOGA-O

OBJETIVOS:

TIPO: 5 Asistencia técnica **CLASE:** 1 Ayuda directa

DESCRIPCIÓN:

A través de esta medida podrán financiarse todas las actuaciones relacionadas con la preparación, evaluación, seguimiento y control de las formas de intervención del FEOGA-O, referidas a las zonas del Objetivo 1, y especialmente los que seguidamente se detallan:

A) Gastos sin limitación cuantitativa:

Se incluirán los debidos a estudios relativos a las actuaciones del Fondo, los seminarios y los encuentros de intercambio de experiencias, las acciones de información, los beneficiarios potenciales y finales, así como a las autoridades, regionales y locales, y la publicidad destinadas a los diferentes interlocutores del sistema, y al público en general. Se incluyen asimismo, los relacionados con la implantación e interconexión de los sistemas informáticos de gestión, seguimiento y evaluación y por la realización de evaluaciones externas.

En estas acciones no estarán incluidos los salarios de los empleados públicos que eventualmente llevaran a cabo estas tareas.

B) Gastos sometidos al límite reglamentario:

Las ayudas solicitadas para cubrir los gastos de este apartado no podrán sobrepasar los límites establecidos en el Reglamento, tienen un carácter adicional.

Gastos de preparación, selección, valoración y evaluación interna de las actuaciones, de reuniones de los comités de seguimiento, de auditorías y de control " in situ" de las operaciones.

Los órganos encargados de la ejecución de esta medida son la Dirección General de Desarrollo Rural y otros organismos públicos o privados sin ánimo de lucro (Administración Central, Administración Regional, Corporaciones Locales, Empresas públicas y privadas y otros).

Beneficiarios: Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.



PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.

OBJETIVO: 01
M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.009

N. NACIONAL: CV **PROGRAMA OPERATIVO:** PO COMUNIDAD VALENCIANA

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,lfop). **FONDO:** FEOGA

MEDIDA: 3 Asistencia técnica FEOGA-O

BENEFICIARIOS
D.G. DE DESARROLLO RURAL (MAPA)

5 PLAN FINANCIERO

5.1 CUADRO FINANCIERO DEL PROGRAMA OPERATIVO
POR EJES PRIORITARIOS Y AÑOS



AYUDA PERMANENTE

Cuadro 3: Cuadro de financiación* para el programa operativo, por eje de P.O.
Referencia de la comisión nº de programa operativo: 2000.ES.16.1.PO.009
Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

Ejes de P.O.	Coste total elegible	Participación pública											Privada elegible	Fondo cohesión	Otros** instrumentos financieros (por especificar)	Préstamos del BEI	
		Comunitaria				Nacional				Total	Local	Otros					
		Total público elegible	FEDER	FSE	FEOGA	IFOP	Total	Central	Regional								
Eje prioritario nº1	399.819.188	399.819.188	142.365.735	27.607.565	101.239.938						128.605.950	50.596.606	78.009.344				
2000																	
Total correspondiente al FEDER	16.483.038	16.483.038	10.347.676								6.135.362	1.137.000	4.998.362				
Total correspondiente al FEOGA	15.360.292	15.360.292		11.520.219							3.840.073	2.670.603	1.169.470				
Total correspondiente al FSE	5.769.576	5.769.576	4.038.703								1.730.873		1.730.873				
2001																	
Total correspondiente al FEDER	32.485.735	32.485.735	20.942.481								11.543.254	3.440.500	8.102.754				
Total correspondiente al FEOGA	15.670.153	15.670.153	11.752.615								3.917.538	2.724.476	1.193.062				
Total correspondiente al FSE	5.884.556	5.884.556	4.119.189								1.765.367		1.765.367				
2002																	
Total correspondiente al FEDER	29.757.904	29.757.904	18.920.648								10.837.256	4.063.500	6.773.756				
Total correspondiente al FEOGA	15.935.749	15.935.749	11.951.812								11.951.812	2.770.654	1.213.283				
Total correspondiente al FSE	5.999.537	5.999.537	4.199.676								1.799.861		1.799.861				
2003																	
Total correspondiente al FEDER	26.250.469	26.250.469	16.403.486								9.846.983	3.999.500	5.847.483				
Total correspondiente al FEOGA	16.267.744	16.267.744	12.200.808								12.200.808	2.828.376	1.238.560				
Total correspondiente al FSE	6.114.517	6.114.517	4.280.162								1.834.355		1.834.355				
2004																	
Total correspondiente al FEDER	29.800.662	29.800.662	19.105.726								10.694.936	3.166.632	7.528.304				
Total correspondiente al FEOGA	23.073.739	23.073.739	17.305.304								17.305.304	3.023.232	2.745.203				
Total correspondiente al FSE	5.864.776	5.864.776	4.105.343								1.759.433		1.759.433				
2005																	
Total correspondiente al FEDER	30.593.486	30.593.486	19.787.179								10.806.307	3.007.550	7.798.757				
Total correspondiente al FEOGA	24.262.778	24.262.778	18.197.084								18.197.084	3.085.139	2.980.555				
Total correspondiente al FSE	5.975.649	5.975.649	4.182.954								1.792.695		1.792.695				
2006																	
Total correspondiente al FEDER	60.021.931	60.021.931	36.858.539								23.163.392	11.528.424	11.634.968				
Total correspondiente al FEOGA	24.416.128	24.416.128	18.312.096								18.312.096	3.151.020	2.953.012				
Total correspondiente al FSE	3.830.769	3.830.769	2.681.538								1.149.231		1.149.231				
Eje prioritario nº2	422.352.844	422.352.844	295.646.992	273.333.594	22.313.398						126.705.852	987.882	125.717.970				
2000																	
Total correspondiente al FEDER	34.815.860	34.815.860	24.371.103	24.371.103							10.444.767	133.254	10.311.503				
Total correspondiente al FSE	3.834.447	3.834.447	2.684.113	2.684.113							1.150.334		1.150.334				

* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.

** Sólo para los objetivos nº1 y 2 y cuando proceda

*** P. Ej. en caso del objetivo nº2, el importe total de la Sección de Garantía del FEOGA para las medidas contempladas en el artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1257/99 (apartado 3 del artículo 19 del Reglamento (CE) nº 1260/99)



AYUDA PERMANENTE

Cuadro 3: Cuadro de financiación* para el programa operativo, por eje de P.O.
Referencia de la comisión nº de programa operativo: 2000.ES.16.1.PO.009
Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

	Coste total elegible	Participación pública										Privada elegible	Fondo cohesión	Otros** instrumentos financieros (por especificar)	Préstamos del BEI		
		Total público elegible		Comunitaria					Nacional								
		Total	FEDER	FSE	FEOGA	IFOP	Total	Central	Regional	Local	Otros						
2001																	
Total correspondiente al FEDER	52.831.809	52.831.809	36.982.266				15.849.543	135.910	15.713.633								
Total correspondiente al FSE	3.910.863	2.737.604	2.737.604				1.173.259		1.173.259								
2002																	
Total correspondiente al FEDER	49.365.964	49.365.964	34.556.175				14.809.789	138.565	14.671.224								
Total correspondiente al FSE	3.987.279	3.987.279	2.791.095				1.196.184		1.196.184								
2003																	
Total correspondiente al FEDER	42.408.435	42.408.435	29.685.905				12.722.530	141.221	12.581.309								
Total correspondiente al FSE	4.063.696	4.063.696	2.844.587				1.219.109		1.219.109								
2004																	
Total correspondiente al FEDER	66.222.217	66.222.217	46.355.552				19.866.665	143.400	19.723.265								
Total correspondiente al FSE	5.090.499	5.090.499	3.563.349				1.527.150		1.527.150								
2005																	
Total correspondiente al FEDER	73.126.348	73.126.348	51.188.443				21.937.905	146.216	21.791.689								
Total correspondiente al FSE	5.190.601	5.190.601	3.633.421				1.557.180		1.557.180								
2006																	
Total correspondiente al FEDER	71.705.927	71.705.927	50.194.150				21.511.777	149.316	21.362.461								
Total correspondiente al FSE	5.798.899	5.798.899	4.059.229				1.739.670		1.739.670								
Eje prioritario nº3	1.176.357.696	1.176.357.696	735.292.130				441.065.566	368.183.748	72.881.818								
2000																	
Total correspondiente al FEDER	137.017.689	137.017.689	94.244.954				42.772.735	40.879.450	1.893.285								
Total correspondiente al FEOGA	8.466.559	8.466.559	5.503.264				2.963.295	1.708.751	1.254.544								
2001																	
Total correspondiente al FEDER	156.489.233	156.489.233	107.712.680				48.776.553	41.208.156	7.568.397								
Total correspondiente al FEOGA	8.637.353	8.637.353	5.614.280				3.023.073	1.743.221	1.279.852								
2002																	
Total correspondiente al FEDER	183.021.802	183.021.802	125.467.645				57.554.157	43.759.765	13.794.392								
Total correspondiente al FEOGA	8.783.751	8.783.751	5.709.438				3.074.313	1.772.768	1.301.545								
2003																	
Total correspondiente al FEDER	208.761.374	208.761.374	143.879.054				64.882.320	44.360.727	20.521.593								
Total correspondiente al FEOGA	8.966.746	8.966.746	5.828.385				3.138.361	1.809.700	1.328.661								
2004																	
Total correspondiente al FEDER	204.679.000	204.679.000	105.819.839				98.859.161	91.234.405	7.624.756								

* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.

** Sólo para los objetivos nº1 y 2, y cuando proceda

*** P. Ej. al caso del objetivo nº2, el importe total de la Sección de Garantía del FEOGA para las medidas contempladas en el artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1257/99 (apartado 3 del artículo 19 del Reglamento (CE) nº 1260/99)



AYUDA PERMANENTE

Cuadro 3: Cuadro de financiación* para el programa operativo, por eje de P.O.
Referencia de la comisión nº de programa operativo: 2000.ES.16.1.PO.009
Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

	Coste total elegible	Participación pública										Privada elegible	Fondo cohesión	Otros** instrumentos financieros (por especificar)	Préstamos del BEI	
		Total público elegible		Comunitaria					Nacional							
		Total	FEDER	FSE	FEOGA	IFOP	Total	Central	Regional	Local	Otros					
2005																
Total correspondiente al FEOGA	9.103.328	9.103.328	5.917.163	5.917.163							3.186.165	1.837.279	1.348.886			
Total correspondiente al FEDER	206.620.118	105.678.809	105.678.809							100.941.309	94.079.066	6.862.243				
Total correspondiente al FEOGA	9.291.148	6.039.246	6.039.246							3.251.902	1.875.160	1.376.742				
2006																
Total correspondiente al FEDER	17.029.624	11.708.892	11.708.892							5.320.732		5.320.732				
Total correspondiente al FEOGA	9.489.971	6.168.481	6.168.481							3.321.490	1.915.300	1.406.190				
Eje prioritario nº41	368.696.364	232.608.696	84.973.171	147.635.525						136.087.668						
2000																
Total correspondiente al FEDER	32.659.720	21.228.819	21.228.819							11.430.901		11.430.901				
Total correspondiente al FSE	31.113.760	19.153.375	19.153.375							11.960.385		11.960.385				
2001																
Total correspondiente al FEDER	21.273.238	13.827.605	13.827.605							7.445.633		7.445.633				
Total correspondiente al FSE	31.734.253	19.535.382	19.535.382							12.198.871		12.198.871				
2002																
Total correspondiente al FEDER	24.345.238	15.824.405	15.824.405							8.520.833		8.520.833				
Total correspondiente al FSE	32.354.313	19.917.086	19.917.086							12.437.227		12.437.227				
2003																
Total correspondiente al FEDER	12.131.334	7.885.367	7.885.367							4.245.967		4.245.967				
Total correspondiente al FSE	32.974.370	20.298.788	20.298.788							12.675.562		12.675.562				
2004																
Total correspondiente al FEDER	20.306.923	13.199.500	13.199.500							7.107.423		7.107.423				
Total correspondiente al FSE	32.797.560	20.280.404	20.280.404							12.517.156		12.517.156				
2005																
Total correspondiente al FEDER	12.038.512	7.825.033	7.825.033							4.213.479		4.213.479				
Total correspondiente al FSE	33.443.370	20.678.590	20.678.590							12.764.780		12.764.780				
2006																
Total correspondiente al FEDER	7.972.988	5.182.442	5.182.442							2.790.546		2.790.546				
Total correspondiente al FSE	43.560.785	27.771.900	27.771.900							15.778.885		15.778.885				
Eje prioritario nº42	173.866.840	113.013.447	113.013.447							60.853.393		60.853.393				
2000																
Total correspondiente al FSE	24.510.058	15.931.538	15.931.538							8.578.520		8.578.520				
2001																

* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.

** Sólo para los objetivos nº1 y 2 y cuando proceda

*** P. Ej. en caso del objetivo nº2, el importe total de la Sección de Garantía del FEOGA para las medidas contempladas en el artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1257/99 (apartado 3 del artículo 19 del Reglamento (CE) nº 1260/99)



AYUDA PERMANENTE

Cuadro 3: Cuadro de financiación* para el programa operativo, por eje de P.O.
Referencia de la comisión nº de programa operativo: 2000.ES.16.1.PO.009
Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

	Coste total elegible	Participación pública										Privada elegible	Fondo cohesión	Otros** instrumentos financieros (por especificar)	Préstamos del BEI	
		Total público elegible		Comunitaria					Nacional							
		Total	FEDER	FSE	FEOGA	IFOP	Total	Central	Regional	Local	Otros					
Total correspondiente al FSE	24.998.513	24.998.513	16.249.034	16.249.034						8.749.479						
2002																
Total correspondiente al FSE	25.486.970	25.486.970	16.566.531	16.566.531						8.920.439						
2003																
Total correspondiente al FSE	25.975.427	25.975.427	16.884.028	16.884.028						9.091.399						
2004																
Total correspondiente al FSE	26.338.958	26.338.958	17.120.322	17.120.322						9.218.636						
2005																
Total correspondiente al FSE	26.861.829	26.861.829	17.460.189	17.460.189						9.401.640						
2006																
Total correspondiente al FSE	19.695.085	19.695.085	12.801.805	12.801.805						6.893.280						
Eje prioritario nº43	157.405.556	157.405.556	110.183.890	110.183.890						47.221.666						
2000																
Total correspondiente al FSE	21.957.275	21.957.275	15.370.093	15.370.093						6.587.182						
2001																
Total correspondiente al FSE	22.394.860	22.394.860	15.676.402	15.676.402						6.718.458						
2002																
Total correspondiente al FSE	22.832.443	22.832.443	15.982.710	15.982.710						6.849.733						
2003																
Total correspondiente al FSE	23.270.027	23.270.027	16.289.019	16.289.019						6.981.008						
2004																
Total correspondiente al FSE	22.367.060	22.367.060	15.656.942	15.656.942						6.710.118						
2005																
Total correspondiente al FSE	22.806.090	22.806.090	15.964.263	15.964.263						6.841.827						
2006																
Total correspondiente al FSE	21.777.801	21.777.801	15.244.461	15.244.461						6.533.340						
Eje prioritario nº44	55.565.963	55.565.963	38.896.173	38.896.173						16.669.790						
2000																
Total correspondiente al FSE	6.673.843	6.673.843	4.671.690	4.671.690						2.002.153						
2001																
Total correspondiente al FSE	6.806.845	6.806.845	4.764.791	4.764.791						2.042.054						
2002																
Total correspondiente al FSE	6.939.847	6.939.847	4.857.893	4.857.893						2.081.954						

* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.

** Sólo para los objetivos nº1 y 2 y cuando proceda

*** P. E. J. en caso del objetivo nº2, el importe total de la Sección de Garantía del FEOGA para las medidas contempladas en el artículo 33 del Reglamento (CE)nº 1257/99(apartado 3 del artículo 19 del Reglamento (CE)nº 1260/99)



AYUDA PERMANENTE

Cuadro 3: Cuadro de financiación* para el programa operativo, por eje de P.O.
Referencia de la comisión nº de programa operativo: 2000.ES.16.1.PO.009
Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

	Coste total elegible	Participación pública										Privada elegible	Fondo cohesión	Otros** instrumentos financieros (por especificar)	Préstamos del BEI		
		Total público elegible		Comunitaria					Nacional								
		Total	FEDER	FSE	FEOGA	IFOP	Total	Central	Regional	Local	Otros						
2003																	
Total correspondiente al FSE	7.072.849	7.072.849	4.950.994	4.950.994						2.121.855	2.121.855						
2004																	
Total correspondiente al FSE	9.499.233	9.499.233	6.649.463	6.649.463						2.849.770	2.849.770						
2005																	
Total correspondiente al FSE	9.686.107	9.686.107	6.780.275	6.780.275						2.905.832	2.905.832						
2006																	
Total correspondiente al FSE	8.887.239	8.887.239	6.221.067	6.221.067						2.666.172	2.666.172						
Eje prioritario nº45																	
2000																	
Total correspondiente al FSE	32.243.443	32.243.443	24.182.582	24.182.582						8.060.861	8.060.861						
2000																	
Total correspondiente al FSE	3.810.751	3.810.751	2.858.063	2.858.063						952.688	952.688						
2001																	
Total correspondiente al FSE	3.886.696	3.886.696	2.915.022	2.915.022						971.674	971.674						
2002																	
Total correspondiente al FSE	3.962.639	3.962.639	2.971.979	2.971.979						990.660	990.660						
2003																	
Total correspondiente al FSE	4.038.583	4.038.583	3.028.937	3.028.937						1.009.646	1.009.646						
2004																	
Total correspondiente al FSE	4.805.996	4.805.996	3.604.497	3.604.497						1.201.499	1.201.499						
2005																	
Total correspondiente al FSE	4.899.154	4.899.154	3.674.366	3.674.366						1.224.788	1.224.788						
2006																	
Total correspondiente al FSE	6.839.624	6.839.624	5.129.718	5.129.718						1.709.906	1.709.906						
Eje prioritario nº5																	
2000																	
Total correspondiente al FSE	263.411.587	263.411.587	181.129.865	173.904.844						82.281.722	13.032.975	69.248.747					
2000																	
Total correspondiente al FEDER	16.857.267	16.857.267	11.364.279	11.364.279						5.492.988	1.743.231	3.749.757					
Total correspondiente al FSE	2.505.466	2.505.466	1.753.826	1.753.826						751.640	751.640						
2001																	
Total correspondiente al FEDER	29.203.071	29.203.071	19.997.766	19.997.766						9.205.305	1.777.534	7.427.771					
Total correspondiente al FSE	2.555.397	2.555.397	1.788.778	1.788.778						766.619	766.619						
2002																	
Total correspondiente al FEDER	35.954.661	35.954.661	24.534.781	24.534.781						11.419.880	2.533.926	8.885.954					
Total correspondiente al FSE	2.605.329	2.605.329	1.823.730	1.823.730						781.599	781.599						

* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.

** Sólo para los objetivos nº1 y 2 y cuando proceda

*** P. Ej. en caso del objetivo nº2, el importe total de la Sección de Garantía del FEOGA para las medidas contempladas en el artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1257/99 (apartado 3 del artículo 19 del Reglamento (CE) nº 1260/99)



AYUDA PERMANENTE

Cuadro 3: Cuadro de financiación* para el programa operativo, por eje de P.O.
Referencia de la comisión nº de programa operativo: 2000.ES.16.1.PO.009
Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

	Coste total elegible	Participación pública											Privada elegible	Fondo cohesión	Otros** instrumentos financieros (por especificar)	Préstamos del BEI	
		Comunitaria				Nacional				Total							
		Total público elegible	FEDER	FSE	FEOGA	IFOP	Total	Central	Regional	Local	Otros						
2003																	
Total correspondiente al FEDER	42.855.621	29.296.667	29.296.667			29.296.667				13.558.954	2.809.071	10.749.883					
Total correspondiente al FSE	2.655.259	1.858.681	1.858.681							796.578							
2004																	
Total correspondiente al FEDER	50.653.548	34.850.368	34.850.368							15.803.180	2.428.464	13.374.716					
Total correspondiente al FSE	9	6	6							3		3					
2005																	
Total correspondiente al FEDER	47.096.240	32.532.180	32.532.180							14.564.060	1.740.749	12.823.311					
2006																	
Total correspondiente al FEDER	30.469.719	21.328.803	21.328.803							9.140.916		9.140.916					
Eje prioritario nº6	1.316.934.406	774.419.412	774.419.412							542.514.994	434.088.873	108.426.121					
2000																	
Total correspondiente al FEDER	210.021.183	129.394.717	129.394.717							80.626.466	44.632.332	35.994.134					
2001																	
Total correspondiente al FEDER	162.288.454	95.538.432	95.538.432							66.720.022	47.804.018	18.916.004					
2002																	
Total correspondiente al FEDER	139.136.464	80.731.985	80.731.985							58.404.479	47.820.534	10.583.945					
2003																	
Total correspondiente al FEDER	133.220.196	77.878.041	77.878.041							55.342.155	46.862.386	8.479.769					
2004																	
Total correspondiente al FEDER	165.890.631	92.746.053	92.746.053							73.144.578	64.580.376	8.564.202					
2005																	
Total correspondiente al FEDER	177.566.092	99.873.331	99.873.331							77.692.761	67.211.705	10.481.056					
2006																	
Total correspondiente al FEDER	328.841.366	198.256.853	198.256.853							130.584.533	115.177.522	15.407.011					
Eje prioritario nº7	128.585.013	79.355.220	546.921							78.808.299	11.268.713	37.961.080					
2000																	
Total correspondiente al FEDER	60.099	42.069	42.069							18.030		18.030					
Total correspondiente al FEOGA	20.615.862	12.868.384	12.868.384							7.947.478	2.656.175	5.291.303					
2001																	
Total correspondiente al FEDER	120.203	84.142	84.142							36.061		36.061					
Total correspondiente al FEOGA	21.031.754	12.923.947	12.923.947							8.107.807	1.632.742	6.475.065					
2002																	

* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.

** Sólo para los objetivos nº1 y 2 y cuando proceda

*** P. Ej. al caso del objetivo nº2, el importe total de la Sección de Garantía del FEOGA para las medidas contempladas en el artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1257/99 (apartado 3 del artículo 19 del Reglamento (CE) nº 1260/99)



AYUDA PERMANENTE

Cuadro 3: Cuadro de financiación* para el programa operativo, por eje de P.O.
Referencia de la comisión nº de programa operativo: 2000.ES.16.1.PO.009
Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

	Coste total elegible	Participación pública											Privada elegible	Fondo cohesión	Otros** instrumentos financieros (por especificar)	Préstamos del BEI	
		Total público elegible		Comunitaria					Nacional								
		Total	Total	FEDER	FSE	FEOGA	IFOP	Total	Central	Regional	Local	Otros					
2003																	
Total correspondiente al FEDER	120.203	120.203	84.142	84.142								36.061					
Total correspondiente al FEOGA	21.388.221	21.388.221	13.142.995		13.142.995							1.653.692	6.591.534				
2004																	
Total correspondiente al FEDER	120.203	120.203	84.142	84.142								36.061					
Total correspondiente al FEOGA	21.833.812	21.833.812	13.416.809		13.416.809							1.199.939	7.217.064				
2005																	
Total correspondiente al FEDER	120.203	120.203	84.142	84.142								36.061					
Total correspondiente al FEOGA	14.335.448	14.335.448	8.893.675		8.893.675							1.075.151	4.366.622				
2006																	
Total correspondiente al FEDER	120.203	120.203	84.142	84.142								36.061					
Total correspondiente al FEOGA	13.735.013	13.735.013	8.539.443		8.539.443							1.429.321	3.766.249				
2006																	
Total correspondiente al FEDER	120.203	120.203	84.142	84.142								36.061					
Total correspondiente al FEOGA	14.863.586	14.863.586	9.223.046		9.223.046							1.621.693	4.018.847				
Asistencia Técnica																	
Total correspondiente al FEDER	12.707.163	12.707.163	9.530.372	1.737.162	6.446.644	1.346.566						3.176.791					
2000																	
Total correspondiente al FEDER	314.507	314.507	235.880	235.880								78.627					
Total correspondiente al FEOGA	294.637	294.637	220.978		220.978							73.659					
Total correspondiente al FSE	648.787	648.787	486.591		486.591							162.196					
2001																	
Total correspondiente al FEDER	518.832	518.832	389.124	389.124								129.708					
Total correspondiente al FEOGA	300.581	300.581	225.436		225.436							75.145					
Total correspondiente al FSE	661.717	661.717	496.288		496.288							165.429					
2002																	
Total correspondiente al FEDER	548.883	548.883	411.662	411.662								137.221					
Total correspondiente al FEOGA	305.676	305.676	229.257		229.257							76.419					
Total correspondiente al FSE	674.647	674.647	505.985		505.985							168.662					
2003																	
Total correspondiente al FEDER	548.883	548.883	411.662	411.662								137.221					
Total correspondiente al FEOGA	312.044	312.044	234.033		234.033							78.011					
Total correspondiente al FSE	687.575	687.575	515.681		515.681							171.894					
2004																	
Total correspondiente al FEDER	128.371	128.371	96.278	96.278								32.093					

* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.

** Sólo para los objetivos nº1 y 2 y cuando proceda

*** P. E. J. en caso del objetivo nº2, el importe total de la Sección de Garantía del FEOGA para las medidas contempladas en el artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1257/99 (apartado 3 del artículo 19 del Reglamento (CE) nº 1260/99)



AYUDA PERMANENTE

Cuadro 3: Cuadro de financiación* para el programa operativo, por eje de P.O.
Referencia de la comisión nº de programa operativo: 2000.ES.16.1.PO.009
Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

	Coste total elegible	Participación pública											Fondo cohesión	Otros** instrumentos financieros (por especificar)	Préstamos del BEI		
		Total público elegible	Comunitaria					Nacional								Privada elegible	
			Total	FEDER	FSE	FEOGA	IFOP	Total	Central	Regional	Local	Otros					
2005																	
Total correspondiente al FEOGA	288.268	288.268	216.202		216.202						72.067						
Total correspondiente al FSE	1.935.612	1.935.612	1.451.709		1.451.709						483.903						
Total																	
Total correspondiente al FEDER	128.371	128.371	96.278		96.278						32.093						
Total correspondiente al FEOGA	294.213	294.213	220.660		220.660						73.553						
Total correspondiente al FSE	1.973.804	1.973.804	1.480.353		1.480.353						493.451						
2006																	
Total correspondiente al FEDER	128.371	128.371	96.278		96.278						32.093						
Total correspondiente al FSE	2.013.383	2.013.383	1.510.037		1.510.037						503.346						
Total																	
Total correspondiente al FEDER	3.433.338.646	3.433.338.646	2.145.792.712		2.145.792.712						833.974.405						
Total correspondiente al FSE	747.282.862	747.282.862	497.504.245		497.504.245						249.778.617						
Total correspondiente al FEOGA	327.324.555	327.324.555	222.175.060		222.175.060						60.965.103						
Total correspondiente al IFOP																	
Año/Ayuda transitoria**																	
2000																	
Zonas no benef. ayuda transi.	593.790.676	593.790.676	388.090.334		291.229.497			66.947.992		29.912.845			95.560.796				
Zonas benef. ayuda transi.																	
2001																	
Zonas no benef. ayuda transi.	603.654.116	603.654.116	394.273.264		295.474.496			68.282.490		30.516.278			108.914.295				
Zonas benef. ayuda transi.																	
2002																	
Zonas no benef. ayuda transi.	613.507.520	613.507.520	401.181.630		300.531.443			69.616.685		31.033.502			107.812.486				
Zonas benef. ayuda transi.																	
2003																	
Zonas no benef. ayuda transi.	620.529.164	620.529.164	408.155.236		305.524.324			70.950.877		31.680.035			108.363.008				
Zonas benef. ayuda transi.																	
2004																	
Zonas no benef. ayuda transi.	693.302.042	693.302.042	417.021.837		312.257.458			72.432.035		32.332.344			108.791.266				
Zonas benef. ayuda transi.																	
2005																	
Zonas no benef. ayuda transi.	705.709.126	705.709.126	423.916.239		317.065.395			73.854.411		32.996.433			109.217.981				
Zonas benef. ayuda transi.																	

* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.

** Sólo para objetivos nº1 y 2 y cuando proceda

*** P. Ej. en caso del objetivo nº2, el importe total de la Sección de Garantía del FEOGA para las medidas contempladas en el artículo 33 del Reglamento (CE)nº 1257/99(apartado 3 del artículo 19 del Reglamento (CE)nº 1260/99)



AYUDA PERMANENTE

Cuadro 3: Cuadro de financiación* para el programa operativo, por eje de P.O.
Referencia de la comisión nº de programa operativo: 2000.ES.16.1.PO.009
Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

(Euros)

	Coste total elegible	Participación pública										Privada elegible	Fondo cohesión	Otros** instrumentos financieros (por especificar)	Préstamos del BEI		
		Total público elegible	Comunitaria					Nacional									
			Total	FEDER	FSE	FEOGA	IFOP	Total	Central	Regional	Local					Otros	
2006																	
Zonas no benef. ayuda transi.	677.453.419	677.453.419	432.833.477	323.710.099	75.419.755	33.703.623					244.619.942	133.543.275	111.076.667				
Zonas benef. ayuda transi.																	
Total																	
Zonas no benef. ayuda transi.	4.507.946.063	4.507.946.063	2.865.472.017	2.145.792.712	497.504.245	222.175.060					1.642.474.046	878.158.797	764.315.249				
Zonas benef. ayuda transi.																	

* El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.

** Sólo para los objetivos nº1 y 2 y cuando proceda

*** P. E; en caso del objetivo nº2, el importe total de la Sección de Garantía del FEOGA para las medidas contempladas en el artículo 33 del Reglamento (CE)nº 1257/99) apartado 3 del artículo 19 del Reglamento (CE)nº 1260/99)

5.2	CUADRO FINANCIERO DEL PROGRAMA OPERATIVO POR AÑOS
-----	---



Cuadro 7: Cuadro de financiación* para el Programa Operativo

Referencia de la Comisión - nº de PO o DOCUP correspondiente: 2000.ES.16.1.PO.009

Título: PO COMUNIDAD VALENCIANA

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

Año	Coste total	Participación Pública										Privada		
		Comunitaria					Nacional							
		Total	FEDER	FSE	FEOGA	IFOP	Total	Central	Regional	Local	Otros (por especificar)			
2000	593.790.676	593.790.676	388.090.334	291.229.497	66.947.992	29.912.845	0	205.700.342	95.560.796	110.139.546	0	0	0	0
2001	603.654.116	603.654.116	394.273.264	295.474.496	68.282.490	30.516.278	0	209.380.852	100.466.557	108.914.295	0	0	0	0
2002	613.507.520	613.507.520	401.181.630	300.531.443	69.616.685	31.033.502	0	212.325.890	104.513.404	107.812.486	0	0	0	0
2003	620.529.164	620.529.164	408.155.236	305.524.324	70.950.877	31.680.035	0	212.373.928	104.010.920	108.363.008	0	0	0	0
2004	693.302.042	693.302.042	417.021.837	312.257.458	72.432.035	32.332.344	0	276.280.205	167.488.939	108.791.266	0	0	0	0
2005	705.709.126	705.709.126	423.916.239	317.065.395	73.854.411	32.996.433	0	281.792.887	172.574.906	109.217.981	0	0	0	0
2006	677.453.419	677.453.419	432.833.477	323.710.099	75.419.755	33.703.623	0	244.619.942	133.543.275	111.076.667	0	0	0	0
Total	4.507.946.063	4.507.946.063	2.865.472.017	2.145.792.712	497.504.245	222.175.060	0	1.642.474.046	878.158.797	764.315.249	0	0	0	0

*El plan de financiación debe incluir únicamente los costes subvencionables.

6 DISPOSICIONES DE APLICACIÓN

6.1. AUTORIDAD DE GESTIÓN

El artículo 18, apartado d) del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, señala que el Estado miembro designará una autoridad encargada de la gestión de cada Programa Operativo, con arreglo a lo dispuesto en la letra n) del artículo 9.

El Estado español en aplicación de la citada disposición designa autoridad de gestión del Programa Operativo de la Comunidad Valenciana.2000-2006 a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial (DGFCFT) de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda, que desarrollará sus funciones directamente o a través de la Subdirección General de Administración del FEDER y en estrecha colaboración con el resto de las Unidades Administradoras del FSE y FEOGA-O de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Valencia que permita la participación efectiva de la misma en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999.

La dirección de la autoridad de gestión es la siguiente:

Ministerio de Economía y Hacienda
Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos
Dirección General de Fondos Comunitarios
Paseo de la Castellana, 162
28046 MADRID

Correo electrónico: sgfeder@sepg.minhac.es
Teléfono 91-583-5223
FAX: 91- 583-5272

En el presente Programa Operativo Integrado Regional, la Administración Autonómica así como el resto de organismos ejecutores de operaciones cofinanciadas, se corresponsabilizarán con la mencionada autoridad de gestión de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

En este sentido, se tendrá en cuenta la *"Declaración sobre las tareas a desarrollar por las autoridades regionales y nacionales con el fin de garantizar una gestión correcta y eficaz de los programas de los Fondos Estructurales en España para el período 2000-2006 en complemento de las disposiciones de aplicación del Marco Comunitario de Apoyo Objetivo 1 y de las intervenciones que se integran en el mismo"* que se incorpora como Anexo 1 a estas disposiciones de aplicación.

La autoridad de gestión del presente Programa Operativo Integrado será responsable de la eficacia y la regularidad de la gestión y de la ejecución de la intervención, sin perjuicio de las competencias de la Comisión, en particular en materia de ejecución del presupuesto general de las Comunidades.

La autoridad de gestión del presente Programa asegurará la coordinación para la aplicación del mismo, a tal fin establecerá los dispositivos necesarios que le permitan verificar que todas las actuaciones presentadas a cofinanciación respetan la normativa nacional y comunitaria aplicable, así como los mecanismos oportunos que permitan garantizar la adecuada complementariedad de las actuaciones de los diferentes órganos ejecutores participantes y establecerá un sistema de seguimiento y evaluación que cubrirá la totalidad de las actuaciones del Programa.

Tales dispositivos y mecanismos se basarán en un régimen de corresponsabilidad con las Unidades de la Administración General del Estado (AGE) responsables de la administración de los Fondos Estructurales FSE, FEOGA-O y con la Administración Autonómica y los organismos ejecutores participantes en el Programa.

Coordinación relativa a los Fondos Estructurales.

La Autoridad de gestión del Programa asegura la coordinación de la aplicación de los recursos de los Fondos Estructurales. La coordinación de la aplicación de los recursos de cada Fondo en particular es responsabilidad de:

- a) Intervenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Ministerio de Economía y Hacienda
Dirección General de Fondos Comunitarios
Subdirección General de Administración del FEDER
Dirección: Paseo de la Castellana, 162.- 28071 -Madrid
Correo electrónico: sgfeder@sepg.minhac.es

- b) Intervenciones del Fondo Social Europeo (FSE)
Ministerio de Trabajo
Unidad Administradora del FSE
Dirección: Pío Baroja, nº 6.- 28071 MADRID
Correo electrónico: cortegam@mtas.es

- c) Intervenciones del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Orientación (FEOGA-O)
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Dirección General de Desarrollo Rural
Dirección: Alfonso XII nº 62.- 28071 Madrid
Correo electrónico: jalvargo@mapya.es

Las Unidades responsables de la coordinación de la aplicación de los recursos de cada Fondo asegurarán un flujo continuo de información y comunicación sobre el desarrollo de las actuaciones financiadas por el Fondo de su competencia y responderán a las solicitudes que a ese respecto formule la autoridad de gestión del Programa.

Basándose en el conjunto de informaciones relativas a la aplicación del Programa, la autoridad de gestión del mismo mantendrá contactos periódicos con las Unidades responsables de la coordinación de cada Fondo, para convenir métodos comunes de actuación, analizar problemas e identificar soluciones.

La autoridad de gestión del Programa informará con regularidad al Comité de Seguimiento del mismo de la actividad de coordinación llevada a cabo.

La Comunidad Autónoma de Valencia designará en el **Complemento de Programa** una Unidad que mantenga la interlocución con la autoridad de gestión y con las autoridades pagadoras y que garantice la adecuada coordinación del conjunto de los organismos regionales intervinientes en las acciones cofinanciadas.

6.2. PROCEDIMIENTOS DE MOVILIZACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LOS FLUJOS FINANCIEROS: GESTIÓN FINANCIERA

6.2.1. AUTORIDAD PAGADORA

El Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo establece en su artículo 9 , apartado o) la definición de autoridad pagadora como “una o varias autoridades nacionales, regionales o locales, organismos designados por el Estado miembro para elaborar y presentar solicitudes de pago y recibir pagos de la Comisión”.

La autoridad pagadora podrá ser la autoridad de gestión del programa u otra autoridad u organismo diferente, según se señala en el apartado n) del artículo 9 del Reglamento (CE) 1260/1999.

En este Programa Operativo Integrado las funciones de autoridad pagadora serán ejercidas por cada una de las tres Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de los Ministerios de Hacienda, Trabajo y Asuntos Sociales y Agricultura, Pesca y Alimentación, citadas en el apartado 1.

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 32 del Reglamento (CE) 1260/99, las funciones de la autoridad pagadora son:

- recibir los pagos de la Comisión;
- certificar y presentar a la Comisión las declaraciones de los gastos efectivamente pagados;
- velar por que los beneficiarios finales reciban las ayudas de los Fondos a que tengan derecho, cuanto antes y en su totalidad;
- poner en marcha sistemas de detección y prevención de irregularidad, así como de recuperación de las sumas indebidamente pagadas, de acuerdo con las autoridades de gestión y con los órganos de control interno nacionales y regionales;

- recurrir al anticipo, durante toda la intervención, para sufragar la participación comunitaria de los gastos relativos a dicha intervención;
- reembolsar a la Comisión, total o parcialmente, el anticipo en función de lo avanzado de la ejecución de la intervención, en caso de que no se haya presentado ninguna solicitud de pago a la Comisión dieciocho meses después de la Decisión de participación de los Fondos.

En conformidad con el apartado 7 del Artículo 32 del Reglamento 1260/1999, a más tardar, el 30 de abril de cada año, el Estado miembro enviará a la Comisión una actualización de las previsiones de solicitudes de pago para el ejercicio en curso y las previsiones para el ejercicio presupuestario siguiente.

6.2.2. EJECUCION FINANCIERA DE LAS INTERVENCIONES

Las autoridades pagadoras dispondrán de un sistema informatizado de seguimiento de flujos financieros que, para el presente Programa Operativo, proporcionará, en base a documentos justificativos sometidos a verificación, información sobre:

- la participación de los Fondos Estructurales en los términos fijados en la Decisión
- los pagos realizados a los beneficiarios finales
- la conformidad con los compromisos y pagos comunitarios
- la coherencia de la ejecución de las medidas con lo indicado en el Programa Operativo
- el registro de los importes recuperados como consecuencia de las irregularidades detectadas.

Dada la complejidad de la programación integrada, en la que intervienen un elevado número de órganos ejecutores en cada Programa Operativo resulta muy prolijo realizar una descripción detallada de los diferentes sistemas contables. Por ello, los mismos serán convenientemente descritos en el Complemento de Programación. La autoridad de gestión de cada Programa Operativo garantizará que los diferentes sistemas contables responden a criterios de transparencia utilidad y eficacia.

6.2.3. CIRCUITO FINANCIERO.

Las autoridades pagadoras del presente Programa recibirán de la Comisión Europea al efectuar el primer compromiso, tal como dispone el Reglamento (CE) 1260/1999 en el apartado segundo de su artículo 32, un anticipo del 7% de la participación de los Fondos en la intervención. En función de las disponibilidades presupuestarias este anticipo se podrá fraccionar, como mucho, en dos ejercicios.

Durante el desarrollo de la intervención, las autoridades pagadoras recurrirán al anticipo para sufragar la participación comunitaria de los gastos relativos a la intervención, sin necesidad de esperar a la recepción de los pagos intermedios que vaya a recibir por reembolso de las declaraciones de gastos efectuados.

Las autoridades de pago repercutirán a los beneficiarios finales la parte proporcional del anticipo que les corresponda en el más breve plazo posible. En todo caso se distribuirá el primer anticipo a los organismos designados como organismos intermediarios de subvenciones globales.

En el caso de que dicho anticipo genere intereses financieros, este hecho así como la descripción de la utilización de los mismos, serán comunicados a la Comisión, a más tardar en el momento en que la autoridad de gestión presente el informe anual de la intervención .

Según el artículo 31 del Reglamento (CE) 1260/99, la Comisión liberará de oficio la parte de un compromiso que no haya sido pagada a cuenta o para la cual no se haya presentado una solicitud de pago admisible, al término del segundo año siguiente al del compromiso. Las cuantías afectadas ya no podrán ser objeto de una solicitud de pago y se deben descontar de los planes financieros.

La autoridad de gestión, cuando detecte en el seguimiento de la intervención una baja ejecución financiera por parte de un beneficiario final, le advertirá de las posibles consecuencias de un descompromiso automático.

La Comisión deberá informar a la autoridad de gestión del presente Programa Operativo si existe el riesgo de que se aplique la liberación automática anteriormente mencionada. En este supuesto, la autoridad de gestión se lo comunicará al organismo ejecutor afectado y se tomarán medidas para evitarlo, previa aprobación, en su caso, por el Comité de Seguimiento.

Si se llegase a producir un descompromiso automático, la autoridad de gestión realizará una revisión del Programa Operativo y propondrá al Comité de Seguimiento las correcciones que, en su caso, haya que introducir.

De acuerdo con la relación de gastos pagados por los beneficiarios finales o bien de acuerdo con las certificaciones de pagos suscritas por los beneficiarios y pendientes de reembolso, las autoridades pagadoras solicitarán a la Comisión, en la medida de lo posible, de manera agrupada tres veces al año, los pagos intermedios, debiendo presentar la última solicitud, a más tardar el 31 de octubre.

La Comisión, siempre que haya fondos disponibles, efectuará el pago en el plazo máximo de dos meses a partir de la recepción de una solicitud de pago admisible, de acuerdo con los requisitos del apartado 3 del artículo 32 del Reglamento (CE) 1260/99.

Una vez reembolsada por la Comisión la participación comunitaria sobre la base de los gastos declarados y certificados por las autoridades pagadoras, éstas procederán, en su caso, a pagar las cantidades pendientes a los beneficiarios finales.

Los flujos financieros con la UE y con los beneficiarios finales se realizarán a través de las cuentas del Tesoro de acreedores no presupuestarios correspondientes a cada Fondo Estructural. Dichas cuentas no generan intereses.

La Dirección General del Tesoro y Política Financiera comunicará la recepción de los fondos a las distintas autoridades pagadoras y éstas le propondrán el pago a los beneficiarios finales, a través de las cuentas que éstos tengan debidamente acreditadas ante el Tesoro.

Las órdenes de pago detallarán el importe a pagar al beneficiario final, la cuenta bancaria correspondiente y el código identificativo del gasto a efecto de seguimiento y control.

Cuando el beneficiario final de las ayudas sea un Departamento o unidad de la Administración General del Estado, las autoridades pagadoras ordenarán al Tesoro la aplicación del importe recibido de la UE al Presupuesto de Ingresos del Estado.

Cuando el beneficiario sea un organismo autónomo de la Administración General del Estado, las autoridades pagadoras ordenarán al Tesoro la aplicación del importe recibido de la UE al Presupuesto de Ingresos del Estado, siempre que en el presupuesto de gastos del organismo figuren las dotaciones necesarias para hacer frente al coste total de la intervención cofinanciada y que estas dotaciones estén compensadas en su presupuesto de ingresos con transferencias del Ministerio del que dependa. De no darse esta circunstancia, las autoridades pagadoras ordenarán al Tesoro que el importe recibido se abone en la cuenta del organismo, con aplicación a su presupuesto de ingresos.

6.3. DISPOSITIVOS DE GESTION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION

6.3.1. PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

La autoridad de gestión del presente del Programa Operativo asegurará el establecimiento de un sistema operativo de gestión y seguimiento, con una estructura y una dotación de medios adecuados a los fines perseguidos.

El sistema de gestión del programa debe permitir:

- Registrar la información relativa a la realización al nivel previsto en el artículo 36 del Reglamento (CE)1260/1999;
- Disponer de datos financieros y físicos fiables y, cuando sea posible, agregables;
- Facilitar información específica que eventualmente pudiera ser precisa con motivo de los controles, preguntas parlamentarias o supuestos semejantes.

La autoridad de gestión del Programa establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de la intervención. A este sistema estarán vinculados todos los titulares de las medidas cofinanciadas por los Fondos Estructurales dentro de la intervención.

Este sistema debe permitir, en primer lugar, garantizar la correcta administración de los flujos financieros con la UE y con cada uno de los promotores de las actuaciones.

En segundo lugar, el sistema de seguimiento garantizará la identificación de las actuaciones cofinanciadas, reforzando el principio de programación y facilitando la medición del valor añadido de la cofinanciación aportada por cada Fondo a las actuaciones habituales de los promotores y permitirá tener en cuenta las características específicas de sus intervenciones. Esto deberá permitir entre otras cosas, el seguimiento del ámbito de aplicación del Marco de Referencia Político y la participación del FSE en la ejecución de los Planes Nacionales de Acción por el Empleo.

En tercer lugar, el sistema de seguimiento aportará información cualitativa sobre el contenido y los resultados de la intervención, facilitando la identificación de los impactos de las actuaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios. Esta información permitirá una evaluación más homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración en función de la tipología de las operaciones cofinanciadas, con vistas, en particular, a la distribución de la reserva de eficacia prevista en el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/99.

Las actuaciones del FSE que desarrollen las medidas de este Programa Operativo serán propuestas por el titular de la forma de intervención a la autoridad de gestión. Las actuaciones seleccionadas dentro del conjunto de las actuaciones admisibles serán aquellas que se adapten mejor a las prioridades expresadas en el Marco Comunitario de Apoyo y en este Programa Operativo, especialmente el refuerzo del principio de igualdad de oportunidades y de no discriminación, el impulso de la actividad de las pequeñas empresas y de la economía social, el aprovechamiento del potencial de la sociedad de la información y el apoyo al desarrollo local.

En base a estas propuestas, el Comité de Seguimiento aprobará el Complemento de Programa, de acuerdo con el artículo 35.3.a) del Reglamento CE 1260/99.

Las ayudas del Fondo Social Europeo que se distribuyen a través de este Programa Operativo estarán sometidas a las máximas garantías previstas en la legislación comunitaria y española para la utilización de los recursos públicos. En particular, siempre que sea aplicable, las convocatorias u otras formas de distribución de las ayudas serán sometidas a los principios de objetividad, concurrencia, publicidad y transparencia, con criterios de valoración que puedan ser conocidos por los interesados. La resolución de estas concesiones estarán siempre motivadas.

En la selección de los beneficiarios últimos de las actuaciones se tendrán en cuenta las mismas prioridades indicadas para la selección de las actuaciones, así como aquellas que se recojan expresamente en la definición de la propia actuación.

De acuerdo con el artículo 35.3b) del Reglamento CE 1260/99, el Comité de Seguimiento estudiará y aprobará los criterios de selección aplicables para el desarrollo de las medidas del P.O.

La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo garantizará la adecuada utilización del FSE como instrumento estratégico de los Planes Nacionales de Acción por el Empleo que traducen anualmente las directrices de la Estrategia Europea de Empleo, así como la compatibilidad de las actuaciones previstas en el Marco Político de Referencia para el desarrollo de los recursos humanos. En el ejercicio de estas funciones, la UAFSE arbitrará un sistema de seguimiento y de evaluación de las intervenciones del FSE en el conjunto del territorio nacional.

Este sistema permitirá seguir las actuaciones FSE en que se concreta la ejecución de las medidas de cada uno de los ejes y se describirá en el correspondiente

Complemento de Programa. Para cada actuación se identificará su tipo, el ámbito de intervención correspondiente y su relación con los pilares y directrices de la Estrategia Europea por el Empleo, así como su relación con las prioridades horizontales del Reglamento 1784/99.

El sistema permitirá una actualización permanente de los datos. Estos se actualizarán obligatoriamente cuando se solicite un reembolso, cuando se presenten a los Comités de seguimiento y cuando se elaboren los informes correspondientes a cada forma de intervención o al MCA.

Asimismo, el sistema garantizará la existencia de un conjunto de indicadores comunes para cada tipo de actuación, que complementarán los datos financieros de seguimiento de los compromisos contraídos y de la ejecución realizada.

Estos indicadores proporcionarán información de cada una de las actuaciones de forma que puedan contabilizarse las acciones que las componen y los destinatarios finales de cada una de ellas, distinguiendo como mínimo, según corresponda:

- □ Para las personas: la edad, el nivel de estudios, el sexo y la situación laboral.
- □ Para las empresas: su tamaño.
- □ Para las estructuras, sistemas creados y para las acciones de acompañamiento: su naturaleza

6.3.2. SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN

La autoridad de gestión del Programa garantiza, desde el momento de su aprobación, la puesta en marcha y el correcto funcionamiento del sistema informático de gestión y se compromete a adoptar las acciones necesarias para asegurar su plena y completa operatividad, incluida la alimentación periódica de la base de datos, en el último trimestre del año 2000 y coincidiendo con la aprobación del Programa Operativo y con la adopción del primer compromiso comunitario, para todo el periodo de programación 2000-2006.

El sistema informático que se utilizará durante el período 2000-2006 (en adelante "FONDOS 2000") ha sido diseñado para permitir la gestión integral de las distintas formas de intervención cofinanciadas por la Comisión dentro del MCA Objetivo 1. La aplicación de dicho sistema informático prevé el tratamiento de los distintos Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA-Orientación e IFOP).

Para la gestión y el seguimiento del FSE el sistema informático integrará un sistema coordinado de seguimiento de las actuaciones financiadas por el FSE. Este sistema corresponderá a la necesaria vinculación de la programación del FSE con la Estrategia Europea por el Empleo(EEE).

En efecto, el seguimiento del valor añadido del FSE en la ejecución de los Planes de Empleo conlleva la definición de una estructura común de identificación de todas las actuaciones de recursos humanos, respetando la distribución según los cuatro pilares de la EEE y según los ámbitos prioritarios de actuación definidos en el Reglamento (CE) 1784/1999

La descripción de la arquitectura general (hardware y software) del sistema informático de gestión queda recogida en el documento "Sistema de Información -

FONDOS 2000", enviado por la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda (DGAPP).

Los datos relativos al Programa Operativo se registrarán a nivel de operación y serán agregados por medidas para su incorporación al dispositivo central de gestión.

El conjunto de las informaciones relativas a cada uno de los Fondos Estructurales serán incorporadas a los sistemas de seguimiento diseñados al efecto por las correspondientes Unidades Administradoras que validarán dichas informaciones antes de su consolidación en el sistema central de gestión.

La autoridad de gestión del Programa Operativo pondrá en marcha en el último trimestre del año 2000, un dispositivo que prevea la recogida de datos, su inclusión en el dispositivo informático y la verificación de la calidad de los mismos.

En relación con la gestión de datos financieros, datos físicos, datos relativos a mercados públicos y codificación de los mismos, se respetará lo dispuesto en los apartados correspondientes de las condiciones de aplicación del MCA Objetivo 1 2000-2006.

Los datos financieros, una vez validados por la Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales intervinientes en el presente Programa, se actualizarán al menos trimestralmente y se consolidarán en el sistema informático de la autoridad de gestión del Programa quedando a disposición de los usuarios del sistema.

Los datos de gestión financiera del Programa, desagregados por eje prioritario y medida y diferenciados por anualidades, serán transmitidos por la autoridad de gestión del Programa a la Comisión– Dirección General de Política Regional – en soporte informático con cadencia trimestral.

Los datos físicos, los financieros, los relativos a mercados públicos y los indicadores de medida del Complemento del Programa se actualizarán para su inclusión en los informes anuales de realización del Programa Operativo, que facilitará la autoridad de gestión.

En cuanto al intercambio de datos informáticos entre la Autoridad de Gestión y la Comisión se acordará entre ambos las características de los medios a utilizar siguientes:

- Soportes magnéticos
- Conexión electrónica de ficheros

Asimismo, dichos medios se ajustarán a la norma sobre elaboración de extractos de ficheros y documentación comunicada a los estados miembros mediante los futuros reglamentos financieros.

6.3.3. COMITE DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO

Al efecto de asegurar el correcto desarrollo del presente Programa Operativo y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento (CE) 1260/1999, se constituirá el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado Regional de la Comunidad Valenciana.

Este Comité de Seguimiento se creará por el Estado miembro, de acuerdo con la autoridad de gestión, consultados los interlocutores, en el plazo máximo de tres meses a partir de la Decisión de participación de los Fondos.

Formarán parte de dicho Comité como Miembros Permanentes, los representantes de los Ministerios de Hacienda, Agricultura, Pesca y Alimentación, Trabajo y Asuntos Sociales, de la Comunidad Autónoma de Valencia., de la autoridad regional en materia de medio ambiente, de la unidad u organización regional competente en materia de igualdad de oportunidades y una representación de la Comisión dirigida por la Dirección General coordinadora de la intervención.

Si su participación se considerara de especial interés, de acuerdo con la Comisión y de conformidad con el artículo 17.2.d del Reglamento (CE) 1260/1999, los interlocutores económicos y sociales más concernidos a nivel regional, podrán ser asociados en el seguimiento de la presente intervención. El reglamento de funcionamiento interno del comité de seguimiento definirá en su caso la composición y funciones de dichos interlocutores

El Comité de Seguimiento del presente Programa será copresidido por la autoridad de gestión del Programa y un representante de la Consejería coordinadora de la gestión de los Fondos Estructurales en la Comunidad Autónoma de Valencia.

La representación de la Comisión y, cuando proceda, del BEI, participarán con carácter consultivo en los trabajos del Comité.

Asimismo, se podrá invitar a las reuniones del Comité de Seguimiento a asesores externos que colaboren en las tareas de seguimiento y evaluación de la intervención y eventualmente a observadores invitados de países comunitarios o extra comunitarios.

El Comité de Seguimiento establecerá su Reglamento interno que incluirá las correspondientes normas de organización y en las que se desarrollará el sistema de coordinación con los interlocutores económicos y sociales. Esta coordinación se llevará a cabo fundamentalmente a través de reuniones con el Consejo Económico y Social de la Región después de cada reunión del Comité de Seguimiento y en las que se informará de los temas tratados en el mismo, así como de los avances logrados.

El Comité de Seguimiento se reunirá por iniciativa de su Presidencia al menos dos veces al año y con mayor frecuencia si fuera necesario.

El Comité de Seguimiento contará con una Secretaría responsable de la preparación de los documentos de seguimiento, informes, órdenes del día y actas de las reuniones.

El Comité de Seguimiento desempeñará entre otras, las siguientes funciones:

* Asegurar la eficacia y el correcto desarrollo del Programa procurando especialmente:

- ◆ Aprobar el Complemento de Programa, incluidos los indicadores físicos y planes financieros.
- ◆ Establecer los procedimientos del seguimiento operativo que permitan ejecutar eficazmente las medidas de la intervención.

- ◆ Estudiar y aprobar los criterios de selección de las operaciones financiadas sobre las propuestas de cada uno de los Organismos responsables.
- ◆ Revisar los avances realizados en relación con el logro de los objetivos específicos de la intervención, basándose en los indicadores financieros y físicos de las medidas, dándose de manera diferenciada la información relativa a los Grandes Proyectos y a las Subvenciones Globales.
- ◆ Estudiar los resultados de la evaluación intermedia.
- ◆ Estudiar y aprobar las propuestas de modificación del Programa Operativo y del Complemento de Programación.
- ◆ Estudiar y aprobar el informe anual y el informe final de ejecución, en base a las disposiciones tomadas para garantizar la calidad y eficacia de la ejecución, antes de su envío a la Comisión.

Como instrumento de coordinación y foro de análisis de cuestiones sectoriales o específicas, en el seno del Comité de Seguimiento se podrán constituir grupos de trabajo sectoriales y temáticos, que se reunirán con la regularidad que determine el Comité, al que informarán del resultado de sus trabajos.

Específicamente, con el fin de facilitar el examen de los resultados en el año precedente previsto en el apartado 2º del artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999, se constituirá un grupo de trabajo para analizar las operaciones cofinanciadas por el FEOGA-Orientación en el marco del presente Programa Operativo Regional, que se reunirá con periodicidad anual y en el que estarán representados los Servicios responsables de la gestión de dichas operaciones, así como un representante de la Comisión.

Asimismo, se tendrán en cuenta las disposiciones contempladas en el apartado 6.1.2 del Marco Comunitario de Apoyo sobre la coordinación entre la Administración general del estado y las demás Administraciones.

6.3.4. INFORMES ANUALES Y FINAL

La Autoridad de gestión del Programa enviará a la Comisión, dentro de los seis meses siguientes del final de cada año civil, un informe anual de ejecución previamente aprobado por el Comité de Seguimiento. Se presentará entre el 1 de enero y 30 de junio de cada año en relación con el año anterior.

A efectos de lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999, la Comisión y la autoridad de gestión examinarán conjuntamente el referido informe en un plazo máximo de 3 meses desde su aprobación por el Comité de Seguimiento.

Un informe final será presentado a la Comisión dentro de los seis meses siguientes a la fecha límite de aplicabilidad de los gastos.

Los informes anuales y el informe final incluirán los elementos siguientes:

- ◆ Cualquier cambio en las condiciones generales que afecten a la ejecución de la intervención, en particular las tendencias socioeconómicas significativas, los cambios en las políticas nacionales o sectoriales y su repercusión en el desarrollo del programa y su coherencia con los objetivos previstos.

- ◆ Situación de la ejecución de los ejes del programa y de las medidas del complemento de programa, con referencia a los indicadores físicos, de resultados e impacto, correspondientes a dichas medidas.
- ◆ Cantidades certificadas del gasto elegible realizado, por los Organismos ejecutores
- ◆ Cantidades cobradas de la Comisión (siempre referido a 31 de diciembre del año de referencia) y las pagadas por las autoridades pagadoras de la forma de intervención.
- ◆ Cuadros financieros de seguimiento realizados, con indicación de las conclusiones, en su caso.
- ◆ Comunicaciones de la Comisión y de la autoridad de gestión sobre cumplimiento de la normativa aplicable.
- ◆ Disposiciones tomadas por la autoridad de gestión y el Comité de Seguimiento para garantizar la calidad y eficacia de la intervención
- ◆ Gestiones realizadas, en su caso, para la realización de la evaluación intermedia.
- ◆ Comentarios sobre los eventuales problemas surgidos en la recogida de datos procedentes de los órganos ejecutores y medidas adoptadas.
- ◆ Utilización, en su caso, de la asistencia técnica.
- ◆ Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención.
- ◆ Cumplimiento de las normas de competencia, contratación pública, protección y mejora del medio ambiente, eliminación de las desigualdades y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- ◆ Estado de realización física y financiera de cada uno de los grandes proyectos y de las subvenciones globales y cumplimiento de los trámites específicos establecidos.
- ◆ Indicadores relacionados con la reserva de eficacia.
- ◆ Información sobre los controles efectuados.
- ◆ Información, en su caso, sobre la utilización de los intereses bancarios provenientes del anticipo.

6.4. EVALUACIÓN

De acuerdo con el artículo 40 del Reglamento (CE) 1260/1999 del 21 de junio, las actuaciones de los Fondos Estructurales serán objeto de una evaluación previa, una evaluación intermedia y una evaluación posterior, con el objeto de apreciar su impacto en el desarrollo y ajuste estructural de la región. Así mismo, medirán la eficacia de los fondos destinados a cada eje prioritario del Programa Operativo. Dado que el conjunto de las acciones del FSE a escala nacional es objeto de un seguimiento en el ámbito del PNAE, se procederá a la evaluación de dichas acciones en coordinación con las intervenciones de las regiones no Objetivo 1, que garantice un enfoque homogéneo.

6.4.1 EVALUACIÓN PREVIA

Dentro de este Programa Operativo se incluye una evaluación previa. Esta se ha efectuado teniendo en cuenta las experiencias anteriores, el contexto socioeconómico de la intervención y la coherencia con el MCA. La evaluación previa se ha llevado a cabo bajo la responsabilidad de las autoridades competentes para la preparación de las intervenciones, su contenido responde a las exigencias previstas en el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999 del 21 de junio.

6.4.2 EVALUACIÓN INTERMEDIA

En conformidad con el artículo 42 del Reglamento General, los programas operativos serán objeto de una evaluación intermedia a fin de valorar la pertinencia de la estrategia definida, apreciar la calidad de la gestión y seguimiento realizado y determinar la medida en que se están realizando los objetivos previstos.

Esta evaluación se organizará por la autoridad de gestión, en colaboración con la Comisión y el Estado miembro. La evaluación intermedia será realizada por un evaluador independiente y será remitida a la Comisión antes del 31 de diciembre del año 2003.

Como continuación de la evaluación intermedia se efectuará una actualización de ésta antes del 31 de diciembre de 2005.

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los plazos fijados en los párrafos anteriores la selección de los evaluadores independientes a nivel de cada intervención estará finalizada antes de finales del 2002 y del 2004 respectivamente.

La selección de evaluadores independientes se hará conforme a los procedimientos de contratación pública o al establecimiento de convenios.

Se constituirá un grupo técnico de evaluación presidido por la autoridad de gestión del Programa Operativo, similar al constituido a nivel del MCA. El informe de evaluación se hará con vistas a la asignación de la reserva contemplada en el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999.

La Unidad Administradora del FSE encargará a un equipo de evaluación constituido por expertos independientes, para el conjunto del territorio nacional, la realización de una guía metodológica para las dos fases de la evaluación intermedia, basada en el estudio previo de las intervenciones cofinanciadas por el FSE. Esta guía será presentada al Grupo Técnico de Evaluación del MCA y utilizada como base común para los aspectos relacionados con el FSE por los evaluadores del Programa Operativo, que establecerán las oportunas relaciones de coordinación con el evaluador-coordinador contratado por la UAFSE.

Resultados del procedimiento de la Evaluación Intermedia en el POI de la Comunidad Valenciana 2000-06.

El Grupo Técnico de Evaluación del POI de la Comunidad Valenciana 2000-2006 fue constituido el día 28 de febrero 2002 y en esa primera reunión se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador .

El 3 de octubre de 2002 la Generalitat Valenciana firmó el contrato de adjudicación, convocado por concurso público, con la empresa IDOM, Ingeniería y Arquitectura, S.A: para la realización del estudio de evaluación intermedia del POI de la Comunidad Valenciana 2000-2006.

El 30 de mayo de 2003 el equipo evaluador entregó el informe provisional completo, que fue distribuido a todos los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del POI

para que realizasen las observaciones que creyesen convenientes. La versión corregida del Informe final fue distribuida a finales de julio de 2003.

El Grupo Técnico de Evaluación del POI de la Comunidad Valenciana 2000-2006 celebró una reunión el día 30 de septiembre de 2003 con objeto de analizar el informe definitivo de evaluación intermedia. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El informe de evaluación respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Evaluación Intermedia
- El informe había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en la Guía Metodológica establecida, con carácter general, para todos los Programas Operativos por el Grupo Técnico de Evaluación del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones Objetivo 1.
- El Grupo compartía la valoración contenida en el informe según la cual, tanto la evaluación previa reflejada en el Programa Operativo, como la estrategia y prioridades en él establecidas, seguían siendo válidas en sus aspectos fundamentales.
- Y, por último, el Grupo consideró que las conclusiones y recomendaciones reflejadas en el informe estaban suficientemente sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, estableciese los medios para hacer operativas las que considerase oportuno.

El informe de evaluación intermedia final, junto con los acuerdos alcanzados en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación, fue distribuido entre los miembros del Comité de Seguimiento del POI con fecha 4 de noviembre de 2003 para que pudiese analizarlo y realizar, mediante el procedimiento escrito, las observaciones que considerasen oportunas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, punto d) del Reglamento 1260/1999.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el informe de evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea el día 12 de diciembre de 2003, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento 1260/1999.

6.4.3 EVALUACIÓN POSTERIOR

Con el objeto de dar cuenta de la utilización de los recursos, de la eficiencia y eficacia de las intervenciones y de su impacto así como de extraer conclusiones para la política de cohesión económica y social, se efectuará la evaluación posterior del programa operativo estipulada en el artículo 43 del Reglamento (CE) 1260/1999.

La evaluación posterior será responsabilidad de la Comisión, en colaboración con el Estado miembro y la autoridad de gestión. Finalizará a más tardar 3 años después de la finalización del periodo de programación.

6.5. CONTROL DE LAS INTERVENCIONES COFINANCIADAS POR LOS FONDOS ESTRUCTURALES.

El Artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que estos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera. Asimismo, los Estados miembros están obligados a combatir el fraude que afecte a los intereses financieros de la UE, debiendo adoptar para ello las mismas medidas que para combatir el fraude que afecte a sus propios intereses financieros (artículo 280 del Tratado Constitutivo de la UE). **Por otra parte, el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo, establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos estructurales.**

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas, la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La Autoridad de gestión del Programa operativo según el régimen de corresponsabilidad anteriormente descrito, es responsable, en virtud del artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999, de la regularidad de las operaciones financiadas en el marco de la intervención y de la realización de medidas de control interno compatibles con los principios de una correcta gestión financiera.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), junto con la Intervención de la Comunidad Autónoma, serán los órganos competentes para establecer, de acuerdo con la normativa comunitaria y nacional vigente, la necesaria coordinación de controles, manteniendo, a estos solos efectos, las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE.

La actividad de control se lleva a cabo al tiempo que la de gestión (como parte integrante de la misma o independiente de la misma) y en momentos sucesivos, incluso a fin de verificar la eficacia y seguridad de los sistemas de gestión y control utilizados.

La regularidad de las operaciones, conforme a los objetivos de una correcta gestión financiera que la Autoridad de gestión del programa operativo debe garantizar, presupone la adecuada organización de los servicios implicados en la actividad de gestión y control.

El Complemento de Programa determinará, medida a medida, los servicios responsables de la gestión y del control ordinario, de tal manera que se garantice la separación y realización autónoma de las funciones de gestión y control.

La IGAE, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y las Unidades Administradoras que tengan reconocidas competencias de control,

efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del Programa Operativo, así como controles in situ puntuales.

6.5.1 ÓRGANOS CON COMPETENCIA DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

◆ **Control externo: Tribunal de Cuentas**

Supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado así como del sector público.

Es único en su orden y extiende su jurisdicción a todo el territorio nacional, sin perjuicio de los órganos fiscalizadores de cuentas que para las Comunidades Autónomas puedan prever sus Estatutos. Depende directamente de la Cortes Generales.

◆ **Control interno: Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E.)**

Le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal, mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

Entre otras funciones, la I.G.A.E., a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.) –División de Control Financiero de Fondos Comunitarios– asume la responsabilidad de:

- **Coordinar la aplicación a nivel nacional del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.**
- Comunicar a la Comisión las irregularidades que se produzcan, en ejecución del Reglamento (CE) 1681/94 de la Comisión, de 11 de julio, sobre irregularidades y recuperación de sumas indebidamente abonadas en el marco de la financiación de las políticas estructurales.

En virtud de lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (R.D. Legislativo 1091/1988, de 23 de setiembre) (TRLGP), el control de carácter financiero se ejercerá sobre los órganos gestores públicos cualquiera que sea su denominación y forma jurídica para comprobar su funcionamiento en el aspecto económico-financiero y conforme a las disposiciones y directrices que les rijan.

Además, este tipo de control puede ejercerse sobre Sociedades mercantiles, Empresas, Entidades y particulares por razón de las ayudas nacionales o financiadas con fondos comunitarios (artículo 18.1 del TRLGP).

Con independencia de lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 18.2 del TRLGP “En las ayudas y subvenciones financiadas total o parcialmente con fondos comunitarios, la IGAE será el órgano competente para establecer, de acuerdo con la normativa comunitaria y nacional vigente, la necesaria coordinación de controles, manteniendo, a estos solos efectos, las necesarias relaciones con los órganos correspondientes de las Comunidades Europeas, de los entes territoriales y de la Administración del Estado”.

Así a la IGAE le corresponde no sólo la función de realizar directamente los controles relativos a ayudas gestionadas por la Administración Central, sino también la de coordinar los controles realizados por otros órganos nacionales competentes, así como los de relación, entre otros, con los órganos competentes de las Comunidades Europeas.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito, convenios de la colaboración con la mayor parte de las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades Autónomas, en los que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de los controles y de irregularidades, y formación profesional del personal.

6.5.2. ÓRGANOS CON COMPETENCIA DE CONTROL EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

◆ **Control Externo: Tribunal de Cuentas de la Comunidad Autónoma**

Actúa como supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica de la Administración de la Comunidad Autónoma así como del sector público de dicha Comunidad. Las competencias y régimen de funcionamiento se regulan en las diferentes leyes elaboradas por cada una de las Comunidades Autónomas.

◆ **Control interno: Intervención General de cada Comunidad Autónoma**

El control de los Fondos estructurales se realiza por las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas a través de sus respectivos Servicios de Control Financiero y, en aquellos casos en que disponen de una estructura territorial, a través de sus Dependencias territoriales.

En aquellas ocasiones en que las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas no han dispuesto de medios personales suficientes para realizar los controles financieros a que obliga la reglamentación comunitaria, se ha contratado con firmas privadas de auditoría, estando prevista esta posibilidad, cuando sea necesario.

Les compete el ejercicio de control interno de la gestión económica financiera del sector público de cada Comunidad Autónoma, mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero. Sus competencias y régimen de funcionamiento se regulan en la legislación que al efecto elabora cada Comunidad.

6.5.3. PLANES DE CONTROL

En cumplimiento de la obligación impuesta a los Estados miembros, en los artículos 5 y 209 A del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, de velar por los intereses financieros del Presupuesto General de las Comunidades Europeas y, más concretamente, en virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99, se aprobará en cada ejercicio anual un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales, en cuya ejecución participarán los órganos competentes.

Para la instrumentación de la coordinación de los planes anuales de control sobre ayudas financiadas con cargo a fondos comunitarios, mediante Resolución de la IGAE, de 26 de julio de 1991, se crearon las Comisiones y Grupos de Trabajo. En particular, y por lo que respecta a los Fondos estructurales, se creó una Comisión de coordinación y un Grupo de trabajo para FEDER, FSE , FEOGA - Orientación e IFOP, de los que forman parte las distintas unidades gestoras y administradoras de los fondos, la IGAE como órgano de control, así como otros órganos nacionales, y donde, entre otros, se aprueban de modo coordinado los planes anuales de control de los Fondos estructurales.

El 27 de mayo de 1994, la IGAE suscribió el Protocolo relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión por el que se acuerdan las disposiciones tendentes a garantizar, en el ámbito de los Fondos estructurales, la cooperación necesaria con arreglo al artículo 2 del Reglamento Financiero aplicable al Presupuesto General de las Comunidades Europeas y referido a la aplicación del artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99 en lo relativo al control financiero por los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales, en virtud de la cual el Interventor General de la Comisión Europea y la IGAE efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los programas operativos y de cualquier otra forma de intervención en el marco de los Fondos estructurales, así como controles in situ puntuales. En estos casos los controles efectuados por la IGAE se consideran bajo mandato de la Comisión. De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del citado Protocolo, todos los años la IGAE ha aprobado y realizado planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 438/2001, de la Comisión, determina un porcentaje de gasto total subvencionable que como mínimo habrá de ser controlado antes de su cierre y unos criterios mínimos de selección que deberán tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control. La IGAE y la Intervención General de la Comunidad Autónoma ha elaborado a partir de la entrada en vigor de dicho Reglamento los planes de control basados en los criterios de selección que el propio Reglamento establece, con objeto de cumplir dicho porcentaje.

La IGAE elaborará, como es preceptivo conforme al artículo 13 del Reglamento (CE) 438/2001 y antes del 30 de junio de cada año, un informe anual dirigido a la Dirección General AUDIT de la Comisión donde se informará de la aplicación del citado Reglamento, así como de la evolución del gasto controlado del Programa Operativo y por cada órgano de control.

Con el objeto de coordinar las actuaciones y establecer criterios homogéneos en el territorio español con los órganos de control que participan en la aplicación del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, la IGAE celebrará reuniones periódicas con los responsables a distintos niveles de la Intervención General de la Comunidad Autónoma y de las Unidades Administradoras con competencias de control.

6.5.4. REGLAS Y MÉTODOS DE CONTROL

A .Regulación de las actuaciones de control financiero.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero, los organismos nacionales implicados tendrán en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la Circular 1/1999 de control financiero, así como por las Normas de Auditoría del Sector Público. Por su parte, la Intervención General de cada Comunidad Autónoma se rige, en primer término, por sus respectivas Leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

B. Metodología de control financiero

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como la Intervención General de la Comunidad Autónoma y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología mediante una aproximación resumida a las Normas de Auditoría del Sector Público.

- a) Sujeto auditor: debe tener la cualificación profesional necesaria y actuar con independencia, objetividad y diligencia profesional, así como mantener y garantizar la confidencialidad acerca de la información obtenida en el curso de sus actuaciones.
- b) Ejecución del trabajo: debe tener en cuenta una serie de normas, entre las que cabe destacar las siguientes:
 - El trabajo debe planificarse adecuadamente, analizando, en su caso, el control interno para determinar el grado de confianza, alcance, naturaleza y extensión de las pruebas a realizar.
 - En las auditorías se debe obtener evidencia suficiente, pertinente y válida a fin de lograr una base de juicio razonable en la que apoyar el contenido de sus conclusiones y recomendaciones.
 - Las actuaciones se deben documentar mediante un archivo del trabajo efectuado.
 - Los trabajos han de ser supervisados al objeto de verificar si se han realizado correctamente.
- c) Informes de control financiero: deben elaborarse por escrito, en las fechas previstas y con el contenido adecuado a las características de las actuaciones realizadas. Deben tener una adecuada calidad que asegure que son completos,

presentan los hechos de forma exacta, objetiva y ponderada, fundamentados por evidencia suficiente, pertinente y válida, y escritos en un lenguaje sencillo y claro.

6.5.5. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y COMUNICACIÓN DE IRREGULARIDADES.

El inicio del procedimiento de reintegro es competencia del órgano concedente, así como la puesta en marcha de los mecanismos tendentes a evitar que se produzcan irregularidades.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1681/94 el Estado español deberá comunicar a la Comisión las irregularidades que hayan sido objeto de una primera comprobación administrativa y las posteriores variaciones que sufran los expedientes relativos a estas comunicaciones. A dichos efectos, la IGAE a través de la División de Control Financiero de Fondos Comunitarios recabará, de los órganos gestores responsables y de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, la información necesaria para realizar estas comunicaciones.

La Autoridad de gestión del Programa Operativo, una vez informada en buena y debida forma de los resultados de los controles de las medidas y operaciones que lo integran o de los sistemas de gestión y control, pondrá en marcha, de conformidad con los artículos 34, 38 y 39 del Reglamento (CE) 1260/1999, las iniciativas más idóneas para resolver los problemas procedimentales y de gestión evidenciados por tales controles.

Además, efectuará un seguimiento de los reintegros provenientes de los beneficiarios finales debidos a pagos indebidos o como consecuencia de controles o decisiones judiciales.

6.6. RESERVA DE EFICACIA GENERAL

El artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999 establece que la eficacia general de cada intervención debe evaluarse "basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales".

El procedimiento de asignación de la reserva de eficacia deberá comprobar si en la intervención se han alcanzado los objetivos establecidos en la programación inicial y si han podido cumplirse los compromisos contraídos.

Por consiguiente, la eficacia de cada intervención se evaluará basándose en la consecución de sus objetivos hacia la mitad del periodo, dentro de cada uno de los tres grupos de criterios siguientes:

- ◆ de eficacia:
 - la capacidad de alcanzar los objetivos en términos de progresión física del programa;
- ◆ de gestión:

-la calidad del sistema de seguimiento que podrá medirse como porcentaje del coste total del programa sobre el cual se han suministrado los datos de seguimiento con el adecuado nivel de desagregación;

-la calidad del control financiero, que podrá medirse en porcentaje de los gastos cubiertos por las auditorías financieras y de gestión en el que no se han detectado irregularidades sobre el total de gasto controlado;

-la calidad de la evaluación intermedia, para lo cual se establecerán los oportunos criterios en el marco de las tareas preparatorias de la evaluación.

◆ de ejecución financiera:

-la capacidad de absorción de las ayudas programadas, medida como porcentaje de los compromisos previstos en la decisión de concesión de ayuda para las anualidades 2000 a 2002 efectivamente pagados en la fecha que se determine.

Los criterios de gestión y de ejecución financiera comunes a todos los Programas Operativos, de acuerdo con lo establecido en la Decisión de la Comisión (2003) 205 de 26 de marzo, son los siguientes:

Criterios	Indicadores	Objetivos
Criterios comunes de gestión		
<ul style="list-style-type: none"> Calidad del sistema de seguimiento 	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje del valor de las medidas para las cuales existen datos disponibles de ejecución financiera y física 	<ul style="list-style-type: none"> En el informe anual de ejecución correspondiente a la anualidad 2001 deberá recogerse información financiera para el 100% de las medidas. En el Informe anual de ejecución correspondiente a la anualidad 2001 deberá recogerse asimismo información sobre realizaciones físicas para, al menos el 75% de las medidas que hayan tenido ejecución financiera y para las cuales se hayan establecido indicadores de realización en el Complemento de programa
<ul style="list-style-type: none"> Calidad del sistema de control 	<ul style="list-style-type: none"> Puesta en marcha de un sistema de control financiero de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de aplicación del MCA y del Programa Operativo. Porcentaje de los gastos de los Fondos Estructurales cubiertos por auditorías financieras y /o de gestión en relación al gasto total de la correspondiente intervención 	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de control disponible a finales de 2000 Como mínimo, un 5% del total del gasto certificado acumulado a 31.12.2001 deberá haber sido objeto de control a más tardar a 1.12.2003.
<ul style="list-style-type: none"> Calidad del sistema de evaluación intermedia 	<ul style="list-style-type: none"> Informes de evaluación intermedia de calidad adecuada. 	<ul style="list-style-type: none"> Organización y calidad del partenariado entre el Estado miembro y la Comisión a lo largo del proceso de evaluación intermedia Coherencia entre el contenido y exigencias del pliego de prescripciones técnicas y las disposiciones reglamentarias y orientaciones contenidas en los documentos de trabajo de la Comisión. Adecuación de los Informes de evaluación a las exigencias contenidas en los pliegos de

		<p>prescripciones técnicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificación de la calidad del Informe de evaluación por parte del grupo técnico de evaluación • Cumplimiento de los plazos establecidos para la presentación del informe de evaluación .
<ul style="list-style-type: none"> • Calidad de los criterios de selección de proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> • Criterios de selección de proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> • El 80% del gasto del programa esté respaldado por regímenes de ayuda o por planes nacionales, regionales o locales o criterios normalizados de selección de proyectos
Criterios comunes de ejecución financiera		
<ul style="list-style-type: none"> • Absorción de Fondos Estructurales 	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de los gastos relativos a los Fondos Estructurales presentados y declarados admisibles anualmente por la Comisión en relación con el plan financiero del Programa Operativo 	<ul style="list-style-type: none"> • Alcanzar a 1-12-2003 un nivel de ejecución por un importe acumulado que equivalga a la suma del 100% del montante reflejado en el plan financiero para la anualidad 2000, del 100 % 2001 y del 25% para el 2002.(1)

(1) Se refiere a gasto realmente ejecutado, con independencia de que la certificación pueda hacerse hasta marzo del 2004 (cuando se asigna la reserva de eficacia)

Los criterios de eficacia, definidos a nivel de medida, son específicos para cada Programa Operativo y figurarán en el complemento de programación.

El Estado miembro y la Comisión podrán modificar el sistema de reparto si los programas que alcancen el umbral determinado no pueden absorber la dotación que les corresponda o si ningún programa alcanza el umbral predeterminado.

La especificación de los aspectos técnicos relativos al reparto de la reserva se realizará conjuntamente por el Estado miembro y la Comisión. A tales efectos, un grupo de trabajo conjunto velará por asegurar la coherencia entre los criterios, la validación de resultados y la inclusión de los indicadores correspondientes a los criterios predefinidos en los informes anuales de ejecución.

La eficacia general de la intervención será evaluada antes del 31 de diciembre de 2003. El resultado de dicha evaluación y el informe de evaluación intermedia para la intervención serán tenidos en cuenta en las modificaciones correspondientes de la misma.

La asignación de la reserva de los programas operativos globalmente eficaces será efectuada hacia la mitad del periodo de programación, y nunca más tarde del 31 de marzo de 2004.

Proceso de asignación de la Reserva de Eficacia

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la *“Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2”*. Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260/1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia. Concretamente, el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos para los Programas Regionales. El montante total de la Reserva de Eficacia asignada al Programa asciende a 120.978.017 €.

6.7. RESPETO DE LA NORMATIVA COMUNITARIA

De conformidad con del artículo 12 del Reglamento (CE) 1260/1999 las operaciones que sean financiadas por los Fondos estructurales deben ajustarse a las disposiciones de los Tratados y de los actos adoptados en virtud de los mismos, así como a las de las políticas comunitarias.

La Autoridad de gestión de la intervención es responsable del respeto de la normativa comunitaria y de la compatibilidad con las políticas comunitarias, en virtud del artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999 . Ella comunicará al Comité de Seguimiento, al menos una vez al año, la situación sobre el respeto de dicha normativa, que se comprobará durante el examen de las solicitudes de financiación y también durante la aplicación de las medidas, señalando los eventuales problemas y proponiendo soluciones a los mismos.

La verificación del respeto de las políticas comunitarias se realizará de forma prioritaria, pero no exclusivamente, por lo que respecta a:

- normas de competencia;
- adjudicación de contratos;
- protección del medio ambiente;
- pequeñas y medias empresas;
- igualdad de oportunidades;
- política de empleo.

Normas de competencia

La cofinanciación comunitaria de los regímenes de ayuda estatales a las empresas hace necesaria la aprobación de tales ayudas por parte de la Comisión, de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 93 del Tratado, los Estados miembros han de notificar a la Comisión cualquier medida por la que se establezcan, modifiquen o prorroguen ayudas estatales a las empresas.

No obstante, no es obligatorio notificar ni solicitar la aprobación de las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas ayudas “de *minimis*”.

Por otra parte, existen obligaciones específicas de notificación para las ayudas concedidas en determinados sectores industriales, de conformidad con las disposiciones comunitarias siguientes:

- | | |
|-------------------------------------|--|
| - acero (NACE 221) | Tratado CECA y, en particular, Decisión 91/3855/CECA |
| - acero (NACE 222) | Decisión 88/C 320/03 de la Comisión |
| - construcción naval (NACE 361.1-2) | Directiva 93/115/CEE del Consejo |
| - fibras sintéticas (NACE 260) | Decisión 92/C 346/02 de la Comisión |
| - automóviles (NACE 351) | Decisión 89/C 123/03 de la Comisión, prorrogada por la Decisión 93/C 36/17 de la Comisión. |

Para cada medida del programa operativo, el Estado miembro debe suministrar la información necesaria para verificar la conformidad con las normas comunitarias sobre ayudas de Estado.

Existen dos posibilidades:

1. El Estado miembro confirma que no se concederá ninguna ayuda de Estado bajo la medida en cuestión, o bien que la ayuda se concederá de acuerdo con la regla *de minimis* o mediante uno o varios regímenes de ayudas cubiertos por un reglamento de exención de categorías.

En este caso, una declaración general a estos efectos será suficiente. No será necesario suministrar una lista detallada de los regímenes de ayudas o de las ayudas individuales.

2. El Estado miembro tiene la intención de cofinanciar bajo la medida en cuestión ayudas de Estado no conformes con la regla *de minimis* ni cubiertas por un reglamento de exención por categoría.

En este caso, deberá suministrarse una descripción de los regímenes de ayudas o de las ayudas individuales, incluyendo el título del régimen de ayudas o de la ayuda individual, su número de registro del expediente de ayudas de Estado, la referencia de la carta de autorización por la Comisión y la duración del régimen.

En el caso de que la ayuda concedida bajo la medida en cuestión lo sea de acuerdo con la regla *de minimis* o mediante un régimen de ayudas cubierto por un reglamento de exención por categorías, se incluirá el texto siguiente: "Las ayudas de Estado concedidas bajo esta medida se ajustarán a la regla *de minimis* o se aplicarán mediante un régimen de ayudas cubierto por un

reglamento de exención por categorías de acuerdo con el Reglamento del Consejo 994/98 de 07.05.1998 (D.O.C.E. L 142 de 14.05.1998)"

La autoridad de gestión, de acuerdo con sus obligaciones derivadas del apartado g del párrafo 1 del artículo 34 del Reglamento 1260/99, dispone de los cuadros de regímenes de ayudas e informa a la Comisión, en el momento de la presentación del complemento del programa, de cualquier modificación que se haya producido. La presentación de regímenes de ayudas nuevos dará lugar a una modificación de la decisión de la Comisión relativa a la intervención.

Adjudicación de contratos

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales se realizarán de conformidad con la política y la normativa comunitaria en materia de adjudicación de contratos públicos de obras, suministros y servicios.

Los anuncios que se remitan para su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas y/o Boletín Oficial del Estado y/o Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma en el marco de la aplicación de tales normas, precisarán las referencias de los proyectos para los que se haya decidido conceder ayuda comunitaria.

Las solicitudes de ayuda correspondientes a los grandes proyectos definidos en el artículo 25 del Reglamento (CE) 1260/1999 deberán incluir la lista exhaustiva de los contratos que ya se hayan adjudicado, así como las actas de dichas adjudicaciones. Estos datos se deberán remitir actualizados a la Comisión en los informes referidos en el artículo 37 del Reglamento (CE) 1260/1999.

En el caso de los demás proyectos incluidos en el programa operativo, las actas de cada uno de los contratos adjudicados, cuando estén previstos en las normas sobre contratos públicos, se conservarán a disposición del Comité de seguimiento y se facilitarán a la Comisión si ésta así lo solicita.

Cuando el órgano contratante, a causa de su naturaleza jurídica, no esté sometido a la normativa nacional sobre contratación pública, deberá garantizar el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas, a fin de observar en sus actuaciones el mayor grado posible de eficacia, eficiencia y economía.

Protección del medio ambiente

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

En el caso de los grandes proyectos contemplados en el artículo 25 del mencionado Reglamento, el Estado miembro enviará previamente a la participación de los Fondos en estos grandes proyectos y en conformidad con lo dispuesto en la letra g) del apartado 1 del artículo 26 del referido reglamento, todos aquellos elementos que

permitan valorar la repercusión ambiental y la aplicación de los principios de precaución y de acción preventiva, de la corrección prioritaria en origen de los daños ambientales y del principio "quien contamina paga", así como el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de medio ambiente. Estas informaciones se enviarán acompañando el formulario que a estos efectos se instituya.

Respecto de las obligaciones derivadas de la Red Natura 2000 y en cumplimiento del artículo 4 de la Directiva 92/43/CE (Hábitats), el Estado miembro acreditará la situación en la que se encuentra cada una de las regiones y presentará garantías de que ninguno de los lugares así catalogados resultará deteriorado como consecuencia de acciones realizadas con el beneficio de los Fondos.

En el momento de presentación del Complemento de Programación relativo al presente programa operativo, el Estado miembro deberá suministrar a la Comisión todas las informaciones sobre las medidas tomadas para evitar el deterioro de los lugares identificados dentro del programa Natura 2000 que estén afectados por las intervenciones concretas.

Los proyectos de residuos deberán ser conformes con un Plan de gestión elaborado en cumplimiento de la legislación comunitaria sobre residuos, en particular, la Directiva Marco 75/442/CEE.

Se prestará especial atención al cumplimiento de la Directiva 91/676/CEE sobre la protección de las aguas por la contaminación por nitratos de origen agrícola.

Promoción de las pequeñas y medianas empresas.

En el marco de la evaluación de la conformidad a las políticas comunitarias de las operaciones cofinanciadas por los Fondos se tendrá particularmente en cuenta la participación de las pequeñas y medianas empresas en el programa.

Igualdad de oportunidades

Las disposiciones relativas a la igualdad de oportunidades del Reglamento General de los Fondos estructurales reflejan las nuevas obligaciones del Tratado de Amsterdam. Los artículos 2 y 3 del Tratado establecen como uno de los principios centrales de las políticas comunitarias "eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres y promover su igualdad". Esta obligación legal se cumplirá de forma horizontal en todas las acciones cofinanciadas a través del enfoque "mainstreaming" de la igualdad de oportunidades.

El "mainstreaming" implica que sean tomados en consideración los efectos sobre la situación de los géneros siempre y cuando se planifique, implemente, siga y evalúe los diferentes niveles de programación. Además, los diferentes niveles de programación deben contribuir a la mejora de la igualdad entre hombres y mujeres.

Política de empleo

El Tratado de Amsterdam y el Consejo de Luxemburgo han supuesto un desarrollo en materia de empleo a escala europea, aunque se reconoce la competencia de cada Estado miembro en esta materia. La preocupación por el empleo, que ya se percibe en la Exposición de Motivos del Tratado, se reitera en el desarrollo del

articulado y se sustancia definitivamente en el Tratado de la UE en el Título VIII monográfico sobre el empleo. En él se establecen las bases de una política de empleo con entidad propia, así como la necesidad de coordinación de las diversas políticas de los Estados miembros. El Consejo Monográfico sobre el Empleo de Luxemburgo, ha establecido las Directrices orientadoras de la Estrategia europea del empleo en un cuadro de acción coordinado a través de los Planes de Acción para el Empleo que se aprueban cada año. Este marco configura una estrategia de empleo a nivel europeo, que sitúa la ocupación en el centro de atención prioritaria de la política de la Unión.

6.8. INFORMACION Y COMUNICACIONES.

Se preverán los medios adecuados de difusión de la información relativa al presente programa operativo hacia la opinión pública, utilizando en particular las nuevas tecnologías de información y comunicación.

Las acciones de información y publicidad se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esa materia:

- Artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos estructurales.
- Reglamento nº 1159/2000 de 30 de mayo de la Comisión europea relativo a las acciones de información y de publicidad a llevar a cabo por los Estados miembros sobre las intervenciones de los Fondos estructurales.

De acuerdo con el artículo 18.3 del Reglamento (CE) 1260/99, el Complemento de Programa describirá las medidas que garanticen la publicidad del presente programa operativo. La autoridad de gestión y los beneficiarios finales garantizarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de la Comisión 1159/2000 de 30 de mayo sobre información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Se aumentará la visibilidad de las acciones comunitarias, sensibilizando a la opinión pública del papel que desarrollan los diferentes Fondos Estructurales en España.

Para conseguir este objetivo, se preverán medios adecuados de difusión de la información hacia la opinión pública, utilizando, en su caso, las nuevas tecnologías de información y de comunicación.

El informe anual de ejecución contendrá una exposición de las acciones que se hayan ejecutado de acuerdo con el plan de comunicación, así como las modificaciones que se hayan aportado a dicho plan en función de los resultados obtenidos y de la demanda percibida.

6.9. ASISTENCIA TECNICA

Teniendo en cuenta la importancia atribuida por los Reglamentos que rigen la aplicación de los Fondos estructurales a las labores de evaluación, seguimiento, control, información y publicidad destinadas a una mejor utilización de los recursos disponibles, y con el fin de asegurar las adecuadas condiciones para llevar a cabo todas las actuaciones previstas, la presente intervención reservará una dotación presupuestaria, definida de común acuerdo, destinada a la financiación de estas actividades.

Para facilitar el seguimiento de lo establecido en la norma nº 11 sobre gastos subvencionables (Reglamento CE 1685/2000 de 28 de julio), el Complemento de Programa , así como en el contenido de los informes anuales y final, distinguirá las actuaciones a realizar en este eje que correspondan al punto 2 de la citada norma, que no superan en cualquier caso el porcentaje del coste previsto para la intervención en dicho reglamento.

6.10. DISPOSICIÓN FINAL

Si es necesario, las disposiciones financieras y de gestión del presente Programa Operativo serán modificadas para dar cumplimiento a cualquier futura norma que se adopte en función del apartado 2 del artículo 53 del Reglamento 1260/1999

ANEXO 1

DECLARACIÓN SOBRE LAS TAREAS A DESARROLLAR POR LAS AUTORIDADES REGIONALES Y NACIONALES CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA GESTIÓN CORRECTA Y EFICAZ DE LOS PROGRAMAS DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES EN ESPAÑA PARA EL PERÍODO 2000-2006 EN COMPLEMENTO DE LAS DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DEL MARCO COMUNITARIO DE APOYO OBJETIVO 1 Y DE LAS INTERVENCIONES QUE SE INTEGRAN EN EL MISMO.

La nueva figura de “autoridades de gestión” que consagra el Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo en su artículo 34 exige la definición de una serie de mecanismos de coordinación y colaboración entre las distintas Administraciones y resto de organismos gestores de Fondos Estructurales en España, que permitan garantizar el adecuado cumplimiento de las responsabilidades atribuidas reglamentariamente a las autoridades de gestión con el objeto de asegurar la eficacia y la regularidad de la gestión y la ejecución de las intervenciones comunitarias.

Como resultado de las negociaciones del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones Objetivo 1 y de los DOCUPs para las zonas Objetivo 2, la Comisión Europea y el Estado Miembro, junto con las Comunidades Autónomas implicadas, han acordado el nombramiento de la Administración General del Estado, a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, como autoridad de gestión de los Programas Operativos y de los DOCUPs en España, a través de un régimen de corresponsabilidad con las Administraciones regionales y el resto de organismos gestores de Fondos Estructurales.

Ello implica la adecuada definición de tareas a desarrollar por cada uno de ellos, en torno a un sistema que se explicita a continuación:

- Las Comunidades Autónomas, en relación con las medidas de su competencia que serán precisadas en los Complementos de Programa, así como el resto de organismos gestores de Fondos, establecerán dispositivos de recogida de datos

financieros y estadísticos fiables sobre la aplicación, los indicadores de seguimiento (físicos y financieros) y de evaluación que permitirán, a su vez, alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) que son responsabilidad de la autoridad de gestión.

- El establecimiento de sistemas informáticos que permitan el intercambio de datos con la Comisión para cumplir los requisitos relativos a la gestión, el seguimiento y la evaluación es responsabilidad de la autoridad de gestión, que los definirá teniendo en cuenta las precisiones técnicas y las exigencias de información que demanden los servicios de la Comisión Europea . Estos sistemas informáticos de intercambio de datos deberán ser alimentados, en cuanto a las actuaciones de su competencia, por las Comunidades Autónomas y resto de organismos gestores, para lo cual la autoridad de gestión coordinará las conexiones telemáticas que resulten necesarias y que garanticen la transferencia de datos desde los niveles descentralizados hacia el sistema informático central.
- La elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención será responsabilidad de la autoridad de gestión. Para ello, las Comunidades Autónomas y resto de organismos ejecutores elaborarán sus informes parciales en relación con las actuaciones de su competencia dentro de la forma de intervención y los remitirán, dentro de los plazos fijados, a la autoridad de gestión que elaborará el informe definitivo y lo remitirá a la Comisión Europea.
- Las Comunidades Autónomas y resto de organismos gestores establecerán los oportunos sistemas de contabilidad separada o codificaciones contables adecuadas que permitan identificar todas las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas. Además, deberán responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garanticen la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que presenten a las autoridades pagadoras. Esta información contable estará en todo momento a disposición de la autoridad de gestión, así como de las autoridades de control financiero tanto nacionales como comunitarias.
- Las Comunidades Autónomas y resto de organismos ejecutores garantizarán la regularidad de las operaciones de su competencia cofinanciadas en el ámbito de

la intervención de que se trate, para lo cual establecerán los dispositivos que acrediten la legalidad de los gastos cofinanciados, poniendo en marcha los mecanismos de control interno y supervisión que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera. Ello les facilitará la presentación ordenada a la autoridad de gestión de certificaciones de gasto con el detalle y periodicidad requeridos, certificaciones que deberán ir firmadas por el responsable de la gestión de Fondos Estructurales en la Comunidad Autónoma u organismo de que se trate, así como por el responsable del control financiero (interventor, director económico-financiero o figura asimilable) correspondiente. Dichas certificaciones serán la base de los certificados que la autoridad pagadora remitirá a la Comisión solicitando los correspondientes pagos intermedios. Todo ello contribuirá a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y de éste a los beneficiarios finales a través de las correspondientes autoridades pagadoras.

- Las Comunidades Autónomas y resto de organismos gestores de Fondos Estructurales contribuirán a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento 1260/999 según los procedimientos armonizados e integrados que, en su momento, defina la autoridad de gestión de acuerdo con la Comisión Europea.
- Las Comunidades Autónomas y resto de organismos gestores de Fondos Estructurales garantizarán la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de sus respectivas competencias con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente. Suministrarán, igualmente y cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Las Comunidades Autónomas y resto de organismos ejecutores garantizarán, en las actuaciones de su competencia, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000. En este sentido, elaborarán los correspondientes planes regionales/sectoriales, de los que darán cuenta a la autoridad de gestión.

- Las Comunidades Autónomas y resto de organismos ejecutores podrán proponer en relación con las actuaciones de su competencia, las adaptaciones del Complemento de Programa que estimen necesarias, sin modificar el importe total de la participación de los Fondos para cada eje prioritario. Estas propuestas de adaptación, previa aprobación del Comité de Seguimiento, serán notificadas por la autoridad de gestión a la Comisión en el plazo de un mes.
- Las Comunidades Autónomas participarán junto con la autoridad de gestión y la Comisión, en las reuniones anuales que se celebrarán con objeto de examinar los principales resultados del año anterior. Si tras ese examen, la Comisión formulara observaciones en relación con actuaciones de competencia regional, la Comunidad Autónoma afectada comunicará a la autoridad de gestión las medidas adoptadas como consecuencia de dichas observaciones, quién, a su vez, las transmitirá a la Comisión. Si la Comisión estima que las medidas adoptadas no son suficientes, y dirige recomendaciones de adaptación para mejorar la eficacia de las medidas, la Comunidad Autónoma afectada podrá presentar, a través de la autoridad de gestión, las medidas que hubiera tomado para mejorar sus procedimientos o indicará los motivos que la hubieran impulsado a no hacerlo.

En aquellos casos en que los organismos responsables no estén en disposición de desarrollar en tiempo y forma las tareas mencionadas, la autoridad de gestión las llevará a cabo por sus propios medios y emprenderá, después de analizadas las causas del incumplimiento, las acciones que estime oportunas tendentes a evitar tales situaciones.